► [illegible]	**INSPECCION DE EXCAVACIONES**	Codigo	F-VU-01-56
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024
Fecha de inspección:	10 - NOV - 2023		
Inspección realizada por:	Jorge Edwin Rivera Tovar		
Frente de obra			
Cargo:	Inspector SST		

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuentan con elementos de protección personal EPP requeridos para la tarea (Casco, Botas, Lentes de seguridad, Guantes, Dotación)	X			
2	Se ha verificado la competencia física y técnica de la (s) persona (s) que desarrolla la tarea	X			
3	Se ha verificado la manera en que el personal hace uso de los elementos de protección personal	X			
4	Están dispuestos los elementos para rescate en caso de emergencia	X			
5	Se dispone de un espacio suficiente para ubicar el material retirado de la zanja, hoyo o pila. (1 metro de distancia del borde de la excavación).	X			
6	Antes de realizar la excavación ¿Se realizó el check list de inspección de la maquinaria pesada?	X			
7	Para excavaciones por debajo de 1.50 m ¿se cuenta con escaleras y salida acondicionadas para casos de emergencias?	X			
8	¿El perímetro de la zanja se encuentra señalizada, delimitada y se cuenta con letreros que adviertan el riesgo de las excavaciones?	X			
9	Se ha asegurado la zona de trabajo, para contener posibles derrumbes?	X			
10	¿Se ha explicado al personal los peligros y riesgos específicos de la tarea? En caso de responder SI, adjunte el formato de Participación en la charla.	X			
11	¿Si el ancho de la zanja a nivel del piso mayor a 0.70 m se cuenta con pasarelas para evitar que el personal salte sobre las zanja?	X			
12	En caso exista el riesgo de circulación de vehículos u otra fuente de vibravión ¿Se ha colocado barreras a una distancia mínima de 3.0 metros desde el borde de la excavación?	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

► [illegible]	**INSPECCION DE EXCAVACIONES**	Codigo	F-VU-01-56
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024
Fecha de inspección:	17-NOV-2025		
Inspección realizada por:	Jorge Edwin Rivera Tovar		
Frente de obra			
Cargo:	Inspector SST		

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuentan con elementos de protección personal EPP requeridos para la tarea (Casco, Botas, Lentes de seguridad, Guantes, Dotación)	X			
2	Se ha verificado la competencia física y técnica de la (s) persona (s) que desarrolla la tarea	X			
3	Se ha verificado la manera en que el personal hace uso de los elementos de protección personal	X			
4	Están dispuestos los elementos para rescate en caso de emergencia	X			
5	Se dispone de un espacio suficiente para ubicar el material retirado de la zanja, hoyo o pila. (1 metro de distancia del borde de la excavación).	X			
6	Antes de realizar la excavación ¿Se realizó el check list de inspección de la maquinaria pesada?	X			
7	Para excavaciones por debajo de 1.50 m ¿se cuenta con escaleras y salida acondicionadas para casos de emergencias?	X			
8	¿El perímetro de la zanja se encuentra señalizada, delimitada y se cuenta con letreros que adviertan el riesgo de las excavaciones?	X			
9	Se ha asegurado la zona de trabajo, para contener posibles derrumbes?	X			
10	¿Se ha explicado al personal los peligros y riesgos específicos de la tarea? En caso de responder SI, adjunte el formato de Participación en la charla.	X			
11	¿Si el ancho de la zanja a nivel del piso mayor a 0.70 m se cuenta con pasarelas para evitar que el personal salte sobre las zanja?	X			
12	En caso exista el riesgo de circulación de vehículos u otra fuente de vibravión ¿Se ha colocado barreras a una distancia mínima de 3.0 metros desde el borde de la excavación?	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

► [illegible]	INSPECCION DE EXCAVACIONES	Codigo	F-VU-01-56
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024
Fecha de inspección:	24- NOV - 2025		
Inspección realizada por:	Jorge Edwin Rivera Tovar		
Frente de obra			
Cargo:	Inspector SST		

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuentan con elementos de protección personal EPP requeridos para la tarea (Casco, Botas, Lentes de seguridad, Guantes, Dotación)	X			
2	Se ha verificado la competencia física y técnica de la (s) persona (s) que desarrolla la tarea	X			
3	Se ha verificado la manera en que el personal hace uso de los elementos de protección personal	X			
4	Están dispuestos los elementos para rescate en caso de emergencia	X			
5	Se dispone de un espacio suficiente para ubicar el material retirado de la zanja, hoyo o pila. (1 metro de distancia del borde de la excavación).	X			
6	Antes de realizar la excavación ¿Se realizó el check list de inspección de la maquinaria pesada?	X			
7	Para excavaciones por debajo de 1.50 m ¿se cuenta con escaleras y salida acondicionadas para casos de emergencias?	X			
8	¿El perímetro de la zanja se encuentra señalizada, delimitada y se cuenta con letreros que adviertan el riesgo de las excavaciones?	X			
9	Se ha asegurado la zona de trabajo, para contener posibles derrumbes?	X			
10	¿Se ha explicado al personal los peligros y riesgos específicos de la tarea? En caso de responder SI, adjunte el formato de Participación en la charla.	X			
11	¿Si el ancho de la zanja a nivel del piso mayor a 0.70 m se cuenta con pasarelas para evitar que el personal salte sobre las zanja?	X			
12	En caso exista el riesgo de circulación de vehículos u otra fuente de vibravión ¿Se ha colocado barreras a una distancia mínima de 3.0 metros desde el borde de la excavación?	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	FIRMA INSPECTOR SST	

► operaia	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Codigo: FO-GSO-005 Version: 03 Fecha: 18/02/2025

LOCALIZACION: F: 1 - 2 - 3 - 4 | RESPONSABLE INSPECION: Jorge Edwin Rivera T | FECHA DE INSPECCION: 04-NOV-25

CRITERIOS DE CALIFICACION: **B:** BUENO | R: REGULAR | **M:** MALO | **NA:** NO APLICA

No. De extintor	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	PROXIMA RECARGA	UBICACIÓN	PASADOR DE SEGURIDAD	VISIBILIDAD	ACCESO	SELLO GARTIA	MANOMETRO	RECIPIENTE	MANIJA	BOQUILA	MANGUERA	PINTURA	SEÑALIZACION	PRESION	BASE
1	Multiproposito	20	09/26	F-1	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
2	Multiproposito	20	09/26	F-2	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
3	Multiproposito	20	09/26	F-3	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
4	Multiproposito	20	09/26	F-4	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

No.	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE TRABAJO

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION

	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Codigo: FO-GSO-005 Version: 03 Fecha: 18/02/2025

LOCALIZACION: F: 1-2-3-4 | RESPONSABLE INSPECION: Jorge Galvis Ruiz | FECHA DE INSPECCION: 5-NOV-25

CRITERIOS DE CALIFICACION: **B:** BUENO | **R:** REGULAR | **M:** MALO | **NA:** NO APLICA

No. De extintor	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	PROXIMA RECARGA	UBICACIÓN	PASADOR DE SEGURIDAD	VISIBILIDAD	ACCESO	SELLO GARTIA	MANOMETRO	RECIPIENTE	MANIJA	BOQUILLA	MANGUERA	PINTURA	SEÑALIZACION	PRESION	BASE
1	Multiproposito	20	09/26	F 1	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
2	Multiproposito	20	09/26	F 2	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
3	Multiproposito	20	09/26	F 3	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
4	Multiproposito	20	09/25	F 4	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

No.	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE TRABAJO

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION

► speedy	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Codigo: FO-GSO-005 Version: 03 Fecha: 18/02/2025

LOCALIZACION: F: 1-2-3-4 | RESPONSABLE INSPECION: Jorge Edwin Rivera T | FECHA DE INSPECCION: 19-NOV-25

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: **B:** BUENO | R: REGULAR | **M:** MALO | **NA:** NO APLICA

No. De extintor	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	PROXIMA RECARGA	UBICACIÓN	PASADOR DE SEGURIDAD	VISIBILIDAD	ACCESO	SELLO GARITA	MANOMETRO	RECIPIENTE	MANIJA	BOQUILLA	MANGUERA	PINTURA	SEÑALIZACION	PRESION	BASE
1	Multiproposito	20	09/26	F1	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
2	Multiproposito	20	09/26	F2	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
3	Multiproposito	20	09/26	F3	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
4	Multiproposito	20	09/26	F4	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

No.	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE TRABAJO

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION

► "general"	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Codigo: FO-GSO-005 Version: 03 Fecha: 18/02/2025

LOCALIZACION: F: 1-2-3-4 | RESPONSABLE INSPECION: Jorge Esteban RIVAT | FECHA DE INSPECCION: 24-NOV-25

CRITERIOS DE CALIFICACION: **B:** BUENO | **R:** REGULAR | **M:** MALO | **NA:** NO APLICA

No. De extintor	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	PROXIMA RECARGA	UBICACIÓN	PASADOR DE SEGURIDAD	VISIBILIDAD	ACCESO	SELLO GARTIA	MANOMETRO	RECIPIENTE	MANIJA	BOQUILA	MANGUERA	PINTURA	SEÑALIZACION	PRESION	BASE
1	Multiproposito	20	09/26	F1	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
2	Multiproposito	20	09/26	F2	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
3	Multiproposito	20	09/26	F3	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
4	Multiproposito	20	09/26	F4	B	B	B	B	B	B	B	B	N/A	B	B	B	N/A
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

No.	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE TRABAJO
FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION			

[redacted]	**INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**		Código: F-VU-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024
FRENTE DE OBRA		FECHA DE REALIZACION	04-NOV-2025
RESPONSABLE DE LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	RESPONSABLE DEL AREA O ACTIVIDAD A INSPECCIONAR	Ximena Garzón

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene abierto e implementando el Analisis de trabajo Seguro	X			
Los tabajadores cuentan con el carnet de indentificacion en obra en un lugar visible		X		
Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y sus aportes estan al dia	X			
Se encuentran abiertos y vigentes los permisos de trabajo	X			

SUPERFICIES Y ESPACIOS DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene instalado en cerramiento perimetral	X			
El cerramiento perimetral se encuentra en buen estado	X			
Instalaciones sanitarias funcionando correctamente y limpias		X		
Se encuentran plafonados los huecos - cajas de inspeccion	X			
El agua para hidratación del personal es potable	X			
Los materiales que se utilizan en obra se encuentran dentro del cerramiento perimetral	X			
El material de excavacion se encuentra dentro del cerramiento perimetral	X			

EXCAVACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Las excavaciones se encuentra entibadas	X			
el entibado se encuentra bien construido y sus materiales en buenas condiciones	X			
El materia de excavacion se encuentra minimo 1 metro del borde de la excavacion	X			
Se evidencia material de excavacion sobre la superficie de la excavacion		X		
Se encuentra delimitada con cinta de peligro la excavacion	X			
La excavacion cuenta con señalizacion preventiva	X			

ESCALERAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se observan comportamientos seguros de trabajo en el uso de estas			X	
Base de la escalera asentada sobre superficies solidas			X	
Peldaños con uniones optimas y puntos de agarre en buen estado.			X	
Amarradas en la parte superior, o sujetas por una persona en la parte inferior			X	
Sobrepasan al menos un (1) metro del lugar donde se quiere llegar			X	
Escaleras tipo tijera con tensores en óptimo estado, posición de 45° y sujetas por otra persona.			X	

SEÑALIZACION EN OBRA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Cuenta con el esquema basico de las señales temporales de obra	X			
Los Acopios temporales de obra se encuentran señalizados	X			
Los Auxiliares de trafico cuenta con la paleta portatil pare y siga	X			
La paleta portatil PARE/ SIGA se encuentra en buen estado	X			
El auxiliar de trafico cuenta con dotacion retroreflectante	X			
Las cajas de las alcantarillas se encuentran plafonadas	X			
Excavaciones profundas delimitadas y señalizadas	X			
La señalizacion temporal de obgra se encuentra en buen estado	X			
se encuenta señalizada la maquinaria sin trabajar y parqueada en obra	X			
Se encuentra señales temporales de obra intermedias en el frente de obra	X			

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Disponibilidad de hojas de seguridad - MSDS- de sustancias			X	
Recipientes para el almacenamiento de sustancias identificados			X	
Recipientes cerrados y sin goteos			X	

ATENCION DE EMERGENCIAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Botiquín de primeros auxilios dotado	X			
Camilla rígida para atención de emergencias	X			
Extintores suficientes, en buen estado y eficaces al tipo de fuego.	X			
Personal entrenado para atender emergencias	X			
Sistemas de alarma en funcionamiento (Alarma, pito, alerta, otro)	X			
Rutas de evacuación libres de obstáculos	X			
Listado de números de teléfono de emergencia	X			
Se han realizado simulacros para evaluar el cumplimiento de los planes de emergencia	X			
El personal reconoce los procedimientos en caso de emergencia y rutas de evacuación.	X			

SEGURIDAD VIAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Está limitada la velocidad de circulación en obra	X			
Zonas de tránsito identificadas	X			
Los conductores y operadores tienen conocimiento de prohibido el uso de celular mientras manejan - operan maquinaria	X			
El auxiliar dde trafico cuenta con los elementos basicos para el control vial (Radio, pito, Cono 90cm)	X			
Los conductores manejan con zapato cerrado	X			
Se observa el uso de cinturón de seguridad	X			

[redacted]	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: F-VU-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024

MANIPULACION MANUAL DE CARGAS Y HERRAMIENTAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Forma y dimensiones de cargas permiten su manipulación.	X			
Sistemas adecuados de levantamiento o transporte de cargas	X			
Cargas libres de partes o elementos cortantes	X			
Ayudas (carretillas, división de la carga, entre otras) para su manipulación	X			
Posiciones adecuadas durante la manipulación de cargas	X			
Herramientas usadas adecuadamente, según su diseño	X			
Herramientas en buen estado y libres de grasas	X			
Herramientas almacenadas apropiadamente	X			

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El frente deobra cuenta con punto ecologico	X			
Los contenedores cuentan con las bolsas de acuerdo a su codigo de colores	X			
El punto ecologico se encuentra con la informacion basica para clasificar los residuos	X			
Las canecas del punto ecologico se encuentran en buen estado y con sus tapas correspondientes	X			

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El personal cuenta con los elementos de proteccion personal	X			
Los trabajadores Utilizan los elementos de proteccion personal suministrados por la empresa	X			

CRITERIOS DE VALORACION

(Todos aquellos incumplimientos deben ser atendidos con acciones inmediatas y oportunas para mejorar la condición no deseada)

Total Item evaluados (Excluyendo los que N.A) :			
Total Item con cumplimiento :		**Porcentaje (%) de Cumplimiento**	

No satisfactorio	Necesita Mejorar	Satisfactorio (Mantener)
0 % a 50 %	51 % a 90 %	91 % - 100 %

ASPECTOS A MEJORAR	CALIFICACION Ver Tabla Inferior			PLAN DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE CIERRE
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				

CONVENCIONES

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños a la propiedad de considerable valor.	
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños a la propiedad menores.	

	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	RESPONSABLE DEL AREA A INSPECCIONAR ,
NOMBRE	Jorge Edwin Rivera T	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	Inspectora de Obra
FIRMA		XIMENA GARZON

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		Código: F-VU-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024
FRENTE DE OBRA		FECHA DE REALIZACION	10-NOV-2025
RESPONSABLE DE LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	RESPONSABLE DEL AREA O ACTIVIDAD A INSPECCIONAR	Ximena Garzon

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Se tiene abierto e implementando el Analisis de trabajo Seguro	X			
Los tabajadores cuentan con el carnet de indentificacion en obra en un lugar visible		X		
Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y sus aportes estan al dia	X			
Se encuentran abiertos y vigentes los permisos de trabajo	X			

SUPERFICIES Y ESPACIOS DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Se tiene instalado en cerramiento perimetral	X			
El cerramiento perimetral se encuentra en buen estado	X			
Instalaciones sanitarias funcionando correctamente y limpias		X		
Se encuentran plafonados los huecos - cajas de inspeccion	X			
El agua para hidratación del personal es potable	X			
Los materiales que se utilizan en obra se encuentran dentro del cerramiento perimetral	X			
El material de excavacion se encuentra dentro del cerramiento perimetral	X			

EXCAVACIONES	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Las excavaciones se encuentra entibadas	X			
el entibado se encuentra bien construido y sus materiales en buenas condiciones	X			
El materia de excavacion se encuentra minimo 1 metro del borde de la excavacion	X			
Se evidencia material de excavacion sobre la superficie de la excavacion		X		
Se encuentra delimitada con cinta de peligro la excavacion	X			
La excavacion cuenta con señalizacion preventiva	X			

ESCALERAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Se observan comportamientos seguros de trabajo en el uso de estas			X	
Base de la escalera asentada sobre superficies solidas			X	
Peldaños con uniones optimas y puntos de agarre en buen estado.			X	
Amarradas en la parte superior, o sujetas por una persona en la parte inferior			X	
Sobrepasan al menos un (1) metro del lugar donde se quiere llegar			X	
Escaleras tipo tijera con tensores en óptimo estado, posición de 45° y sujetas por otra persona.			X	

SEÑALIZACION EN OBRA	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Cuenta con el esquema basico de las señales temporales de obra	X			
Los Acopios temporales de obra se encuentran señalizados	X			
Los Auxiliares de trafico cuenta con la paleta portatil pare y siga	X			
La paleta portatil PARE/ SIGA se encuentra en buen estado	X			
El auxiliar de trafico cuenta con dotacion retroreflectante	X			
Las cajas de las alcantarillas se encuentran plafonadas	X			
Excavaciones profundas delimitadas y señalizadas	X			
La señalizacion temporal de obgra se encuentra en buen estado	X			
se encuenta señalifizada la maquinaria sin trabajar y parqueada en obra	X			
Se encuentra señales temporales de obra intermedias en el frente de obra	X			

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Disponibilidad de hojas de seguridad - MSDS- de sustancias			X	
Recipientes para el almacenamiento de sustancias identificados			X	
Recipientes cerrados y sin goteos			X	

ATENCION DE EMERGENCIAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Botiquín de primeros auxilios dotado	X			
Camilla rígida para atención de emergencias	X			
Extintores suficientes, en buen estado y eficaces al tipo de fuego.	X			
Personal entrenado para atender emergencias	X			
Sistemas de alarma en funcionamiento (Alarma, pito, alerta, otro)	X			
Rutas de evacuación libres de obstáculos	X			
Listado de números de teléfono de emergencia	X			
Se han realizado simulacros para evaluar el cumplimiento de los planes de emergencia	X			
El personal reconoce los procedimientos en caso de emergencia y rutas de evacuación.	X			

SEGURIDAD VIAL	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO NA	OBSERVACIONES
Está limitada la velocidad de circulación en obra	X			
Zonas de tránsito identificadas	X			
Los conductores y operadores tienen conocimiento de prohibido el uso de celular mientras manejan - operan maquinaria	X			
El auxiliar dde trafico cuenta con los elementos basicos para el control vial (Radio, pito, Cono 90cm)	X			
Los conductores manejan con zapato cerrado	X			
Se observa el uso de cinturón de seguridad	X			

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: F-YU-05-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024

MANIPULACION MANUAL DE CARGAS Y HERRAMIENTAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Forma y dimensiones de cargas permiten su manipulación.	X			
Sistemas adecuados de levantamiento o transporte de cargas	X			
Cargas libres de partes o elementos cortantes	X			
Ayudas (carretillas, división de la carga, entre otras) para su manipulación	X			
Posiciones adecuadas durante la manipulación de cargas	X			
Herramientas usadas adecuadamente, según su diseño	X			
Herramientas en buen estado y libres de grasas	X			
Herramientas almacenadas apropiadamente	X			

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El frrente deobra cuenta con punto ecologico	X			
Los contenedores cuentan con las bolsas de acuerdo a su codigo de colores	X			
El punto ecologico se encuentra con la informacion basica para clasificar los residuos	X			
Las canecas del punto ecologico se encuentran en buen estado y con sus tapas correspondientes	X			

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El personal cuenta con los elementos de proteccion personal	X			
Los trabajadores Utilizan los elementos de proteccion personal suministrados por la empresa	X			

CRITERIOS DE VALORACION

(Todos aquellos incumplimientos deben ser atendidos con acciones inmediatas y oportunas para mejorar la condición no deseada)

Total item evaluados (Excluyendo los que N.A) :		**Porcentaje (%) de Cumplimiento**	
Total item con cumplimiento :			
No satisfactorio	**Necesita Mejorar**		**Satisfactorio (Mantener)**
0 % a 50 %	51 % a 90 %		91 % - 100 %

ASPECTOS A MEJORAR	CALIFICACION Ver tabla inferior			PLAN DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE CIERRE
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				

CONVENCIONES

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños a la propiedad de considerable valor.	
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños a la propiedad menores.	

	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	RESPONSABLE DEL AREA A INSPECCIONAR
NOMBRE	Jorge Edwin Rivera T	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	Inspectora de obra
FIRMA		XIMENA GARZON

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		Código: F-VIJ-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024
FRENTE DE OBRA		FECHA DE REALIZACION	17-NOV-2025
RESPONSABLE DE LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	RESPONSABLE DEL AREA O ACTIVIDAD A INSPECCIONAR	Ximena Garzon

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene abierto e implementando el Analisis de trabajo Seguro	X			
Los tabajadores cuentan con el carnet de indentificacion en obra en un lugar visible		X		
Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y sus aportes estan al dia	X			
Se encuentran abiertos y vigentes los permisos de trabajo	X			

SUPERFICIES Y ESPACIOS DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene instalado en cerramiento perimetral	X			
El cerramiento perimetral se encuentra en buen estado	X			
Instalaciones sanitarias funcionando correctamente y limpias		X		
Se encuentran plafonados los huecos - cajas de inspeccion	X			
El agua para hidratación del personal es potable	X			
Los materiales que se utilizan en obra se encuentran dentro del cerramiento perimetral	X			
El material de excavacion se encuentra dentro del cerramiento perimetral	X			

EXCAVACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Las excavaciones se encuentra entibadas	X			
el entibado se encuentra bien construido y sus materiales en buenas condiciones	X			
El materia de excavacion se encuentra minimo 1 metro del borde de la excavacion	X			
Se evidencia material de excavacion sobre la superficie de la excavacion		X		
Se encuentra delimitada con cinta de peligro la excavacion	X			
La excavacion cuenta con señalizacion preventiva	X			

ESCALERAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se observan comportamientos seguros de trabajo en el uso de estas			X	
Base de la escalera asentada sobre superficies solidas			X	
Peldaños con uniones optimas y puntos de agarre en buen estado.			X	
Amarradas en la parte superior, o sujetas por una persona en la parte inferior			X	
Sobrepasan al menos un (1) metro del lugar donde se quiere llegar			X	
Escaleras tipo tijera con tensores en óptimo estado, posición de 45° y sujetas por otra persona.			X	

SEÑALIZACION EN OBRA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Cuenta con el esquema basico de las señales temporales de obra	X			
Los Acopios temporales de obra se encuentran señalizados	X			
Los Auxiliares de trafico cuenta con la paleta portatil pare y siga	X			
La paleta portatil PARE/ SIGA se encuentra en buen estado	X			
El auxiliar de trafico cuenta con dotacion retroreflectante	X			
Las cajas de las alcantarillas se encuentran plafonadas	X			
Excavaciones profundas delimitadas y señalizadas	X			
La señalizacion temporal de obgra se encuentra en buen estado	X			
se encuenta señalizada la maquinaria sin trabajar y parqueada en obra	X			
Se encuentra señales temporales de obra intermedias en el frente de obra	X			

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Disponibilidad de hojas de seguridad - MSDS- de sustancias			X	
Recipientes para el almacenamiento de sustancias identificados			X	
Recipientes cerrados y sin goteos			X	

ATENCION DE EMERGENCIAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Botiquín de primeros auxilios dotado	X			
Camilla rígida para atención de emergencias	X			
Extintores suficientes, en buen estado y eficaces al tipo de fuego.	X			
Personal entrenado para atender emergencias	X			
Sistemas de alarma en funcionamiento (Alarma, pito, alerta, otro)	X			
Rutas de evacuación libres de obstáculos	X			
Listado de números de teléfono de emergencia	X			
Se han realizado simulacros para evaluar el cumplimiento de los planes de emergencia	X			
El personal reconoce los procedimientos en caso de emergencia y rutas de evacuación.	X			

SEGURIDAD VIAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Está limitada la velocidad de circulación en obra	X			
Zonas de tránsito identificadas	X			
Los conductores y operadores tienen conocimiento de prohibido el uso de celular mientras manejan - operan maquinaria	X			
El auxiliar dde trafico cuenta con los elementos basicos para el control vial (Radio, pito, Cono 90cm)	X			
Los conductores manejan con zapato cerrado	X			
Se observa el uso de cinturón de seguridad	X			

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: F-VU-01-23 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024

MANIPULACION MANUAL DE CARGAS Y HERRAMIENTAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Forma y dimensiones de cargas permiten su manipulación.	X			
Sistemas adecuados de levantamiento o transporte de cargas	X			
Cargas libres de partes o elementos cortantes	X			
Ayudas (carretillas, división de la carga, entre otras) para su manipulación	X			
Posiciones adecuadas durante la manipulación de cargas	X			
Herramientas usadas adecuadamente, según su diseño	X			
Herramientas en buen estado y libres de grasas	X			
Herramientas almacenadas apropiadamente	X			

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El frente deobra cuenta con punto ecologico	X			
Los contenedores cuentan con las bolsas de acuerdo a su codigo de colores	X			
El punto ecologico se encuentra con la informacion basica para clasificar los residuos	X			
Las canecas del punto ecologico se encuentran en buen estado y con sus tapas correspondientes	X			

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El personal cuenta con los elementos de proteccion personal	X			
Los trabajadores Utilizan los elementos de proteccion personal suministrados por la empresa	X			

CRITERIOS DE VALORACION

(Todos aquellos incumplimientos deben ser atendidos con acciones inmediatas y oportunas para mejorar la condición no deseada)

Total item evaluados (Excluyendo los que N.A) :		**Porcentaje (%) de Cumplimiento**	
Total item con cumplimiento :			
No satisfactorio	**Necesita Mejorar**		**Satisfactorio (Mantener)**
0 % a 50 %	51 % a 90 %		91 % - 100 %

ASPECTOS A MEJORAR	CALIFICACION Ver Tabla inferior			PLAN DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE CIERRE
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				

CONVENCIONES

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños a la propiedad de considerable valor.	
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños a la propiedad menores.	

	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	RESPONSABLE DEL AREA A INSPECCIONAR
NOMBRE	Jorge Edwin Rivera T	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	Directora de Obra
FIRMA		XIMENA GARZÓN

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		Código: F-VU-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2014
FRENTE DE OBRA		FECHA DE REALIZACION	24 - NOV - 2025
RESPONSABLE DE LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	RESPONSABLE DEL AREA O ACTIVIDAD A INSPECCIONAR	Ximena Garzon

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene abierto e implementando el Analisis de trabajo Seguro	X			
Los tabajadores cuentan con el carnet de indentificacion en obra en un lugar visible		X		
Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y sus aportes estan al dia	X			
Se encuentran abiertos y vigentes los permisos de trabajo	X			

SUPERFICIES Y ESPACIOS DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se tiene instalado en cerramiento perimetral	X			
El cerramiento perimetral se encuentra en buen estado	X			
Instalaciones sanitarias funcionando correctamente y limpias		X		
Se encuentran plafonados los huecos - cajas de inspeccion	X			
El agua para hidratación del personal es potable	X			
Los materiales que se utilizan en obra se encuentran dentro del cerramiento perimetral	X			
El material de excavacion se encuentra dentro del cerramiento perimetral	X			

EXCAVACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Las excavaciones se encuentra entibadas	X			
el entibado se encuentra bien construido y sus materiales en buenas condiciones	X			
El materia de excavacion se encuentra minimo 1 metro del borde de la excavacion	X			
Se evidencia material de excavacion sobre la superficie de la excavacion		X		
Se encuentra delimitada con cinta de peligro la excavacion	X			
La excavacion cuenta con señalizacion preventiva	X			

ESCALERAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Se observan comportamientos seguros de trabajo en el uso de estas			X	
Base de la escalera asentada sobre superficies solidas			X	
Peldaños con uniones optimas y puntos de agarre en buen estado.			X	
Amarradas en la parte superior, o sujetas por una persona en la parte inferior			X	
Sobrepasan al menos un (1) metro del lugar donde se quiera llegar			X	
Escaleras tipo tijera con tensores en óptimo estado, posición de 45° y sujetas por otra persona.			X	

SEÑALIZACION EN OBRA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Cuenta con el esquema basico de las señales temporales de obra	X			
Los Acopios temporales de obra se encuentran señalizados	X			
Los Auxiliares de trafico cuenta con la paleta portatil pare y siga	X			
La paleta portatil PARE/ SIGA se encuentra en buen estado	X			
El auxiliar de trafico cuenta con dotacion retroreflectante	X			
Las cajas de las alcantarillas se encuentran plafonadas	X			
Excavaciones profundas delimitadas y señalizadas	X			
La señalizacion temporal de obgra se encuentra en buen estado	X			
se encuenta señalizada la maquinaria sin trabajar y parqueada en obra	X			
Se encuentra señales temporales de obra intermedias en el frente de obra	X			

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Disponibilidad de hojas de seguridad - MSDS- de sustancias			X	
Recipientes para el almacenamiento de sustancias identificados			X	
Recipientes cerrados y sin goteos			X	

ATENCION DE EMERGENCIAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Botiquín de primeros auxilios dotado	X			
Camilla rígida para atención de emergencias	X			
Extintores suficientes, en buen estado y eficaces al tipo de fuego.	X			
Personal entrenado para atender emergencias	X			
Sistemas de alarma en funcionamiento (Alarma, pito, alerta, otro)	X			
Rutas de evacuación libres de obstáculos	X			
Listado de números de teléfono de emergencia	X			
Se han realizado simulacros para evaluar el cumplimiento de los planes de emergencia	X			
El personal reconoce los procedimientos en caso de emergencia y rutas de evacuación.	X			

SEGURIDAD VIAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Está limitada la velocidad de circulación en obra	X			
Zonas de tránsito identificadas	X			
Los conductores y operadores tienen conocimiento de prohibido el uso de celular mientras manejan - operan maquinaria	X			
El auxiliar dde trafico cuenta con los elementos basicos para el control vial (Radio, pito, Cono 90cm)	X			
Los conductores manejan con zapato cerrado	X			
Se observa el uso de cinturón de seguridad	X			

	INSPECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: F-VU-01-22 Versión: 01 Fecha: 16/01/2024

MANIPULACION MANUAL DE CARGAS Y HERRAMIENTAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Forma y dimensiones de cargas permiten su manipulación.	X			
Sistemas adecuados de levantamiento o transporte de cargas	X			
Cargas libres de partes o elementos cortantes	X			
Ayudas (carretillas, división de la carga, entre otras) para su manipulación	X			
Posiciones adecuadas durante la manipulación de cargas	X			
Herramientas usadas adecuadamente, según su diseño	X			
Herramientas en buen estado y libres de grasas	X			
Herramientas almacenadas apropiadamente	X			

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El frente deobra cuenta con punto ecologico	X			
Los contenedores cuentan con las bolsas de acuerdo a su codigo de colores	X			
El punto ecologico se encuentra con la informacion basica para clasificar los residuos	X			
Las canecas del punto ecologico se encuentran en buen estado y con sus tapas correspondientes	X			

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
El personal cuenta con los elementos de proteccion personal	X			
Los trabajadores Utilizan los elementos de proteccion personal suministrados por la empresa	X			

CRITERIOS DE VALORACION

(Todos aquellos incumplimientos deben ser atendidos con acciones inmediatas y oportunas para mejorar la condición no deseada)

Total Item evaluados (Excluyendo los que N.A) :			
Total Item con cumplimiento :		**Porcentaje (%) de Cumplimiento**	
No satisfactorio	**Necesita Mejorar**		**Satisfactorio (Mantener)**
0 % a 50 %	51 % a 90 %		91 % - 100 %

ASPECTOS A MEJORAR	CALIFICACION Ver Tabla Inferior			PLAN DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE CIERRE
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				
	A	B	C				

CONVENCIONES

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños a la propiedad de considerable valor.	
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños a la propiedad menores.	

	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	RESPONSABLE DEL AREA A INSPECCIONAR
NOMBRE	Jorge Edwin Rivera T	Lady Ximena Garzón
CARGO	Inspector SST	Inspectora obra
FIRMA		XIMENA GARZON

consorcio pamplona 3	**INSPECCION SEÑALIZACION Y DEMARCACION**	Codigo	F-VU-01-57
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

Fecha de inspección: 04-NOV-2025

Inspección realizada por: Jorge Edwin Rivera Tovar

Frente de obra: 1-2-3-4

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuenta con la señalizacion temporal de obra establecido en el esquema de señalizacion del PMT	X			
2	Se cumple con los 30 metros de distanciamiento entre las señales temporales de obra PMT	X			
3	El tablero de la señalziacion Temporal de obra se encuentra en buen estado y genera reflectividad	X			
4	La señalizacion Temporal de Obra según PMT se encuentra bien ubicada	X			
5	Existe señalizacion preventiva, informativa y obligiatoria en los frentes de obra (Ej Uso EPP, Prevntiva Covid- Excavaciones- Senderos- ETC)	X			
6	Cuenta con paleta pare y siga y se encuentra en buen estado	X			
7	En caso de ubicar auxiliar de transito cuenta con la dotacion reflectiva	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA DEL PROFESIONAL SISOMA	Laro achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

consorcio Pambayá	**INSPECCION SEÑALIZACION Y DEMARCACION**	**Codigo**	**F-VU-01-57**
		Version	**1**
		Fecha actualizacion	**16/01/2024**

Fecha de inspección: 10. NOV. 2025

Inspección realizada por: Jorge Edwin Rivera Tovar

Frente de obra: 1-2-3-4

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuenta con la señalizacion temporal de obra establecido en el esquema de señalizacion del PMT	X			
2	Se cumple con los 30 metros de distanciamiento entre las señales temporales de obra PMT	X			
3	El trablero de la señalziacion Temporal de obra se encuentra en buen estado y genera reflectividad	X			
4	La señalizacion Temporal de Obra según PMT se encuentra bien ubicada	X			
5	Existe señalizacion preventiva, informativa y obligiatoria en los frentes de obra (Ej Uso EPP, Prevntiva Covid- Excavaciones- Senderos- ETC)	X			
6	Cuenta con paleta pare y siga y se encuentra en buen estado	X			
7	En caso de ubicar auxiliar de transito cuenta con la dotacion reflectiva	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA DEL PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

consorcio pimbaya	**INSPECCION SEÑALIZACION Y DEMARCACION**	Codigo	F-VU-01-57
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

Fecha de inspección: 18-NOV-2023

Inspección realizada por: Jorge Edwin Rivera Tovar

Frente de obra: 1-2-3-4

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuenta con la señalizacion temporal de obra establecido en el esquema de señalizacion del PMT	X			
2	Se cumple con los 30 metros de distanciamiento entre las señales temporales de obra PMT	X			
3	El trablero de la señalziacion Temporal de obra se encuentra en buen estado y genera reflectividad	X			
4	La señalizacion Temporal de Obra según PMT se encuentra bien ubicada	X			
5	Existe señalizacion preventiva, informativa y obligiatoria en los frentes de obra (Ej Uso EPP, Prevntiva Covid- Excavaciones- Senderos- ETC)	X			
6	Cuenta con paleta pare y siga y se encuentra en buen estado	X			
7	En caso de ubicar auxiliar de transito cuenta con la dotacion reflectiva	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA DEL PROFESIONAL SISOMA	Laura Chury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

consorcio pambelico	**INSPECCION SEÑALIZACION Y DEMARCACION**	Codigo	F-VU-01-57
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

Fecha de inspección: 24-NOV-2025

Inspección realizada por: Jorge Edwin Rivera Tovar

Frente de obra: 1-2-3-4

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se cuenta con la señalizacion temporal de obra establecido en el esquema de señalizacion del PMT	X			
2	Se cumple con los 30 metros de distanciamiento entre las señales temporales de obra PMT	X			
3	El trablero de la señalziacion Temporal de obra se encuentra en buen estado y genera reflectividad	X			
4	La señalizacion Temporal de Obra según PMT se encuentra bien ubicada	X			
5	Existe señalizacion preventiva, informativa y obligatoria en los frentes de obra (Ej Uso EPP, Prevntiva Covid- Excavaciones- Senderos- ETC)	X			
6	Cuenta con paleta pare y siga y se encuentra en buen estado	X			
7	En caso de ubicar auxiliar de transito cuenta con la dotacion reflectiva	X			

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA DEL PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	24 - NOV - 2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera T.	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garzon	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
6	Gilberto Rojas	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	17-NOV-2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera Tovar	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garcia	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
2	Yesica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	S	B	
6	Gilberto Bustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	10-NOV-2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4		
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera T	CEDULA	93374327				

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Gordon	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	XIMENA GARCIA
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Yessica R.
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Ruben M.
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Brayan H.
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Santiago S.
6	Gilberto Bustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Gilberto B.
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(I) INSTRUCCIÓN
(Si) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA INSPECTOR SST

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	04 - NOV - 2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garcia	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
6	Gilberto Bustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

	INSPECCION AMBIENTAL	Codigo	F-VU-01-55
		Version	1
		Fecha actualizac	16/01/2024

FRENTE DE OBRA 1-2-3-4 **FECHA** 04-NOV-2025

		ITEMS	CALIFICACIÓN SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua						
Manejo del Agua	1	Se observa goteo de agua en las llaves		X		
	2	Se observan daños en los sanitarios, lavamanos, lavaplatos y/o pocetas de agua		X		
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de agua dentro de las instalaciones	X			
	4	Se evidencian fugas en las tuberías de agua		X		
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía						
Manejo de Energía	1	Se observan luces prendidas en espacios deshabitados o que no se encuentren en operación		X		
	2	Al final de la jornada se apagan todas las luces de las instalaciones	X			
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de energía dentro de las instalaciones	X			
Programa de Gestión Integral de Residuos Solidos						
Manejo de Residuos Solidos	1	Se dispone de puntos ecológicos para la disposición	X			
	2	Los puntos ecológicos se encuentras rotulados según las características de los residuos	X			
	3	Los residuos depositados se encuentran bien clasificados según el código de colores establecido	X			
	4	Las canecas ubicadas en el frente de obra se encuentran en buen estado y limpias	X			
	5	Las áreas alrededor de los recipientes de recolección, están o permanecen limpias	X			
Manejo de residuos peligros	6	Se dispone de contenedores para el almacenamiento de residuos peligrosos		X		
	7	Los recipientes o bolsas se encuentran debidamente rotuladas	X			
	8	Se cuenta con fichas de seguridad de las sustancias o residuos peligrosos		X		
Acopio de materiales	9	Los materiales acopiados en obra que generan material particulado se encuentran señalizados y cubiertos	X			
Programa de Implementación de Practicas Sostenibles						
Mejoramiento de condiciones internas	1	Los pasillos se encuentran libres de residuos o materiales que impidan el paso	X			
	3	Las ventanas se encuentran limpias y en condiciones aptas permitiendo la entrada de luz solar	X			
Cultura Ambiental	1	Los Trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales	X			
	2	Los funcionarios conocen e identifican la clasificación de los residuos solidos	X			
	3	Los funcionarios conocen las técnicas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	X			

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laura Achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	

	INSPECCION AMBIENTAL	Codigo	F-VU-01-55
► general		Version	1
		Fecha actualizac	16/01/2024

FRENTE DE OBRA 1-2-3-4 **FECHA** 10-NOV-2025

		ITEMS	CALIFICACIÓN SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua						
Manejo del Agua	1	Se observa goteo de agua en las llaves		X		
	2	Se observan daños en los sanitarios, lavamanos, lavaplatos y/o pocetas de agua		X		
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de agua dentro de las instalaciones	X			
	4	Se evidencian fugas en las tuberías de agua		X		
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía						
Manejo de Energía	1	Se observan luces prendidas en espacios deshabitados o que no se encuentren en operación		X		
	2	Al final de la jornada se apagan todas las luces de las instalaciones	X			
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de energía dentro de las instalaciones	X			
Programa de Gestión Integral de Residuos Solidos						
Manejo de Residuos Solidos	1	Se dispone de puntos ecológicos para la disposición	X			
	2	Los puntos ecológicos se encuentras rotulados según las características de los residuos	X			
	3	Los residuos depositados se encuentran bien clasificados según el código de colores establecido	X			
	4	Las canecas ubicadas en el frente de obra se encuentran en buen estado y limpias	X			
	5	Las áreas alrededor de los recipientes de recolección, están o permanecen limpias	X			
Manejo de residuos peligros	6	Se dispone de contenedores para el almacenamiento de residuos peligrosos		X		
	7	Los recipientes o bolsas se encuentran debidamente rotuladas	X			
	8	Se cuenta con fichas de seguridad de las sustancias o residuos peligrosos		X		
Acopio de materiales	9	Los materiales acopiados en obra que generan material particulado se encuentran señalizados y cubiertos	X			
Programa de Implementación de Practicas Sostenibles						
Mejoramiento de condiciones internas	1	Los pasillos se encuentran libres de residuos o materiales que impidan el paso	X			
	3	Las ventanas se encuentran limpias y en condiciones aptas permitiendo la entrada de luz solar	X			
Cultura Ambiental	1	Los Trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales	X			
	2	Los funcionarios conocen e identifican la clasificación de los residuos solidos	X			
	3	Los funcionarios conocen las técnicas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	X			
ASPECTOS NO CONTEMPLADOS						

FIRMA PROFESIONAL SISOMA Laia Achury **FIRMA INSPECTOR SST**

► epperglo	**INSPECCION AMBIENTAL**					Codigo	F-VIJ-01-55
						Version	1
						Fecha actualizac 16/01/2024	
FRENTE DE OBRA	1-2-3-4				**FECHA**	17-NOV-2023	
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua							
	ITEMS		**CALIFICACIÓN**			**OBSERVACIONES**	
			SI	**NO**	**N/A**		
Manejo del Agua	1	Se observa goteo de agua en las llaves		X			
	2	Se observan daños en los sanitarios, lavamanos, lavaplatos y/o pocetas de agua		X			
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de agua dentro de las instalaciones	X				
	4	Se evidencian fugas en las tuberías de agua		X			
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía							
Manejo de Energía	1	Se observan luces prendidas en espacios deshabitados o que no se encuentren en operación		X			
	2	Al final de la jornada se apagan todas las luces de las instalaciones	X				
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de energía dentro de las instalaciones	X				
Programa de Gestión Integral de Residuos Solidos							
Manejo de Residuos Solidos	1	Se dispone de puntos ecológicos para la disposición	X				
	2	Los puntos ecológicos se encuentras rotulados según las características de los residuos	X				
	3	Los residuos depositados se encuentran bien clasificados según el código de colores establecido	X				
	4	Las canecas ubicadas en el frente de obra se encuentran en buen estado y limpias	X				
	5	Las áreas alrededor de los recipientes de recolección, están o permanecen limpias	X				
Manejo de residuos peligros	6	Se dispone de contenedores para el almacenamiento de residuos peligrosos		X			
	7	Los recipientes o bolsas se encuentran debidamente rotuladas	X				
	8	Se cuenta con fichas de seguridad de las sustancias o residuos peligrosos		X			
Acopio de materiales	9	Los materiales acopiados en obra que generan material particulado se encuentran señalizados y cubiertos	X				
Programa de Implementación de Practicas Sostenibles							
Mejoramiento de condiciones Internas	1	Los pasillos se encuentran libres de residuos o materiales que impidan el paso	X				
	3	Las ventanas se encuentran limpias y en condiciones aptas permitiendo la entrada de luz solar	X				
Cultura Ambiental	1	Los Trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales	X				
	2	Los funcionarios conocen e identifican la clasificación de los residuos solidos	X				
	3	Los funcionarios conocen las técnicas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	X				
ASPECTOS NO CONTEMPLADOS							
FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laia Achury				**FIRMA INSPECTOR SST**		

► [illegible]	**INSPECCION AMBIENTAL**				Codigo	F-VU-01-55
					Version	1
					Fecha actualizac 16/01/2024	
FRENTE DE OBRA	1-2-3-4			**FECHA**	24-NOV-2023	

Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua

		ITEMS	CALIFICACIÓN SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Manejo del Agua	1	Se observa goteo de agua en las llaves		X		
	2	Se observan daños en los sanitarios, lavamanos, lavaplatos y/o pocetas de agua		X		
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de agua dentro de las instalaciones	X			
	4	Se evidencian fugas en las tuberías de agua		X		

Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

Manejo de Energía	1	Se observan luces prendidas en espacios deshabitados o que no se encuentren en operación		X		
	2	Al final de la jornada se apagan todas las luces de las instalaciones	X			
	3	Existen avisos de uso eficiente y ahorro de energía dentro de las instalaciones	X			

Programa de Gestión Integral de Residuos Solidos

Manejo de Residuos Solidos	1	Se dispone de puntos ecológicos para la disposición	X			
	2	Los puntos ecológicos se encuentras rotulados según las características de los residuos	X			
	3	Los residuos depositados se encuentran bien clasificados según el código de colores establecido	X			
	4	Las canecas ubicadas en el frente de obra se encuentran en buen estado y limpias	X			
	5	Las áreas alrededor de los recipientes de recolección, están o permanecen limpias	X			
Manejo de residuos peligros	6	Se dispone de contenedores para el almacenamiento de residuos peligrosos		X		
	7	Los recipientes o bolsas se encuentran debidamente rotuladas	X			
	8	Se cuenta con fichas de seguridad de las sustancias o residuos peligrosos		X		
Acopio de materiales	9	Los materiales acopiados en obra que generan material particulado se encuentran señalizados y cubiertos	X			

Programa de Implementación de Practicas Sostenibles

Mejoramiento de condiciones internas	1	Los pasillos se encuentran libres de residuos o materiales que impidan el paso	X			
	3	Las ventanas se encuentran limpias y en condiciones aptas permitiendo la entrada de luz solar	X			
Cultura Ambiental	1	Los Trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales	X			
	2	Los funcionarios conocen e identifican la clasificación de los residuos solidos	X			
	3	Los funcionarios conocen las técnicas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	X			

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

FIRMA PROFESIONAL SISOMA	Laia achury	**FIRMA INSPECTOR SST**	[signature]

	"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL RETROCARGADOR (PAJARITA)	Codigo	F-VU-01-08
		Version	0
		Fecha	22/12/2021

| | | |

	"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL RETROCARGADOR (PAJARITA)	Codigo	F-VU-01-08
		Version	0
		Fecha	22/12/2021

OPERADOR	David Yara															MODELO											
CEDULA																MARCA											
FRENTE DE OBRA																SEMANA	10	AL	16	DE	NOV	2023					
ITEM	CONCEPTO	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES				
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA					
2	Documentos del conductor y máquina	X			X			X			X			X			X					X					
3	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					X					
4	Nivel Liquido Refrigerante	X			X			X			X			X			X					X					
5	Estado de la carga de bateria	X			X			X			X			X			X					X					
6	Etado de las Llantas - labrado, presión	X			X			X			X			X			X					X					
7	Estado de la bomba principal	X			X			X			X			X			X					X					
8	Protección Antivuelco - ROPS	X			X			X			X			X			X					X					
9	Estado de mangueras y cilindros hidráulicos	X			X			X			X			X			X					X					
10	Estado de pasadores	X			X			X			X			X			X					X					
11	Estado de lo palancas de control	X			X			X			X			X			X					X					
12	Estado del cinturón de seguridad	X			X			X			X			X			X					X					
13	Estado de las luces (delanteras, traseras)	X			X			X			X			X			X					X					
14	Estado de pito de bocina y reversa	X			X			X			X			Y			X					X					
15	Estado de la cabina (panorámicos, espejos)	X			X			X			X			X			X					X					
16	Presecia de fugas	X			X			X			X			X			X					X					
17	Balde o pala	X			X			X			X			X			X					X					
18	Instalación de accesorios	X			X			X			X			X			X					X					
19	Instrumentos - testigos	X			X			X			X			X			X					X					
20	Estado de la barra de seguridad	X			X			X			X			X			X					X					
21	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)	X			X			X			X			X			X					X					
22	Partes sueltas o defectuosas	X			X			X			X			X			X					X					
23	Plataformas y/o gradas del operador	X			X			X			X			X			X					X					
24	Vidrio Frontal el buen estado	X			X			X			X			X			X					X					
25	Estado del pito	X			X			X			X			X			X					X					
26	Espejo central convexo	X			X			X			X			X			X					X					

Firma del Operador	DAVID YARA	Firma profesional Sisoma	Laura D.	Firma Inspector SST

	"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL RETROCARGADOR (PAJARITA)	Codigo	F-VU-01-08
		Version	0
		Fecha	22/12/2021

| | | |

	"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL RETROCARGADOR (PAJARITA)	Codigo	F-VU-01-08
		Version	0
		Fecha	22/12/2021

OPERADOR	David Yara	MODELO			
CEDULA		MARCA			
FRENTE DE OBRA		SEMANA	24	AL 30 DE NOV 2025	

ITEM	CONCEPTO	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
2	Documentos del conductor y máquina	X			X			X			X			X			X					/	
3	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					/	
4	Nivel Liquido Refrigerante	X			X			X			X			X			X					/	
5	Estado de la carga de bateria	X			X			X			X			X			X					/	
6	Etado de las Llantas - labrado, presión	X			X			X			X			X			X					/	
7	Estado de la bomba principal	X			X			X			X			X			X					/	
8	Protección Antivuelco - ROPS	X			X			X			X			X			X					/	
9	Estado de mangueras y cilindros hidráulicos	X			X			X			X			X			X					/	
10	Estado de pasadores	X			X			X			X			X			X					/	
11	Estado de lo palancas de control	X			X			X			X			X			X					/	
12	Estado del cinturón de seguridad	X			X			X			X			X			X					/	
13	Estado de las luces (delanteras, traseras)	X			X			X			X			X			X					/	
14	Estado de pito de bocina y reversa	X			X			X			X			X			X					/	
15	Estado de la cabina (panorámicos, espejos)	X			X			X			X			X			X					/	
16	Presecia de fugas	X			X			X			X			X			X					/	
17	Balde o pala	X			X			X			X			X			X					/	
18	Instalación de accesorios	X			X			X			X			X			X					/	
19	Instrumentos - testigos	X			X			X			X			X			X					/	
20	Estado de la barra de seguridad	X			X			X			X			X			X					/	
21	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)	X			X			X			X			X			X					/	
22	Partes sueltas o defectuosas	X			X			X			X			X			X					/	
23	Plataformas y/o gradas del operador	X			X			X			X			X			X					/	
24	Vidrio Frontal el buen estado	X			X			X			X			X			X					/	
25	Estado del pito	X			X			X			X			X			X					/	
26	Espejo central convexo	X			X			X			X			X			X					/	

Firma del Operador	DAVID YARA	Firma profesional Sisoma		Firma Inspector SST	

	"INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL RETROCARGADOR (PAJARITA)	Codigo	F-VU-01-08
		Version	0
		Fecha	22/12/2021

OPERADOR	David Yara																	MODELO											
CEDULA																		MARCA											
FRENTE DE OBRA																		SEMANA	24	AL	30	DE	NOV	2025					

ITEM	CONCEPTO	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
2	Documentos del conductor y máquina	X			X			X			X			X			X					X	
3	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					X	
4	Nivel Liquido Refrigerante	X			X			X			X			X			X					X	
5	Estado de la carga de batería	X			X			X			X			X			X					X	
6	Etado de las Llantas - labrado, presión	X			X			X			X			X			X					X	
7	Estado de la bomba principal	X			X			X			X			X			X					X	
8	Protección Antivuelco - ROPS	X			X			X			X			X			X					X	
9	Estado de mangueras y cilindros hidráulicos	X			X			X			X			X			X					X	
10	Estado de pasadores	X			X			X			X			X			X					X	
11	Estado de lo palancas de control	X			X			X			X			X			X					X	
12	Estado del cinturón de seguridad	X			X			X			X			X			X					X	
13	Estado de las luces (delanteras, traseras)	X			X			X			X			X			X					X	
14	Estado de pito de bocina y reversa	X			X			X			X			X			X					X	
15	Estado de la cabina (panorámicos, espejos)	X			X			X			X			X			X					X	
16	Presecia de fugas	X			X			X			X			X			X					X	
17	Balde o pala	X			X			X			X			X			X					X	
18	Instalación de accesorios	X			X			X			X			X			X					X	
19	Instrumentos - testigos	X			X			X			X			X			X					X	
20	Estado de la barra de seguridad	X			X			X			X			X			X					X	
21	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)	X			X			X			X			X			X					X	
22	Partes sueltas o defectuosas	X			X			X			X			X			X					X	
23	Plataformas y/o gradas del operador	X			X			X			X			X			X					X	
24	Vidrio Frontal el buen estado	X			X			X			X			X			X					X	
25	Estado del pito	X			X			X			X			X			X					X	
26	Espejo central convexo	X			X			X			X			X			X					X	

Firma del Operador	DAVID YARA	Firma profesional Sisoma		Firma Inspector SST	

	FORMATO DE INSPECCIONES PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	Código:	FO-GSO-045
		Versión:	1
		Fecha:	15/05/2025

FRENTE DE OBRA: 1-2-3-4

SEMANA DEL: 03-NOV-25 AL 09-NOV-25

PLACA: TGN 781 | CEDULA:

NOMBRE DEL CONDUCTOR: Juan Carlos

Niveles	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Niveles de Aceite del Motor			X		X		X		X		X		X	
Nivel Hidraulico Levante de Volco			X		X		X		X		X		X	
Nivel Liquido Embrague			X		X		X		X		X		X	
Nivel del Refrigerante			X		X		X		X		X		X	

Sistema Electrico	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Bateria			X		X		X		X		X		X	
Pito de Reversa			X		X		X		X		X		X	
Pito de Servicio			X		X		X		X		X		X	
Indicadores			X		X		X		X		X		X	
Luces Delanteras			X		X		X		X		X		X	
Luces Traseras			X		X		X		X		X		X	
Luces Direccionales			X		X		X		X		X		X	
Intermitentes			X		X		X		X		X		X	
Stops			X		X		X		X		X		X	

Sistema De Frenos	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Presion de Aire			X	X	X		X		X		X		X	
Freno Auxiliar			X		X		X		X		X		X	
Drenar Tanque de Aire			X		X		X		X		X		X	
Mangueras de Freno			X		X		X		X		X		X	

EPP	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Casco			X		X		X		X		X		X	
Guantes			X		X		X		X		X		X	
Gafas			X		X		X		X		X		X	
Botas de Seguridad			X		X		X		X		X		X	
Chaleco			X		X		X		X		X		X	
Kit Carretera			X		X		X		X		X		X	

Sistema Suspension	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estado de Llantas			X		X		X		X		X		X	
Presion de Llantas			X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores			X		X		X		X		X		X	
Hojas Muelles			X		X		X		X		X		X	
Engrase general			X		X		X		X		X		X	

Sistema Trasmision	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Sistema de Trasmision			X		X		X		X		X		X	
Diferenciales			X		X		X		X		X		X	
Embrague			X		X		X		X		X		X	

Chasis - Cabina	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estructura Chasis			X		X		X		X		X		X	
Guarde Polvos y Rines			X		X		X		X		X		X	
Ganchos			X		X		X		X		X		X	
Estructura de Levante del Volco			X		X		X		X		X		X	
Estado de la Carpa			X		X		X		X		X		X	
Estado del Lazo			X		X		X		X		X		X	
Drenar Trampa Combustible			X		X		X		X		X		X	
Limpieza General del Vehiculo			X		X		X		X		X		X	
Compuerta Volco			X		X		X		X		X		X	

KM REGISTRADOS AL FINAL DEL DIA	
DIA	KILOMETROS
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	
SÁBADO	
DOMINGO	

NOTA: Señor Operador: Si su vehiculo no le ofrece las condiciones minimas de seguridad este no debe ser operado por usted. Debe reportar de inmediato las novedades al taller Automotriz quien establecera la gravedad de la falla y dara las respectivas indicaciones.

Observaciones:

Firma del conductor: Juan Carlos

Firma profesional SST: Laido.

	FORMATO DE INSPECCIONES PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	Código:	FO-GSO-045
		Versión:	1
		Fecha:	15/05/2025

FRENTE DE OBRA 1-2-3-4

SEMANA DEL 10-NOV-25 AL 16-NOV-25

PLACA T6N 781 | CEDULA

NOMBRE DEL CONDUCTOR Juan Carlos

Niveles	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Niveles de Aceite del Motor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Nivel Hidraulico Levante de Volco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Nivel Liquido Embrague	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Nivel del Refrigerante	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Sistema Electrico	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Bateria	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Pito de Reverso	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Pito de Servicio	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Indicadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Luces Delanteras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Luces Traseras	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Luces Direccionales	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Intermitentes	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Stops	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Sistema De Frenos	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Presion de Aire	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Freno Auxiliar	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Drenar Tanque de Aire	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Mangueras de Freno	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

EPP	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Casco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Guantes	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Gafas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Botas de Seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Chaleco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Kit Carretera	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Sistema Suspension	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estado de Llantas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Presion de Llantas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Amortiguadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Hojas Muelles	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Engrase general	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Sistema Trasmision	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Sistema de Trasmision	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Diferenciales	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Embrague	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Chasis - Cabina	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estructura Chasis	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Guarda Polvos y Rines	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Ganchos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estructura de Levante del Volco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de la Carpa	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del Lazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Drenar Trampa Combustible	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Limpieza General del Vehiculo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Compuerta Volco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

KM REGISTRADOS AL FINAL DEL DIA	
DIA	KILOMETROS
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	
SÁBADO	
DOMINGO	

NOTA: Señor Operador: Si su vehiculo no le ofrece las condiciones minimas de seguridad este no debe ser operado por usted. Debe reportar de inmediato las novedades al taller Automotriz quien establecera la gravedad de la falla y dara las respectivas indicaciones.

Observaciones:

Firma del conductor Juan Carlos

Firma profesional SST LAUD.

	FORMATO DE INSPECCIONES PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	Código: FO-GSO-045
		Versión: 1
		Fecha: 15/05/2025

FRENTE DE OBRA 1-2-3-4

SEMANA DEL 10-NOV-25 AL 16-NOV-25

PLACA T6N 781 | CEDULA

NOMBRE DEL CONDUCTOR Juan Carlos

Niveles	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Niveles de Aceite del Motor	X		X		X		X		X		X			
Nivel Hidraulico Levante de Volco	X		X		X		X		X		X			
Nivel Liquido Embrague	X		X		X		X		X		X			
Nivel del Refrigerante	X		X		X		X		X		X			

Sistema Electrico	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Bateria	X		X		X		X		X		X			
Pito de Reverso	X		X		X		X		X		X			
Pito de Servicio	X		X		X		X		X		X			
Indicadores	X		X		X		X		X		X			
Luces Delanteras	X		X		X		X		X		X			
Luces Traseras	X		X		X		X		X		X			
Luces Direccionales	X		X		X		X		X		X			
Intermitentes	X		X		X		X		X		X			
Stops	X		X		X		X		X		X			

Sistema De Frenos	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Presion de Aire	X		X		X		X		X		X			
Freno Auxiliar	X		X		X		X		X		X			
Drenar Tanque de Aire	X		X		X		X		X		X			
Mangueras de Freno	X		X		X		X		X		X			

EPP	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Casco	X		X		X		X		X		X			
Guantes	X		X		X		X		X		X			
Gafas	X		X		X		X		X		X			
Botas de Seguridad	X		X		X		X		X		X			
Chaleco	X		X		X		X		X		X			
Kit Carretera	X		X		X		X		X		X			

Sistema Suspension	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estado de Llantas	X		X		X		X		X		X			
Presion de Llantas	X		X		X		X		X		X			
Amortiguadores	X		X		X		X		X		X			
Hojas Muelles	X		X		X		X		X		X			
Engrase general	X		X		X		X		X		X			

Sistema Trasmision	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Sistema de Trasmision	X		X		X		X		X		X			
Diferenciales	X		X		X		X		X		X			
Embrague	X		X		X		X		X		X			

Chasis - Cabina	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estructura Chasis	X		X		X		X		X		X			
Guarda Polvos y Rines	X		X		X		X		X		X			
Ganchos	X		X		X		X		X		X			
Estructura de Levante del Volco	X		X		X		X		X		X			
Estado de la Carpa	X		X		X		X		X		X			
Estado del Lazo	X		X		X		X		X		X			
Drenar Trampa Combustible	X		X		X		X		X		X			
Limpieza General del Vehiculo	X		X		X		X		X		X			
Compuerta Volco	X		X		X		X		X		X			

KM REGISTRADOS AL FINAL DEL DIA	
DIA	KILOMETROS
LUNES	
MARTES	
MIERCOLES	
JUEVES	
VIERNES	
SÁBADO	
DOMINGO	

NOTA: Señor Operador: Si su vehiculo no le ofrece las condiciones minimas de seguridad este no debe ser operado por usted. Debe reportar de inmediato las novedades al taller Automotriz quien establecera la gravedad de la falla y dara las respectivas indicaciones.

Observaciones:

Firma del conductor Juan Carlos

Firma profesional SST LAIDO.

	FORMATO DE INSPECCIONES PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	Código:	FO-GSO-045
		Versión:	1
		Fecha:	15/05/2025

FRENTE DE OBRA: 1-2-3-4

SEMANA DEL: 17-NOV-25 AL 23-NOV-25

PLACA: JGN 781 | CEDULA:

NOMBRE DEL CONDUCTOR: Juan Carlos

Niveles	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Niveles de Aceite del Motor			X		X		X		X		X			
Nivel Hidraulico Levante de Volco			X		X		X		X		X			
Nivel Liquido Embrague			X		X		X		X		X			
Nivel del Refrigerante			X		X		X		X		X			

Sistema Electrico	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Bateria			X		X		X		X		X			
Pito de Reverso			X		X		X		X		X			
Pito de Servicio			X		X		X		X		X			
Indicadores			X		X		X		X		X			
Luces Delanteras			X		X		X		X		X			
Luces Traseras			X		X		X		X		X			
Luces Direccionales			X		X		X		X		X			
Intermitentes			X		X		X		X		X			
Stops			X		X		X		X		X			

Sistema De Frenos	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Presion de Aire			X		X		X		X		X			
Freno Auxiliar			X		X		X		X		X			
Drenar Tanque de Aire			X		X		X		X		X			
Mangueras de Freno			X		X		X		X		X			

EPP	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Casco			X		X		X		X		X			
Guantes			X		X		X		X		X			
Gafas			X		X		X		X		X			
Botas de Seguridad			X		X		X		X		X			
Chaleco			X		X		X		X		X			
Kit Carretera			X		X		X		X		X			

Sistema Suspension	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estado de Llantas			X		X		X		X		X			
Presion de Llantas			X		X		X		X		X			
Amortiguadores			X		X		X		X		X			
Hojas Muelles			X		X		X		X		X			
Engrase general			X		X		X		X		X			

Sistema Trasmision	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Sistema de Trasmision			X		X		X		X		X			
Diferenciales			X		X		X		X		X			
Embrague			X		X		X		X		X			

Chasis - Cabina	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estructura Chasis			X		X		X		X		X			
Guarda Polvos y Rines			X		X		X		X		X			
Ganchos			X		X		X		X		X			
Estructura de Levante del Volco			X		X		X		X		X			
Estado de la Carpa			X		X		X		X		X			
Estado del Lazo			X		X		X		X		X			
Drenar Trampa Combustible			X		X		X		X		X			
Limpieza General del Vehiculo			X		X		X		X		X			
Compuerta Volco			X		X		X		X		X			

KM REGISTRADOS AL FINAL DEL DIA	
DIA	KILOMETROS
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	
SÁBADO	
DOMINGO	

NOTA: Señor Operador: Si su vehiculo no le ofrece las condiciones minimas de seguridad este no debe ser operado por usted. Debe reportar de inmediato las novedades al taller Automotriz quien establecera la gravedad de la falla y dara las respectivas indicaciones.

Observaciones:

Firma del conductor: Juan Carlos

Firma profesional SST: Lalo

	FORMATO DE INSPECCIONES PREOPERACIONAL DE VEHICULOS	Código:	FO-GSO-045
		Versión:	1
		Fecha:	15/05/2025

FRENTE DE OBRA 1-2-3-4

SEMANA DEL 24-NOV-25 AL 30-NOV-25

PLACA TGN 781 | CEDULA

NOMBRE DEL CONDUCTOR Juan Carlos

Niveles	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Niveles de Aceite del Motor	X		X		X		X		X		X			
Nivel Hidraulico Levante de Volco	X		X		X		X		X		X			
Nivel Liquido Embrague	X		X		X		X		X		X			
Nivel del Refrigerante	X		X		X		X		X		X			

Sistema Electrico	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Bateria	X		X		X		X		X		X			
Pito de Reverso	X		X		X		X		X		X			
Pito de Servicio	X		X		X		X		X		X			
Indicadores	X		X		X		X		X		X			
Luces Delanteras	X		X		X		X		X		X			
Luces Traseras	X		X		X		X		X		X			
Luces Direccionales	X		X		X		X		X		X			
Intermitentes	X		X		X		X		X		X			
Stops	X		X		X		X		X		X			

Sistema De Frenos	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Presion de Aire	X		X		X		X		X		X			
Freno Auxiliar	X		X		X		X		X		X			
Drenar Tanque de Aire	X		X		X		X		X		X			
Mangueras de Freno	X		X		X		X		X		X			

EPP	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Casco	X		X		X		X		X		X			
Guantes	X		X		X		X		X		X			
Gafas	X		X		X		X		X		X			
Botas de Seguridad	X		X		X		X		X		X			
Chaleco	X		X		X		X		X		X			
Kit Carretera	X		X		X		X		X		X			

Sistema Suspension	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estado de Llantas	X		X		X		X		X		X			
Presion de Llantas	X		X		X		X		X		X			
Amortiguadores	X		X		X		X		X		X			
Hojas Muelles	X		X		X		X		X		X			
Engrase general	X		X		X		X		X		X			

Sistema Trasmision	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Sistema de Trasmision	X		X		X		X		X		X			
Diferenciales	X		X		X		X		X		X			
Embrague	X		X		X		X		X		X			

Chasis - Cabina	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIE B	MIE M	JUE B	JUE M	VIE B	VIE M	SAB B	SAB M	DOM B	DOM M
Estructura Chasis	X		X		X		X		X		X			
Guarda Polvos y Rines	X		X		X		X		X		X			
Ganchos	X		X		X		X		X		X			
Estructura de Levante del Volco	X		X		X		X		X		X			
Estado de la Carpa	X		X		X		X		X		X			
Estado del Lazo	X		X		X		X		X		X			
Drenar Trampa Combustible	X		X		X		X		X		X			
Limpieza General del Vehiculo	X		X		X		X		X		X			
Compuerta Volco	X		X		X		X		X		X			

KM REGISTRADOS AL FINAL DEL DIA	
DIA	KILOMETROS
LUNES	
MARTES	
MIERCOLES	
JUEVES	
VIERNES	
SÁBADO	
DOMINGO	

NOTA: Señor Operador: Si su vehiculo no le ofrece las condiciones minimas de seguridad este no debe ser operado por usted. Debe reportar de inmediato las novedades al taller Automotriz quien establecera la gravedad de la falla y dara las respectivas indicaciones.

Observaciones

Firma del conductor Juan Carlos

Firma profesional SST Laura D.

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Volqueta TGN 781

Contratista: Estafermos

CONDICIONES GENERALES		Dia: 03			Dia: 04			Dia: 05			Dia: 06			Dia: 07			Dia: 08			Dia: 09		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador					Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos		
SISTEMA ELÉCTRICO	Extintor				X			X			X			X			X			X		
	Botiquin				X			X			X			X			X			X		
	Frenos				X			X			X			X			X			X		
	Freno de Seguridad				X			X			X			X			X			X		
	Nivel Liquido Frenos				X			X			X			X			X			X		
	Dirección				X			X			X			X			X			X		
	Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X			X		
	Llantas				X			X			X			X			X			X		
	Orugas						X			X			X			X			X			X
	Linea reflectiva				X			X			X			X			X			X		
	Pito de Reversa				X			X			X			X			X			X		
	Espejos				X			X			X			X			X			X		
	Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X			X		
	Mandos Operación				X			X			X			X			X			X		
	orden yaseo				X			X			X			X			X			X		
	Sistema de Luces				X			X			X			X			X			X		
	Banderola				X			X			X			X			X			X		
	Baliza				X			X			X			X			X			X		
	Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X			X		
	Encendido				X			X			X			X			X			X		
	Otro:						X			X			X			X			X			X
OTROS	Estructura general				X			X			X			X			X			X		
	Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X			X		
	Embragues				X			X			X			X			X			X		
	Estructura de la Torre				X			X			X			X			X			X		
	Cables y Poleas				X			X			X			X			X			X		
	Estructura de soporte				X			X			X			X			X			X		
	Sistema de Tracción				X			X			X			X			X			X		
	Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X			X		
	Sistema hidráulico				X			X			X			X			X			X		
	Compuertas				X			X			X			X			X			X		
	Carpas				X			X			X			X			X			X		
	Sistema de Escape				X			X			X			X			X			X		
	Mandos Operación				X			X			X			X			X			X		
	Otro:						X			X			X			X			X			X

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Juan Carlos	Juan Carlos	04-NOV-25
PROFESIONAL SST			04/11/25

► operaio	**INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.**	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Volqueta TGN781

Contratista: Asfaltemos

CONDICIONES GENERALES	Día: 10			Día: 11			Día: 12			Día: 13			Día: 14			Día: 15			Día: 16		
	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																					
Nombre del Operador	Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos		
Extintor	X			X			X			X			X			X					
Botiquin	X			X			X			X			X			X					
Frenos	X			X			X			X			X			X					
Freno de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X			X					
Dirección	X			X			X			X			X			X					
Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X			X					
Llantas	X			X			X			X			X			X					
Orugas			X			X			X			X			X			X			
Linea reflectiva	X			X			X			X			X			X					
Pito de Reversa	X			X			X			X			X			X					
Espejos	X			X			X			X			X			X					
Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
orden yaseo	X			X			X			X			X			X					
SISTEMA ELÉCTRICO — Sistema de Luces	X			X			X			X			X			X					
Banderola	X			X			X			X			X			X					
Baliza	X			X			X			X			X			X					
Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X			X					
Encendido	X			X			X			X			X			X					
Otro:			X			X			X			X			X			X			
OTROS — Estructura general	X			X			X			X			X			X					
Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X			X					
Embragues	X			X			X			X			X			X					
Estructura de la Torre	X			X			X			X			X			X					
Cables y Poleas	X			X			X			X			X			X					
Estructura de soporte	X			X			X			X			X			X					
Sistema de Tracción	X			X			X			X			X			X					
Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X			X					
Sistema hidráulico	X			X			X			X			X			X					
Compuertas	X			X			X			X			X			X					
Carpas	X			X			X			X			X			X					
Sistema de Escape	X			X			X			X			X			X					
Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
Otro:			X			X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Juan Carlos	Juan Carlos	10-NOV-25
PROFESIONAL SST			10/11/25

Operaser	**INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.**	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025
Tipo vehiculo o maquinaria:	Volqueta TGN 781	
Contratista:	Oltaltrans	

CONDICIONES GENERALES		Día: 17			Día: 18			Día: 19			Día: 20			Día: 21			Día: 22			Día: 23		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador					Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos					
SISTEMA ELÉCTRICO	Extintor				X			X			X			X			X					
	Botiquin				X			X			X			X			X					
	Frenos				X			X			X			X			X					
	Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos				X			X			X			X			X					
	Dirección				X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
	Llantas				X			X			X			X			X					
	Orugas			X			X			X			X			X			X			
	Linea reflectiva				X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
	Espejos				X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	orden aseo				X			X			X			X			X					
	Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
	Banderola				X			X			X			X			X					
	Baliza				X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
	Encendido				X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			
OTROS	Estructura general				X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
	Embragues				X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte				X			X			X			V			X					
	Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
	Compuertas				V			X			X			X			X					
	Carpas				X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Juan Carlos	Juan Carlos	18-NOV-2025
PROFESIONAL SST	laro d.	laro d.	18/11/25

Operate	**INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.**	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025
Tipo vehiculo o maquinaria:	Volqueta T6N781	
Contratista:	Asfaltemos	

CONDICIONES GENERALES		Día: 24			Día: 25			Día: 26			Día: 27			Día: 28			Día: 29			Día: 30		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos			Juan Carlos					
	Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Botiquin	X			X			X			X			X			X					
	Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Llantas	X			X			X			X			X			X					
	Orugas			X			X			X			X			X			X			
	Linea reflectiva	X			X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	orden y aseo	X			X			X			X			X			X					
SISTEMA ELECTRICO	Sistema de Luces	X			X			X			X			X			X					
	Bandeirola	X			X			X			X			X			X					
	Baliza	X			X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X			X					
	Embragues	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Compuertas	X			X			X			X			X			X					
	Carpas	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Juan Carlos	Juan Carlos	24-NOV-2025
PROFESIONAL SST	Jairo D.	Jairo D.	24/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
No. Interno:		Version: 02
Tipo vehiculo o maquinaria:	Retroexcavadora Robelco	Fecha: 31/01/2025
Contratista:	OSFA Temas	

CONDICIONES GENERALES		Día: 05			Día: 04			Día: 05			Día: 06			Día: 07			Día: 08			Día: 09		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R		
SISTEMA ELÉCTRICO	Extintor				X			X			X			X			X					
	Botiquin				X			X			X			X			X					
	Frenos				X			X			X			X			X					
	Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos				X			X			X			X			X					
	Dirección				X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
	Llantas				X			X			X			X			X					
	Orugas						X			X			X			X			X			
	Linea reflectiva				X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
	Espejos				X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	orden yaseo				X			X			X			X			X					
	Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
	Banderola				X			X			X			X			X					
	Baliza				X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
	Encendido				X			X			X			X			X					
	Otro:						X			X			X			X			X			
OTROS	Estructura general				X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
	Embragues				X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte				X			X			X			X			X					
	Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
	Compuertas				X			X			X			X			X					
	Carpas				X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	Otro:						X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Efrain Rodriguez		04-NOV-25
PROFESIONAL SST			04/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
No. Interno:		Version: 02
Tipo vehiculo o maquinaria:	Retroexcavadora Kobelco	Fecha: 31/01/2025
Contratista:	Asfaltemos	

CONDICIONES GENERALES		Dia: 10			Dia: 11			Dia: 12			Dia: 13			Dia: 14			Dia: 15			Dia: 16		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R			Efrain R		
SISTEMA ELECTRICO	Extintor	X			X			X			X			X								
	Botiquin	X			X			X			X			X								
	Frenos	X			X			X			X			X								
	Freno de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X								
	Dirección	X			X			X			X			X								
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X								
	Llantas			X			X			X			X			X						
	Orugas	X			X			X			X			X								
	Luces reflectiva	X			X			X			X			X								
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X								
	Espejos	X			X			X			X			X								
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	orden y aseo	X			X			X			X			X								
	Sistema de Luces	X			X			X			X			X								
	Banderola	X			X			X			X			X								
	Bateria	X			X			X			X			X								
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X								
	Encendido	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X								
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X								
	Embragues	X			X			X			X			X								
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X								
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X								
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X								
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X								
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X								
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X								
	Compuertas	X			X			X			X			X								
	Carpas	X			X			X			X			X								
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Efrain Rodriguez		10-NOV-25
PROFESIONAL SST			10/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Motoniveladora

Contratista: Asfaltos S

CONDICIONES GENERALES	Día: 03			Día: 04			Día: 05			Día: 06			Día: 07			Día: 08			Día: 09		
	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																					
Nombre del Operador	Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
Extintor				X			X			X			X			X					
Botiquin				X			X			X			X			X					
Frenos				X			X			X			X			X					
Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
Nivel Líquido Frenos				X			X			X			X			X					
Dirección				X			X			X			X			X					
Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
Llantas				X			X			X			X			X					
Orugas					X			X			X			X			X				
Línea reflectiva				X			X			X			X			X					
Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
Espejos				X			X			X			X			X					
Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
orden yaseo				X			X			X			X			X					
SISTEMA ELÉCTRICO: Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
Banderola				X			X			X			X			X					
Baliza				X			X			X			X			X					
Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
Encendido				X			X			X			X			X					
Otro:					X			X			X			X			X				
OTROS: Estructura general				X			X			X			X			X					
Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
Embragues				X			X			X			X			X					
Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
Estructura de soporte				X			X			X			X			X					
Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
Compuertas				X			X			X			X			X					
Carpas				X			X			X			X			X					
Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
Otro:					X			X			X			X			X				

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	04-NOV-25
PROFESIONAL SST			04/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Motoniveladora

Contratista: Asfaltemos

CONDICIONES GENERALES		Día: 10			Día: 11			Día: 12			Día: 13			Día: 14			Día: 15			Día: 16		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
	Extintor	X			X			X			X			X								
	Botiquin	X			X			X			X			X								
	Frenos	X			X			X			X			X								
	Freno de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X								
	Dirección	X			X			X			X			X								
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X								
	Llantas	X			X			X			X			X								
	Orugas			X			X			X			X			X						
	Línea reflectiva	X			X			X			X			X								
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X								
	Espejos	X			X			X			X			X								
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	orden y aseo	X			X			X			X			X								
SISTEMA ELÉCTRICO	Sistema de Luces	X			X			X			X			X								
	Banderola	X			X			X			X			X								
	Baliza	X			X			X			X			X								
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X								
	Encendido	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X								
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X								
	Embragues	X			X			X			X			X								
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X								
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X								
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X								
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X								
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X								
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X								
	Compuertas	X			X			X			X			X								
	Carpas	X			X			X			X			X								
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	10-NOV-25
PROFESIONAL SST	Laura D.	Laura D.	10/11/25

[illegible]	**INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.**	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Motoniveladora

Contratista: Asfaltemos

CONDICIONES GENERALES	Día: 17			Día: 18			Día: 19			Día: 20			Día: 21			Día: 22			Día: 23		
	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																					
Nombre del Operador	Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
Extintor				X			X			X			X			X					
Botiquin				X			X			X			X			X					
Frenos				X			X			X			X			X					
Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
Nivel Liquido Frenos				X			X			X			X			X					
Dirección				X			X			X			X			X					
Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
Llantas				X			X			X			X			X					
Orugas					X			X				X			X			X			
Luces reflectiva				X			X			X			X					X			
Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
Espejos				X			X			X			X			X					
Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
orden yaseo				X			X			X			X			X					
SISTEMA ELÉCTRICO: Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
Banderola				X			X			X			X			X					
Baliza				X			X			X			X			X					
Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
Encendido				X			X			X			X			X					
Otro:					X			X				X			X			X			
OTROS: Estructura general				X			X			X			X			X					
Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
Embragues				X			X			X			X			X					
Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
Estructura de soporte				X			X			X			X			X					
Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
Compuertas				X			X			X			X			X					
Carpas				X			X			X			X			X					
Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
Otro:					X			X				X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	18-NOV-25
PROFESIONAL SST	Laura D.	Laura D.	18/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Motoniveladora

Contratista: Asfaltemos

		Dia: 24			Dia: 25			Dia: 26			Dia: 27			Dia: 28			Dia: 29			Dia: 30		
CONDICIONES GENERALES		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
SISTEMA ELÉCTRICO	Extinto:	X			X			X			X			X			X					
	Botiquin	X			X			X			X			X			X					
	Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Llantas	X			X			X			X			X			X					
	Orugas			X			X			X			X			X			X			
	Linea reflectiva	X			X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	orden yaseo	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Luces	X			X			X			X			X			X					
	Banderola	X			X			X			X			X			X					
	Baliza	X			X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X			X					
	Embragues	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Compuertas	X			X			X			X			X			X					
	Carpas	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	24-NOV-25
PROFESIONAL SST	L.D.D.	L.D.D.	24/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Vibrocompactador

Contratista: Asfaltamos

CONDICIONES GENERALES	Día: 03			Día: 04			Día: 05			Día: 06			Día: 07			Día: 08			Día: 09		
	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																					
Nombre del Operador	Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
Extintor				X			X			X			X			X					
Botiquin				X			X			X			X			X					
Frenos				X			X			X			X			X					
Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
Nivel Líquido Frenos				X			X			X			X			X					
Dirección				X			X			X			X			X					
Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
Llantas				X			X			X			X			X					
Orugas						X			X			X			X			X			
Línea reflectiva				X			X			X			X			X					
Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
Espejos				X			X			X			X			X					
Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
orden y aseo				X			X			X			X			X					
SISTEMA ELÉCTRICO: Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
Banderola				X			X			X			X			X					
Baliza				X			X			X			X			X					
Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
Encendido				X			X			X			X			X					
Otro:						X			X			X			X			X			
OTROS: Estructura general				X			X			X			X			X					
Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
Embragues				X			X			X			X			X					
Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
Estructura de soporte				X			X			X			X			X					
Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
Compuertas				X			X			X			X			X					
Carpas				X			X			X			X			X					
Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
Mandos Operación				X			X			X			X			X					
Otro:						X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	04-NOV-25
PROFESIONAL SST	LOUDO.	LOUDO.	04/11/25

[illegible]	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Vibrocompactador

Contratista: Asfaltamos

CONDICIONES GENERALES		Día: 10			Día: 11			Día: 12			Día: 13			Día: 14			Día: 15			Día: 16		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
	Extintor	X			X			X			X			X								
	Botiquin	X			X			X			X			X								
	Frenos	X			X			X			X			X								
	Freno de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X								
	Dirección	X			X			X			X			X								
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X								
	Llantas	X			X			X			X			X								
	Orugas			X			X			X			X			X						
	Línea reflectiva	X			X			X			X			X								
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X								
	Espejos	X			X			X			X			X								
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	orden yaseo	X			X			X			X			X								
SISTEMA ELÉCTRICO	Sistema de Luces	X			X			X			X			X								
	Banderola	X			X			X			X			X								
	Baliza	X			X			X			X			X								
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X								
	Encendido	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X								
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X								
	Embragues	X			X			X			X			X								
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X								
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X								
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X								
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X								
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X								
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X								
	Compuertas	X			X			X			X			X								
	Carpas	X			X			X			X			X								
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X								
	Mandos Operación	X			X			X			X			X								
	Otro:			X			X			X			X			X						

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	10-NOV-25
PROFESIONAL SST	Laio O.	Laio O.	10/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
		Version: 02
No. Interno:		Fecha: 31/01/2025

Tipo vehiculo o maquinaria: Vibrocompactador

Contratista: Asfaltemos

CONDICIONES GENERALES		Día: 17			Día: 18			Día: 19			Día: 20			Día: 21			Día: 22			Día: 23		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador					Javier			Javier			Javier			Javier			Javier					
SISTEMA ELÉCTRICO	Extinto:				X			X			X			X			X					
	Botiquin				X			X			X			X			X					
	Frenos				X			X			X			X			X					
	Freno de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos				X			X			X			X			X					
	Dirección				X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico				X			X			X			X			X					
	Llantas				X			X			X			X			X					
	Orugas					X			X			X			X			X				
	Linea reflectiva				X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa				X			X			X			X			X					
	Espejos				X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	orden yaseo				X			X			X			X			X					
	Sistema de Luces				X			X			X			X			X					
	Banderola				X			X			X			X			X					
	Baliza				X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)				X			X			X			X			X					
	Encendido				X			X			X			X			X					
	Otro:					X			X			X			X			X				
OTROS	Estructura general				X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje				X			X			X			X			X					
	Embragues				X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre				X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas				X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte				X			X			X			X			X					
	Sistema de Tracción				X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento				X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico				X			X			X			X			X					
	Compuertas				X			X			X			X			X					
	Carpas				X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape				X			X			X			X			X					
	Mandos Operación				X			X			X			X			X					
	Otro:					X			X			X			X			X				

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa	Javier Roa	18-NOV-25
PROFESIONAL SST	Laura D.	Laura D.	18/11/25

	INSPECCION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.	Codigo: FO-GSM-019
No. Interno:		Version: 02
Tipo vehiculo o maquinaria:	Vibrocompactador Bitaltemos	Fecha: 31/01/2025
Contratista:		

CONDICIONES GENERALES		Día: 24			Día: 25			Día: 26			Día: 27			Día: 28			Día: 29			Día: 30		
		B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.	B	M	N.A.
Horometro / Kilómetro																						
Nombre del Operador		Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier			Javier		
	Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Botiquin	X			X			X			X			X			X					
	Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Saguridad	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Liquido Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Nivel Hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Llantas	X			X			X			X			X			X					
	Orugas			X			X			X			X			X			X			
	Linea reflectiva	X			X			X			X			X			X					
	Pito de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Cinturón de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	orden yaseo	X			X			X			X			X			X					
SISTEMA ELÉCTRICO	Sistema de Luces	X			X			X			X			X			X					
	Banderola	X			X			X			X			X			X					
	Baliza	X			X			X			X			X			X					
	Bateria (Niveles)	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			
OTROS	Estructura general	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Anclaje	X			X			X			X			X			X					
	Embragues	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de la Torre	X			X			X			X			X			X					
	Cables y Poleas	X			X			X			X			X			X					
	Estructura de soporte	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Tracción	X			X			X			X			X			X					
	Sist. Accionamiento	X			X			X			X			X			X					
	Sistema hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Compuertas	X			X			X			X			X			X					
	Carpas	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de Escape	X			X			X			X			X			X					
	Mandos Operación	X			X			X			X			X			X					
	Otro:			X			X			X			X			X			X			

MANTENIMIENTO POR FUERZA MAYOR - CORRECTIVO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OPERADOR	Javier Roa		24-NOV-25
PROFESIONAL SST	Laud D.	Laud D.	24/11/25

	Contrato de obra 2177 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
		CODIGO: F-VU-01-55
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN HERRAMIENTA MENOR	FECHA: 25/04/2025
		VERSION: 01

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 24 - NOV - 2025	FRENTE: 1, 2, 3, 4
INSPECCIONADO POR: Jorge Ruiz	

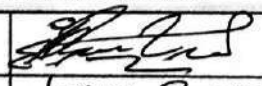
HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT	INSPECCIÓN			OBSERVACIONES
			B	M	N.A.	
Alicates	Mango, aislamiento	1	X			
Barras	Estado general	1	X			
Carretas para esmeritar	Acetato, Taflete	0			X	
Cilindros oxicorte	Revisar si tiene golpes, estado de la válvula de retorno	0			X	
Cinceles	Estado general	0			X	
Destornilladores	Mango	0			X	
Extensiones	Tomas, estado de cables	2	X			
Pulidoras	Guarda de seguridad y extensiones	1	X			
Taladros	extensiones electricas	1	X			
Limas	Mango, Estado general	0			X	
Linternas	Estado general	1	X			
Llaves Expansivas	Llaves expansivas	0			X	
Machetes con funda	Revisar mango	1	X			
Martillos de uña	mango	1	X			
Palas	Revisar ajuste del mango, astillas	6	X			
Picas	Mango	1	X			
Porras	Mango	1	X			
Prensas	Capacidad de ajuste.	0			X	
Reflectores	Instalación eléctrica, Línea a tierra	2	X			
Serruchos	Mango, revisar dientes trabados.	0			X	

ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN		ENCARGADO DEL FRENTE	
FIRMA		FIRMA	XIMENA GARZÓN
NOMBRE	Jorge Ruiz	NOMBRE	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	CARGO	Inspectora obra

consercio	Contrato de obra 2177 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
		CODIGO: F-VU-01-55
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN HERRAMIENTA MENOR	FECHA: 25/04/2025
		VERSION: 01

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 17 - NOV - 2025	FRENTE: 1, 2, 3, 4
INSPECCIONADO POR: Jorge Ruiz	

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT	INSPECCIÓN			OBSERVACIONES
			B	M	N.A.	
Alicates	Mango, aislamiento	1	X			
Barras	Estado general	1	X			
Carretas para esmerilar	Acetato, Tafileta	0			X	
Cilindros oxicorte	Revisar si tiene golpes, estado de la válvula de retorno	0			X	
Cinceles	Estado general	0			X	
Destornilladores	Mango	0			X	
Extensiones	Tomas, estado de cables	2	X			
Pulidoras	Guarda de seguridad y extensiones	1	X			
Taladros	extensiones electricas	1	X			
Limas	Mango, Estado general	0			X	
Linternas	Estado general	1	X			
Llaves Expansivas	Llaves expansivas	0			X	
Machetes con funda	Revisar mango	1	X			
Martillos de uña	mango	1	X			
Palas	Revisar ajuste del mango, astillas	6	X			
Picas	Mango	1	X			
Porras	Mango	1	X			
Prensas	Capacidad de ajuste.	0			X	
Reflectores	Instalación eléctrica, Líneas a tierra	2	X			
Serruchos	Mango, revisar dientes trabados.	0			X	

ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN		ENCARGADO DEL FRENTE	
FIRMA		FIRMA	XIMENA GARZÓN
NOMBRE	Jorge Ruiz	NOMBRE	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	CARGO	Inspectora Obra

	Contrato de obra 2177 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
consorcio Pambiyo		CODIGO: F-VU-01-55
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN HERRAMIENTA MENOR	FECHA: 25/04/2025
		VERSION: 01

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 10 - NOV - 2025	FRENTE: 1, 2, 3 4 4
INSPECCIONADO POR: Jorge Rivera	

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT	INSPECCIÓN			OBSERVACIONES
			B	M	N.A.	
Alicates	Mango, aislamiento	1	X			
Barras	Estado general	1	X			
Carretas para esmerilar	Acetato, Tafilete	0			X	
Cilindros oxicorte	Revisar si tiene golpes, estado de la válvula de retorno	0			X	
Cinceles	Estado general	0			X	
Destornilladores	Mango	0			X	
Extensiones	Tomas, estado de cables	2	X			
Pulidoras	Guarda de seguridad y extensiones	1	X			
Taladros	extensiones electricas	1	X			
Limas	Mango, Estado general	0			X	
Linternas	Estado general	1	X			
Llaves Expansivas	Llaves expansivas	0			X	
Machetes con funda	Revisar mango	1	X			
Martillos de uña	mango	1	X			
Palas	Revisar ajuste del mango, astillas	6	X			
Picas	Mango	1	X			
Porras	Mango	1	X			
Prensas	Capacidad de ajuste.	0			X	
Reflectores	Instalación eléctrica, Línea a tierra	2	X			
Serruchos	Mango, revisar dientes trabados.	0			X	

ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN		ENCARGADO DEL FRENTE	
FIRMA		FIRMA	XIMENA GARZON
NOMBRE	Jorge Rivera	NOMBRE	Lady ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	CARGO	Interventora obra

consorcio pavimentos	Contrato de obra 2177 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	CODIGO: F-VU-01-55
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN HERRAMIENTA MENOR	FECHA: 25/04/2025 VERSION: 01

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 04 - NOV - 2025

INSPECCIONADO POR: Jorge Rivera T

FRENTE: 1, 2, 3 y 4

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT	INSPECCIÓN			OBSERVACIONES
			B	M	N.A.	
Alicates	Mango, aislamiento	1	X			
Barras	Estado general	1	X			
Carretas para esmeriar	Acetato, Tafilete	0			X	
Cilindros oxicorte	Revisar si tiene golpes, estado de la válvula de retorno	0			X	
Cinceles	Estado general	0			X	
Destornilladores	Mango	0			X	
Extensiones	Tomas, estado de cables	2	X			
Pulidoras	Guarda de seguridad y extensiones	1	X			
Taladros	extensiones electricas	1	X			
Limas	Mango, Estado general	0			X	
Linternas	Estado general	1	X			
Llaves Expansivas	Llaves expansivas	0			X	
Machetes con funda	Revisar mango	1	X			
Martillos de uña	mango	1	X			
Palas	Revisar ajuste del mango, astillas	6	X			
Picas	Mango	1	X			
Porras	Mango	1	X			
Prensas	Capacidad de ajuste.	0			X	
Reflectores	Instalación eléctrica, Línea a tierra	2	X			
Serruchos	Mango, revisar dientes trabados.	0			X	

ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN		ENCARGADO DEL FRENTE	
FIRMA		FIRMA	XIMENA GARZON
NOMBRE	Jorge Edwin Rivera T	NOMBRE	Lady Ximena Garzon
CARGO	Inspector SST	CARGO	Instructora obra

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VIJ-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	24 - NOV - 2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera T.	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALÓN Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garzon	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
6	Gilberto Rustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(I) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	17-NOV-2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera Tovar	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garzón	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	XIMENA GARZON
2	Yesica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	YESICA R.
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Ruben M
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Brayan Hernandez
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	S	B	Santiago Suarez
6	Gilberto Bustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Gilberto B
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

operate	**INSPECCIÓN DOTACION Y EPP**	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	10-NOV-2025	CARGO	Inspector SST	FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge E. Rivera T	CEDULA	93374327		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garzon	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	XIMENA GARZON
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Yessica R.
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Ruben M.
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Brayan H.
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Santiago Suarez
6	Gilberto Bustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	Gilberto B.
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

		FIRMA INSPECTOR SST	

	INSPECCIÓN DOTACION Y EPP	Codigo	F-VU-01-54
		Version	1
		Fecha actualizacion	16/01/2024

FECHA DE INSPECCION	04 - NOV - 2025	CARGO	Inspector SST
NOMBRE QUIEN REALIZA LA INSPECCION	Jorge Edwin Rivera T	CEDULA	93374327
FRENTE DE OBRA:	1, 2, 3 y 4		

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		RESPIRADOR		GUANTES VAQUETA		GUANTES DE NITRILO		PANTALON Y CAMISA MANGALARGA		BOTAS DE SEGURIDAD		FIRMA
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	
1	Ximena Garzón	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
2	Yessica Rodriguez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
3	Ruben Medina	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
4	Brayan Hernandez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
5	Santiago Suarez	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
6	Gilberto Rustos	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	SI	B	
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

INSTRUCCIONES:
METODOS DE CONTROL:
USO:

(1) INSTRUCCIÓN
(SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ESTADO:
(B) Bueno (M) Malo (R) Regular

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA INSPECTOR SST

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL Nº4 V0
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

CONTRATISTA

INTERVENTORÍA
CONTRATO 2119

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE ENTRE EL 01 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

VERSIÓN	ENTREGADO A	DETALLES
Copia No.1	CONTRATO 2119	1 (Original)

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Carlos Alberto Triana	Director de obra		02/12/2025
Elaboró	Laura achury	SISOMA		

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DETALLES	OBSERVACIONES
V.0	02/12/2025	Versión inicial	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6

2. INTRODUCCIÓN 7

3. OBJETIVOS 8

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 13

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) 13

6.1.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 13

6.1.2 PROYECTO 1 Conformación del grupo de gestión ambiental y Social 13

6.1.3 PROYECTO 2. Capacitación ambiental al personal de obra 15

6.1.4 PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales 15

6.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 16

6.2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construccion 16

6.2.2 Medidas de manejo para el concreto 20

6.2.3 Transporte, almacenamiento y manipulación de las tuberías 21

6.2.4 Proyecto de señalización de frentes de obra y sitios temporales 21

6.2.5 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos 24

6.2.6 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos, convencionales y especiales 24

6.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO SUELO 25

6.3.1 Proyecto de manejo de fuentes de materiales 25

6.3.2 PROGRAMA 4 MANEJO ATMOSFÈRICO 25

6.3.3 Proyecto manejo del recurso aire 25

6.3.4 Proyecto manejo y control del ruido 26

6.4 PROGRAMA 5 DE GESTIÓN HÍDRICA O MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO 26

6.4.1 Proyecto de manejo de aguas superficiales 26

6.4.2 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales 26

6.5 PROGRAMA 7 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 26

6.5.1 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal 26

6.5.2 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos 27
7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 29
8. AVANCES DEL PLAN DE GESTIÓN 29
PROYECTO 1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 29
8.1 OBJETIVO 29
8.2 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y CANALES DE COMUNICACIÓN 29
8.5.1 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA 31
8.6 DESARROLLO LOCAL 32
8.6.1 Atención a la comunidad 32
8.6.2 Información y divulgación 32
8.7 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 32
8.7.1 GENERACIÓN DE EMPLEO 32
8.7.2 CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA 32
9. CONCLUSIONES 35
10. ANEXOS 36

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1 Información del proyecto

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMBAR 4
No CONTRATO:	Contrato de obra 2177
OBJETO DE CONTRATO:	"CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el número cinco (5), correspondiente a la entrega de informe mensual el cual se describirá las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025 para contratar la pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el municipio de honda departamento del Tolima.

Debido a lo anteriormente mencionado se contrató a la empresa CONSORCIO RAMBAR 4, para la intervención de las vías, lo cual se inició en el mes de agosto y se procedió a realizar la gestión social en el desarrollo de obras de infraestructura siendo un componente fundamental para garantizar viabilidad y sostenibilidad de los proyectos en el territorio en la ejecución del contrato 2177 del 2025. En este sentido, la gestión social se convierte en un componente técnico y la realidad social de todo el entorno promoviendo participación activa con responsabilidad permitiendo una ejecución eficiente y social del proyecto.

La Guía Ambiental para proyectos de construcción ofrece un marco esencial para garantizar que las actividades constructivas se lleven a cabo de manera sostenible y en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

El **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)** ha sido elaborado con el propósito de integrar de manera efectiva las directrices ambientales y sociales establecidas para el desarrollo del proyecto. Su objetivo es asegurar que todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y el cierre, se desarrollen con especial atención a la minimización de impactos negativos sobre el medio ambiente.
Este informe de gestión social presenta un resumen de las actividades y avances correspondientes a los programas desarrollados en virtud del contrato de obra 2177 de 2025, ***"*CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Los programas incluidos son **atención a la comunidad** el cual busca implementar un sistema de atención a la comunidad del sector; **el programa de información y divulgación** el cual se encarga de brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa respecto a las obras a ejecutar; **el programa para el Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos** donde se registra el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas; **el programa cultura vial y Participación Comunitaria** el cual se encarga de crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto; **el programa de contratación Mano de Obra** el cual genera la contratación de mano de obra, con el fin de hacer partícipes y beneficiar a las comunidades del área de influencia del proyecto**.**

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de gestión social-ambiental para el proyecto "***PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*** que promueva la participación activa de las diferentes comunidades mitigando el impacto social negativo fortaleciendo las relaciones entre los actores involucrados en el proyecto de pavimentación de vías urbanas, con el fin de asegurar una ejecución de obras transparente y responsable respetando los derechos de las comunidades.
Aplicando de manera efectiva las directrices ambientales establecidas en la Guía Ambiental, adaptándolas a las características específicas del proyecto y del entorno local del Municipio de Honda departamento del Tolima con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y promover la sostenibilidad durante todas las fases del desarrollo del Proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar y caracterizar a las comunidades del área de influencia del proyecto de pavimentación de vías urbanas con el fin de comprender sus necesidades y expectativas de la obra.

Se registro y se documentó la participación de la comunidad y la gestión de quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el desarrollo de la obra.

Realizar un informe de las actividades en materia de gestión ambiental y social en los frentes de obra en el periodo del 01 al 30 de noviembre 2025.

Realizar seguimiento y control en el cumplimiento de los parámetros ambientales y sociales planteados en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el proyecto.

Implementar estrategias de comunicación y participación a la comunidad garantizando el acceso a la información clara y veraz sobre el alcance del proyecto de pavimentación de vías urbanas.

Promover el empleo local y mano de obra de las comunidades dentro de las actividades del proyecto de pavimentación de vías urbanas.

Realizar el debido seguimiento del componente ambiental y social para el proyecto con el fin de garantizar una gestión social efectiva y pertinente.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Honda del Departamento del Tolima.

Ilustración 1 Localización del proyecto



Fuente. Plan básico de Ordenamiento territorial PBOT 2025 – Cartografía Plano G2 Clasificación del suelo

El Municipio de Honda está situado en el norte del departamento del Tolima, en Colombia, y su cabecera municipal se encuentra en las siguientes coordenadas: 5°11’28”N y 74°44’34”O.

Honda Tolima, limita al norte con el departamento de Caldas (específicamente con municipios como La Dorada y Victoria), al oeste con el municipio de Mariquita, al este con el Río Magdalena que lo separa del departamento de Cundinamarca, y al sur con el municipio de Armero Guayabal.

La extensión total del municipio de Honda, Tolima, es de 525.1 km² (o 5251 hectáreas) según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), datos que provienen de la entidad y están disponibles en el Sistema de Información Geográfica de esa entidad.

El municipio de Honda (Tolima) se conforma por un área urbana dividida en barrios y un área rural compuesta por veredas. Específicamente, cuenta con 52 barrios en su zona urbana y 8 veredas en su zona rural.

Tabla 2 Barrios ares urbana del municipio de Honda Tolima

Barrios área urbana	
1	Caracolí
2	Planadas
3	Jardín
4	Obrero
5	La Concordia
6	La Polonia
7	La Bufona
8	El Refugio
9	Villa el Placer
10	Santofimio
11	La Arenera
12	Santa Bárbara
13	Santa Lucía
14	Nuevo Ambalema
15	La Sonrisa
16	San Pablo
17	Virgilio Barco
18	Panchigua
19	Avenida de los Estudiantes
20	El Carmen
21	Alto de San Juan de Dios
22	La Magdalena
23	Los Libertadores
24	Arrancaplumas
25	Pueblo Nuevo
26	Bodega Sur
27	El Retiro
28	Quebrada Seca
29	Francisco Núñez
30	Alto del Rosario
31	Las Delicias
32	Camellón de los Carros
33	12 de octubre
34	Bogotá
35	Chicó
36	Lleras
37	Carrasquilla
38	Gualí

39	Versalles
40	Nueva Versalles
41	La Aurora
42	El Triunfo
43	Martín Lutero
44	El Reposo
45	La Pedregosa
46	San Bartolomé de las Palmas
47	Ciudadela Rotaria Hernando Villamizar Bautista
48	Brisas del Gualí
49	Santa Helena
50	Galán
51	Municipal
52	Calunga

El presente proyecto se ejecutará en cuatro frentes de obra en diferentes sectores del área urbana del municipio de Honda Tolima así:

Ilustración 2 Frente 1. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 30 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 3 Frente 2. Ubicado en el barrio obrero sobre la calle 31 entre carreras 12 y 14.



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 4 Frente 3. Ubicado sobre la carrera 15 entre calles 23 y 27



Fuente. Google Earth Pro

Ilustración 5 Frente 4. Ubicado en el barrio la habana sobre la carrera 28a entre calle 12 y calle 13, calle 13 entre carreras 28a y 8b. carrera 28b entre calle 12 y calle 13.



Fuente. Google Earth Pro

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El consorcio rambar 4, durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2025, ejecuto las siguientes actividades:

Actividad 1 inducción ambiental personal nuevo que ingreso al proyecto durante el periodo comprendido entre 01 y 30 de noviembre de 2025

Actividad 2 instalación de punto ecológico provisionales

Actividad 3 adecuación de baños existentes

Actividad 4 orden y aseo general de la obra

Actividad 5 protección de acopio de materiales en obra

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

6.1.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

A la fecha de cierre del presente informe la obra de **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** se encuentra en ejecución avanzando con las actividades programadas en los frentes de obra, de acuerdo con el cronograma establecido.

Se implementó acciones ambientales planificadas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto de pavimentación de vías urbanas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo practicas sostenibles el cual aplica para todas las etapas del proyecto desde el inicio, ejecución, y cierre del proyecto.

6.1.2 PROYECTO 1 Conformación del grupo de gestión ambiental y Social

EL CONSORCIO RAMBAR 4, tiene como objeto coordinar y ejecutar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del proyecto. El grupo de gestión ambiental y social será el responsable de garantizar el cumplimiento normal del desarrollo de cada una de las actividades que se encuentran programadas dentro del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

De acuerdo a lo establecido en el PAGA, la gestión Social y Ambiental estará liderada por el director de Obra, el Ingeniero Residente de Obra, profesional sst y el Especialista Ambiental, son quienes establecerán todas las políticas y lineamientos de conformidad en el presente periodo.

A la fecha del presente informe se han vinculado 4 Profesionales de los 4 propuestos. Para el cumplimiento y desarrollo de las acciones propuestas en cada programa, **EL CONSORCIO RAMBAR 4**, designo para el grupo de gestion ambiental a los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE
Ingeniero director de Obra	Carlos Alberto Triana
Especialista Ambiental	Julieth Tatiana Bocanegra

El grupo de gestion ambiental se apoya en el personal profesional presente en obra para garantizar el cumplimiento de la politica ambiental, conformado por los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Ingeniero Residente administrativo	Rafael Leonardo Ramírez Mora
Profesional SISOMA	Laura Camila Achurry Lozano

FICHA DAGA-1.1-01 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.	
Profesionales propuestos/profesionales propuestos *100	
No. Profesionales Propuestos	4
No. Profesionales Contratados	4
% de cumplimiento	**100%**

Los Profesionales que conformaran el grupo de Gestión Ambiental se encargaran de direccionar las actividades ejecutadas durante la duración del Proyecto y ejecutaran las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales y sociales exigidas en el PAGA, en las normas vigentes y en el pliego de condiciones.
- Elaboración de informes sobre la gestión Ambiental y Social.
- Brindar actividades de inducción y capacitación a los trabajadores del proyecto, sobre el tipo de obra, medidas de manejo ambiental y social propuestas en el PAGA, evaluación de los riesgos en cada frente, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y cuidado al Medio Ambiente entre otros temas.
- Responder a los requerimientos de las entidades del sector local como la Alcaldía Municipal, y su Secretaria de Infraestructura, y departamental como la Gobernación del Tolima y Cortolima.
- Planificar las actividades legales y operativas previstas en el PAGA.
- Adelantar las gestiones necesarias para identificar, gestionar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo de las actividades constructivas. (Permisos ambientales vigentes).
- Revisar, actualizar y proponer los ajustes que se consideren necesarios del PAGA de acuerdo con las necesidades y circunstancias que se den en el desarrollo de las obras.
- Desarrollar labores de Gestión Social.
- Representar al Contratista de obra ante la comunidad en todo lo relacionado con el área social.
- Coordinar y realizar las reuniones con la comunidad.
- Presidir las reuniones con los veedores comunitarios.
- Responder a las quejas y reclamos de la comunidad, dando las soluciones pertinentes.
- Coordinar la elaboración y distribución de las diferentes comunicaciones que tengan como destino el conocimiento de la comunidad.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al interior de las obras.

- Brindar actividades de inducción y capacitación en seguridad industrial a los trabajadores del proyecto.
- Mantener actualizado el plan de contingencia y la matriz de elementos de protección personal.

6.1.3 PROYECTO 2. Capacitación ambiental al personal de obra

El Proyecto ya se encuentra en fase de ejecución y se llevó a cabo el proceso de inducción dirigido al personal vinculado. Durante esta actividad se abordaron aspectos relacionados con la gestión ambiental en obra, el manejo adecuado de los residuos, la prevención de impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normatividad aplicable con el fin de promover buenas prácticas ambientales en el desarrollo de las actividades constructivas.

es asi como, en el presente periodo, se inició con las capacitaciones de inducción al siguiente personal vinculado al Proyecto:

LISTADO DEL PERSONAL				
	NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ACTIVO/RETIRADO**	**EMPRESA**
1	RAFAEL LEONARDO RAMÍREZ MORA	INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVO	CONSORCIO RAMBAR 4

6.1.4 PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales

Los principales impactos ambientales a manejar se relacionan con el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos los cuales son:

- **Manejo de residuos sólidos y peligrosos**

Los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra son transportados y dispuestos en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017. De igual forma, los residuos peligrosos como aceites usados, filtros y envases contaminados son gestionados bajo los lineamientos de la normatividad ambiental vigente, garantizando su almacenamiento temporal seguro y su entrega a gestores autorizados.

La disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) se realizará en el predio contiguo al diagnosticentro del norte ubicado en el kilómetro 1 de la vía Mariquita-Ibagué, lo cual cuenta con un permiso vigente emitido por CORTOLIMA.

- **Vertimientos y calidad del agua**

La Concesión de aguas superficiales o subterráneas para el suministro de agua en los frentes de obra, se implementará la compra de agua en bloque a un proveedor autorizado, la cual será transportada en carrotanques hasta el sitio de ejecución del proyecto. Esta alternativa permite garantizar el abastecimiento requerido para las actividades constructivas, evitando la captación directa de fuentes hídricas superficiales o subterráneas sin permiso y dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

No se afectará fuentes hídricas por sedimentos, lodos o derrames de hidrocarburos

No se realizará vertimientos a cuerpos de agua superficial o a el suelo.

- **Cobertura vegetal**

En el área de influencia del proyecto no hay necesidad de poda o tala de individuos arbóreos.

- **Suelo**

Para la ejecución de las actividades constructivas del proyecto, los materiales de excavación, relleno y demás insumos requeridos son adquiridos a través de proveedores legalmente autorizados,

garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental y minera vigente. Esta medida evita la explotación inadecuada de recursos naturales, que contribuye a la conservación del suelo en el área de influencia del proyecto y asegura la trazabilidad en la procedencia de los materiales utilizados.

- **Identificación y Selección de Proveedores de Materiales**

La adquisición de los materiales de construcción para el proyecto se realizará a través de proveedores debidamente autorizados, quienes cuentan con título minero vigente, licencia ambiental otorgada por la autoridad competente y registro en el RUCOM. Con esta gestión se garantiza que los insumos provienen de fuentes legales y que se cumple con la normatividad ambiental y minera aplicable.
Nuestro proveedor es INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS identificado con NIT 901098041, domiciliado en la Calle 10 Nº10-14 Barrio Alto de Rosario en la ciudad de Honda Tolima.

PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales	
No. Permisos obtenidos	2
No. Permisos requeridos	2
% de cumplimiento	**100%**

- **Instalación de infraestructura para almacenamiento y administración temporal de la obra (campamento).**

Para la ubicación de la oficina administrativa del Proyecto y almacenamiento temporal de materiales se tomó un predio en arriendo, ubicado en la Calle 30 N° 12 -56 barrio obrero en la ciudad de Honda Tolima, lugar en donde también se ubicará la oficina del SAU Sistema de Atención al Usuario.

PROYECTO 3 Cumplimiento de requerimientos legales	
Atención de PQRS Recibidas/PQRS Atendidas	
No. PQRS recibidas	6
No. PQRS atendidas	6
% de cumplimiento	**100%**

6.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1 Proyecto de manejo integral de materiales de construccion

El manejo integral de los materiales de construcción en el proyecto se desarrolla bajo criterios de eficiencia, legalidad y sostenibilidad ambiental garantizando el uso adecuado implementándose las siguientes medidas:

- Adquisición legal de materiales
- Almacenamiento y acopio
- Transporte
- Consumo eficiente
- Disposición final de excedentes

FOTOGRAFÍAS OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES



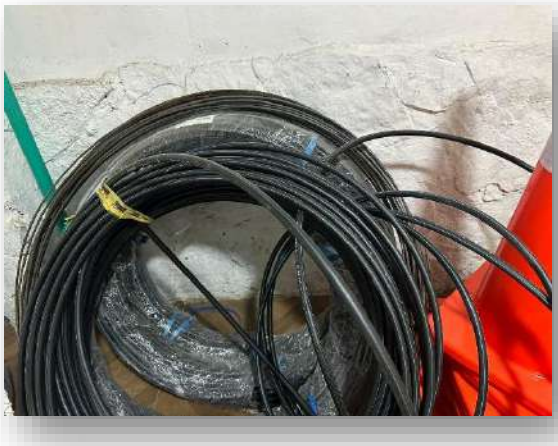













HOLCIM
FUERTE








HOLCIM
FUERTE
ECOFUERTE


25/11/2025 4:56:21 p.m.




25/11/2025 4:55:13 p.m.


24 nov 2025 5:30:30 p.m.
272° W


23/11/2025 12:25:13 p.m.



6.2.2 Medidas de manejo para el concreto

Los bultos de cemento requeridos para la ejecución de las labores son almacenados en la oficina de la obra en estibas de madera, con una altura máxima de Dos (2) metros, cubiertos con plástico. Se cuenta con un espacio adecuado localizado en el garaje de la oficina del consorcio rambar 4.
Durante el presente periodo, el concreto utilizado en la obra ha sido destinado principalmente a la construcción de cajas de inspección cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y garantizando la correcta disposición de residuos derivados de su manejo en concordancia con el plan de manejo ambiental del proyecto.









6.2.3 Transporte, almacenamiento y manipulación de las tuberías

Las tuberías son trasladadas en vehículos adecuados, apoyados de manera uniforme para evitar deformaciones, para la descarga y el movimiento manual se cuenta con el personal necesario y están almacenadas en superficies planas, limpias y libres de cortopunzantes.





PROYECTO 1. Manejo integral de materiales de construcción	
No. Medidas Implementadas. /No. medidas que debía ejecutar.	
No. Medidas implementadas	3
No. Medidas ejecutadas	3
% de cumplimiento	**100%**

6.2.4 Proyecto de señalización de frentes de obra y sitios temporales

Las actividades relacionadas con el proyecto**,** se están llevado a cabo con el fin de garantizar la seguridad vial, la protección de los trabajadores y la prevención de incidentes con la comunidad, se implementa un plan integral de señalización en los frentes de obra.

- Delimitación y cerramiento de áreas de trabajo
- Señalización preventiva
- Señalización interna de seguridad industrial




OBRA EN LA VIA
A 100 M






12 nov 2025 3:05:41 p.m.
Honda, Tolima, Colombia


12 nov 2025 2:55:39 p.m.








26/11/2025 7:49:08 a. m.













6.2.5 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos

Los escombros generados en la obra de pavimentación de vías (concretos, capas asfálticas, material y residuos de demolición) son acopiados en un área definida y llevados a la disposición de residuos de construcción y demolición en el lote contiguo al diagnosticentro norte en el kilómetro 104 en la vía nacional Ibagué-Mariquita. Cuya documentación reglamentaria se encuentra en el **ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES.**

Los cuales son esenciales para garantizar que el manejo y disposición de escombros se puedan ejecutar de manera ordenada, segura y conforme a las normativas ambientales aplicables.

6.2.6 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos, convencionales y especiales

Las medidas para el manejo integral, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y convencionales y especiales generados en la ejecución de la obra de vías garantizan el cumplimiento normativo, la prevención de impactos ambientales y la seguridad de los trabajadores y la comunidad.

La disposición de los residuos convencionales generados por el Proyecto en el área administrativa y bodega se realiza a través de la Empresa encargada de los residuos en Honda **EMAS.**

El contratista realizo la instalación de puntos ecológicos está ubicado en el frente de obra y en la oficina principal. Cuenta con recipientes diferenciados para la correcta separación de residuos sólidos (orgánicos, reciclables, ordinarios y especiales), debidamente identificados y señalizados para facilitar su uso por parte de los trabajadores y visitantes.









6.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO SUELO

6.3.1 Proyecto de manejo de fuentes de materiales

Las actividades del manejo de fuentes de materiales se están desarrollando de acuerdo con los lineamientos establecidos en el proyecto, priorizando la adquisición en canteras y proveedores que cuentan con licencias y permisos ambientales vigentes.

Para la ejecución del Proyecto se adquirirá el Material Pétreo y de Recebo en **INVERSIONES TORRES NIÑO S.A.S**, NIT 901098041, domiciliado en la Calle 10 N° 14-36, Barrio Alto del Rosario. Se anexa la documentación reglamentaria, en el **ANEXO 2 REQUISITOS LEGALES.**

6.3.2 PROGRAMA 4 MANEJO ATMOSFÈRICO

6.3.3 Proyecto manejo del recurso aire

La implementación de este proyecto contribuye a reducir los impactos negativos de la obra sobre la calidad del aire y el bienestar de la comunidad, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental y aportando a la sostenibilidad del proyecto

El manejo del recurso aire se está desarrollando conforme a lo establecido, mediante la implementación de medidas de control de material particulado, zonas de excavación, el cubrimiento

de volquetas durante el transporte de materiales y la adecuada señalización de áreas de cargue y descargue.

6.3.4 Proyecto manejo y control del ruido

Las actividades del proyecto de manejo y control del ruido se ejecutarán mediante la implementación de controles orientados a minimizar la generación y propagación de niveles sonoros como el manejo de maquinaria pesada, garantizando la protección de la salud de los trabajadores y comunidad aledaña.

6.4 PROGRAMA 5 DE GESTIÓN HÍDRICA O MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

6.4.1 Proyecto de manejo de aguas superficiales

Las actividades del manejo de aguas superficiales, aún no se han desarrollado, dado que el Proyecto se encuentra adelantando tareas previas al inicio de actividades constructivas en el frente de obra, las cuales son fundamentales para garantizar una gestión adecuada de las aguas superficiales al inicio de las obras.

6.4.2 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

El contratista cuenta con alquiler de una vivienda ubicada en el barrio obrero calle 30 Nº 12-56 en la ciudad de honda Tolima ubicada en el tramo 1-2-3-4 en donde se dispone de 3 baños para uso de trabajadores a los cuales se le realiza limpieza y mantenimiento una vez por semana.

Proyecto 2. Manejo de Residuos Líquidos domésticos e industriales	
Mantenimiento a baño/Mantenimiento a baño requerido*100	
No. Medidas implementadas	3
No. Medidas ejecutadas	3
% de cumplimiento	**100%**

6.5 PROGRAMA 7 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6.5.1 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

En el marco de la ejecución del proyecto, se dispone de una oficina en el área de la obra, la cual cumple la función de centro administrativo y de control para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de coordinación, garantizando el adecuado control y seguimiento del proyecto de pavimentación de vías urbanas segunda etapa.

Para el personal administrativo, el proyecto contrato las instalaciones de una oficina ubicada en la dirección Calle 30 Nº 12-56 barrio obrero en la ciudad de honda Tolima y las instalaciones comúnmente como zona de parqueo de maquinaria pesada se encuentra en la carrera 12 Nº 11-54 Barrio obrero.

FOTOGRAFÍAS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y SITIO DE ACOPIO TEMPORAL







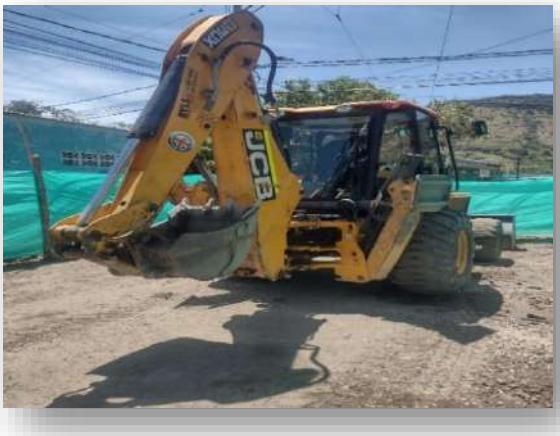


Proyecto 1. Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	
Sitios temporales instalados/Sitios temporales requeridos*100	
No. Medidas implementadas	2
No. Medidas ejecutadas	2
% de cumplimiento	**100%**

6.5.2 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante el presente periodo se constató la disponibilidad y operación de la siguiente maquinaria con el fin de atender las necesidades operativas de excavación, cargue, transporte y demás labores propias de la obra con el fin de garantizar el desarrollo continuo y eficiente de las actividades constructivas.




JCB






CAT


DYNAPAC
CA150D

Durante la revisión efectuada se constató que la maquinaria pesada asignada al proyecto cumple con los mantenimientos preventivos establecidos y cuenta con el SOAT vigente, asegurando tanto la operatividad como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para dar cumplimiento a los requerimientos previos al inicio de obra y de acuerdo con los objetivos del presente proyecto; El presente informe detalla, el desarrollo del programa de adaptación de la guía ambiental PAGA, establecido para las obras del Contrato 2177 de 2025 cuyo objeto es la "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

El **CONSORCIO RAMBAR 4** bajo los lineamientos del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de manera integral y acorde con las caracterizaciones y evaluaciones ambientales y sociales detalladas para el desarrollo del proyecto, se establecen los siguientes programas dentro del Plan de Gestión social.

PROYECTO 1 Atención a la comunidad
PROYECTO 2 Información y divulgación
PROYECTO 3 Proyecto para el Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.
PROYECTO 4 Cultura vial y participación comunitaria
PROYECTO 5 Contratación mano de obra

8. AVANCES DEL PLAN DE GESTIÓN

PROYECTO 1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

8.1 OBJETIVO

Crear o implementar un Sistema de Atención a la Comunidad recibir, tramitar y atender las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), que se presenten de forma escrita, verbal o por medio telefónico con el fin de atender situaciones de manera oportuna con el fin de contribuir la satisfacción de la comunidad del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

8.2 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y CANALES DE COMUNICACIÓN

Es un espacio físico que está dispuesto en el área de influencia del proyecto que se encuentra ubicado en la calle 30 Nº 12-56 Barrio Obrero en la ciudad de Honda Tolima, donde se brinda información directa, clara, oportuna y accesible a la comunidad sobre el avance, beneficios, y posibles impactos del proyecto, así mismo dando respuesta a las (PQRS) facilitando el dialogo entre la comunidad.

8.3 FOTOGRAFÍAS DE SOCIALIZACIONES DE PQRS

















8.4 PROYECTO 3 PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución del proyecto se llevan a cabo inspecciones diarias orientadas al manejo y protección de la infraestructura de los predios, lo cual permite garantizar su integridad, prevenir daños asociados a las actividades constructivas evitando conflictos derivados de la intervención física del proyecto.

8.5 PROYECTO 4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIO

Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concientización con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria creando espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

8.5.1 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA

En la reunión se realizó la conformación del Comité de Veeduría, para el Proyecto de ***"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",*** lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que "Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano".

Se elaborará el formato de asistencia y el registro fotográfico de cada reunión realizada con el Comité.

Tabla 3 conformación de la veeduría ciudadana

Nº	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	TELÉFONO
1	Fanny Beltrán Cortez	20.632.889	Conquistadores	3227465671
2	Jorge Eduardo Tobar	10.529.198	Obrero	3223866356
3	Nancy Beltrán	38.286.150	Ambalemita	3224266454

Fuente consorcio rambar 4

8.6 DESARROLLO LOCAL

8.6.1 Atención a la comunidad

Con el fin de garantizar la atención oportuna a la comunidad y brindar canales de comunicación directa, el contratista ha habilitado un punto de atención al usuario, ubicado en la calle 30 Nº 12-56 Barrio Obrero en la ciudad de honda Tolima, donde se reciben y gestionan las inquietudes, peticiones y reclamaciones presentadas por la ciudadanía en relación con el desarrollo del proyecto.
Para el periodo objeto de reporte se constato que no se recepcionaron manifestaciones, observaciones o solicitudes por parte de la veeduría ciudadana, manteniéndose una comunicación fluida y sin novedades relevantes en este aspecto.

PQRS PRESENTADOS	
RECIBIDAS	6
CERRADAS	4
ABIERTAS	2
EN TRAMITE	2

8.6.2 Información y divulgación

Garantizar que la comunidad, las autoridades locales y demás partes interesadas reciban información clara, veraz y oportuna sobre el avance del proyecto, los impactos esperados y las medidas de manejo, fomentando la transparencia y la participación ciudadana.

- **Socialización inicial:** reunión de apertura del proyecto con comunidad y entidades locales
- **Punto de atención al usuario:** habilitado para recepción de inquietudes y divulgación de información oficial ubicado en la calle 30 Nº 12-56 barrio obrero en la ciudad de honda Tolima.

8.7 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

8.7.1 GENERACIÓN DE EMPLEO

Generar ingresos en los hogares de las comunidades del área de influencia directa del proyecto AID mejorando las condiciones socioeconómicas de las familias locales generando sentido de pertenencia hacia el proyecto.

Durante el periodo comprendido 01 al 30 de noviembre 2025 el contratista ha contratado 37 trabajadores de los cuales 25 son residentes o nacidos en el municipio de honda Tolima

8.7.2 CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA

Tabla 3 Consolidado de Mano de Obra

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	RESIDENTE/NACIDO EN HONDA
1	CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	NO
2	LAURA CAMILA ACHURRY LOZANO	SISOMA	SI
3	EDIER SANTIAGO SUAREZ VILLARREAL	AYUDANTE DE OBRA	SI
4	BRAYAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI
5	RUBÉN MEDINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	SI

6	DANIELA CRUZ ÁVILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	**SI**
7	JAIRO ALBERTO CASTAÑO URUEÑA	TOPÓGRAFO	**NO**
8	JORGE EDWIN RIVERA TOVAR	INSPECTOR HSQE	**SI**
9	LADY XIMENA GARZÓN	INSPECTOR DE OBRA	**SI**
10	YESSICA PAOLA RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	**SI**
11	YEFERSON FABIAN QUIMBAYO	CADENERO 1	**NO**
12	JUAN CARLOS MELO GARCÍA	OPERADOR DE VOLQUETA	**NO**
14	DAVID FELIPE YARA	OPERADOR DE EXCAVADORA	**NO**
15	JAVIER ROA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	**NO**
16	HERNÁN GÓMEZ BOBADILLA	MAESTRO DE OBRA	**NO**
17	CLAUDIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	**NO**
18	HERNÁN GÓMEZ LONDOÑO	MAESTRO DE OBRA	**NO**
19	JAVIER ZARATE DIAZ	AYUDANTE DE OBRA	**NO**
20	VICTOR MANUEL NAVARRO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
21	JORGE GUARNIZO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
22	ALEJANDRA ZEA	INGENIERA	**NO**
23	BRAYAN STIVEN GARCÍA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
24	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
25	JORGE BOLAÑOS	OFICIAL DE OBRA	**SI**
26	WILSON MANSO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
27	GILBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	**SI**
28	IVÁN DARIO SALCEDO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
29	EULER SMITH USECHE RUIZ	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
30	CARLOS ALBERTO GARZÓN	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
31	IVÁN DARIO SALCEDO SANTAMARIA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
32	JOSÉ EDUVINO HERNÁNDEZ	OFICIAL DE OBRA	**SI**
33	RUBÉN MERCHÁN RUBIO	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
34	JHAN SMITH LÓPEZ	OFICIAL DE OBRA	**SI**
35	HENRY RODRIGUEZ GARCÍA	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
36	ESTEBAN ALEXANDER GÓMEZ	AYUDANTE DE OBRA	**SI**
37	HENRY MANRIQUE LOZANO	OFICIAL DE OBRA	**SI**

Fuente consorcio rambar 4

Grafica 1 Distribución por sexo



9. CONCLUSIONES

- ✓ La gestión social permitió consolidar canales de comunicación con las comunidades favoreciendo la participación activa.
- ✓ Las estrategias de información y divulgación implementadas han contribuido a fortalecer la confianza y la transparencia en el desarrollo del proyecto.
- ✓ El componente ambiental del proyecto ha sido gestionado de manera adecuada, asegurando el cumplimiento de las medidas de manejo y minimizando los impactos sobre los recursos naturales y la comunidad.
- ✓ Se destaca la correcta disposición de residuos y escombros con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y prevenir la contaminación de los recursos naturales.

10. ANEXOS

- ANEXO 1 REQUISITOS LEGALES
- ANEXO 2 REQUISITOS LEGALES
- ANEXO 3 PQRS

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO - - - 3278
27 SEP 2010

Por la cual otorga un permiso para la disposición de escombros y se adoptan otras medidas.

LA DIRECTORA GENRAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que bajo el número de radicación 7611 de mayo 27 de 2010, que se complementa el 29 de junio de 2010 con la radicación 9124, el señor GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA identificado con la c. c. 5.913.977, solicitó a esta Corporación permiso para la realización de un relleno en tierra, en predio contiguo al diagnosticentro del Norte, ubicado en el kilómetro 1 de la vía Mariquita - Ibagué. A la petición le es anexada copia del certificado de matrícula inmobiliaria 362-29111 que establece que el lote rural ubicado en el Municipio de Mariquita, pertenece al peticionario y certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Mariquita que indica que el predio con matrícula inmobiliaria 362.29111 de la vereda La Guardia, a 800 metros de la vía Mariquita Ibagué, cuenta con uso principal la agricultura y el pastoreo semintensivo y que para el relleno de tierra que se pretende se deberá tener pendiente o inclinación del interior hacia vía nacional.

Que en auto 2969 de julio 6 de 2010 se da inicio al trámite ambiental requerido por el señor Castaño en el Municipio de Mariquita, y en concepto técnico de septiembre 13 de 2010 la Subdirección de Calidad Ambiental establece lo siguiente:

1. Desarrollo de la visita.
 a. Se establece que el predio tiene cobertura vegetal de pastos y rastrojo bajo, ubicándose solo dos árboles de Gualanday de tres metros.
2. Concepto técnico.
 a. El lote seleccionado para el depósito de materiales es de 8784 metros cuadrados, en la vereda La Guardia del Municipio de Mariquita, con una topografía plana en toda su extensión y pendiente natural en dirección hacia la vía nacional. No tiene drenajes superficiales ni corrientes hídricas cercanas y los rasgos geológicos y estructurales no indican presencia de inestabilidad o fallas geológicas en el sector.
 b. El lugar no tiene alta pendiente, ni alta pluviosidad, característica que permite disminuir los riesgos de erosión e inestabilidad por movimientos lentos de reptación o flujo plástico.

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010
- 3278
27 SEP 2010
CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

c. El predio tiene todos los requisitos para ser usado como lugar para la disposición de escombros y material proveniente de excavación.

d. Según la información allegada, se pretende hacer el depósito de 3379,57 metros cúbicos de material en un área de 3379,57 metros cuadrados, por lo que la altura promedio del relleno será de un metro. La escorrentía superficial se manejará con una cuneta perimetral de drenaje de 119,4 metros que conducirá el agua hasta la alcantarilla existente que se encuentra en el extremo sur-occidente del lote, igualmente se manejarán pendientes para la evacuación de las aguas lluvias, del 0.5% en dirección hacia la vía nacional y del 1.5% en dirección sur, es decir hacia el Diagnosticentro del Norte, lote contiguo al lugar de la excavación.

3. Conclusiones y recomendaciones.

a. Se recomienda otorgar permiso para la disposición de residuos de excavación al señor GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA, en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Naional, código 4305 Ibagué – Mariquita.

b. La actividad deberá desarrollarse cumpliendo aspectos técnicos que se establecen en el informe, los cuales se relacionan con la adecuada disposición, la recuperación final del área, conservar el buen estado de los dos árboles de la especie gualanday que se encuentran en el predio, entre otros aspectos.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece:

> ***"Funciones.*** *Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:...* ***12.*** *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"*

Que en virtud de lo anterior, atendiendo los aspectos consignados por los funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental esta Corporación procederá a otorgar la autorización solicitada por GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA, para la disposición de materiales provenientes excavación en el en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Nacional, código 4305 Ibagué – Mariquita y con matrícula inmobiliaria 362-29111.

Que en consecuencia de lo anterior, se

RESUELVE:

105

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

- - 3278

27 SEP 2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA identificado con la c. c. 5.913.977, para la disposición de materiales provenientes excavación en el en el lote contiguo al Diagnosticentro Norte, en el kilómetro 104 de la vía Nacional, código 4305 Ibagué – Mariquita y con matrícula inmobiliaria 362-29111.

PARÁGRAFO: El permiso otorgado en esta providencia no comprende ningún otro tipo de permiso para el aprovechamiento de recursos naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La disposición de escombros, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas allegadas y cumplir los requisitos, las obligaciones establecidas en el concepto técnico de septiembre 13 de 2010 y las que a continuación se establecen:

1. La actividad se realizará solo en el área del lote a rellenar y que se identifica en la solicitud.
2. El espesor de la capa de suelo removida variará de acuerdo con la profundidad del horizonte orgánico del suelo.
3. El descapote se debe realizar preferiblemente en forma manual evitando daños a estructuras, servicios públicos y otros cuya destrucción o deterioro no estén previstos, ni son necesarios para la realización de la actividad. En caso de realizarse la actividad con retroexcavadora, cargador o buldózer, el operario deberá efectuarla con estricto control y el titular del permiso será responsable por cualquier daño que se ocasione.
4. Se debe realizar un aislamiento de los árboles de gualanday existentes en el predio, especies que deben ser inventariadas y registradas, evitándose su afectación.
5. Como medida compensatoria se debe realizar el restablecimiento de la cobertura vegetal con la arborización del derecho de vía, con la siembra y mantenimiento de una cerca en limón swingle y de 10 árboles de especies como Samán, Ocobo, Iguá, Gualanday y Caracolí, advirtiéndose que en zonas de derecho de vía solo puede realizarse arborización de tipo paisajístico y no de frutales.
6. El área del lote debe ser acordonada con cerca viva, asegurándose que el material esté confinado y no haya riesgo de que por causa de lluvia los sedimentos vayan a parar a las obras aledañas.
7. Al final de cada jornada deberá hacerse limpieza de la zona de trabajo.
8. Los vehículos destinados al transporte de material tendrán en su carrocería contenedores o platones adecuados para que la carga ahí depositada quede contenida en su totalidad, evitando el derrame, la pérdida de material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón no podrá tener roturas, perforaciones, ranuras o espacios.
9. Las volquetas que transportan el material deben estar totalmente carpadas para evitar la afectación sobre el medio ambiente. Las volquetas deben tener las llantas limpias – sin sedimentos – al momento de usar la vía nacional o cualquier otra, para lo cual se deben establecer zonas de lavados, pero sin vertimientos a los cuerpos de agua.
10. Las volquetas que transporten el material deberán tener un registro del sitio de origen y destino mediante recibos otorgados por el solicitante para evitar que se arroje material en sitios no permitidos.

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

- - 3278
27 SEP 2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

11. Se recomienda ejecutar el método tradicional de construcción, consistente en la colocación de un primer dique de materiales gruesos que encierran la parte inferior del área escogida y se vierten los materiales a intervalos de tiempo que permitan la salida del agua y la compactación de la masa dispuesta.
12. Solamente se podrá realizar la disposición de un volumen máximo de 3379.57 metros cúbicos.
13. Los materiales deben compactarse en el depósito evitando la erosión y efectos de las aguas lluvias y de escorrentía.
14. Para la compactación del material se debe mantener permanentemente el equipo para riego con agua del material que se coloque, evitándose también la emisión de material particulado.
15. El material se debe compactar con rodillos vibratorios, con dos pasadas sobre capas de 0.15 metros de espesor esparcidas uniformemente sobre el área a compactar; con el fin de disminuir las infiltraciones de agua en el depósito, se debe densificar las dos últimas capas antes de la superficie, con diez pasadas.
16. Una vez realizada una buena compactación del material se debe conformar el relleno con una pendiente entre el 0.5% al 1% en dirección hacia la vía nacional, esto para el manejo de aguas lluvias.
17. El área una vez conformada y recuperada deberá ser entregada a CORTOLIMA.
18. El espacio público que se utilice para el almacenamiento temporal de materiales y elementos para la construcción, adecuación transformación o mantenimiento de obras públicas deberá estar debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo para reducir la afectación de áreas.
19. No podrá realizarse el cargue, descargue o almacenamiento temporal de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación, parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
20. Debe darse cumplimiento a los aspectos relacionados en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
21. Las vías de acceso que se utilicen deben contar con la suficiente capacidad vehicular, conforme a la certificación que para tal efecto expida la autoridad municipal competente.
22. Deben ser realizadas todas las obras de drenaje que sean requeridas tanto al interior de la escombrera como en su perímetro, para garantizar la adecuada circulación del agua en la escombrera y evitar el escurrimiento de materiales y sedimentos.
23. Se deben presentar informes cada tres meses del proceso de disposición de escombros y de las obras de abandono y recuperación que se realicen.

ARTÍCULO TERCERO. El titular del permiso otorgado en esta providencia deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

BICENTENARIO 1810-2010

- - 3278

27 SEP 2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La parte resolutiva de esta providencia se publicará por cuenta del interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta Resolución con la presentación del correspondiente recibo, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la decisión adoptada en esta providencia, a la Personería y Alcaldía de Mariquita.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, ante la Directora General de esta Corporación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Ibagué, a los 27 SEP 2010

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró:
Olga Lucía Oviedo Villegas
Profesional Universitario Oficina Jurídica

Revisó:
Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica

Disposición de residuos/Escombreras/Gustavo Castaño
Expediente 14433

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCION No. JIJ-15111 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y MARIA ZAIDA NIÑO.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por la presidenta de la Agencia Nacional de Minería la Doctora **MARIA CONSTANZA GARCÍA BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.634 de Pereira, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 emanado de la Presidencia de la República y 1730 del 16 de Agosto de 2012 emanado por el Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamada LA CONCEDENTE de una parte y de la otra la señora **MARIA ZAIDA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.631.225 de Guaduas, quien en adelante se llamará EL CONCESIONARIO, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCION**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO.**- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Área del contrato.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. **Desembocadura del Río Guarino en el río Magdalena**

PLANCHA IGAC DEL P.A. **207**

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 5,4000 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1076320.0	927240.0	SE 6° 20' 24.76"	3259.94 Mts
1 - 2	1073080.0	927600.0	NW 90° 0' 0.0"	36.0 Mts
2 - 3	1073080.0	927564.0	NE 0° 0' 0.0"	1500.0 Mts
3 - 4	1074580.0	927564.0	NE 90° 0' 0.0"	36.0 Mts
4 - 1	1074580.0	927600.0	SE 0° 0' 0.0"	1500.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **HONDA** departamento del **TOLIMA** y comprende una extensión superficiaria total de **5,4000** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESI IARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las

Escaneado con CamScanner

partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **2** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. PARAGRAFO: Si resulta necesaria una prórroga superior a la prevista en el presente literal, EL CONCESIONARIO podrá continuar las exploraciones , solicitando prórrogas adicionales de dos (2) años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, demostrar los trabajos de exploración realizados, el cumplimiento de las Guías Minero-Ambientales, describir los trabajos que ejecutará, especificando su duración , las inversiones que realizará y pagar el canon superficiario. - b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **25** años, o el que resulte según la duración

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. **PARAGRAFO:** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el periodo de explotación y encontrándose a paz y salvo, EL CONCESIONARIO podrá solicitar la prórroga del contrato de hasta veinte (20) años, la cual no será automática, y debe ir acompañada de nuevos estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales, que sustenten la situación actual de los recursos. Para el efecto, previamente deberá negociar las condiciones de la prórroga, incluso se podrán pactar contraprestaciones diferentes a la regalía, en todo caso, la prórroga solo se otorgará si demuestra que es beneficiosa para los intereses del Estado. La prórroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el registro Minero. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **PARÁGRAFO:** En caso de encontrarse el área otorgada mediante el presente contrato de concesión, total o parcialmente superpuesta con una zona de reserva forestal, creada por la Ley 2da de 1959 y las áreas de reserva forestales regionales, podrán ser sustraídas por la autoridad ambiental competente. **EL CONCESIONARIO previa información que le suministre la autoridad minera,** deberá adelantar el trámite correspondiente a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1382 de 2010 ante la autoridad ambiental competente, respecto del área que se encuentre en zonas de reservas forestales antes señaladas. Para la ejecución de actividades mineras en zonas de reserva forestal, se requiere que la autoridad ambiental competente haya decretado sobre la misma, la sustracción del área donde se podrán llevar a cabo labores mineras. Para este efecto **EL CONCESIONARIO** deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas, fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados

Escaneado con CamScanner

métodos y sistemas, de tal forma que no afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraída. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establecerá los requisitos y procedimientos para la sustracción antes señalada. Igualmente establecerá las condiciones en qué operará la sustracción temporal en la etapa de exploración. En todo caso se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. **CLAUSULA SEXTA. - Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá

Escaneado con CamScanner

devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1208 de 2006 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías minimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día del salario mínimo legal vigente por hectárea año, del primero al quinto año; de ahí en adelante el canon será incrementado cada dos (2) años adicionales así: por los años 6 y 7 se pagaran 1.25 día del salario mínimo legal vigente por hectárea; y del año 8 al año 11 el equivalente a 1.5 día del salario mínimo legal vigente por hectárea año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas. Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuará cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**. - 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** Cesión y Gravámenes: Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades

Escaneado con CamScanner

establecidas por en el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **PARAGRAFO:** En el evento de que existiere dificultad para la constitución de la póliza, esta se podrá sustituir por una garantía real, sea esta personal o de un tercero que aseguren el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, en la forma en que reglamente el Gobierno Nacional otros tipos de garantías. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.-** La autoridad Minera cobrará los servicios de fiscalización o seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. Los costos que por concepto de cobro de los citados servicios sean cobrados por La Concedente ingresarán a la subcuenta especial creada para el efecto por la misma y se denominará, Fondo de Fiscalización Minera. La tarifa por los servicios de fiscalización se fijará conforme a la reglamentación que para el efecto, adopte el Ministerio de Minas y Energía. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.**, Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.**- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de

Escaneado con CamScanner

las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. 17.11. Cuando empresas o personas naturales en ejercicio de actividades mineras contraten a personas menores de dieciocho (18) años para desempeñarse en labores de minería tanto de cielo abierto_como subterráneas. También dará lugar a la caducidad el hecho de que el titular minero permita la presencia de menores en la explotación minera. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** . La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental

Escaneado con CamScanner

exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8,9 y 10
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE **EL CONCESIONARIO**

MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO **MARIA ZAIDA NIÑO**

Presidenta

Agencia Nacional de Minería

Vo Bo *Jorge Alberto Arias Hernández –Vicepresidente de Contratación y Titulación*
Iván Darío Giraldo Restrepo – Gerente de Contratación
Julio Cesar Rojo – Gerente de Catastro y Registro Minero
Angela Paola Alba Muñoz – Coordinadora Grupo Contratación Minera
Halinso Cotes - Ingeniero en Minas
Elaboro: Denis Rocio Hurtado León -Abogado
GENERADO CATASTRO MINERO COLOMBIANO

Ministerio de Minas y Energía
Prosperidad para todos
Bogotá D.C, Avenida Calle 26 No. 59-51
Teléfono : (571) 2200199
http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y MINERO

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: JIJ-15111

Código ANM: JIJ-15111

N.º de documento: Contrato de Concesión

Tipo de anotación o inscripción: Inscripción CTO

Fecha: 2013 (Año) 05 (Mes) 10 (Día)

Remitente:

Firma:

Inscribió:

Gerente

Julio Cesar Turbay Quintero

RESOLUCIÓN No. 0574

(22 FEB 2017)

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

I. OBJETO:

Entran al Despacho las diligencias contenidas en el expediente Nº LAM-14924 para determinar la viabilidad de otorgar o no Licencia Ambiental y Permisos Emisiones Atmosféricas y Aprovechamiento Forestal solicitados por la la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, a ello se procede previo los siguientes

II. ANTECEDENTES:

a. Mediante oficio identificado bajo radicación interna Nº 2654 de 19 de febrero de 2014[1], la señor ANGELA INES SANTOS CUENCA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.773.304, en calidad de autorizada de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, solicitó Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

Junto a la solicitud de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas relacionados anteriormente, se allegó la siguiente documentación:

1. Formato de Solicitud de Licencia Ambiental debidamente diligenciado[2].

[1] Folio 1
[2] Folio 2 y 3

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

2. Costos de inversión y operación del proyecto[3].
3. Copia del contrato de concesión JIJ-15111, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la señora MARIA ZAIDA NIÑO[4].
4. Certificado de uso del suelo Nº 018, emitido por la secretaría de planeación y desarrollo físico del municipio de Honda[5].

b. Las señoras ÁNGELA INÉS SANTOS CUENCA solicitó Permiso de emisiones atmosféricas mediante escrito radicado con Nº 5995 de 23 de abril de 2014[6], allegando para tal efecto la siguiente documentación:

1. Certificación Nº 572 de 28 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio del Interior, respecto de la no existencia de comunidades indígenas, Romm, Minorías, Negras, Afrocolombiana, Raizales dentro del área de influencia del contrato minero Nº JIJ-15111[7].
2. Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de explotación de materiales de construcción del contrato de concesión Nº JIJ-15111[8].
3. Información en medio magnética[9].
4. Planos[10].
5. Documento denominado "INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL HACIENDA LOS CERROS"[11].
6. Formato de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas debidamente diligenciado[12].
7. Costos de inversión y operación para la instalación de una planta de triturados y agregados pétreos, predio "El Cerro", trituración – molienda[13].
8. Copia del CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN, EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, MANEJO, COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CRUDO EN BOCA DE MINA DE LA FUENTE

[3] Folio 4
[4] Folio 5 a 11
[5] Folio 12
[6] Folio 13
[7] Folio 14 a 17
[8] Folio 15 a 81
[9] Folio 83
[10] Folio 84
[11] Folio 85 a 156
[12] Folio 157 y 158
[13] Folio 159

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654552/53/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700220
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

DE MATERIAL EL CERRO UBICADA EN LA VEREDA EL MESUNO DEL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)[14].

9. Informe emitido por el IDEAM[15].
10. Poder amplio y suficiente otorgado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, a la señora ÁNGELA INÉS SANTOS CUENCA para que realice los trámites pertinentes para la consecución de la licencia y permisos ambientales solicitados[16].

c. El 2 de junio de 2014, la Subdirección de Calidad Ambiental emitió liquidación por concepto de tarifa de evaluación ambiental[17], respecto de la solicitud de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, en el departamento del Tolima, y solicitado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE.

d. El solicitante acreditó la cancelación de Tarifa de Evaluación Ambiental por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE, según recibo de pago[18].

e. Luego de cancelar la tarifa de evaluación ambiental liquidada para este trámite ambiental se expidió Auto CORTOLIMA N° 5701 de fecha 29 de Octubre de 2014[19], por la cual se inició el trámite de Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas, a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, departamento del Tolima. De igual manera se comunicó a las autoridades municipales de Honda, el inicio del trámite de licencia ambiental ordenado en Auto, así como se arribó a las diligencias las constancias de publicación del AVISO de inicio de trámite

[14] Folio 160 a 169
[15] Folio 170 a 177
[16] Folio 184 y 185
[17] Folio 179
[18] visto a folio 183
[19] Folio 188 – 190

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

realizado en radio, prensa y diario oficial de CORTOLIMA por parte de la interesada.[20]

f. Que mediante Auto CORTOLIMA No. 1170 de fecha 10 de Marzo de 2015[21], la Oficina Asesora Jurídica requirió a la señora María Zaida Niño para que realizara complementación a la información aportada en la solicitud y allegara documentación tanto técnica como jurídica para continuar con el trámite de la Licencia Ambiental conforme lo establece la normatividad ambiental.

g. Mediante oficio radicado de entrada No. 1098 de fecha 27 de Enero de 2016[22], la señora María Zaida Niño, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, presento los documentos e información requerida en el Auto CORTOLIMA No. 1170 de fecha 10 de Marzo de 2015, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el municipio de Honda, departamento del Tolima.

h. Que por mensaje interno No. 6760 de fecha Octubre 5 de 2016[23], la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación solicita a la Subdirección de Calidad Ambiental, se evalué la documentación concerniente al permiso de emisiones atmosféricas solicitado en el radicado No. 2654 de fecha 19 de febrero de 2014[24].

i. En mensaje interno No. 080 de fecha 10 de Enero de 2017[25], la Subdirección de Calidad Ambiental emite informe técnico de aclaración correspondiente a la evaluación del permiso de emisiones atmosféricas.

III. ASPECTOS TÉCNICOS:

Que en el informe técnico de 19 de Mayo de 2016[26], la Subdirección de Calidad Ambiental emitió informe respecto de la visita técnica realizada por personal adscrito a esa dependencia, y frente al contenido de la documentación sujeta a evaluación, estableciéndose entre otros, los siguientes aspectos:

[20] Folio 198 – 200
[21] Folio 227 – 229
[22] Folios 235 – 412
[23] Folio 435
[24] Estudio de Calidad del Aire – folios 85 – 156 – formato del permiso de emisiones atmosféricas y el formato de costos de inversión y operación visto a folios 157 – 159
[25] Informe de aclaración de evaluación del permiso de emisiones atmosféricas visto a folios 436 – 438
[26] Folio 415 – 423

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2455876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"(...)

VI. RECOMENDACIONES

Una vez revisada la información que reposa en el expediente bajo el radicado N°1098 del 27 de 01 de 2016, por el cual la señora Maria Zaida Niño identificada con cedula de ciudadania N°20.631.225 remite el complemento al Estudio de Impacto Ambiental, según Auto n°1170 del 10 de marzo de 2015, para el trámite de licencia ambiental para la exploración y explotación de un yacimiento de conglomerados, arenisca, cantos, gravas, entre otros concesibles.

Se recomienda a la oficina jurídica Otorgar la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda; igualmente se recomienda al usuario incorporar dentro del trámite de licencia ambiental el permiso de emisiones atmosféricas para lo operación de la Planta Trituradora de Materiales Pétreos teniendo en cuenta las condiciones y aspectos de la zona y los procesos operativos proyectados

(...)

11. Una vez sea cancelada dicha tasa de aprovechamiento y se presente por parte del solicitante, el respectivo comprobante de pago; desde el punto de vista ambiental es viable técnicamente otorgar permiso de aprovechamiento forestal a 42 árboles con un volumen de 34,12 m3, que se describen a continuación:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	D.A.P	ALTURA COMERCIAL	ALTURA TOTAL	VOLUMEN COMERCIAL	VOLUMEN TOTAL	COORDENADAS	
			M	M	M	(M3)	(M3)	E	N
1	Diomate	Astronium graveolens	0.42	7	9	0.68	0.87	927526	1073633
2	Trupillo	Prosopis juliflora	0.13	3	5	0.03	0.5	927526	1073639
3	Diomate	Astronium graveolens	0.25	6	8	0.21	0.27	927529	1073648
4	Bayo	Enterolobium cyclocarpum	0.43	7	11	0.71	1.12	927532	1073654
5	Igua	Pithecellobium guachapele	0.55	9	12	1.5	2.00	927517	1073645
6	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927542	1073645
7	Balso	Ochroma pyramidale	0.47	9	11	1.09	1.34	927535	1073664
8	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	7	8	0.53	0.60	927511	1073661
9	Matapalo	Ficus trigona	0.38	9	12	0.71	0.95	927508	1073664
10	Balso	Ochroma pyramidale	0.39	7	11	0.59	0.92	927465	1073664

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -57 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

11	Matarratón	Gliricidia sepium	0.45	7	9	0.78	1.00	927542	1073664
12	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.25	7	12	0.24	0.41	927517	1073575
13	Diomate	Astronium graveolens	0.19	6	8	0.12	0.16	927517	1073572
14	Diomate	Astronium graveolens	0.12	5.5	7	0.05	0.06	927504	1073572
15	Diomate	Astronium graveolens	0.25	7	12	0.24	0.41	927504	1073575
16	Diomate	Astronium graveolens	0.18	9	11	0.16	0.20	927498	1073575
17	Diomate	Astronium graveolens	0.15	7	9	0.09	0.11	927504	1073578
18	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	8	0.05	0.05	927483	1073572
19	Palma real	Attalea butyracea	0.42	9	13	0.87	1.26	999539	1073531
20	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927473	1073563
21	Diomate	Astronium graveolens	0.37	11	13	0.83	0.98	927467	1073564
22	Diomate	Astronium graveolens	0.47	12	14	1.46	1.70	927464	1073569
23	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	6	7	0.45	0.53	927498	1073560
24	Diomate	Astronium graveolens	0.41	9	11	0.83	1.02	927498	1073560
25	Diomate	Astronium graveolens	0.17	7	9	0.11	0.14	927492	1073558
26	Trupillo	Prosopis juliflora	0.23	9	11	0.26	0.32	927497	1073556
27	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927501	1073548
28	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.32	8	11	0.45	0.62	927521	1073549
29	Tachuelo	Zanthhoxylum tachuelo	0.27	4	5	0.16	0.2	927525	1073560
30	Ceiba	Ceiba pectandra	0.13	5	7	0.05	0.07	927518	1073537
31	Caimito	Chrysophyilum cainito	0.45	6	9	0.67	1.00	927506	1073536
32	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.57	11	12	1.96	2.14	927507	1073533
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.47	7	9	0.85	1.09	927500	1073536
34	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927494	1073544
35	Diomate	Astronium graveolens	0.33	11	13	0.66	0.78	927521	1073487
36	Palma real	Attalea butyracea	0.45	9	12	1.00	1.34	927531	1073521
37	Saman	Samanea saman	0.62	7	13	1.48	2.75	927538	1073475
38	Arrayan	Myrcia sp	0.2	7	9	0.15	0.2	927538	1073476
39	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.85	8	14	3.18	5.56	927531	1073473
40	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.22	7	8	0.19	0.21	927551	1073468
41	Ondequera	Casearia corymbosa	0.25	5	7	0.17	0.24	927540	1073471
42	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.35	7	8	0.47	0.54	927531	1073464
TOTAL						24.76	34.12		

12. Se recomienda establecer como medida compensatoria, la siembra y mantenimiento por tres años, de 420 árboles adecuados para la zona

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654351/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2452779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras. Las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros y estar en excelentes condiciones fitosanitarias.

13. En el momento de siembra se debe considerar distancias mínimas de siembra de 3 metros entre árboles, entre otras especificaciones técnicas que incluyen el plateo, ahoyado, fertilización y riego de las plántulas.
14. Adicional a esto, se debe realizar dos mantenimientos al año, por un periodo de tres años con limpias, plateos, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de alcanzar el establecimiento de las especies.
15. Para la selección del sitio final de siembra, debe ser procurando en sector donde se ejecuta el proyecto y en zonas de protección de rios, quebrada o nacimientos de agua.
16. Allegar soportes-evidencias referentes a procesos de socialización considerados en dinámicas de divulgación, información, formación y derivados concluyentes a la realización de la actividad, ventajas y desventajas del mismo en operación, como quiera que se determine que la comunidad endógena y exógena valide que la información pertinente es de conocimiento y precise circulación idónea.
17. Se dé estricto cumplimiento a los programas contenidos en el Plan de Gestión Social, los cuales son:
 - Educación y capacitación ambiental
 - Vinculación de mano de obra no calificada
 - Medidas de higiene y seguridad minera
 - Fortalecimiento institucional
 - Atención al usuario
18. Presentar informe ejecutivo sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Social, con anexo de matriz limitante, niveles porcentuales de ejecución y análisis de efectividad de los mismos con comunidad canalizada existente en la línea base.
19. Reportar lo potencial en ocurrencia arqueológica de la zona para el proyecto en la zona, con activación de plan a prevención, comunicación y conducta mesurada por personal vinculado al proyecto y con control sobre la comunidad.
20. Garantizar y evidenciar la o las estrategias de canales de comunicación directa, efectiva y afectiva con el entorno social, considerando que la fuente de información es de carácter secundaria y primaria como quiera que se corrobora con los soportes del expediente que la medida se surtió, indicando opinión y acercamiento temprano comunitario.
21. De acuerdo que el 30% del valor que corresponde por concepto de Póliza de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto minero, explotación de materiales de construcción, en jurisdicción del municipio

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654558 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalaroma Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Telefax.: (8) 2538215 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 6 No. 23 -37 Piso 2 Telefax.: (8) 2458876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 9ª - 27 Telefax.: (8) 2281208 Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

de Honda Tolima, predio EL Cerro, contrato de concesión No JIJ-15111, a nombre de la señora María Zaida Niño, Corresponde a la suma de ***CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL M/C $5.535.000*** *el cual deberá el titular suscribir la correspondiente Póliza."*[27]

Éste primer informe fue objeto de aclaración a través del concepto técnico de fecha 10 de Enero de 2017, donde se estableció:

"(...)

IV. RECOMENDACIONES

Una vez realizado la revisión de la documentación que reposa en el los expediente No.LAM 14924 Tomo 1, 2, y 3. Según lo requerido en el mensaje interno No.6760 de octubre 5 de 2016, enviado por la oficina jurídica, se informa lo siguiente.

Adicionar a las recomendaciones del informe Tecnico del 19 de mayo de 2016; por la cual se Otorga la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda.

A lo solicitado de ***Permiso de Emisiones Atmosférica*** *para la Instalación de Unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción.*

1. *Se informa que* ***Técnicamente es viable*** *realizar la autorización y adición del Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción a la Licencia Ambiental solicitada por la señora Maria Zaira Niño en el municipio de Honda Tolima.*

2. *La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.*

3. *Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:*

 3.1 Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido

[27] Informe de visita técnica y evaluación de documentación emitido por la Subdirección de Calidad Ambiental de fecha 19 de mayo de 2016 visto a folios 415 – 423

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cartolima@cartolima.gov.co
Web: www.cartolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.
3.2 Los Monitoreo de calidad de aire se deberá (sic) realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.

3.3 El monitoreo o registros los días de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) días las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.

4. *Los vehiculos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.*

5. *Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio físico y magnético para su respectiva evaluación...*[28]"

Además, la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, deberá dar cumplimiento a las obligaciones propias de las Licencias y Permisos Ambientales que se otorgaran en el presente acto administrativo, las cuales se consignarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

IV. ASPECTOS NORMATIVOS

Para soportar jurídicamente la presente decisión deben tenerse de presente los siguientes parámetros legales y normativos;

a. Respecto a la Licencia Ambiental, la Constitución Política, establece en su artículo 80:

> El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

[28] Informe de visita técnica y evaluación de documentación emitido por la Subdirección de Calidad Ambiental de fecha 10 de Enero de 2017 visto a folios 436 – 438

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..

Por otra parte, indica el artículo 58 la garantía a la propiedad privada y a los demás derechos adquiridos, la función ecológica de la propiedad y en el artículo 333, que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común.

Frente a estas normas, la Corte Constitucional ha manifestado:

> *"Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyecto o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional".*[29]

b. Conforme con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, la Licencia Ambiental es la autorización que otorga una autoridad ambiental, para proyectos obras o actividades, sujetando a quien es su titular al cumplimiento de las obligaciones y requisitos que ésta establece para la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.[30]

Para la Corte Constitucional:

> *"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente... De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente"*[31]

[29] Corte Constitucional, Sentencia C-894 de 2003. M.P. Dr. Rodrigo Escobar Gil
[30] Artículo 50 Ley 99 de 1993 y Artículo 3° del Decreto 2820 de 2010.
[31] Corte Constitucional en Sentencia C-035-99 MP. Dr. Antonio Barrera Carbonell

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

La Licencia Ambiental es el instrumento con el cual se planifica el uso de los recursos naturales, insertando en el documento que la expide un listado de obligaciones que debe cumplir su titular para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles impactos que la actividad ocasione.; sin embargo no es un documento que permita a la realización de cualquier tipo de actividades, sino que permite su ejecución, dentro de límites claramente determinados.

c Respecto a la competencia para otorgar Licencia Ambiental por parte de esta Corporación, el artículo 53 de la Ley 99 de 1993 establece que el Gobierno Nacional por medio de reglamentos establecerá los casos en que las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán Licencias Ambientales. El Gobierno Nacional, para determinar en qué casos las Corporaciones Autónomas Regionales es competente para otorgar Licencias Ambientales, ha expedido los Decretos 1753 de 1994, 1728 de 2002, 1180 de 2003, 1220 de 2005 y 2820 de 2010, 2041de 2014 y el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo este último el que actualmente se encuentra vigente. En este Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.3.1.2, se establecen como autoridades competentes para otorgar o negar licencia ambiental, las siguientes:

a El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.

c Los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano.

d. Las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002.

En el artículo 2.2.2.3.2.3. Esta misma reglamentación establece:

Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: [redacted]
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Retamo
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax: (8) 2482779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Teléfax: (8) 2538125
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Teléfax: (8) 2455876
Natagaima

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Teléfax: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

1. En el sector minero

La explotación minera de:

...b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas ó menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;...

d. Conforme con los artículos 2.2.2.3.1.3. y 2.2.2.3.1.6. del Decreto 1076 de 2015, la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad y que el término de la licencia ambiental corresponderá al de la vida útil del proyecto, obra o actividad y cubrirá las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

e. Teniendo en cuenta la documentación aportada por el peticionario, sobre la Licencia Ambiental, la actividad requerirá de los Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas, en consecuencia se hace necesario citar en este acápite normativo, las siguientes reglamentaciones:

El Decreto 1076 de 2015, señala en su artículo 2.2.1.1.1.1. Para efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

... Aprovechamiento forestal. Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

... Diámetro a la altura del pecho (DAP). Es el diámetro del fuste o tronco de un árbol medido a una altura de un metro con treinta centímetros a partir del suelo...

Artículo 2.2.1.1.3.1.- *Las clases de aprovechamiento forestal son:*

a) *Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los*

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

aprovechamiento forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque;

b) *Persistentes. Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;*

c) *Domésticos. Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.*

En cuanto a las emisiones atmosféricas, destacamos lo establecido en el multicitado Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.7.1. donde se define el permiso de emisiones atmosféricas como aquel que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites establecidos en las normas ambientales, pueda realizar emisión al aire y se hace énfasis en que este tipo de permisos no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, por lo que su modificación o suspensión puede ser ordenada por la autoridad ambiental competente cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo.

De igual manera el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en Resolución 909 de 2008 establece las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamenta los convenios de reconversión a tecnologías limpias, para todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

V. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 17
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

De acuerdo con las acotaciones antes expuestas, procede el Despacho a relacionar los fundamentos fácticos, de conveniencia ambiental y jurídica para definir la solicitud de Licencia Ambiental, y en el evento de otorgarse ésta; estudiar la viabilidad de los Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas.

Para facilitar la comprensión del presente acto administrativo procederá este Despacho a enumerar y argumentar cada una de las razones jurídicas fácticas para definir la situación planteada por el solicitante de la correspondiente licencia ambiental.

5.1 DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

El artículo 1 de la Ley 99 de 1993, consagra los principios generales ambientales bajo los cuales se debe formular la política ambiental colombiana, en su numeral 1° señala que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en las declaraciones de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

El denominado principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano.

En este sentido, la política ambiental adoptada por el Estado Colombiano está sustentada en el principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

En este sentido, la Corte Constitucional en la sentencia C-431 de 2000 expresó:

> *"Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al*

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700170
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 81 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las restricciones derivadas de la protección al medioambiente." Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medioambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente la diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana..."

También en sentencia T-251 de 1993, proferida por la Corte manifestó:

"El crecimiento económico, fruto de la dinámica de la libertad económica, puede tener un alto costo ecológico y proyectarse en una desenfrenada e irreversible destrucción del medio ambiente, con las secuelas negativas que ello puede aparejar para la vida social. La tensión desarrollo económico -conservación y preservación del medio ambiente, que en otro sentido corresponde a la tensión bienestar económico - calidad de vida, ha sido decidida por el Constituyente en una síntesis equilibradora que subyace a la idea de desarrollo económico sostenible consagrada de diversas maneras en el texto constitucional.."

El Artículo 1° del Decreto Ley 3670 de 2011 señala que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En este orden, es un deber legal de la Autoridades Ambientales competentes dentro del proceso de evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de su competencia y bajo las facultades otorgadas por la Constitución y la legislación ambiental vigente, exigir la implementación de las medidas de manejo y control ambiental que sean necesarias para precaver y mitigar los impactos y efectos ambientales que puedan ser generados por los proyectos autorizados, en el entendido que el desarrollo económico y social es necesario y deseable dentro del territorio nacional, pero siempre enmarcado dentro de los límites de una gestión

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Retamme
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Teléfax.: (8) 2530815
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Teléfax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Teléfax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ambiental responsable, sujeta al control social y a las normas establecidas para el efecto.

5.2 DE LA SOLICITUD Y EL TRÁMITE IMPARTIDO:

La señora ANGELA INES SANTOS CUENCA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.773.304, en calidad de autorizada de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, mediante radicación interna Nº 2654 de 19 de febrero de 2014[32], solicitó Licencia Ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

La Subdirección de Calidad Ambiental liquidó tarifa de evaluación ambiental para las solicitudes ambientales antes referidas, estableciendo para tal fin la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.684.364.oo) MONEDA CORRIENTE, según recibo de pago[33].

Con Auto o CORTOLIMA N°5701 de fecha 29 de Octubre de 2014[34], se inició trámite de Licencia Ambiental a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225, para el proyecto de explotación de materiales de construcción con sus respectivos Permisos de Emisiones Atmosféricas y Aprovechamiento Forestal, según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, departamento del Tolima. Acto administrativo que fue publicado y comunicado a las autoridades municipales competentes (Alcalde, Personero y Presidente del Concejo)[35].

Después de que la Subdirección de Calidad Ambiental emitiera concepto técnico de 16 de Mayo de 2016, se pidió aclaración de éste, por cuanto nada se dijo respecto

[32] Folio 1
[33] visto a folio 183
[34] Folio 188 – 190
[35] Folio 193 – 195

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654358 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kolorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

del permiso de emisiones atmosféricas, para de esta manera no incurrir en ningún tipo de situaciones que puedan afectar el trámite administrativo.

En aplicación a lo establecido en el numeral 7°, artículo 2.2.2.3.6.2.,de Decreto 1076 de 2015, se presentó la certificación No. 572 de fecha 28 de marzo de 2014 en la cual se certifica que no se registra presencia de Comunidades Indígenas, ROM y Minorías en el área del de explotación de materiales de construcción, según contrato de concesión Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

Como quiera que las entidades del Estado deben aplicar el principio de articulación institucional, es pertinente destacar que el trámite que nos ocupa tiene varios pasos internos que permiten obtener mayor información y por ende, mayor suficiencia para definir en la instancia del área competente las diferentes decisiones, unificando finalmente las razones para soportar sus pronunciamientos. En este sentido, deberá comprenderse integralmente las argumentaciones detalladas con antelación.

Así las cosas, se encuentra completamente saneado procedimentalmente el trámite de solicitud de Licencia Ambiental y de Permisos de Aprovechamiento Forestal y Emisiones Atmosféricas adelantado bajo expediente N° LAM-14924, garantizándose de esta manera los principios de publicidad y debido proceso propios de toda actuación administrativa.

5.3DE LA ACTIVIDAD:

La actividad sobre la cual se pretende otorgar Licencia Ambiental, consiste en la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) localizado en un área aproximada de 50000 m2 previsto a partir de un estudio de perforación, con una producción total proyectada en mina de 25.000.000 m3, utilizando retroexcavadora para el arranque y cargue del material, siendo transportado en volquetas hasta la zona de alimentación de la planta trituradora y disponible para la demanda de empresas de construcción, ubicadas en el mismo área de influencia y en la zona general, las características del medio ambiente del

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700130
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

área de influencia del proyecto predominante son las especies menores, bosques, palmas.

La distribución espacial de las áreas son el centro poblacional más cercano corresponde al municipio de Honda, distante aproximadamente del área otorgada, las áreas que ocupara la infraestructura a instalar y sus obras complementarias al igual que las intervenidas por la explotación y la conservación son Casa Campamento y servicios – vías internas existentes – patios de acopio de material crudo – patios de acopio de material estéril – área explotable – área a reforestar.

5.4 DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

El polígono establecido en el contrato de concesión minera N° JIJ – 15111, se encuentra localizada en jurisdicción del municipio de Honda departamento del Tolima la cual comprende una extensión de 5.400 Has, localizada en la plancha No. 207 del IGAC, esta área está comprendida por las siguientes coordenadas:

Punto	NORTE	ESTE
PA – 1	1076320,0	927240.0
1 – 2	1073080.0	927600.0
2 - 3	1073080.0	927564.0
3 – 4	1074580.0	927564.0
4 – 1	1074580.0	927600.0

Las vías de acceso corresponden a ambos lados de la via Honda – Dorada (carretera nacional No. 45Km.6

5.5. DEL USO DEL SUELO:

El ordenamiento territorial es el proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo ubicar en el espacio geográfico los asentamientos humanos y la vivienda, la infraestructura física, vías, servicios públicos, construcciones y actividades socioeconómicas. De otra parte, se entiende como un instrumento para proyección en el espacio de las políticas sociales,

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Teb.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

culturales, ambientales y económicas de una sociedad, y que para el caso que nos ocupa, el municipio de Honda mediante Acuerdo 006 de 2004, adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT.

Teniendo en cuenta las coordenadas del área donde se desarrollará el proyecto de explotación minera, procedió la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico Municipal de Honda (Tol.) a determinar el uso del suelo en esta zona, según certificación de uso del suelo estableció:

"(…)
Que el predio ubicado en la vereda Mesuno, identificado con el numero catastral 00-00-0005-0005-000 denominado Finca El Cerro, se encuentra en zona rural y que según el plano No. 12 de cobertura y uso actual, el cual hace parte integral del acuerdo No. 006 de 2004 (PBOT) está clasificado como zona de expansión industrial.
(…)

Artículo 22° Perimetros de las zonas de expansión

1. Área de expansión Zona Norte "Zona Industrial" [Vía a la Dorada] son 48.9 hectáreas incluidas 3.10 hectáreas de suelo de protección.
Inicio (Punto 1) desde el cruce de la cota 225 sobre la quebrada El Peñón se continua esta linea de cota (225) en sentido norte hasta cruzarse con la quebrada Honda (punto 2) desde este punto aguas debajo de la quebrada Honda hasta su desembocadura en el rio Magdalena (punto 3) partiendo del tercer punto aguas arriba del rio Magdalena hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Peñón (punto 4) y desde la desembocadura de la quebrada Peñón al rio magdalena aguas de arriba de la quebrada hasta encontrarse con la cota 225 8punto Inicial)

Por lo anterior en el predio mencionado anteriormente se puede instalar una trituradora de piedra, ya que este sector es considerado industrial…[36]"

De lo anterior y según reglamentación vigente en el PBOT del municipio de Honda - Tolima, resulta viable la explotación materiales de construcción (conglomerados,

[36] Certificado de Uso del Suelo expedido por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico del municipio de Honda visto a folio 12.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web. www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) allí existentes conforme al contrato de concesión minera N°JIJ – 15111. Por consiguiente este Despacho no encuentra impedimento alguno para otorgar la Licencia Ambiental ya que el Uso del Suelo es compatible con la actividad a desarrollar en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.6DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

La actividad de garante en la administración de los recursos naturales se radicó en cabeza del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales, según lo establecido en la ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015[37]. Ésta ultima normatividad establece en su artículo 2.2.2.3.2.3, la Competencia de las Corporaciones para el otorgamiento de Licencias Ambientales.

Según lo establecido en el numeral 1°, articulo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015 *"(...b. **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos:** Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas ó menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos; ...)"* haciéndose necesario que el proyecto de explotación minera concesionado mediante contrato N° JIJ - 15111 y que tendrá lugar en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, se hace necesario la obtención de la Licencia Ambiental como instrumento para la planificación del uso de los recursos naturales, materializado dentro de un documento que exige el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo del titular, con el ánimo de prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles impactos que la actividad ocasione al medio ambiente, permitiendo de esta manera la realización de actividades claramente definidas.

Es por esto que la señora María Zaida Niño, con el ánimo de obtener la licencia ambiental debida, presentó Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA y demás información técnica, para la explotación de un yacimiento de conglomerados, arenisca, cantos, gravas y otros materiales concebibles, sobre el área determinada e identificada en acápites anteriores; documentación que fue evaluada junto a la visita técnica practicada por funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental, quienes determinaron "...*Se recomienda a la oficina jurídica Otorgar*

[37] Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril . Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700320
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda ..." según informe técnico de 19 de Mayo de 2016, visto en los folios 415 a 423.

En este orden de ideas, se advierte que el proyecto de explotación minera y sobre el cual la señora María Zaida Niño, solicita Licencia Ambiental, goza de viabilidad técnica, ambiental y jurídica, cumpliéndose de esta manera los presupuestos de orden legal y en consecuencia se ordenará el otorgamiento de la Licencia Ambiental a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.7 DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL:

Teniendo en cuenta que la actividad minera a desarrollar bajo el marco del contrato de concesión N° JIJ - 15111 y las coordenadas establecidas en el acápite anterior, efectuarán una desmejora forestal en el sector, se hace necesario que el beneficiario de la licencia ambiental a otorgar, realice labores compensatorias para el medio ambiente, mediante la reforestación de unas áreas, con miras a restituir la fauna silvestre, las funciones ecológicas, la estructura y composición florística y mejorar la conectividad ecosistémica con la vegetación natural remanente y tributarios principales en el área de influencia del proyecto.

En consecuencia se ordena a la señora MARIA ZAIDA NIÑO, realizar actividades para mitigar el impacto visual y paisajístico del área a intervenir en desarrollo del proyecto minero, realizando en calidad de medida compensatoria, la siembra y mantenimiento por tres años, de cuatrocientos veinte (420) árboles adecuados para la zona como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras. Las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros y estar en excelentes condiciones fitosanitarias[38] y encontrarse en excelentes condiciones fitosanitarias, en cantidad de dos mantenimientos al año, los cuales deberán contar con actividades como limpia,

[38] El informe técnico recomienda individuos de un metro de altura (Folio 422 respaldo)

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

plateo, resiembra, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de alcanzar el establecimiento de las especies.

5.8DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:

En cuanto a la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal de especies arbóreas establecidas al interior del área concesionada dentro del título N° JIJ - 15111, situación que fue evaluada por el área técnica de la Corporación quien determinó que por parte de la solicitante se presentó un inventario al 100% de los árboles que se van a provechar por las labores de explotación donde se solicitan el aprovechamiento forestal de 42 árboles con un volumen de 34,12 m3, desde el punto de vista técnico es viable otorgar el permiso de aprovechamiento forestal de los 42 árboles los cuales se describieron por su nombre común, nombre científico, altura volumen total y coordenadas, el volumen total de los 42 árboles que serán talados corresponde a 34.12 m3, por lo tanto se liquida tasa de aprovechamiento, según la norma vigente dando el valor a cancelar por la tasa de aprovechamiento forestal que corresponde a DOSCIETOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. (**$258,766.25**), orden que se dará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Así las cosas, se concederá el permiso de aprovechamiento forestal de cuarenta y dos (42) arboles solicitado por la señora MARIA ZAIDA NIÑO, de las especies ubicadas dentro del área concesionada mediante contrato N° JIJ – 15111. Con un volumen total correspondiente a treinta y cuatro punto doce (34.12 m3) metros cúbicos y la obligación de cancelar previo a realizar el aprovechamiento la tasa de aprovechamiento forestal por un valor de DOSCIETOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. **($258,766.25)**, como se ordenará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5.9DEL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS:

Existe información sobre la solicitud de Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción; anexo a la misma solicitud de la Licencia ambiental formato, folio No.157 al 159,

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654553/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armera Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax. (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Tomo 1, adicionalmente existe información preliminar como linea base de calidad de aire y ruido de del área de influencia donde se realizará la instalación de la unidad de trituración que se encuentra en el folio 85 al 156, estudio realizado por el laboratorio control de Contaminación acreditado por el IDEAM mediante Resolución NO. 3158 del 8 noviembre de 2012; Estudio que a la fecha no amerita sea estudiado ya que el mismo fue realizado en su momento los días del 9 al 14 de Agosto de 2013; donde se realizó la instalación de dos equipos de material suspendido total PST, y se realizó el registro de seis puntos de monitoreo de ruido ambiental, La demás información hace parte de las fichas contempladas en el documento de Licencia ambiental. En sus programas de Monitoreo, restauración y ejecución de la misma licencia.

Permiso ambiental que fue tramitado a la par con la solicitud de Licencia Ambiental y que de igual manera fue evaluado por el área técnica de la Corporación, recomienda *"(...) Por lo tanto es Viable realizar la adición correspondiente al permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción en el concepto de 19 de mayo de 2016, donde se otorga la viabilidad de licencia Ambiental.(...)"*, según informe técnico de 10 de Enero de 2017.

Que en el informe de evaluación realizada por la Subdirección de Calidad Ambiental con fecha 16 de Mayo de 2016, no se evaluó la documentación presentada por la señora María Zaida Niño, en lo concerniente al permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto mediante mensaje interno No. 6760 de fecha Octubre 05 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica, solicito la evaluación y pronunciamiento de la parte técnica frente al permiso de emisiones atmosféricas presentado.

Que la Subdirección de Calidad Ambiental de la Corporación mediante informe técnico de fecha 10 de Enero de 2017, recomendó:

"...

IV. RECOMENDACIONES

Una vez realizado la revisión de la documentación que reposa en el los expediente No.LAM 14924 Tomo 1, 2, y 3. Según lo requerido en el mensaje interno No.6760 de octubre 5 de 2016, enviado por la oficina jurídica, se informa lo siguiente.

Adicionar a las recomendaciones del informe Técnico del 19 de mayo de 2016; por la cual se Otorga la Licencia Ambiental para la actividad minera en el municipio de Honda.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. [redacted] 0574

(22 FEB 2017)

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

A lo solicitado de ***Permiso de Emisiones Atmosférica*** *para la Instalación de Unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción.*

1. *Se informa que* ***Técnicamente es viable*** *realizar la autorización y adición del Permiso de emisiones atmosférica para la instalación de la unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción a la Licencia Ambiental solicitada por la señora Maria Zaira Niño en el municipio de Honda Tolima.*
2. *La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.*
3. *Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:*
 - *3.1 Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.*
 - *3.2 Los Monitoreo de calidad de aire se beberá realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.*
 - *3.3 El monitoreo o registros los días de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) dias las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.*
4. *Los vehículos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.*
5. *Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio fisico y magnético para su respectiva evaluación.*

Este Despacho, con el ánimo de mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del desarrollo sostenible, otorgará permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas a favor de la

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Direccion Territorial Oriente.
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

de la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima.

5.10 DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS:

En el presente tramite de obtención de Licencia Ambiental, solicitado por la a señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Tolima, para el proyecto de explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) según contrato de concesión minera Nº JIJ-15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, no se requiere obtener el permiso de vertimientos ya que se evidencio en informe técnico que: *"...Permiso de vertimientos: teniendo en cuenta la aclaración realizada en campo y allegada por vía correo electrónico se establece que la solicitud de Permiso de Vertimientos NO APLICA ya que se manifiesta que no se empleara ningún pozo séptico para el manejo de aguas residuales domésticas, debido a que se implementara baños portátiles y la empresa que realizara todos los mantenimientos necesarios es SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. de la ciudad de Bogotá. Para lo anterior se anexa soportes como certificaciones y comprobantes de pago..."*[39], no obstante de que el trámite de Licencia Ambiental no necesite el respectivo permiso de vertimientos, este Despacho ejerciendo como máxima autoridad ambiental en el departamento del Tolima, se requerirá a la señora María Zaida Niño, en la parte resolutiva del presente acto administrativo la presentación de las fichas de trazabilidad del mantenimiento y la disposición final de las aguas residuales domesticas entregados por la titular de la presente Licencia Ambiental, a la empresa SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. e igualmente mantener vigente el contrato de prestación del servicio por el termino de duración de la Licencia Ambiental, donde se garantice adecuada y ambientalmente la disposición de aguas residuales generados por los baños portátiles.

5.11 DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA:

[39] Informe de visita técnica de evaluación visto a folios 420

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8°, artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015, la solicitante de la Licencia Ambiental arrimó a las diligencias radicación realizada ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia – ICANH, con fecha 28 de julio de 2016[40], denominado: Potencial arqueológico de la zona para el proyecto explotación de materiales de construcción título minero N° JIJ-15111 localizado en el municipio Honda. Firma. María Zaida Niño cc.20.631.225 de Guaduas Cundinamarca.

5.12 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMPONENTE SOCIAL:

En el decurso del trámite de solicitud de licencia no se ha evidenciado oposiciones al proyecto ni se ha solicitado convocatoria a audiencia pública con fundamento en lo señalado en el artículo 72 de la ley 99 de 1993 y artículo 5° del decreto 330 de 2007, por lo que se evidencia la ausencia de conflicto socio-ambiental a pesar de las comunicaciones y notificaciones libradas por orden de la ley, a las autoridades competentes y los avisos por medio de comunicación masiva.

De esta manera también se destaca la complementación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA referente al componente social, realizada por el solicitante mediante radicado N° 1098 de 27 de Enero de 2016, el cual fue evaluado por el área técnica de la Corporación quien determinó en concepto técnico de 19 de Mayo de 2016 *"(...) En los folios n°299 y 300, reporta – "Acta de reunión de socialización del proyecto minero para explotación de materiales de construcción, en la finca el Cerro Título Minero JIJ-15111. Por lo que para el entendido de dar avance y parte al acatamiento del requerimiento se evidencia según los folios en referencia; sin embargo, anexa registro fotográfico y formatos denominados listado de habitantes socializaciones-planillas de socialización del título minero JIJ-15111, para estos últimos no cuenta con información de fecha, hora y lugar indicando para el tiempo, modo y espacio lo pertinente. Con un total de 34 datos de personas de la vereda Mesuno. Se presentó Plan de Gestión Social con una estructura determinada por contenido y fichas de manejo específico de cuatro programas, así...El plan de gestión social, permite evidenciar planteamientos acordes a las condiciones socioeconómicas y demográficas entorno al proyecto, por lo que al respecto se acoge para el desarrollo de actividades con comunidad en general y personal vinculado a la actividad minera(...)*[41]., sin embargo, ésta evaluación socioeconómica recomendó realizar una serie de

[40] Visto a folio 398
[41] Folio 421

SEDE CENTRAL
Cra. 10 No. 3 - 14 Edificio Cormagdalena, Calle 68
Tels. (8) 2865311, 2865312, 2865313
Fax: (8) 2865311 - 2865320
E-mail: cormagdalena@cormagdalena.gov.co
Web: www.cormagdalena.gov.co
Bogotá - Neiva - Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Volcanes
Cra. 5 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Teléfax: (8) 2462778
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 - 37
Teléfax: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 8 No. 23 - 37 Piso 2
Teléfax: (8) 2456876
Girardot

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8A - 27
Teléfax: (8) 2281204
Puerto Boyacá

Scanned by CamScanner

actividades complementarias, las cuales se establecerán en la parte resolutiva del presente proveído.

Debe anotarse que la figura de participación ciudadana en el trámite de licencias ambientales está debidamente reglada en la Constitución Política y en la ley 99 de 1993 como ya se anotó. A este respecto, debe anotarse que los mecanismos de participación establecidos para el trámite ambiental (derecho de petición, tercero interviniente y audiencia pública) son diferentes a otros mecanismos de participación, toda vez que no siempre tienen incidencia en las decisiones que se adopten, puesto que tienden más a la ampliación de Información, que a la repercusión en la decisión de fondo; para que esto ocurriese, los mecanismos utilizados deberán aportar información técnica y científica que demuestren la inconveniencia de los proyectos, tendientes en su mayoría a que se niegue la Licencia Ambiental y debido a que en el trámite solo se contó con la Información técnica y científica aportada en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y complementación allegada por el peticionario, sin que existiese otro de igual naturaleza que impugne o contrarié sus afirmaciones, la decisión se basó en la información aportada, que conforme a la evaluación realizada por la Subdirección de Calidad Ambiental, cumple con los requisitos legalmente establecidos.

Así las cosas, es importante precisar que en este caso no hubo la necesidad social, funcional u ambiental para que se hubiese convocado a audiencia pública, pues el desarrollo del trámite no se evidenció necesidad de hacerlo con base en lo aquí reseñado.

Con relación al componente de gestión social presentado por el solicitante debe señalarse que además de los requerimientos dispuestos en el informe técnico se dispondrán de las medidas tendientes a garantizar la articulación del proyecto con el sistema regional de educación ambiental, a través de los proyectos y líneas estratégicas dispuestas por la ordenanza N° 024 de 2013 expedida por la asamblea departamental del Tolima, y que desarrolla la política pública de educación ambiental.

El peticionario deberá complementar las fichas contenidas en el plan de gestión social, ordenándolas y estructurando sus beneficios con base a lo precitado. De la responsabilidad social del proyecto. Comoquiera que la actividad extractiva

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kaloromo
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

demanda una serie de compromisos con la región de la Vereda "El Mesuno", municipio de Honda departamento del Tolima, esta autoridad ordenará unas medidas que conlleven a acompasar la actividad empresarial con el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes del sector, asi como de los niños y niñas que estudian en el centro educativo del área.

En este contexto, es importante que la señora Maria Zaida Niño titular de la licencia vincule laboralmente a personal que preste servicios de mano de obra no calificada del municipio de Honda o de la región en aras de armonizar la intervención del proyecto con las necesidades sociales de parte de sus habitantes. De igual manera se apoyará la estructuración de procesos de educación ambiental escolar, en aras de fortalecer los lazos del proyecto con el conglomerado educativo de la zona.

Resulta que la Ley 1542 de 2012, dispuso mecanismos para que la Política de Nacional Educación Ambiental se incorpore en forma efectiva al desarrollo de los territorios, por lo que se impone en las entidades estatales y los empresarios, la obligación de irradiar dichos parámetros en las decisiones y actuaciones de éstos en la región. Respecto a este importante componente, es pertinente anotar que el componente de educación y cultura ambiental conforme los parámetros de la Ley 1549[42] de fecha 5 de julio de 2012, Por ello se dispondrá a cargo de los solicitantes la implementación de proyectos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto y con el apoyo del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA del municipio de Honda departamento del Tolima, para que coordinen conceptos y metodologías para desarrollar Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y Proyectos Ciudadanos Ambientales – PROCEDAS, conforme se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto Administrativo.

5.13 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme lo establecido en el articulo 3° del decreto 1753 de 1994, donde ordenó que los beneficiarios de una Licencia Ambiental deben prestar una póliza de cumplimiento o una garantía bancaria, a favor de la autoridad Ambiental competente, con el fin de asegurar el cumplimiento de los términos, requisitos, condiciones exigencias u obligaciones, de la Licencia Ambiental otorgada, tales garantias serán prestadas hasta por un máximo del 30% del valor anual del plan de manejo.

[42] Por medio de la cual se fortalece la Institucionalización de la Política Nacional de la Educación Ambiental.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Teb: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

Así las cosas, se establecerá en la parte resolutiva de la presente resolución, la obligación de prestar una póliza de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto minero, explotación de materiales de construcción, en jurisdicción del municipio de Honda Tolima, predio EL Cerro, contrato de concesión No JIJ-15111, a nombre de la señora María Zaida a favor de CORTOLIMA por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($5.535.000.oo) MONEDA CORRIENTE.

5.14 DE LA TARIFA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL:

Teniendo en cuenta el procedimiento para el cobro de los servicios de evaluación y **seguimiento ambiental** determinado en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como la escala tarifaria establecida para los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMV y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro, sobre el cual se hizo mención en la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT N° 1280 del 07 de julio de 2010 y en la Resolución CORTOLIMA N° 2637 de 5 de noviembre de 2014 y 261 de 16 de febrero de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación liquidó tarifa la primera tarifa de seguimiento ambiental año 2016 para la licencia ambiental aquí otorgada, estableciendo para tal fin la suma de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE.

Así las cosas, se fijará como obligación en la parte resolutiva del presente acto administrativo, la cancelación de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de liquidación de tarifa de seguimiento ambiental año 2016 evidenciada en informe de 14 de Septiembre de 2016[43], realizada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación.

[43] Folio 426

SEDE CENTRAL
Cra 5ª Av Del Ferrocarril, Calle 44
Tels: (8) 2654551/52/54/55
Fax (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2652779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 5 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2538215
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

En virtud de las anteriores precisiones, siendo esta Corporación competente en el trámite de otorgamiento de Licencia Ambiental para proyectos de explotación minera de materiales de construcción cuya producción sea menor a 250.000 metros cúbicos al año, permiso de aprovechamiento forestal y Permiso de emisiones atmosféricas para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire, se procederá a ello En la parte resolutiva del presente acto administrativo se consignaran las restricciones y recomendaciones técnicas que debe cumplir el titular de la Licencia Ambiental, como lo son el contenido del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA y conceptos técnicos de 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, LICENCIA AMBIENTAL para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión N° JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, conforme a la parte motiva de este acto administrativo, conceptos técnicos de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las condiciones que en los articulos posteriores se determinarán.

PARÁGRAFO.- La Licencia Ambiental otorgada en este artículo se otorga por el término de vigencia establecido en el Contrato de Concesión N° JIJ - 15111, obra o actividad y cobijará la fase de construcción, montaje, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

ARTÍCULO 2°.- La LICENCIA AMBIENTAL otorgada en el artículo anterior para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión N° JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, la cual comprende una extensión de 5.400 Has, localizada en la plancha No. 207 del IGAC, esta área está comprendida por las siguientes coordenadas:

Punto	NORTE	ESTE
PA – 1	1076320,0	927240.0
1 – 2	1073080.0	927600.0
2 - 3	1073080.0	927564.0
3 – 4	1074580.0	927564.0
4 – 1	1074580.0	927600.0

ARTÍCULO 3º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadania Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo primero, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, conceptos de la Subdirección de Calidad Ambiental de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo, en especial las que a continuación se enumeran:

1. Dar estricto cumplimiento a los programas y subprogramas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, proyectado durante el desarrollo del proyecto minero, adicionar lo pertinente a las fichas de manejo ambiental para el componente social, objetivos, indicadores, y responsable idóneo social que lidere los procesos implícitos a su esfuerzo y relacionamiento con las comunidades.

2. El horario autorizado para el desarrollo de las actividades de explotación y beneficio será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.

3. Actualizar el Plan de Manejo Ambiental en determinantes ambientales, técnicos y sociales, según el cambio de condiciones y caracteristicas fisicas del área de interés, con una periodicidad de cinco (5) años.

4. Presentar Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, cada año, según los parámetros establecidos en el Manual se seguimiento ambiental año 2002.

SEDE CENTRAL
Cra 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

5. Presentar caracterización Geotécnica de cada frente de explotación, donde se especifique Angulo de reposo, Angulo de inclinación y competencia del material para desarrollar la actividad planteada.

6. La Licencia Ambiental No incluye permiso para aprovechamiento de recursos naturales adicionales a los contemplados en la misma.

7. El titular debe realizar mantenimiento de las obras de mitigación de impactos ambientales, periódicamente.

8. El titular debe realizar la construcción de cunetas perimetrales con sus respectivos pozos de sedimentación.

9. El titular de necesitar tramitar concesión de aguas, para permiso de Concepción de Agua, este debe presentar los diseños del programa de recirculación.

10. La actividad extractiva está diseñada para el volumen de material reportado, sin embargo; si este necesita extraer volumen adicional se hace necesario que presente nuevamente el cálculo de reservas y manifieste si esta actividad genera o no afectaciones al medio.

11. La profundidad máxima a explotar, es la contemplada en el documento, por lo anterior descensos superiores a esta, se considera como incumplimiento.

12. Allegar soportes-evidencias referentes a procesos de socialización considerados en dinámicas de divulgación, información, formación y derivados concluyentes a la realización de la actividad, ventajas y desventajas del mismo en operación, como quiera que se determine que la comunidad endógena y exógena valide que la información pertinente es de conocimiento y precise circulación idónea.

13. Se dé estricto cumplimiento a los programas contenidos en el Plan de Gestión Social, los cuales son:

 a. Educación y capacitación ambiental
 b. Vinculación de mano de obra no calificada
 c. Medidas de higiene y seguridad minera
 d. Fortalecimiento institucional
 e. Atención al usuario

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones ambientales"

14. Presentar informe ejecutivo sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Social, con anexo de matriz limitante, niveles porcentuales de ejecución y análisis de efectividad de los mismos con comunidad canalizada existente en la línea base.

15. Reportar lo potencial en ocurrencia arqueológica de la zona para el proyecto en la zona, con activación de plan a prevención, comunicación y conducta mesurada por personal vinculado al proyecto y con control sobre la comunidad.

16. Garantizar y evidenciar la o las estrategias de canales de comunicación directa, efectiva y afectiva con el entorno social, considerando que la fuente de información es de carácter secundaria y primaria como quiera que se corrobora con los soportes del expediente que la medida se surtió, indicando opinión y acercamiento temprano comunitario.

PARÁGRAFO.- Cualquier afectación, daño en predios, acueductos, fuentes hídricas, recursos naturales del sector aledaño a la explotación será responsabilidad del titular de la presente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar permiso de Aprovechamiento Forestal de cuarenta y dos (42) especies arbóreas, a favor de la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cuyo volumen es de (43,12 m^3) metros cúbicos y que se encuentra ubicados, según lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo e inventario que a continuación se relaciona:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	O.A.P	ALTURA COMERCIAL	ALTURA TOTAL	VOLUMEN COMERCIAL	VOLUMEN TOTAL	COORDENADAS	
			M	M	M	(M3)	(M3)	E	N
1	Diomate	Astronium graveolens	0.42	7	9	0.68	0.87	927526	1073633
2	Trupillo	Prosopis juliflora	0.13	3	5	0.03	0.5	927526	1073639
3	Diomate	Astronium graveolens	0.25	6	8	0.21	0.27	927529	1073648
4	Bayo	Enterolobium cyclocarpum	0.43	7	11	0.71	1.12	927532	1073654
5	Igua	Pithecellobium guachapele	0.55	9	12	1.5	2.00	927517	1073645
6	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927542	1073645
7	Balso	Ochroma pyramidale	0.47	9	11	1.09	1.34	927535	1073664
8	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	7	8	0.53	0.60	927511	1073661

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

9	Matapalo	Ficus trigona	0.38	9	12	0.71	0.95	927508	1073664
10	Balso	Ochroma pyramidale	0.39	7	11	0.59	0.92	927465	1073664
11	Matarratón	Gliricidia sepium	0.45	7	9	0.78	1.00	927542	1073664
12	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.25	7	12	0.24	0.41	927517	1073575
13	Diomate	Astronium graveolens	0.19	6	8	0.12	0.16	927517	1073572
14	Diomate	Astronium graveolens	0.12	5.5	7	0.05	0.06	927504	1073572
15	Diomate	Astronium graveolens	0.25	7	12	0.24	0.41	927504	1073575
16	Diomate	Astronium graveolens	0.18	9	11	0.16	0.20	927498	1073575
17	Diomate	Astronium graveolens	0.15	7	9	0.09	0.11	927504	1073578
18	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	8	0.05	0.05	927483	1073572
19	Palma real	Attalea butyracea	0.42	9	13	0.87	1.26	999539	1073531
20	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927473	1073563
21	Diomate	Astronium graveolens	0.37	11	13	0.83	0.98	927467	1073564
22	Diomate	Astronium graveolens	0.47	12	14	1.46	1.70	927464	1073569
23	Ceiba	Ceiba pectandra	0.37	6	7	0.45	0.53	927498	1073560
24	Diomate	Astronium graveolens	0.41	9	11	0.83	1.02	927498	1073560
25	Diomate	Astronium graveolens	0.17	7	9	0.11	0.14	927492	1073558
26	Trupillo	Prosopis juliflora	0.23	9	11	0.26	0.32	927497	1073556
27	Diomate	Astronium graveolens	0.11	7	9	0.05	0.06	927501	1073548
28	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.32	8	11	0.45	0.62	927521	1073549
29	Tachuelo	Zanthhoxylum tachuelo	0.27	4	5	0.16	0.2	927525	1073560
30	Ceiba	Ceiba pectandra	0.13	5	7	0.05	0.07	927518	1073537
31	Caimito	Chrysophyilum cainito	0.45	6	9	0.67	1.00	927506	1073536
32	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.57	11	12	1.96	2.14	927507	1073533
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.47	7	9	0.85	1.09	927500	1073536
34	Diomate	Astronium graveolens	0.27	8	10	0.32	0.4	927494	1073544
35	Diomate	Astronium graveolens	0.33	11	13	0.66	0.78	927521	1073487
36	Palma real	Attalea butyracea	0.45	9	12	1.00	1.34	927531	1073521
37	Saman	Samanea saman	0.62	7	13	1.48	2.75	927538	1073475
38	Arrayan	Myrcia sp	0.2	7	9	0.15	0.2	927538	1073476
39	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.85	8	14	3.18	5.56	927531	1073473
40	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.22	7	8	0.19	0.21	927551	1073468
41	Ondequera	Casearia corymbosa	0.25	5	7	0.17	0.24	927540	1073471
42	Guacimo	Guazuma ulmifolia	0.35	7	8	0.47	0.54	927531	1073464
TOTAL						24.76	34.12		

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 5º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadania Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, en ejercicio del Permiso de Aprovechamiento Forestal aquí otorgado, deberá dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se establecen:

1. La labor de aprovechamiento debe ser efectuada bajo supervisión técnica y tomando las medidas a que haya lugar, para evitar accidentes ocasionales el día que se esté efectuando; para lo cual se requiere que el personal sea experto en este tipo de actividades y cuente con todas las herramientas y equipos necesarios.

2. Demarcar y delimitar el área de sustracción de manera exacta en el terreno con señales visibles.

3. Si eventualmente se llegaré a presentar daño a terceros por la ejecución de las labores, la responsabilidad es del permisionado, atendiendo lo dispuesto en el párrafo inmediatamente anterior.

4. Para llevar a cabo las labores se deben tener en cuenta:

 a) Cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección.
 b) Se debe utilizar herramientas adecuadas tipo: Tijeras, sierra podadora, motosierra y/o serrucho de mano según se requiera.
 c) Disposición en un sitio autorizado por el Departamento Adminsitrativo de Planeación Municipal, de todos los desechos provenientes de las labores anteriores.

 d) Contar con las medidas de seguridad apropiadas.

5. Contar con las medidas de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones de seguridad industrial que ordena la Ley Colombiana.

6. La madera proveniente del aprovechamiento forestal único no podrá ser comercializada ni transportada solo será utilizado en el mismo predio y de no ser utilizada debe llevarse a una escombrera autorizada.

PARÁGRAFO: El plazo para efectuar las labores de aprovechamiento será de tres (3) meses a partir de la notificación del Acto Administrativo.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700130
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 6º.- Otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, para la instalación de una unidad de trituración y clasificación de materiales de construcción conforme al contrato de concesión Nº JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, conforme a la parte motiva de este acto administrativo, conceptos técnicos de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las condiciones que en los artículos posteriores se determinarán.

PARÁGRAFO 1º.- El presente permiso se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de requerirse renovación del presente permiso, su titular deberá presentar un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el artículo 97 del Decreto 948 de 1995, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de la vigencia.

PARÁGRAFO 3º.- Los demás permisos para el aprovechamiento, uso o concesión de recursos naturales, de requerirse, deberán solicitarse ante ésta Corporación de manera previa a su utilización.

ARTÍCULO 7º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo anterior, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Plan de Manejo Ambiental presentado para evaluación, conceptos emitidos por la Subdirección de Calidad Ambiental, como de fechas 05 de Enero de 2015, 19 de Mayo de 2016 y 10 de Enero de 2017 y las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo, en especial las que a continuación se enumeran:

1. Presentar información y descripción flujagrama de la unidad de trituración que se utilizará en el proceso de trituración.

2. La Unidad de Trituración y Clasificación de Materiales de construcción; realizara actividad en el horario de funcionamiento será de 7 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 6 de la tarde de lunes a viernes y de 7 de la

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kaloroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

mañana a 1 de la tarde los sábados. Los domingos y festivos no habrá funcionamiento de la planta.

3. Se debe implementar dentro del plan de seguimiento y monitoreo las siguientes acciones:

 3.1. Los monitoreos Estudio de calidad de aire y ruido ambiental se realizará anualmente, anexando en el monitoreo de ruido ambiental el mapa de isófonas.; a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

 3.2. Los Monitoreo de calidad de aire se beberá realizar con 3 equipos 2 Hi-vol y Un equipo Pm10; se ubicaran de acuerdo los sitios establecidos por el funcionario idóneo de la corporación que asista en el monitoreo a realizar la calibración de equipos a utilizar.

 3.3. El monitoreo o registros los días de estudios se realizará como se encuentra contemplado en el Resolución 650 de 20120, protocolo de monitoreo y seguimiento de calidad de aire; el tiempo de registro de Material Particulado será por doce (12) días las 24 horas; los registro de ruido ambiental Resolución 627 de 2006; registros de 10 Puntos y mapa de isófonas.

4. Los vehículos que operan en la planta deben de contar con su respectivo certificado técnico mecánico, se debe llevar un registro de vencimiento y control del mismo.

5. Al llegar el Informe de cumplimiento ambiental se debe.allegar el estudio de calidad de aire y ruido ambiental, en medio físico y magnético para su respectiva evaluación.

ARTÍCULO 8°.- Como medida compensatoria de la Licencia Ambiental, se ordena a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, la siembra de cuatrocientos veinte (420) árboles adecuados para la zona como Igua (Pseudosamanea guachapele), Saman (Samanea saman), Diomate (Astronium graveolens), Bilibil (Guarea trichiloides), Tulipán africano (Spathodea campanulata), Caracoli (Anacardium excelsum) entre otras., no se admiten la siembra de árboles frutales y mucho menos con fines comerciales, los cuales contaran con dos (2) mantenimientos por año durante un

SEDE CENTRAL
Cra 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels. (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
CC Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2482779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

periodo de tres (3) años, es decir, limpieza durante el primer año y las resiembras correspondientes (actividades de limpias (plateo), plan de reposición, fertilización, control fitosanitario, etc.), las plantas deben tener alturas mínimas de 1 metros. de altura y estar en excelentes condiciones fitosanitarias, conforme se estableció en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: Los sitios de ubicación de la medida de compensación deberán ser concertadas con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, previo a la presentación de alternativas para su establecimiento.

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento de la medida compensatoria ocasionará las medidas preventivas que disponen la normatividad aplicable para cada caso.

ARTÍCULO 9º.- Ordenar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cancelar previo a realizar el aprovechamiento, la tasa de aprovechamiento forestal por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE. (**$258,766.25**).[44]

ARTÍCULO 10º.- Ordenar a la señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, cancelar la suma de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.106.294.oo.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de liquidación de tarifa de seguimiento ambiental año 2016 evidenciada en informe de 14 de Septiembre de 2016[45].

PARÁGRAFO 1°.- Las liquidaciones de los periodos anuales subsiguientes por concepto del servicio de seguimiento, se efectuarán una vez cada año atendiendo el Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior mediante autoliquidación que deberá presentar el interesado, junto con el comprobante de pago respectivo (recibo sistematizado de pago a BANCOLOMBIA expedido por el Área de Ingresos y Pagos), dentro del mes siguiente a cada periodo.

PARÁGRAFO 2°.- La extemporaneidad en la cancelación de la tarifa de seguimiento ambiental, generará a favor de esta Corporación intereses moratorios y además será

[44] visto a folio 422 del informe técnico de evaluación realizado por la Subdirección de Calidad Ambiental.
[45] Folio 426

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalorama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente.
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 89 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

causal para el inicio de proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental, permiso, concesión, autorización y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

PARÁGRAFO 3°.- Para efectos de acreditar la cancelación de las tarifas ordenadas en este artículo, se deberá presentar dos copias del recibo de consignación expedido por la Oficina de Ingresos y Pagos de esta Corporación, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Ingresos y Pagos de CORTOLIMA.

PARÁGRAFO 4°.- La sumas relacionadas en los artículos anteriores deberán ser canceladas en BANCOLOMBIA, con recibo sistematizado de pago expedido por el área de Ingresos y Pagos de la Corporación, en forma personal o vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO 11°.- El titular de la presente Licencia Ambiental deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental PMA, cuyo valor corresponde al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en el PMA para la explotación de materiales de construcción (conglomerados, areniscas, cantos, gravas, macadán, gravilla, lasca y polvos de roca o piedra y demás rocas trituradas o no) conforme al contrato de concesión N° JIJ - 15111, a desarrollarse en el predio "El Cerro", vereda "El Mesuno" del municipio de Honda, departamento del Tolima, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($5.535.000.oo) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE, póliza que deberá mantenerse vigente durante la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO 12°.- Será responsabilidad del titular de esta Licencia Ambiental cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental.

ARTÍCULO 13°.- La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, en cumplimiento de las funciones de control y seguimiento durante la ejecución del proyecto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Telf.: (8) 2654553-52-54-55
Fax: (8) 2654553 - 2700220
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 302-303
Telefax.: (8) 2452779
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

establecidas, en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental - PMA, los monitoreos, contingencias y hasta el abandono y restauración final del proyecto tendrá estas atribuciones. Cualquier incumplimiento o contravención de los mismos dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO 14º.- En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, los beneficiarios de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Autoridad, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

PARAGRAFO.- El incumplimiento de esta medida, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO 15º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, beneficiarios de la presente Licencia Ambiental será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por esta o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTÍCULO 16º.- La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Plan de Manejo Ambiental – PMA y en la presente resolución.

PARAGRAFO 1º.- Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá SOLICITARSE por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, quien deberá evaluarla en el marco del Decreto 1076 de 2015 o la norma que la sustituya o modifique.

PARAGRAFO 2º.- Para aquellas obras que respondan a modificaciones menores o de ajuste de norma dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no impliquen impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados en el E.I.A. o P.M.A., se debe solicitar el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

la necesidad o no de adelantar el trámite para el procedimiento de modificación.

PARAGRAFO 3º.- Se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable diferente de los que aquí se consagran o en condiciones distintas a lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en la presente resolución.

ARTÍCULO 17º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, en calidad de beneficiaria de la presente Licencia Ambiental, y para efectos de contratar personal para la construcción y operación del proyecto, dará prioridad a las personas que residen o tienen su domicilio en el área de influencia directo del mismo.

PARAGRAFO.- Para los efectos del presente artículo, se llevará un registro o bitácora que dé cuenta de la vinculación del personal, con los datos de identificación y forma de vinculación conforme las normas laborales de Colombia.

ARTÍCULO 18º.- Con el propósito de prevenir incendios forestales, la titular o su operador, deberán abstenerse de realizar quemas, así como talar y acopiar material vegetal, a excepción de lo aquí autorizado.

ARTÍCULO 19.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá realizar programas de sensibilización y educación ambiental a las comunidades asentadas en el área del proyecto, mediante el desarrollo de diferentes eventos sobre temas ambientales. Esta información debe ser relacionada en los informes periódicos de interventoría ambiental sobre el avance del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo.

ARTÍCULO 20º.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, debe ejecutar previa concertación con las comunidades educativas y sociales, del área de influencia durante la vigencia del proyecto licenciado, debidamente coordinado con el CIDEA municipal de un proyecto de educación ambiental PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) y Proyecto ciudadano y comunitario de Educación ambiental PROCEDA, conforme a la Política Publica de Educación Ambiental definida por la Ordenanza No.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortalima@cortalima.gov.co
Web: www.cortalima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax : (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

024 de 2013 expedida por la Asamblea del Tolima y los parámetros de la Ley 1549 de 2012.

ARTÍCULO 21°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá tener en cuenta el programa preventivo arqueológico y demás recomendaciones hechas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

ARTÍCULO 22°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá implementar una (1) jornada ambiental semestral, durante la vida útil del proyecto sobre las actividades que propendan para el conocimiento y socialización de las actividades de mitigación ambiental, de ordenamiento territorial del proyecto con la comunidad, y las instrucciones ordenadas por esta autoridad ambiental.

ARTÍCULO 23°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, deberá allegar las certificaciones sobre la disposición adecuada de las aguas residuales de los baños portátiles por parte del operador, y mantener vigente el contrato del mismos por el tiempo que dure la vida útil del proyecto aquí licenciado, so pena de hacerse acreedora de las sanciones previstas en la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 24°.- La señora MARIA ZAIDA NIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 20.631.225 de Guaduas Cundinamarca, será el responsable de obtener las servidumbres que se requieran en la ejecución del proyecto licenciado.

ARTÍCULO 25°.- La titular de la presente licencia, deberán suministrar por escrito a sus contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, requerimientos, medios de control y prohibiciones establecidas por esta Autoridad, así como aquellas definidas en las fichas de manejo ambiental contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 26°.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 81 - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

presente por parte del interesado el correspondiente recibo de pago, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTÍCULO 27°.- Comuníquese ésta decisión al Alcalde, Personero y Presidente del Concejo Municipal de Honda, en el departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 28.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante el Director General de CORTOLIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa).

ARTÍCULO 29°.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué a los, 22 FEB 2017

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General

RAMÓN SÁNCHEZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juan Gerardo Gómez Murillo – Profesional Universitario O.A.J.
Revisó. Dr. Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado
Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales y Proceso Sancionatorio O.A.J.
Exp. LAM – 14924

SEDE CENTRAL
Cra. 5A, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaroma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Scanned by CamScanner

consorcio rambar 4	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 04/11/2025

Proyecto/obra: pavimentación vias urbanas

Entidad/ contratista: rambar 4

Numero de radicado:

Fecha de recepción: 04/11/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: Martha isabel rubio

Documento de Identidad: 38286690

Dirección de residencia: Calle 30 N: 29-81 barrio dorero

Teléfono/ celular: 3122706972

Correo electrónico:

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja
- Petición
- Reclamo
- sugerencia

Descripción de la situación:

La señora martha isabel rubio solicita que la rampa quede del mismo nivel y con las mismas caracteristicas del garaje con el fin de garantizar uniformidad en la superficie y facilitar el acceso adecuado.

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio dorero
- Fecha del hecho: 04/11/2025
- Afectación percibida:

consorcio pambay 4	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laura camila achury

Medio de recepción: Fisica

Firma del receptor: Laura achury

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Juan Martin Mendoza

Acciones propuestas: Si

Fecha de respuesta: 05/11/2025

Respuesta entregada a la comunidad: _____

Estado de solicitud:

- Pendiente
- En tramite
- cerrada X

5. FIRMAS

- Firma del solicitante: La señora no Firmo
- Firma del responsable: Laura achury

consorcio pambaya	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 07/11/2025

Proyecto/obra: pavimentación de vias urbanas

Entidad/ contratista: consorcio pambar 4

Numero de radicado: _____

Fecha de recepción: 07/11/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: Doris avila ovalle

Documento de Identidad: 38286221

Dirección de residencia: Calle 30 N- 12-55 barrio obrero

Teléfono/ celular: 3108332595

Correo electrónico: _____

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja ○
- Petición ⊗
- Reclamo ○
- sugerencia ○

Descripción de la situación:

atendiendo la solicitud de la señora doris avila con respecto al diseño del anden

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio obrero tramo 2
- Fecha del hecho: 07/11/2025
- Afectación percibida: espacio publico

consorcio	**FORMATO REPORTE DE PQRS**	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laura achury

Medio de recepción: Fisica

Firma del receptor: Laura achury

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Topografo

Acciones propuestas: Solicitud de rebaje peatonal

Fecha de respuesta: 07/11/2025

Respuesta entregada a la comunidad: 07/11/2025

Estado de solicitud:

- Pendiente
- En tramite
- cerrada

5. FIRMAS

- Firma del solicitante: Doris Avila obando.
- Firma del responsable: Laura achury

consorcio Rambar 4	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 18/11/2025

Proyecto/obra: pavimentación vias urbanas 2 etapa

Entidad/ contratista: Rambar 4

Numero de radicado:

Fecha de recepción: 18/11/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: Jaqe Tobar

Documento de Identidad: 10529798

Dirección de residencia: barrio obrero

Teléfono/ celular: 3223866356

Correo electrónico: Famig295@gmail.com

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja
- Petición (X)
- Reclamo
- sugerencia

Descripción de la situación:

se evidencia inestabilidad del terreno a causa de la excavacion realiza contiguo al polideportivo tramo 1 calle 31 barrio obrero

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio obrero tramo 1
- Fecha del hecho: 15/11/2025
- Afectación percibida: se observa desplazamiento de muro aproximadamente 10 cms debido a las lluvias presentadas el fin de semana generaron aumento de humedad.

onsercio pamhay	**FORMATO REPORTE DE PQRS**	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laura achury

Medio de recepción: Física

Firma del receptor: Laura achury

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Juan Martin Mendoza

Acciones propuestas: _____

Fecha de respuesta: _____

Respuesta entregada a la comunidad: en espera

Estado de solicitud:

- Pendiente ()
- En tramite (X)
- cerrada ()

5. FIRMAS

- Firma del solicitante: 
- Firma del responsable: Laura achury

consorcio rambay 4	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 26/11/2025

Proyecto/obra: pavimentación vías urbanas

Entidad/ contratista: Consorcio rambar 4

Numero de radicado:

Fecha de recepción: 26/11/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: Comunidad conquistadores

Documento de Identidad:

Dirección de residencia: Cra 15 N° 24-33

Teléfono/ celular: 3124813675

Correo electrónico: ——

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja
- Petición
- Reclamo
- sugerencia

Descripción de la situación:

Segun lo expresado por los residentes del barrio conquistadores tienen inconformidad respecto a los recajes realizados en los anderes del sector

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio conquistadores
- Fecha del hecho: 26/11/2025
- Afectación percibida: dificultad en la movilidad peatonal

consorcio Pambaya	**FORMATO REPORTE DE PQRS**	VERSIÓN 1.0 FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laura Camila Achury

Medio de recepción: Fisico

Firma del receptor: Laura A.

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Rafael Ramirez Mora

Acciones propuestas: Realizar los rebajes

Fecha de respuesta: 26/11/2025

Respuesta entregada a la comunidad: 26/11/2025

Estado de solicitud:

- Pendiente
- En tramite
- cerrada

5. FIRMAS

- Firma del solicitante:
- Firma del responsable: Laura Achury

consorcio rambar 4	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 28/11/2025

Proyecto/obra: pavimentacion vias urbanas

Entidad/ contratista: consorcio rambar 4

Numero de radicado: _____

Fecha de recepción: 28/11/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: Lina Maria Saldaña

Documento de Identidad: _____

Dirección de residencia: calle 31 barrio obrero

Teléfono/ celular: 3132473634

Correo electrónico: _____

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja ⊗
- Petición ○
- Reclamo ○
- sugerencia ○

Descripción de la situación:

la comunidad del sector informa que se estan presentando malos olores y se evidencia empozamiento en la carrera lo cual esta generando acumulacion de aguas residuales y posibles obstrucciones en la red.

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio obrero
- Fecha del hecho: 28/11/2025
- Afectación percibida: TRAMO 1

consorcio	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laud camilo ochoy

Medio de recepción: FISICO

Firma del receptor: Laud a.

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Rafael Ramirez

Acciones propuestas: proceso de limpieza de los pozos

Fecha de respuesta: 28/7/2025

Respuesta entregada a la comunidad: _____

Estado de solicitud:

- Pendiente
- En tramite
- cerrada

5. FIRMAS

- Firma del solicitante: Jina Maria
- Firma del responsable: _____

consorcio	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha: 28/7/2025

Proyecto/obra: Pavimentación vías urbanas

Entidad/ contratista: Consorcio ramboar 4

Numero de radicado:

Fecha de recepción: 28/7/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTES

Nombre completo: adriana calvo

Documento de Identidad:

Dirección de residencia: calle 31 barrio obrero

Teléfono/ celular: 3104048897

Correo electrónico:

2. DETALLE DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitud

- Queja ⊗
- Petición ○
- Reclamo ○
- sugerencia ○

Descripción de la situación:

La señora de la comunidad manifiesto que se presenta empozamiento de agua residual la cual genera malos olores en el sector, informa además que el pozo se encuentra lleno

- Lugar donde ocurre el hecho: barrio obrero
- Fecha del hecho: 28/7/2025
- Afectación percibida: Tramo 7

consorcio pambiyas	FORMATO REPORTE DE PQRS	VERSIÓN 1.0
		FECHA: JULIO 2025

3. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre y cargo de quien recibe: Laura Camila Achury

Medio de recepción: Física

Firma del receptor: Laura A.

4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Responsable asignado: Rafael Ramirez

Acciones propuestas: Mantener el proceso de limpieza por sonda hasta dejar los pozos de inspección totalmente operativos

Fecha de respuesta:

Respuesta entregada a la comunidad: 28/11/2025

Estado de solicitud:

- Pendiente
- En tramite (X)
- cerrada

5. FIRMAS

- Firma del solicitante: Adriana Calvo C.
- Firma del responsable:

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 05 CONTRATO No.2177 DEL 2025
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025



CONTRATO NO. 2177 DE 16 MAYO 2025 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÒN DE VÌAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL

TOLIMA INTERVENTORÍA: LUIS

FRANCISCO ESPAÑA CONTRATISTA:

CONSORCIO RAMBAR 4

PERIODO EJECUCIÓN: DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

02/12/2025	HECTOR FABIAN MORALES	
	HECTOR FABIAN MORALES	**CARLOS ALBERTO TRIANA**
Fecha Versión	ELABORÓ	REVISÓ - APROBÓ

CONTRATO NO. 2177 DE 16 MAYO 2025 "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÒN DE VÌAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATANTE:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

INTERVENTOR:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA

CONTRATISTA: CONSORCIO RAMBAR 4

2025

INTRODUCCION

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y dando continuidad a los procesos de seguimiento, control y supervisión de la obra, se presenta el Informe Técnico Mensual No.5 correspondiente al mes de noviembre de 2025. Este documento recopila de manera detallada las actividades ejecutadas, el avance físico alcanzado, el personal y equipo dispuesto, así como las novedades y recomendaciones para el desarrollo óptimo del proyecto.

Durante este mes, las actividades se enfocaron en el avance de las redes de alcantarillado y sus acometidas domiciliarias, la instalación de tubería en nuevos diámetros, la ejecución de labores de limpieza y manejo de aguas para garantizar la operatividad de las zonas intervenidas. Asimismo, se desarrollaron trabajos de instalación y nivelación de bordillos y andenes en distintos tramos, junto con el inicio de actividades complementarias como la ejecución de cajeos. Estas acciones permitieron mantener el ritmo de ejecución previsto en el cronograma, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de seguridad establecidos para el proyecto.

Este informe se estructura en secciones que abordan la información contractual, el alcance del proyecto, las actividades desarrolladas, recursos empleados y conclusiones, brindando un panorama claro del estado actual de la obra y las acciones programadas para el siguiente período.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO

El contrato tiene por objeto la pavimentación de 889,52 ml de vías urbanas, equivalentes a 4.452,05 m², incluyendo la reposición de tuberías y obras de drenaje donde se requiera.
Se contempla la señalización vial y el cumplimiento de normas ambientales.

- **Valor del contrato:** $5.985.165.693
- **Plazo:** 240 días calendario
- **Modalidad:** Licitación pública
- **Fuente de financiación:** Asignación regional
- **Forma de pago:** Precio unitario con actas parciales y un pago final

||

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentación de 889,52 metros lineales de vías urbanas, con un área total de 4.452,05 m², distribuidos en varios tramos priorizados entregados por la consultoría contratada, según la siguiente relación:

- Calle 31 entre carreras 12 y 14 – Barrio Obrero
- Calle 30 entre carreras 12 y 14 – Barrio Obrero
- Carrera 28a y 28b entre calles 12 y 13 – Barrio La Habana
- Carrera 15 entre calles 23 y 27 – Barrio Nueva Ambalemita

Estos tramos han sido priorizados por su alto flujo vehicular y por el deterioro de la infraestructura, y son parte fundamental de la conectividad interna del municipio de Honda

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de noviembre de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades principales:

TRAMO 1 – CALLE 31

• **Tubería alcantarillado:** Se realizó la instalación de tubería de alcantarillado de 10 pulgadas, cumpliendo con los parámetros de diseño y las especificaciones técnicas del proyecto.



||

• **Acometidas domiciliarias:** Se ejecutaron las acometidas domiciliarias correspondientes, garantizando su correcta conexión a la red instalada.



• **Manejo de aguas:** Se llevaron a cabo actividades de control y manejo de aguas superficiales y residuales para permitir el adecuado avance de las excavaciones y la instalación de redes.



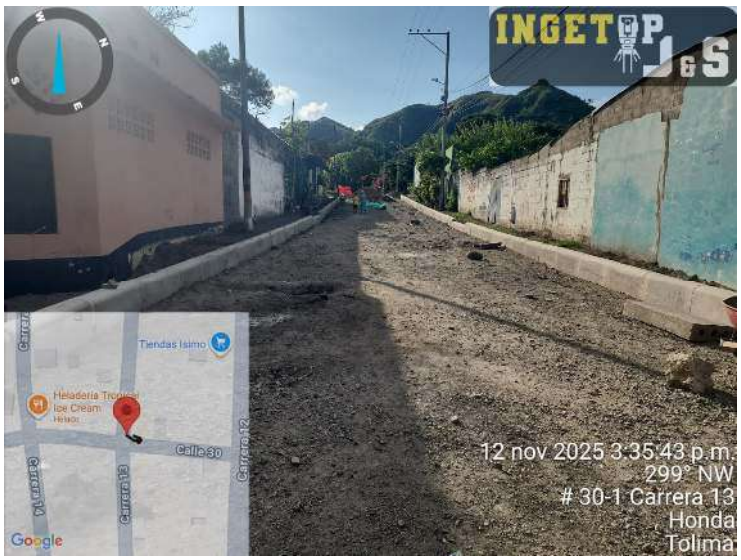
• **Limpieza de tubería alcantarillado de 20 pulgadas:** Se efectuaron labores de limpieza y retiro de material segregado que obstruía la tubería como resultado de las excavaciones en el sector.

||



TRAMO 2 – CALLE 30

• **Instalación de bordillos en su totalidad:** Se completó la instalación de bordillos en todo el tramo, asegurando su correcta alineación y nivelación.



• **Nivelación y vaciado de andenes en su totalidad:** Se realizaron actividades de nivelación y el vaciado de los andenes proyectados, cumpliendo con los acabados y espesores establecidos en los planos de diseño.



Andenes ejecutados en su totalidad: El tramo cuenta con los andenes construidos en su totalidad, cumpliendo con los requisitos estructurales y de acabado establecidos.



TRAMO 3 – LA HABANA

• **Instalación de red principal de alcantarillado:** Se ejecutó la instalación de la red principal de aguas negras y alcantarillado, siguiendo las especificaciones de diseño, pendientes, profundidades y controles de calidad requeridos.

||



• **Acometidas domiciliarias:** Se realizaron las acometidas domiciliarias correspondientes, garantizando las conexiones adecuadas hacia la red principal y verificando su correcto funcionamiento.



• **Ejecución de cajeo:** Se inició la actividad de cajeo en el tramo, realizando la excavación y conformación del terreno para la posterior instalación de estructuras y capas de la vía.

||



- **Instalación de tubería de acueducto:** Se inició instalación de tubería en PVC para acueducto de 3"



TRAMO 4 – NUEVA AMBALEMITA

• **Instalación de bordillos:** Se efectuó la instalación de los bordillos proyectados, garantizando su correcta ubicación y alineación.

||



• **Nivelación de andenes**: Se desarrollaron las actividades de nivelación de andenes, preparando la superficie para los siguientes procesos de vaciado y acabado.



5. PERSONAL

Durante el presente mes se contó con el personal mínimo requerido, personal de apoyo y los especialistas quienes realizaron observaciones a los diseños tanto hidráulicos como de pavimentos.

Personal mínimo

||

- Director de obra
- Residente de Obra
- topógrafo
- Profesional HSEQ
- Especialista de Pavimentos
- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Geotecnia
- Especialista Ambiental

Personal de apoyo

- Oficial (plomero)
- Inspectores de obra
- Auxiliar administrativo
- Auxiliares de obra
- Operadores

6. MAQUINARIA Y EQUIPO

El equipo empleado en obra corresponde al necesario para los frentes obrero y específicamente para las actividades de localización, replanteo, excavaciones, transporte y llenos.

- Excavadora sobre oruga
- Retroexcavadora
- Volquetas
- Compactador manual (Canguro)
- Compresor con martillo
- Vibro compactar

7.GARANTIAS

Las garantías que cubren este contrato son las exigidas en los pliegos y la minuta del mismo:

- **Cumplimiento General.** Vigente desde el 07/07/2025 al 06/09/2026. Poliza No. 25-44-101202682

- **Pago de salarios y prestaciones sociales.** Vigente desde el 07/07/2025 al 09/03/2029. Poliza No. 25-44-101202682

||

- **Estabilidad y calidad de las obras.** Vigente desde el 07/07/2025 al 06/07/2030. Poliza No. 25-44-101202682

- **Responsabilidad civil Extracontractual .** Vigente desde el 07/07/2025 al 19/03/2026. Poliza No. 25-40-10105373

8. AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

AVANCE	CONTRATADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
FISICO (ML DE REDES)	1.554,2	1.241,0	1.324,2	85,2%
FISICO (ML DE VIA)	858,0	563,0	448,0	52,2%
FINANCIERO	$ 5.549.212.509	$ 1.838.619.436	$ 1.964.810.872	35,4%

Actividad	Cantidad ejecutada acumulada	Valor ejecutado acumulado	% ejecución	Cantidad ejecutado mes octubre	valor ejecutado mes + IVA incluido (19%)
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	3932,16	$ 36.392.140,80		1426,16	$ 13.199.110,80
EXPLANACION Y CAJEO	1913,27	$ 63.252.540,90		581,52	$ 19.224.885,90
CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	5707,76	$ 70.097.000,56		2767,22	$ 33.984.228,82

SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	2145,94	$ 184.413.499,84		961,96	$ 82.667.247,99
ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	2031,00	$ 26.037.420,00		600,00	$ 7.692.000,00
DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	129,77	$ 21.802.917,24		128,33	$ 21.560.979,96
		$ 401.995.519,34	59,18%		$ 178.328.453,47

EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	1104,33	$ 60.610.047,72		27,37	$ 1.502.175,08
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO (DE 0 A 2 MTS)	878,04	$ 40.812.177,24		490,75	$ 22.810.550,75
		$ 101.422.224,96	67,99%		$ 24.312.725,83
NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	3000,16	$ 28.837.537,92		494,16	$ 4.749.865,92
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE A (NO INCLUYE TRASNPORTE)	252,15	$ 52.115.874,90		0,00	$ -
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADOPARA RELLENO ESTRUCTURAL (NO INCLUYE TRANSPORTE)	671,58	$ 80.826.297,42		186,03	$ 22.388.898,27
		$ 161.779.710,24	43%		$ 27.138.764,19

CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 0,00	0%		$ 0,00
ANDEN EN CONCRETO (E=0.10) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION	503,71	$ 112.161.609,41		503,71	$ 112.161.609,41

SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	896,00	$ 113.447.040,00		0,00	$ -
VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÒN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 225.608.649,41	36%		$ 112.161.609,41
ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 0,00	0%		$ 0,00
GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	2506,00	$ 44.494.030,00		0,00	$ -
		$ 44.494.030,00	37%		$ 0,00
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	414,81	$ 2.551.911,12		196,82	$ 1.210.836,64
SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVA PARA TUBERIA ALCANTARILLADO	125,88	$ 16.284.214,44		52,40	$ 6.778.621,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 6"	279,37	$ 27.877.214,82		44,09	$ 4.399.564,74

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 8"	217,80	$ 31.612.581,00		77,93	$ 11.311.149,85
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	14,10	$ 2.693.706,30		14,10	$ 2.693.706,30
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 12"	37,00	$ 9.774.623,00		37,00	$ 9.774.623,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 16"	70,20	$ 29.846.583,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 18"	46,04	$ 25.447.136,72		46,04	$ 25.447.136,72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 30"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 8X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	24,00	$ 8.625.864,00		2,00	$	718.822,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$	-

SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 16X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	7,00	$ 5.731.054,00		3,00	$ 2.456.166,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 18X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 30X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

||

		$ 160.444.888,40	31%		$ 64.790.626,45
SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN ARENA PARA TUBERIA. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	53,78	$ 5.800.936,40		11,57	$ 1.247.912,54
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACIÓN 1/2"	121,00	$ 10.704.628,00		7,00	$ 619.276,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PF MACHO DE 1/2	121,00	$ 5.466.538,00		7,00	$ 316.246,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA A PRESION POR ML 1/2"	625,50	$ 11.579.256,00		6,50	$ 120.328,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 3" A 1/2"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE PVC 1/2" DE BOLA	121,00	$ 6.749.259,00		7,00	$ 390.453,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 DIAMETRO 3"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 3"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 3"X3"X3"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° PVC PRESION 3". SOLDADO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 40.300.617,40	9%		$ 2.694.215,54
BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,30 M.	3,00	$ 3.415.305,00		0,00	$ -
PAÑETE INTERIOR PARA POZOS DE 1,2M DE DIAMETRO	6,00	$ 1.159.422,00		0,00	$ -

CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
CONO DE REDUCCIÒN H=065M	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60 X 100 CM EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	38,00	$ 33.888.780,00		15,00	$ 13.377.150,00

SUMIDERO EN CONCRETO DE 3.000 PSI (INCLUYE REJILLAS VIBRO COMPACTADA DE 1.05X0.36)	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 38.463.507,00	12%		$ 13.377.150,00
LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
CEBRA PEATONAL SEGUN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL	0,00	$ 0,00		0,00	$ -

BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (CEBRA)	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	1170,00	$ 45.771.570,00		318,00	$ 12.440.478,00
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	27,00	$ 16.450.857,00		12,00	$ 7.311.492,00
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 12" A 24"	16,00	$ 17.544.992,00		6,00	$ 6.579.372,00
MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 24" A 30"	10,00	$ 13.180.490,00		0,00	$ -
		$ 92.947.909,00	45%		$ 26.331.342,00

TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y BASES, MATERIALES GRANULARES, MEZCLAS ASFALTICAS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	204522,13	$ 380.206.635,58		83972,78	$ 156.105.390,84
TRANSPORTE DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M).	0,00	$ 0,00		0,00	$ -
		$ 380.206.635,58	35%		$ 156.105.390,84

||

	0,63	$ 29.407.875,00	63%	0,13	$ 5.881.575,00
		$ 29.407.875,00	63%		$ 5.881.575,00
	0,63	$ 70.546.558,13	63%	0,13	$ 14.109.311,63
		$ 70.546.558,13	63%		$ 14.109.311,63
TOTAL OBRA		**$ 1.747.618.124,46**	31,49%		**$ 625.231.164,36**

9. CONCLUSIONES

En cumplimiento de los términos y condiciones contractuales como firma contratista se ha venido desarrollando el objeto del Contrato en las condiciones de calidad y oportunidad según las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

- Durante el desarrollo de la materialización en campo de los diseños se han encontrado diferencias significativas entre lo diseñado y lo encontrado en campo, como por ejemplo en el trazado de redes hidráulicas, cotas rasante, alineamientos verticales y horizontales, profundidades, diámetros de tuberías, etc.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO









aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900278276	4	ASFALTEMOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GASTOS ADMINISTRACION	AVENIDA AMBALA #69-80	IBAGUE-TOLIMA	2755412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1944941115	9494514644	E	2025/11/21	2025/11/21	BANCOLOMBIA	0	$76,441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: GASTOS ADMINISTRACION (86 Afiliados)																							$230,694,211	$38,205,700			$236,975,011	$11,685,600			$256,385,229	$10,145,600			$236,975,011		$14,300,600		$42,082,022	$2,104,300		$76,441,800	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (13 Afiliados)																							$7,885,512	$1,265,100			$7,885,512	$315,900			$4,227,473	$55,400			$7,885,512		$0		$0	$0		$1,636,400	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (12 Afiliados)																							$7,173,762	$1,151,200			$7,173,762	$287,400			$4,227,473	$55,400			$7,173,762		$0		$0	$0		$1,494,000	
1	CC	1005813793	CARRERA JOSE																	X	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$284,800	
2	CC	1110549150	CORTES CRISTIAN													X					23030 1	9	$966,600	$154,700	EPS005	9	$966,600	$38,700	CCF50	9	$966,600	$38,700	14-11	9	$966,600	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$232,100	
3	CC	93298455	MELO JUAN													X					25-14	3	$146,223	$23,400	EPS037	3	$146,223	$5,900	CCF50	3	$146,223	$5,900	14-11	3	$146,223	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200	
4	CC	1111748256	MESA OLBER													X					23030 1	2	$107,407	$17,200	MIN001	2	$107,407	$4,300	CCF50	2	$107,407	$4,300	14-11	2	$107,407	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,800	
5	CC	91253834	PEREZ PABLO											X							23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$284,800	
6	CC	9729533	PINEDA DIEGO											X							23030 1	15	$949,047	$151,900	EPS037	15	$949,047	$38,000	CCF50	15	$0	$0	14-11	15	$949,047	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$189,900	
7	CC	93393848	RIVERA JOHN											X							25-14	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF50	16	$0	$0	14-11	16	$759,200	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$151,900	
8	CC	93391124	RODRIGUEZ ISIDRO											X							25-14	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$7,600	CCF50	4	$0	$0	14-11	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$38,000	
9	CC	93381896	RUBIO JAVIER													X					25-14	3	$160,243	$25,700	EPS002	3	$160,243	$6,500	CCF50	3	$160,243	$6,500	14-11	3	$160,243	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$38,700	
10	CC	93413824	VALBUENA JUAN											X							23020 1	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$28,500	CCF50	15	$0	$0	14-11	15	$711,750	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$142,400	
11	CC	1110497680	VARGAS EDISON											X							23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF50	1	$0	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,500	
12	CC	1110519984	VILORIA GEOGE											X							23020 1	2	$289,042	$49,300	EPS005	2	$289,042	$11,600	CCF50	2	$0	$0	14-11	2	$289,042	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$60,900	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							$711,750	$113,900			$711,750	$28,500			$0	$0			$711,750		$0		$0	$0		$142,400	
13	CC	11039806	LOPEZ JORGE											X							23030 1	15	$711,750	$113,900	ESSC07	15	$711,750	$28,500	CCF16	15	$0	$0	14-11	15	$711,750	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$142,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 20101022 (7 Afiliados)																							$4,966,000	$794,600			$4,966,000	$198,800			$7,945,623	$318,200			$4,966,000		$346,100		$0	$0		$1,657,700	
Ciudad: LORICA Depto: CORDOBA (4 Afiliados)																							$2,467,400	$394,800			$2,467,400	$98,800			$4,009,525	$160,600			$2,467,400		$172,000		$0	$0		$826,200	
14	CC	1003654953	CARRASCAL HERNAN		X																25-14	13	$616,850	$98,700	ESSC07	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$984,587	$39,400	14-11	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$205,800	
15	CC	1003070332	GARCIA JESUS		X																25-14	13	$616,850	$98,700	EPS002	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$1,020,175	$40,900	14-11	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$207,300	
16	CC	1131110961	MEDINA WILMAR		X																25-14	13	$616,850	$98,700	ESSC07	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$1,020,175	$40,900	14-11	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$207,300	
17	CC	10953362	MONTES MANUEL		X																25-14	13	$616,850	$98,700	EPS041	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$984,588	$39,400	14-11	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$205,800	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)																							$2,498,600	$399,800			$2,498,600	$100,000			$3,936,098	$157,600			$2,498,600		$174,100		$0	$0		$831,500	
18	CC	1131107451	FLOREZ ROBERT		X																23100 1	13	$616,850	$98,700	EPS041	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$1,113,098	$44,600	14-11	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$211,000	
19	CC	15031164	LLORENTE LUIS		X																25-14	13	$1,170,000	$187,200	EPS037	13	$1,170,000	$46,800	CCF16	13	$2,111,250	$84,500	14-11	13	$1,170,000	6.960%	$81,500	13	$0	$0	Si	$400,000	
20	CC	11039806	LOPEZ JORGE											X							23030 1	15	$711,750	$113,900	ESSC07	15	$711,750	$28,500	CCF16	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 20201168 (1 Afiliados)																							$9,666,000	$1,643,400			$9,666,000	$386,700			$9,666,000	$386,700			$9,666,000		$672,800		$0	$0		$3,089,600	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$9,666,000	$1,643,400			$9,666,000	$386,700			$9,666,000	$386,700			$9,666,000		$672,800		$0	$0		$3,089,600	
21	CC	13926740	BARAJAS NESTOR																		23030 1	30	$9,666,000	$1,643,400	EPS005	30	$9,666,000	$386,700	CCF50	30	$9,666,000	$386,700	14-11	30	$9,666,000	6.960%	$672,800	30	$0	$0	Si	$3,089,600	

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900278276	4	ASFALTEMOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GASTOS ADMINISTRACION	AVENIDA AMBALA #69-80	IBAGUE-TOLIMA	2755412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1944941115	9494514644	E	2025/11/21	2025/11/21	BANCOLOMBIA	0	$76,441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	$38,205,700	$0	$0	$38,205,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$943,100	$0	$0	$943,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$15,585,000	$0	$0	$15,585,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	32	$13,388,600	$0	$0	$13,388,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$8,289,000	$0	$0	$8,289,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$14,300,600	$0	$0	$14,300,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	86	$14,300,600	$0	$0	$14,300,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				86	$10,145,600	$0	$0	$10,145,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	7	$318,200	$0	$0	$318,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	79	$9,827,400	$0	$0	$9,827,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				86	$11,685,600	$0	$0	$11,685,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,619,300	$0	$0	$1,619,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$130,300	$0	$0	$130,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$140,700	$0	$0	$140,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$106,400	$0	$0	$106,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,179,700	$0	$0	$1,179,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$189,500	$0	$0	$189,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	37	$3,672,600	$0	$0	$3,672,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	22	$4,647,100	$0	$0	$4,647,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,262,600	$0	$0	$1,262,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,262,600	$0	$0	$1,262,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$841,700	$0	$0	$841,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$841,700	$0	$0	$841,700
TOTAL				**86**	**$76,441,800**	**$0**	**$0**	**$76,441,800**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15, 04:16:21 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81057474

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 15/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DYF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
Documento	NI901803656	**Dirección**	AV. CARRERA 27 NORTE #66 - 58
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6082607485
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal	SILVA CALDERON LUIS	**Identificación**	CC 1110513112
Total Afiliados	19	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007677362	VICTOR MANUEL NAVARRO BENAVIDES	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1072098567	WILMAN STIVEN PULIDO MAHECHA	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1105781668	JHAN SMITH LOPEZ CASASBUENAS	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1108998918	HERNAN DARIO MENDEZ HURTADO	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1108999859	HUMBERTO LOZANO NUÑEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1110481025	HERNAN GOMEZ BOBADILLA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.233.700	$ 197.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.233.700	$ 49.400	6,960	$ 1.233.700	$ 85.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.100
CC 1110513112	LUIS FELIPE SILVA CALDERON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1110592529	JENNIFER ALEJANDRA ZEA VASQUEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.233.700	$ 197.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.233.700	$ 49.400	6,960	$ 1.233.700	$ 85.900	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.100
CC 14225775	HERNAN GOMEZ LONDOÑO	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.100
CC 14234914	OSCAR HUMBERTO SILVA RIVEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 14322038	JORGE GUARNIZO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 14323698	JAVIER FIGUEROA CARVAJAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 5829445	CAROL RAMIREZ RODAS	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 5994178	HERIBERTO BETANCOURT OTTAVO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 80735478	JAVIER ZARATE DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 93372340	JUAN CARLOS ALBA QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
PT 6546146	GERSON ALEXANDER RODRIGUEZ ROMAN	01	00																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.100
PT 6644033	CLAUDIO DEL CARMEN FERNANDEZ MAESTRE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
PT 7519269	JOSE JOHANDER BRIZUELA RAMOS	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.563.600	$ 18.410.600	$ 18.410.600	$ 18.410.600	$ 2.490.600	$ 737.200	$ 1.282.300	$ 737.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.247.300	$ 3.700	$ 5.251.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52423052		MENESES CARVAJAL DIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 137 N 55-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4666587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1906285648	9494423962	I	2025/11/14	2025/11/05	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,151,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52423052	MENESES CARVAJAL DIANA CONSUELO									X									25-14	30	$4,040,800	$646,600	EPS001	30	$4,040,800	$505,100		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$1,151,700
Total	**Afiliados(1)**																					$4,040,800	$646,600			$4,040,800	$505,100			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$1,151,700	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52423052		MENESES CARVAJAL DIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 137 N 55-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4666587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1906285648	9494423962	I	2025/11/14	2025/11/05	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,151,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$646,600	$0	$0	$646,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$646,600	$0	$0	$646,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$505,100	$0	$0	$505,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$505,100	$0	$0	$505,100
TOTAL				**1**	**$1,151,700**	**$0**	**$0**	**$1,151,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89006863		MORALES CALDERON HUGO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 97# 21 Sur -73	IBAGUE-TOLIMA	2725829	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	89006863	MORALES CALDERON HUGO ANDRES	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1913778428	9493892101	I	2025/11/18	2025/11/10	BANCOLOMBIA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1105688502		BOCANEGRA SILVA JULIETH TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	JULIETHBOCANEGRA2014@GMAIL.COM	ESPINAL-TOLIMA	3178535849

Clave: 9493367262

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/11/05	0	$0	$563,900

Periodo Pensión: 2025-10 **Periodo Salud: 2025-10**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$256,700
PORVENIR		1	$256,700
ARL	1	1	$111,700
ARL SURA		1	$111,700
EPS	1	1	$200,600
SALUD TOTAL		1	$200,600
SUBTOTAL			$569,000
TOTAL			$569,000

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas

Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1105688502		BOCANEGRA SILVA JULIETH TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana catalina D 5 cs 15 urb v.	ESPINAL-TOLIMA	1234567	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																															
1	CC	1105688502	BOCANEGRA JULIETH																		230301	30	EPS002	30		0	14-11	30	6.960%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																														

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1940565271	9493367262	I	2025/11/05	2025/11/19	BANCOLOMBIA	14	$569,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$254,400	$2,300	$0	$256,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$254,400	$2,300	$0	$256,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$110,700	$1,000	$0	$111,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$110,700	$1,000	$0	$111,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$198,800	$1,800	$0	$200,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$198,800	$1,800	$0	$200,600
TOTAL				**1**	**$563,900**	**$5,100**	**$0**	**$569,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901944863	9	CONSORCIO RAMBAR-4	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CENTRO COMERCIAL PLAZAS DEL BOSQUE	IBAGUE-TOLIMA	3026643179	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1937042747	9494824891	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,537,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (11 Afiliados)																							**$21,111,463**	**$3,378,200**			**$21,111,463**	**$844,900**			**$21,111,463**	**$844,900**			**$21,111,463**		**$1,469,800**		**$0**	**$0**		**$6,537,800**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 20201170 (11 Afiliados)																							**$21,111,463**	**$3,378,200**			**$21,111,463**	**$844,900**			**$21,111,463**	**$844,900**			**$21,111,463**		**$1,469,800**		**$0**	**$0**		**$6,537,800**
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (8 Afiliados)																							**$16,174,184**	**$2,588,100**			**$16,174,184**	**$647,300**			**$16,174,184**	**$647,300**			**$16,174,184**		**$1,126,100**		**$0**	**$0**		**$5,008,800**
1	CC	1105790892	ACHURRY LAURA																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF50	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
2	CC	1110589073	CASTAÑO JAIRO									X									25-14	30	$2,633,152	$421,400	EPS002	30	$2,633,152	$105,400	CCF50	30	$2,633,152	$105,400	14-7	30	$2,633,152	6.960%	$183,300	30	$0	$0	Si	$815,500
3	CC	1005776422	CRUZ DANIELA																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF50	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
4	CC	1005776481	GARZON LADY									X									25-14	30	$1,933,750	$309,400	EPS005	30	$1,933,750	$77,400	CCF50	30	$1,933,750	$77,400	14-7	30	$1,933,750	6.960%	$134,600	30	$0	$0	Si	$598,800
5	CC	1005776575	HERNANDEZ BRAYAN									X									23030 1	30	$1,550,377	$248,100	EPS037	30	$1,550,377	$62,100	CCF50	30	$1,550,377	$62,100	14-7	30	$1,550,377	6.960%	$108,000	30	$0	$0	Si	$480,300
6	CC	1110546801	QUIMBAYO YEFERSON									X									23030 1	30	$1,937,446	$310,000	EPS002	30	$1,937,446	$77,500	CCF50	30	$1,937,446	$77,500	14-7	30	$1,937,446	6.960%	$134,900	30	$0	$0	Si	$599,900
7	CC	1105793467	RODRIGUEZ YESSICA									X									25-14	30	$1,748,967	$279,900	EPS041	30	$1,748,967	$70,000	CCF50	30	$1,748,967	$70,000	14-7	30	$1,748,967	6.960%	$121,800	30	$0	$0	Si	$541,700
8	CC	1105782524	SUAREZ EDIER									X									23030 1	30	$1,570,492	$251,300	EPS005	30	$1,570,492	$62,900	CCF50	30	$1,570,492	$62,900	14-7	30	$1,570,492	6.960%	$109,400	30	$0	$0	Si	$486,500
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							**$4,937,279**	**$790,100**			**$4,937,279**	**$197,600**			**$4,937,279**	**$197,600**			**$4,937,279**		**$343,700**		**$0**	**$0**		**$1,529,000**
9	CC	1105786624	BUSTOS JOSE	X																	23030 1	29	$1,546,667	$247,500	EPS037	29	$1,546,667	$61,900	CCF50	29	$1,546,667	$61,900	14-7	29	$1,546,667	6.960%	$107,700	29	$0	$0	Si	$479,000
10	CC	80442665	MEDINA RUBEN									X									23100 1	30	$1,508,601	$241,400	EPS005	30	$1,508,601	$60,400	CCF50	30	$1,508,601	$60,400	14-7	30	$1,508,601	6.960%	$105,000	30	$0	$0	Si	$467,200
11	CC	93374327	RIVERA JORGE									X									25-14	30	$1,882,011	$301,200	EPS005	30	$1,882,011	$75,300	CCF50	30	$1,882,011	$75,300	14-7	30	$1,882,011	6.960%	$131,000	30	$0	$0	Si	$582,800
Total			**Afiliados(11)**																				$21,111,463	$3,378,200			$21,111,463	$844,900			$21,111,463	$844,900			$21,111,463		$1,469,800		$0	$0		$6,537,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901944863	9	CONSORCIO RAMBAR-4	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CENTRO COMERCIAL PLAZAS DEL BOSQUE	IBAGUE-TOLIMA	3026643179	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1937042747	9494824891	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,537,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,378,200	$0	$0	$3,378,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$241,400	$0	$0	$241,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,311,900	$0	$0	$1,311,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,824,900	$0	$0	$1,824,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,469,800	$0	$0	$1,469,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	11	$1,469,800	$0	$0	$1,469,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$844,900	$0	$0	$844,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	11	$844,900	$0	$0	$844,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$844,900	$0	$0	$844,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$244,000	$0	$0	$244,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,000	$0	$0	$70,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$182,900	$0	$0	$182,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$348,000	$0	$0	$348,000
TOTAL				11	$6,537,800	$0	$0	$6,537,800

Señor(a)
ACHURRY LOZANO LAURA CAMILA
1105790892

Asunto: Inconsistencia en pagos recibidos sin afiliación
Reciba un cordial saludo de Seguros Bolívar ARL, le informamos que hemos recibido sus aportes a través de la planilla PILA y evidenciamos que NO cuenta con la respectiva afiliación o cobertura a través de una póliza suscrita con la ARL Seguros Bolívar para los periodos informados en la segunda pagina de esta comunicación:

Teniendo en cuenta lo anterior, lo invitamos a seguir los siguientes pasos para legalizar su afiliación.

1. Consulte y elija el tipo de afiliación que requiere legalizar a través de www.segurosbolivar.comopción ARL, menú "como afiliarse" o en https://www.segurosbolivar.com/arl/como-afiliarse-arl
2. Descargue los archivos, diligéncielos, fírmelos digitalmente y guárdelos en formato PDF y Excel (según la opción elegida).
3. Radique los documentos para el proceso de legalizar afiliación a través de www.segurosbolivar.com opción ARL, menú ARL, oficina virtual / Solicitudes ARL, o en el link https://imaginex-arlbolivar.segurosbolivar.com/solicitudesArl/index seleccione: **En Sub-Tipo de solicitud de clic en "Otros"; En Tipo de solicitud de clic en "Otro Tipo de Solicitud".**

Tenga en cuenta:

Si la afiliación para los periodos reportados en esta comunicación se encuentra con otra administradora, debe solicitar el traslado de aportes mediante el módulo de Solicitudes ARL en la oficina virtual, y seleccione: ***En Sub-Tipo de solicitud de clic en "Conciliación de aportes"***; ***En Tipo de solicitud de clic en "Solicitud devolución de aportes"***; y adjunte los siguientes documentos:

- Carta formal debidamente firmada solicitando la devolución de aportes detallando el periodo de cotización
- Número de planilla y Valor a devolver.
- Certificado de afiliación vigente de la ARL con la que registra la afiliación.

Si para los periodos pagos no presentaba la obligación de afiliarse al sistema de Riesgos Laborales gestione la solicitud de **devolución** del aporte mediante Solicitudes ARL en la oficina virtual, y seleccione: ***En Sub-Tipo de solicitud de clic en "Conciliación de aportes"; En Tipo de solicitud de clic en "Solicitud devolución de aportes"*** ; y adjunte los siguientes documentos:

- Carta formal debidamente firmada solicitando la devolución de los aportes argumentando los motivos de la solicitud.

Recuerde, que puede hacer todas sus solicitudes ingresando a www.segurosbolivar.com Sección ARL y luego Oficina Virtual.

Atentamente,
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
Dirección Administrativa de ARL
**Hoja 2 detalle de aportes con inconsistencias.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A continuación, detallamos los aportes inconsistentes a Seguros Bolivar ARL durante el presente año.

No de Planilla	Período	Fecha de Pago	Causal de Inconsistencia
9491491930	202508	11/09/2025	APORTANTE SIN AFILIACION EN LA ARL

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	Codigo: FR-MT-037 Versión: 002 Fecha de emisión: Feb. 2024

RETROEXCAVADORA CAT 420F2IT

ÚLTIMO FECHA DE CAMBIO	03/07/2025			OBSERVACIONES
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO			
ENCARGADO	MICHAEL GUERRERO			
OPERADOR	MIGUEL ANGEL AVENDAÑO CORTES			
	REALIZADO		PROXIMO	
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE, AIRE Y ACPM	10-may	6.788	7.038	
CAMBIO DE ACEITE DE HIDRAULICO Y FILTROS	28-may	5.716	7.716	
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	28-may	5.716	7716	
REVISIÓN VISUAL ESTADO GENERAL DE LA MÁQUINA	03-jul	7.076	7.326	

OBSERVACIONES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CADA CUANTAS HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE AIRE Y ACPM	250 HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE HIDRAULICO Y FILTROS	2000 HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION	2000 HORAS
REVISIÓN VISUAL ESTADO GENERAL DE LA MÁQUINA	250 HORAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482021000253619-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900420789 | 6. DV: 9 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: IMPORTADORA RETRO-PARTS S.A.S.

13. Dirección: CR 21 64 A 33 OF 811 | 15. Teléfono: 8932569 | 16. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 17 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 25. DV: 0 | Razón social del declarante autorizado | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 486

29. Número documento de identificación: | 30. Apellidos y nombres:

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación No.	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
CTG	14004	No. 116575011511446	2021 - 05 - 04	No. 209833388	2021 - 04 - 27

48. Cod.País Exportador: 249

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	58. Tasa de cambio $ pos.
202127112239	2021 - 03 - 17	249	1	023	0	3,630.81

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	628	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms	72. Peso neto kgs.	dcms	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms
08	01	249	6,900.00		6,900.00		BT	2	2	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
47,220.00	1,100.00	236.10	0.00	1,336.10	0.00	48,556.10	L	40005842	3	2021	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	176,297,973	0	0	0
I.V.A.	19.00	176,297,973	33,497,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recaudo	0	0	0	0	
		Total	33,497,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:M4821048555, PEDIDO IMP.38. DECLARACION 1 DE 2. PRODUCTO: RETROEXCAVADORA MONTADA SOBRE NEUMATICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO : 420F2IT, REF: N/A, SERIAL: CAT0420FTHND01297, USO O DESTINO: CONSTRUCCION / INDUSTRIAL / OBRAS CIVILES, EQUIPADA CON MOTOR DIES EL S/N: W7N13415. DOCUMENTO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA IMPORTACION NO. SV-008579-21 DE FECHA 05-ABR-2021, VIGENTE HASTA 04 -JUL-2021. MERCANCIA USADA, AÑO DE FABRICACION: 2018, PRECIO CUANDO NUEVA USD 60.000,00. (CANT. 1 UND)** XXXXXXXXXXXXX

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	Codigo: FR-MT-037 Versión: 002 Fecha de emisión: Feb. 2024

RETROEXCAVADORA CAT 420F2IT

ÚLTIMO FECHA DE CAMBIO	03/07/2025			OBSERVACIONES
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO			
ENCARGADO	MICHAEL GUERRERO			
OPERADOR	MIGUEL ANGEL AVENDAÑO CORTES			
	REALIZADO		PROXIMO	
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE, AIRE Y ACPM	10-may	6.788	7.038	
CAMBIO DE ACEITE DE HIDRAULICO Y FILTROS	28-may	5.716	7.716	
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	28-may	5.716	7716	
REVISIÓN VISUAL ESTADO GENERAL DE LA MÁQUINA	03-jul	7.076	7.326	

OBSERVACIONES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CADA CUANTAS HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE AIRE Y ACPM	250 HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE HIDRAULICO Y FILTROS	2000 HORAS
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION	2000 HORAS
REVISIÓN VISUAL ESTADO GENERAL DE LA MÁQUINA	250 HORAS

HOJA DE VIDA EQUIPOS, VEHICULOS O MAQUINARIA

Código: FR-MTO-036
Versión: 002
Fecha de emisión: Feb.2024

Equipo ☐	Vehículo ☐	Maquinaria ☑	Otro. Cual? ☐

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE EQUIPO	RETROEXCAVADORA
CODIGO INTERNO	420F2IT
FABRICANTE	CATERPILLAR
FECHA COMPRA	23/06/2021
GARANTIA	NO REGISTRA
FECHA DE FABRICACIÓN / IMPORTACIÓN	10/05/2021
TIEMPO DE VIDA UTIL	DETERMINADA POR EL USO Y MANTENIMIENTO

FOTOGRAFIA



FICHA TECNICA

DESCRIPCION		ESPECIFICACIONES TECNICAS
MARCA	CATERPILLAR	Realizar inspección preoperacional cada vez que se opere la maquinaria.
MODELO	2018	Inspección de niveles de fluidos y Cambio de aceite cada 250 horas.
SERIAL Y/O CHASIS	CAT0420FTHWD01297	Cambio de filtros (motor, aire, combustible, transmisión, hidráulico) Revisión de correa.
TIPO	MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN	Llevar a cabo actos seguros y realizar inspecciones periodicas a los lineamients de SST.
INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE USO	Retroexcavadora Caterpillar de Neumaticos, motor diesel. Peso maximo operativo de 11.000 kg. Velocidad max. 6 km/h.	Reportar y hacer efectivo el mantenimiento de cualquier novedad en el funcionamiento de la maquinaria.
		Mantener condiciones de orden y aseo en todos los elementos de la maquinaria.

REGISTROS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y REGISTROS DE INSPECCIÓN

FECHA	TIPO DE MANTANIMIENTO		KILOMETRAJE / HOROMETRO	ACTIVIDAD REALIZADA/ OBSERVACIONES	ENCARGADO /RESPONSABLE	PROXIMA REVISIÓN PREVENTIVA
	PREVENT.	CORRECT.				
08/02/2024	X		5.087	Sopleteada de filtros	Alfonso Ramirez	5.887
27/02/2024		X	5.178	Cambio de correa acanalada	Andres Reyes	6.178
29/02/2024		X	5.191	Cambio de dos llantas	Andres Reyes	7.191
04/03/2024	X		5.198	Cambio de aceite e inspección de llantas	Alfonso Ramirez	5.548
04/04/2024		X	5.352	Arreglo de una llanta delantera	Alfonso Ramirez	6.152
18/04/2024		X	5.424	Arreglo de valvula y lubricación de rin	Alfonso Ramirez	6.224
28/05/2024	X	X	5.716	Mantenimiento de cableado electrico inferior, Cambio de aceite y filtros de sistema hidraulico, Cambio de aceite y filtros de aire, combustible y aceite.	Andres Reyes	6.066
5/6/2024	**X**		**Observación**	**Dado que la maquinaria se encuentra laborando todos los días se le realiza inspección preoperacional y engrase general.**	**Operador, Jose Iván Rodriguez.**	**Diaria**
15/06/2024		X	5.798	Lavado de maquinaria, cambio de vidrio lateral, e inspección de arreglo de aire acondicionado.	Alfonso Ramirez	6.798
25/7/2024		X	6.022	Cambio de filtros de aire.	Andres Reyes	6.372
02/08/2024	X		6.064	Inspección general y **salida de proyecto SDORO**	Andres Reyes	6.414
15/08/2024		X	6.070	Cambio de aceite, Cambio de filtros de combustible.	Andres Reyes	6.420
8/09/2024	X		6.102	Orden y aseo	Michael Guerrero	6.302
17/10/2024		X	6.280	Sopleteada de filtros de aire	Michael Guerrero	6.630
29/10/2024	X		6.314	Inspección de llantas traseras	Michael Guerrero	6.514
4/01/2025		X	6.444	Cambio de filtros de: aire (2), aceite de motor y de combustible (2)	Michael Guerrero	6.794
4/01/2025		X	6.444	Cambio de aceite de motor	Michael Guerrero	6.794
15/02/2025	X		6.523	Inspección general y orden y aseo	Pedro Edison Devia	6.723
01/04/2025	**X**		**Observación**	**Dado que la maquinaria se encuentra laborando todos los días se le realiza inspección preoperacional y engrase general.**	**Operador, Miguel Avendaño**	**Diaria**
15/04/2025		X	6.684	Instalacion de vidrio lateral derecho	Michael Guerrero	7.184

HOJA DE VIDA EQUIPOS, VEHICULOS O MAQUINARIA

Código: FR-MTO-036
Versión: 002
Fecha de emisión: Feb.2024

REGISTROS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y REGISTROS DE INSPECCIÓN

FECHA	TIPO DE MANTANIMIENTO		KILOMETRAJE / HOROMETRO	ACTIVIDAD REALIZADA/ OBSERVACIONES	ENCARGADO /RESPONSABLE	PROXIMA REVISIÓN PREVENTIVA
	PREVENT.	CORRECT.				
10/05/2025		X	6.788	Cambio de aceite de motor y filtros	Michael Guerrero	7.038
16/06/2025		X	6.967	Cambio de filtros de aire.	Michael Guerrero	7.217
21/06/2025		X	7.011	Cambio de manguera de hidrahulico	Michael Guerrero	7.511
24/06/2025		X	7.012	Inspección de aire acondicionado.	Michael Guerrero	7.512
03/07/2025			7.076	Falla de servo		
			Programado	Mantenimiento preventivo		

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.04 17:18:57 -05:00

Código de seguridad: 1YNWogdthQpwodH2YzFE+Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSIÓN CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INVERSIONES TORRES NINO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.098.041-1
DIRECCIÓN	CALLE 11 # 13 - 11 ALTO DEL ROSARIO	TELÉFONO	3213747464
ASEGURADO	INVERSIONES TORRES NINO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.098.041-1
DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	TELÉFONO	3213747464
BENEFICIARIO	INVERSIONES TORRES NINO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.098.041-1
DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	TELÉFONO	3213747464

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR REPOSICION

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

08/09/2025 08/09/2026

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : TOLIMA HONDA CRA 25 6 144

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	2,936,183,488.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	2,936,183,488.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	2,936,183,488.00	$
HMACCP - AMIT	2,936,183,488.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SLA Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.553.284,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.553.284,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	3.907.023,96
TOTAL A PAGAR	$	24.470.307,96

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO 2,936,183,488.00 $
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 880,885,046.00 $

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como límites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

CLASE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	SERIE	VALOR ASEGURADO	STAND BY
VIBROCOMPACTADO	ROADWAY	RWLY42A	2017		23027111703A	$ 26.000.000,00	NO
COMPACTADOR	ROLLER WACKE	RD11A	2007		5675953	$ 50.000.000,00	NO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	30500	2020		CAT0306EKH5M12140	$ 314.783.488,00	NO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	312E	2015		CAT0312EKMJD0074	$ 120.000.000,00	NO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	313D2GC	2020		CAT0313DPMTM03314	$ 320.000.000,00	NO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	420F2IT	2018		CAT0420FTHWD01297	$ 225.000.000,00	NO
MOTONIVELADORA	CASE	845B	2020		HBZN0845PKAF07651	$ 400.000.000,00	NO
RETROEXCAVADORA	JCB	3CX	2019		JCB3CXTTHJ2668324	$ 250.000.000,00	NO
MANIPULADOR	CATERPILLAR	140K	2018		JPA04982	$ 500.000.000,00	NO
MANIPULADOR	CATERPILLAR	TL642C	2020		THL00224	$ 100.000.000,00	NO
RETROEXCAVADORA	VOLVO	BL70B	2015		VCE0B70BJ00330177	$ 105.400.000,00	NO
CARGADOR	SDLG	LG933L	2022		VLG0933LCN0606334	$ 225.000.000,00	NO
CARGADOR	SDLG	LG933L	2024		VLG0933LKR0607387	$ 200.000.000,00	NO
MANIPULADOR	CATERPILLAR	TH417C	2014		YC5A1790LRRJ00225	$ 100.000.000,00	NO

à L DOR: INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT: 901098041
ASEGURADO: INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT: 901098041
BENEFICIARIO: INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT: 901098041

BIENES ASEGURADOS:
SE AMPARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERES ASEGURABLE, ESPECÍFICAMENTE RELACIONADOS (INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES YA SEA QUE ESTEN CONECTADOS O NO AL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL SON ACCESORIOS), SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO.

VALOR ASEGURADO:
El valor asegurado debe corresponder al valor $2.936.183.488 de la maquinaria y equipo, indicado a continuación

Los valores asegurados establecidos como límites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

Se aclara que la presente condición particular, no aplica para el amparo adicional de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuyo valor asegurado corresponderá exclusivamente al establecido en la carátula de la póliza."

En caso de presentarse aumento significativo en el valor asegurado (más del 50% en el valor de la cuenta y/o sobre pase los $30.000.000.000), Seguros Mundial realizará una evaluación de la cuenta por agravación del riesgo, con posibilidad de ajustar las coberturas, deducibles y tasas.

DEFINICIÓN VALOR REPOSICIÓN A NUEVO: Se entenderá como valor de reposición a nuevo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, marca, modelo, características y capacidad incluyendo gastos de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

- SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDA AL VALOR REPOSICIÓN A NUEVO VIGENTE A LA FECHA.
- APORTAR DE CADA MÁQUINA FACTURA DE COMPRA O COMPRAVENTA Y MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

En pérdidas parciales. Se efectuará la indemnización sin la aplicación de demérito por uso o de depreciación para los repuestos. La mano de obra se indemnizará a valor actual.

Nota: En caso de Pérdida Parcial NO se aplicará demerito por uso
Se Aclara que para Pérdidas Totales se indemnizará la suma asegurada del equipo afectado menos el demerito por uso, menos el deducible pactado en la póliza. En este caso no aplicara infraseguro para pérdidas totales.

AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-
P-12-PPSUS14R00000005-D00I
Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes descritos en la póliza y/o sus
anexos, causados directamente por:

AMPARO BASICO 100% DE LA SUMA ASEGURADA

-Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo
-Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea
-Explosión siempre y cuando no sean producto de calderas de vapor o motores de combustión interna u ocasionada por un acto mal intencionado de terceros
-Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos
-Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado.
-Volcamiento, choque, Colisión, descarrilamiento
-Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
-Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida en la condición - Exclusiones Generales, Bienes y partes no asegurables indicados en las condiciones generales de la póliza

AMPAROS ADICIONALES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317- P-12-PPSUS14R00000005-D00I 12/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R00000031

Terremoto, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami, al 100% del valor asegurado
Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfanga miento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes, 100% del valor asegurado
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje, Vandalismo y Terrorismo (HMACCP, AMIT - S&T) 30% Evento / 100% Vigencia
Hurto Calificado 50% Evento / 100% Vigencia
Hurto Simple 15% Evento / 30% Vigencia
Responsabilidad civil Extracontractual $440.427.523 Evento / $880.885.046 Vigencia

CLAUSULAS CON SUBLIMITES

a) Incremento en el costo de Operación. 10% de la suma asegurada, máximo $293.618.349 Evento / Vigencia
b) Gastos Extraordinarios: Horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso. 10% de la suma asegurada, máximo $587.236.698 Evento/Vigencia.
c) Gastos Adicionales por Flete aéreo. 10% de la suma asegurada, máximo $587.236.698 Evento / Vigencia
d) Gastos para la extinción del siniestro. 100% de los gastos demostrados, máximo $587.236.698 por Evento / vigencia
e) Remoción de Escombros. 10% de la suma asegurada, máximo $587.236.698 Evento / Vigencia.
f) Gastos de preservación de bienes. 100% de los gastos demostrados, máximo $587.236.698 por Evento. / Vigencia
g) Honorarios Profesionales. 100% de los gastos demostrados, máximo $587.236.698 por Evento / Vigencia
h) Gastos adicionales de salvamento. 20% del valor afectado, máximo $97.872.783 Evento / Vigencia
i) Gastos de búsqueda y recuperación 10% del valor afectado, máximo $73.404.587 Evento/ $146.809.174 Vigencia
j) Gastos de para la demostración de la ocurrencia y cuantía 10% del valor afectado, máximo $73.404.587 Evento/ $146.809.174 Vigencia
k) Traslado de los equipos asegurados en caso de siniestro a su lugar de reparación 10% del valor afectado, máximo $73.404.587 Evento/ $146.809.174 Vigencia
l) Circulación por su propio eje. En un radio de operación no superior a 100 Km del sitio y/o zona Geográfica y en Horario solar de 5:00 am a 6:00 pm , 100% de la suma asegurada de la maquinaria y/o equipo con esta característica
m) Transporte Nacional Terrestre. Según texto MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I 12/03/2021-1317-NT-P-12- NTPSUS14R00000031 Límite del 100% del valor asegurado del equipo transportado. Este transporte se debe hacer bajo las siguientes condiciones: Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehiculos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados. Cuando el asegurado transporte en vehículos propios, estos deben cumplir con todas las disposiciones de ley y seguridad para el transporte de maquinaria, adicionalmente cumplir con las condiciones de edad y pernoctaje de la presente cláusula.

OTRAS CLÁUSULAS:
n) Restablecimiento de la suma asegurada por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

o) Designación de ajustadores.
-MCLARENS COLOMBIA LIMITADA
-ABACO COLOMBIA AJUSTADORES INTERNACIONALES S.A.S.
O a quienes estas firmas autoricen expresamente
p) Designación de bienes.
q) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía.Información PRIVADA
r) Arbitramento.
s) Actos de Autoridad.
t) Derechos sobre el salvamento y primera opción.
u) Experticia Técnica.
v) Revocación de la póliza 30 días excepto HMACCP y AMIT 10 días.
w) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso

TABLA DE DEMERITO (APLICA PARA VALOR DE REPOSICION A NUEVO)

EDAD DEMERITO ACUMULADO
DE 0 A 3 AÑOS 0%
DE 4 HASTA 10 AÑOS 3% Anual aplicado desde el primer año
DE 11 HASTA 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año
MAYOR A 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año Máximo 60%

DEDUCIBLES

PARA EQUIPOS DESDE $10.000.001 HASTA $100.000.000
Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida

COBERTURA - DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami - 10% Min 3 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo - 15% Min 3 SMMLV
Hurto Calificado - 20% Sobre el valor del equipo Min 5 SMMLV
Hurto Simple - 20% Sobre el valor del equipo Min 5 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual - 10% del valor de La pérdida Min 3 SMMLV
ICO - 5 días
Demás eventos - 10% Min 3 SMMLV

PARA EQUIPOS SUPERIORES A $100.000.001
Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida

COBERTURA DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami - 10% Min 5 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo - 20% Min 5 SMMLV
Hurto Calificado - 20% Sobre el valor del equipo Min 5 SMMLV
Hurto Simple - 20% Sobre el valor del equipo Min 5 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual - 10% del valor de La pérdida Min 5 SMMLV
ICO - 5 días
Demás eventos - 10% Min 5 SMMLV

EXCLUSIONES GENERALES.
Aplican los textos MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12- PPSUS14R00000005-D00I 12/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R00000031 Tales como:
- Pérdidas Patrimoniales Puras.
- Se excluyen equipos electrónicos, de topografía y equipos fijos de producción industrial.
- Pérdidas Financieras.
- Moho toxico.
- Pagos Ex Gracia
- No se cubren perjuicios Extrapatrimoniales
- Cualquier reclamación de tipo penal, obligaciones extracontractuales, daños punitivos y/o ejemplarizantes, así como fianzas, avales y similares.
- Incluye equipo de perforación, pero, mientras este se encuentre operando, aquella sección de equipo bajo tierra será excluida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Cuando el equipo no se encuentre operando, estará amparado en su totalidad; es decir, todas sus partes.
- Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida.
- Pérdidas por estafa, abuso de confianza o infidelidad de empleados al servicio del asegurado o de clientes del leasing o contrato de alquiler.
- Las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
- Riesgos de Ferrocarriles y trenes
- Equipos Sobre barcazas y / o planchones
- Toda clase de equipos trabajando directamente en la extracción de petróleo y control de pozos
- Toda clase de maquinaria y equipos relacionados con torres y redes de distribución y transmisión de energía pública, subestaciones públicas
- Toda clase de maquinaria y equipos cuya actividad principal sean las de perforación, extracción y transporte de hidrocarburos y procesamiento de crudo y/o gas.
- Transporte de los bienes amparados por navegación marítima, fluvial o lacustre.
- Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.
- Lucro Cesante Contingente como por ejemplo Cobertura de Proveedores y Clientes,
- Falta de Suministro o Denegación de Acceso, Perdida de Mercados entre otras.
- Exclusión total de asbestos.
- Pool y riesgos atómicos y/o nucleares de cualquier índole
- Polución y contaminación gradual. Contaminación biológica y/o química.
- Garantías de rendimiento y producción.
- Centrales hidroeléctricas mayores a 30 MW.
- Centrales térmicas.
- Riesgos Off shore, (seguros de las técnicas marinas/plataformas, instalaciones portuarias dentro del mar).
- Las coberturas retroactivas tanto de siniestros, como de incidentes o circunstancias conocidas susceptibles de ocasionar un siniestro.
- Exclusión de Infidelidad y riesgos financieros, faltantes de inventarios.
- Se excluyen bienes que no se encuentren dentro del presente contrato.
- Equipos trabajando en puertos o Aeropuertos
- Se incluyen riesgos operando y/o trabajando en aeropuertos, no obstante, lo anterior
quedan excluidos daños causados a aeronaves y/o cualquier otro tipo de riesgo o cobertura asociada la RC Ariel. Lo anterior únicamente si Seguros Mundial es informado
expresamente de la realización de trabajos en puertos o aeropuertos.
- Guerra, Invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil entendiéndose que los actos de los movimientos subversivos no se consideran enmarcados en la guerra civil, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar usurpado.
- Multas convencionales, sanciones, penalizaciones, derivadas del incumplimiento contractual
- Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas, incluidos los desperdicios de materiales radioactivos, manejo o tenencia de sustancias radioactivas de desintegración atómica o fusión o fisión nuclear.
- Reacciones o explosiones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva ya sean controladas o no.
- La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos.
- Riesgos de energía nuclear NMA1975.
- Fuego subterráneo.
- Equipos que no hayan sido instalados y no hayan cumplido las pruebas de operación
- Máquinas para perforaciones de túneles excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.
- Cualquier Equipo utilizado en la industria de gas o petróleo
- Equipo utilizado en el mantenimiento de pozos
- Los riesgos de aviación y navegación espacial y riesgos inherentes, tales como satélites, vehículos espaciales, cohetes portadores y componentes de los mismos, desde el comienzo del transporte hasta llegar al recinto de lanzamiento, recintos de lanzamiento.
- Equipos bajo tierra excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra
- Minas subterráneas, túneles todo tipo de maquinaria y equipo utilizado para trabajos
subterráneos. Excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.
- Rotura de maquinaria, daño interno o desgaste por uso, excepto para la maquinaria y
equipo amparada bajo la cobertura de Daño Interno de acuerdo con Condiciones y
Coberturas. Para el amparo de daño interno se excluyen las pérdidas o daños causados en correas, bandas de toda clase, cables, cadenas, neumáticos, matrices, troqueles, rodillos, objetos de vidrio, esmalte, filtros, coladores o telas, cimentaciones, revestimientos, refractarios, quemadores y, en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables. Tampoco se cubren combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación. Se aclara que estas piezas tienen cobertura siempre y cuando sea como consecuencia de un siniestro cubierto bajo la póliza original.
- Responsabilidad Civil, salvo lo contemplado dentro del amparo de Responsabilidad Civil suscrita en conjunto con la cobertura principal para daños materiales.
- Responsabilidad Civil para pólizas con exposición en los Estados Unidos y/o Canadá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- Responsabilidad Civil Extracontractual E&O
- Responsabilidad Civil Extracontractual D&O.
- Responsabilidad Civil de cualquier tipo para el equipo, maquinaria o vehículo que cuenta con Placa Libre de Movilización Nacional siempre y cuando se encuentre circulando en vía públicas.
- Equipos de Petróleo y control de pozos, incluyendo torres de perforación petrolera.
- Se excluye daño eléctrico o cualquier falla causada por el uso o el desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños consecuenciales que sufra el vehículo, estarán amparadas bajo la póliza, sujeto a la demostración del correcto mantenimiento, excepto para aquellos equipos que se les haya otorgado el amparo adicional de Daño interno.
- Los seguros de Todo Riesgo Industrial.
- Prueba de maquinaria y equipos usados.
- Primera pérdida absoluta y relativa.
- Plantas eólicas.
- Prototipos.
- Exceso de costos (Cost overrun), esta exclusión se refiere a costes que no estén causados por un daño material asegurado.
- Incremento de costos. (Increased cost of unbuilt portions).
- Coberturas amplias de error de diseño.
- Exclusión de cyber LMA5401
- Cláusula de Exclusión y Limitante por Sanciones LMA 3100.
- Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
- Se excluye Stand By.
- Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección. Defectos latentes o inherentes incluyendo el seguro de Decenal.
- Todo tipo de Seguros de Créditos, Coberturas de Fidelidad, Caución, Rentas y Garantías de cualquier tipo (incluyendo las garantías financieras).
- Blow out, cratering: Afloramiento imprevisto o eyección repentina de fluidos del pozo (Lodo, Agua) seguida por un derrame incontrolado de Petróleo, Gas y Agua del pozo de perforación.
- Cratering: Apertura en Forma de Embudo en la Superficie Terrestre alrededor de un pozo de perforación y que es causada por la acción de erosiones y erupciones del flujo incontrolado de Gas y/o petróleo y Gas
- Se excluye cuando el equipo afectado es incautado por cualquier autoridad legal.
- Maquinaria y/o equipo utilizado para minería de metales preciosos tales, pero no limitados a Oro, Coltan, Diamantes,
- Se excluye maquinaria utilizada para realizar actividades y/o operaciones de Minería a cielo abierto
- Perdida o daño causado directa o indirectamente por impacto de embarcaciones marítimas.
- Abandono de Equipos.
- Excluye riesgos propios de seguro de transporte.
- Vehículos de tracción animal, locomotoras, aeronaves, aparatos aéreos, naves acuáticas, así como operación tampoco al medio de transporte.
- Se aclara que para las piezas desgastables o de rápido reemplazo se cubrirán únicamente cuando las mismas sufran un accidente súbito e imprevisto, y que tengan cobertura bajo la póliza
- Operaciones de Tandem
- Pérdida o daño por levantamiento o descarga de un objeto asegurado, donde su carga este compartida dentro de dos o más objetos asegurados (operación tándem)
- Pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no
limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
- Bienes izados.
- Pérdida o daño a los bienes del asegurado que provengan directa o indirectamente del impacto con embarcaciones marinas.
- Edificios utilizados como campamento, u otros usos marginales a la obra.
- Equipos trabajando en la construcción de presas
- Se excluyen equipos trabajando dentro de Ríos, y/o lagunas o cuerpos de agua.
- Se excluyen equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros sin importar la modalidad. Esta exclusión no aplica para equipos alquilados a personas jurídicas siempre que los equipos sean operados y el mantenimiento sea efectuado por personal idóneo, certificado y con experiencia en el manejo de equipo y maquinaria de contratistas, ni en los casos en que el asegurado haga parte de Uniones Temporales y/o Consorcios legalmente constituidos siempre y cuando los equipos sean operados por algún empleado de la unión temporal y/o Consorcio mientras cumplan con las garantías y /o exclusiones aquí consignadas o que figuren en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Se excluye vehículos de carga de material considerado peligroso, azaroso, inflamable, explosivo, sustancias peligrosas o por los derivados del petróleo
- Equipos mayores de 30 años se encuentran excluidos.
- Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza
- Riesgo Cibernético LMA5410: Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros,
- incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
" Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o
por manipulación del asegurado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

" Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
" Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
" Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
" Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
" Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).

" Riesgo Cibernético LMA5410: Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:

" Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado
" Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
" Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
" Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
" Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
" Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).

EXCLUSIONES PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No se consideran terceros:

a) Las personas transportadas, que asciendan o desciendan, o que operen el bien asegurado de tracción propia o remolcado;
b) El cónyuge y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del Asegurado y/o del operador del equipo;
c) El operador del equipo y/o las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Se excluyen los siguientes daños:
a) Daños materiales a la obra o construcción donde preste servicios el bien asegurado.
b) Daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado. Este concepto se hace extensivo al daño producido cuando el equipo sea utilizado como herramienta de obra, a estructuras existentes por efecto de vibración, o por debilitamiento o remoción de bases;
c) Daños a cosas ajenas que se encuentren en poder, por cualquier título, del Asegurado o del operador del equipo;
d) Daños producidos mientras se esté remolcando con un bien del Asegurado, a otro bien físico de terceros, salvo el caso de emergencia.
e) Se excluyen gastos de defensa y perjuicios extrapatrimoniales.

GARANTIAS:

Bajo este módulo no cubre pérdidas o daños materiales de los bienes e intereses
asegurados, que no cumplan las siguientes condiciones:

- Equipos extintores manuales en el 100% de los equipos objeto del seguro.
- Garantía de mantenimiento con firma especializada o personal del Asegurado para maquinaria,
- Garantía que Todos los equipos y/o maquinaria son operados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes,
- Todos los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia para operar la maquinaria.
- Los equipos deben tener celador o cuidandero permanente en los sitios de trabajo (mientras el equipo se encuentre trabajando u operando, el celador o cuidandero es reemplazado por el operario). En horas no laborales y en el lugar donde estos sean guardados debe existir celador o cuidandero contratado por el asegurado o por el responsable del área de trabajo donde se desempeña el equipo asegurado.
- Antes del inicio de la vigencia se debe suministrar relación detallada de todos los equipos
Asegurados, incluyendo año de construcción, valor y características de la maquinaria.
- Las labores de movilización deberán ser efectuadas en horario solar de 6:00 am hasta las
6:00 pm
- Equipos trabajando a menos de 50 mts de distancia de orillas Ríos, y/o lagunas o cuerpos
de agua deben pernoctar a una distancia mínima de 50 mts de estos.
- Los operadores de la maquinaria y/o equipo deberán contar con la respectiva licencia para
su operación (en caso de que así se requiera de acuerdo con la normatividad de tránsito y
transporte vigente en Colombia) y al momento del siniestro el asegurado deberá suministrar
la siguiente documentación:
- Copia de la hoja de vida del operario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- Copia de los certificados y licencias del operario donde se establezca la idoneidad para el manejo de los equipos.
- Copia contrato laboral del operario del equipo y/o maquinaria.
- El asegurado deberá suministrar a Seguros Mundial, Información sobre que políticas maneja respecto a control de alcohol y drogas en sus operarios, así como si manejan un plan de capacitación para los mismos, se otorga un plazo máximo para la entrega de esta documentación de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la póliza.

Apreciado Aliado,

Recordamos la importancia que ostenta el cumplimiento estricto de las garantías contenidas en las condiciones generales y particulares del contrato de seguro.
Es de suma relevancia recordar que bajo los términos del artículo 1061 del Código de Comercio el incumplimiento de esta promesa, en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho, conlleva bien sea a la anulabilidad del contrato de seguro, o a la posibilidad en cabeza del Asegurador de darlo por terminado desde el momento de la infracción.

Así las cosas, el incumplimiento de las garantías también conlleva a la pérdida del derecho a la indemnización frente a siniestros presentados ante esta aseguradora.

NMA 1975 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS DE ENERGÍA NUCLEAR (SEGURO) (1994) (WORLDWIDE EXLUSING U.S.A. & CANADA)
(Aprobada por Lloyd`s Underwriters` Non-Marine Association)
El presente acuerdo excluirá Riesgos de Energía Nuclear si dichos riesgos están directamente en el texto y/o como reaseguro y/o por medio de Grupos (Pools) y/o Asociaciones.
Para todo fin del presente acuerdo, Riesgos de Energía Nuclear significará todo seguro o reaseguro (fuera de Compensación de Trabajadores y Responsabilidad Patronal) con respecto a:
I. Todo bien ubicado en el sitio de la estación de energía nuclear. Reactores nucleares, edificios que resguardan reactores, y planta y equipos en los mismos en cualquier otro sitio que no sea una estación de energía nuclear.
II. Todo bien, en cualquier sitio (incluyendo, sin estar limitado a, los sitios referidos en el punto (I) anterior) utilizados o que se hayan utilizado para:
(a) La generación de energía nuclear; o
(b) La producción, utilización o almacenamiento de materiales nucleares.
III. Cualquier otro Bien asegurable por el Grupo de Seguros Nucleares local pertinente y/o la Asociación, pero solamente en la medida de los requerimientos de ese Grupo y/o Asociación.
IV. El suministro de bienes y servicios a cualquiera de los sitios descritos en el punto (I) o (III) anterior, salvo que tales seguros o reaseguros excluyan los peligros de irradiación y contaminación por Material Nuclear.
Salvo que se exprese lo contrario, los Riesgos de Energía Nuclear no incluirán:
i. Ningún seguro o reaseguro con respecto a la construcción o montaje o instalación o reemplazo o reparación o mantenimiento o cierre definitivo de Bienes de la manera como se describe en (I) o (III) anteriores (incluyendo planta y equipos del contratista);
ii. Cualquier amparo por Rotura de Maquinara u otro Seguro o Reaseguro de Ingeniería que no caiga dentro del alcance del punto (i) anterior;
Siempre y cuando tal seguro o reaseguro excluya los peligros de irradiación y contaminación por Materiales Nucleares.
Sin embargo, la anterior exención no se extenderá a cubrir:
1. La toma de cualquier seguro o reaseguro con respecto a:
a. Materiales Nucleares;
b. Cualquier bien en la zona o área de alta radioactividad nuclear o cualquier instalación nuclear a partir de la introducción del material nuclear o -para instalaciones de reactores- a partir de la carga de combustible o primera criticalidad cuando se llegue a tal acuerdo con el Grupo y/o asociación local de seguros nucleares que sea relevante.
2. La toma de un seguro o reaseguro para los siguientes peligros:
Incendio, rayo, explosión;
Terremoto
Aeronaves y otros aparatos aéreos o artículos que se boten de ellos.
Irradiación y contaminación radioactiva
Cualquier otro peligro asegurado por el Grupo y/o Asociación local de Seguros Nucleares que sea relevante.
Con respecto a cualquier otro bien no especificado en el numeral (1) anterior que implique directamente la producción, el uso o el almacenamiento de Materiales Nucleares a partir del momento de la introducción del Material Nuclear a tales Bienes.

Definiciones:
"Materiales Nucleares" significa:
I. Combustible nuclear, fuera del uranio natural y el uranio agotado, capaz de producir energía mediante un proceso auto sostenido en cadena de fisión nuclear fuera de un Reactor Nuclear, ya sea por sí solo o en combinación con otros materiales; y
II. Productos o Desechos Radioactivos.
"Productos o Desechos Radioactivos" significa cualquier material radioactivo producido o hecho radioactivo por la exposición a una radiación que sea incidental a la producción o utilización de combustible nuclear, pero no incluye radioisótopos que han alcanzado la última etapa de fabricación para ser utilizados con cualquier fin científico, agrícola, comercial o industrial
"Instalación Nuclear" significa:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

i. Cualquier Reactor Nuclear;
ii. Cualquier fábrica que utilice combustible nuclear para la producción de Materiales Nucleares, o cualquier fábrica para el procesamiento de Materiales Nucleares, incluyendo cualquier fábrica para el reprocesamiento de combustible nuclear irradiado; y
iii. Cualquier instalación en donde se almacene el Material Nuclear, fuera del almacenamiento incidental al transporte de dicho material
"Reactor Nuclear" significa cualquier estructura que contenga combustible nuclear en una
disposición tal que un proceso auto sostenido en cadena de fisión nuclear pueda ocurrir dentro de la misma sin contar con una fuente adicional de neutrones.
"Producción, Uso o Almacenamiento de Materiales Nucleares" significa la producción,
fabricación, enriquecimiento, acondicionamiento, procesamiento, reprocesamiento, utilización, almacenaje, manejo y disposición de Material Nuclear.
"Bienes" significa todo terreno, edificio, estructura, planta, equipo, vehículo, contenido (incluyendo, sin estar limitado a, líquidos y gases) y todo material de cualquier descripción ya sea reparado o no.

"Zona o Área de Alta Radioactividad" significa:
i. Para estaciones de energía nuclear y Reactores Nucleares, el embarque o estructura que de manera inmediata contenga el núcleo (incluyendo sus soportes y su revestimiento) y todo el contenido del mismo, los elementos de combustible, las varillas de control y el almacén de combustible irradiado; y
ii. Para Instalaciones Nucleares sin reactor, cualquier área en donde el nivel de radioactividad requiere de la provisión de un escudo biológico.
10/3/94
NMA 1975a
NMA UK & Overseas Policy Book -julio del 2001

LMA 5410 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA POR PÉRDIDA CIBERNÉTICA (PROPRIEDAD) (SWISS RE)
1. No obstante, cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro o cualquier endoso del mismo, este contrato de reaseguro excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, costo o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, que surja de o en conexión con:
- Toda pérdida, alteración, daño a o reducción de la funcionalidad, disponibilidad o funcionamiento de un Sistema Informático, a menos que esté sujeto a las disposiciones del párrafo 2;
- Cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, sustitución, restauración o reproducción de cualquier Dato, incluida cualquier cantidad correspondiente al valor de dichos Datos.
1. Sujeto a los demás términos, condiciones y exclusiones contenidos en este contrato de reaseguro, este contrato de reaseguro cubrirá los daños físicos a los bienes asegurados bajo las pólizas originales y cualquier Pérdida de Elementos de Tiempo que resulten directamente de los mismos cuando dichos daños físicos sean ocasionados directamente por cualquiera de los siguientes peligros:
- Incendio, relámpago, explosión, impacto de avión o vehículo, caída de objetos, tormenta de viento, granizo, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, tsunami, inundación, congelación o peso de la nieve.

Definiciones:
? Por sistema informático se entiende cualquier computadora, hardware, software, sistema de comunicaciones, dispositivo electrónico (incluidos, entre otros, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador, incluido cualquier sistema similar o cualquier configuración de los mencionados anteriormente y cualquier dispositivo asociado de entrada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de red o instalación de respaldo.
? Por datos se entiende la información, los hechos, los conceptos, el código o cualquier otra información de cualquier tipo que se registre o transmita de forma que pueda ser utilizada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.
? Pérdida de elementos de tiempo significa la interrupción de la actividad comercial, la interrupción comercial contingente o cualquier otra pérdida consecuencial.

EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE - LMA5394

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
2. Como se usa aquí, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	CBO-400004779	No. ANEXO	16	No. CERTIFICADO	130084329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2025	24:00 Horas Del	08/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NMA 1685 FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN APROBADA POR LLOYDS UNDERWRITERS NON-MARINE ASSOCIATION)
El presente Seguro no cubre responsabilidad alguna por:

1. Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida, daños o pérdida de uso de bienes directa o indirectamente ocasionados por filtraciones, polución o contaminación, siempre que el presente párrafo no sea aplicable a la responsabilidad por Lesiones Corporales o Lesiones Personales o a la pérdida o daños físicos o destrucción de bienes tangibles, o pérdida de uso de tales bienes dañados o destruidos, cuando dicha filtración, polución o contaminación es ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.
2. El costo de remover, anular o limpiar sustancias filtrantes o contaminantes, salvo que la filtración, polución o contaminación sea ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.
3. Multas, sanciones, o daños punitivos o ejemplares
.
La presente Cláusula no extenderá el presente Seguro para cubrir responsabilidad alguna
que de otra manera no hubiese sido amparada bajo el presente Seguro si no se hubiese anexado la presente Cláusula.
22/1/70 NMA 1685
USA & Canada Policy Forms - Julio del 2001.

CL370 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUÍMICA, BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA Y ARMAS ELECTROMAGNÉTICAS

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de
1.1. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible
nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear
1.2. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes
de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.
1.3. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra
reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.
1.4. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o
contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se
extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos
estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos
comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.
1.5. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética. CL 370

Prima antes de IVA y Gastos de expedición: $20.553.284
PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 días inicio vigencia

Demás términos y condiciones aplican de acuerdo con el condicionado No 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I
12/03/2021-1317-NT-P-12- NTPSUS14R000000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	130084329

Fecha de Facturación	04/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
Póliza No.	CBO–400004779
Periodo Facturado	08/09/2025 — 08/09/2026

Fecha Límite de Pago	04/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	20.563.284,00
IVA	3.907.023,96
VALOR TOTAL A PAGAR $	24.470.307,96

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INVERSIONES TORRES NINO SAS
CALLE 11 # 13 – 11 ALTO DEL ROSARIO	901098041
Intermediario	SLA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	130084329

Fecha de Facturación	04/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
Póliza No.	CBO–400004779
Periodo Facturado	08/09/2025 — 08/09/2026

Fecha Límite de Pago	04/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	20.563.284,00
IVA	3.907.023,96
VALOR TOTAL A PAGAR $	24.470.307,96

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INVERSIONES TORRES NINO SAS
CALLE 11 # 13 – 11 ALTO DEL ROSARIO	901098041
Intermediario	SLA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000130084329(3900)000024470307(96)20251004

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990130084329(3900)000024470307(96)20251004

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 83388

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC201968	CATERPILLAR	420F2IT	2018

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0420FTHWD01297

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	W7N13415	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7726 Kg	3577 mm	2322 mm	7169 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	NIT 901.098.041

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
23-06-2021	23-06-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482021000253619	10/05/2021

VALID 116148 08/17

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000008389

SEGUROS

sura



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Seguro de maquinaria y equipo de contratista

SEGUROS

Esta solución lo indemnizará en los daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que sufran la maquinaria y los equipos de contratistas, que se encuentren en funcionamiento o que hayan sido desmontados para efectos de revisión, limpieza, mantenimiento, renovación, reparación, acondicionamiento o fines similares.

Te invitamos a conocer nuestro video de la solución, haciendo clic acá:

¿Por qué contratar este seguro?

- ✓ Asegura la maquinaria y equipo que se encuentre en operación, así usted tiene la tranquilidad frente a la continuidad de sus actividades en caso de verse afectada por un evento externo.
- ✓ Es una solución Todo Riesgo que le brinda a su empresa una cobertura integral para la protección de su patrimonio.
- ✓ En caso de un siniestro, su empresa cuenta con el respaldo económico necesario para adquirir una nueva máquina igual o de características similares.

¿Hasta cuándo es válida la cotización?

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿En caso de tener dudas a quien puedo contactar?

- ✓ Puede contactarse con su asesor de seguros
- ✓ Si no puede contactarse con su asesor, puede enviar un correo electrónico a <**Nombre del suscriptor**> al correo electrónico <**xxxx@sura.com.co**>, quien elaboró esta cotización.

¿Qué condiciones tiene esta cotización?

- ✓ Si antes de la iniciar la vigencia, se presenta un incremento en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo, SURA se reservará el derecho de revisar los Términos y condiciones indicados en esta cotización.
- ✓ Al contratar este seguro, se entiende que le fue explicada la cotización, con las coberturas y exclusiones de la póliza (Condiciones particulares y Generales), y este será expedido según las modificaciones solicitadas por usted, así como los términos y condiciones indicados en este documento. Por lo tanto, al contratarlo, acepta exonerar a SURA ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.

SEGUROS

Fecha: 04 de julio de 2024

Póliza No. 14423

1. **TOMADOR/ASEGURADO:** ASFALTEMOS **Nit: 900.278.276-4**
 BENEFICIARIO: ASFALTEMOS **Nit:** 900.278.276-4

2. **VIGENCIA:** Desde las 24:00 horas del ***19 de julio de 2024***
 12 Meses Hasta las 24:00 horas del ***19 de julio de 2025***

3. **ACTIVIDAD ECONOMICA: Construcción y conservación de obras civiles relacionadas con la ingeniería y la construcción.**

4. **UBICACIÓN DEL RIESGO PRINCIPAL: IBAGUE**

5. **DIRECCION DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL:** CALLE 10 No. 3-76 Ibagué

6. **BIENES ASEGURADOS:** Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta.

#	EQUIPO	CANTIDAD	MODELO	AÑO FABRICACION	VALOR
1	CARGADOR FRONTAL KOMATSU	01	XX	*1997*	*COP $* 115.246.000
2	VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $39.558.000*
3	COMPACTADOR NEUMATICO DYNAPAC	01	XX	*2001*	*COP $196.738.000*
4	VIBROCOMPACTADOR CASE	01	XX	*2005*	*COP $204.360.000*
5	VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $52.059.000*
6	VIBORCOMPACTADOR INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $182.189.000*
7	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC	01	XX	*2006*	*COP $159.246.000*
8	VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO DYNAPAC	01	XX	*2008*	*COP $192.540.000*

9	EXTENDEDORA DE MEZCLA ASFALTICA CEDAR RAOUDS	01	XX	*2001*	*COP $213.657.000*	
10	EXTENDORA DE MEZCLA ASFALTICA LEE BOY 2001	01	XX	*2001*	*COP $118.059.000*	
11	EXTERDORA DE MEZCLA ASFALTICA KEE BOY	01	XX	*2008*	*COP $222.759.000*	
12	MOTONIVELADORA VOLVO	01	XX	*2004*	*COP $362.511.000*	
13	~~RETROCARGADOR CATERPILLAR~~	~~01~~	~~XX~~	~~*2005*~~	~~*COP $140.155.000*~~	Excluido 22-Ago-24
14	RETROCARGADOR CATERPILLAR 2011	01	XX	*2011*	*COP $282.400.000*	
15	EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA KOBELCO SEGUN FACTURA RYLSA NO.B−05 008 ENDOSO BANCOLOMBIA	01	SK210-9	*2012*	*COP $495.000.000*	
16	motoniveladora Caterpillar Serie M2	01	XX	*2019*	*COP $1.158.224.632*	
17	RETRO KOBELCO ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	SJ2100	*XXX*	*COP $546.363.535*	
18	COMPACTADOR DYNAPAC ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	CA255	*2018*	*COP $300.000.000*	
19	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140 M2 ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	H 140	*2012*	*COP $841.211.743*	
20	vibrocompactador doble rodillo Ingersol	01	XX	*2007*	*COP $544.268.812*	
21	extendedora de asfalto volvo	01	P7110	*2014*	*COP $1.115.146.322*	
22	extendedora de asfalto volvo	01	PF4110	*2007*	*COP $1.115.146.422*	
23	Minicargador Case	01	SV300	*2011*	*COP $168.962.180*	
24	COMPRESOR NEUMATICO CHICAGO PNEUMATIC	01	CPS185JD	*2011*	*COP $61.000.000*	
25	CO-07 VIBRO COMPACTADOR NEUM HYSTER	01	C530 A	*1987*	*COP $60.000.000*	
26	CO-04 VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO DYNAPAC	01	CC102	*2003*	*COP $38.000.000*	
27	CO-13 VIBRO INGERSOLL RAND PT	01	125 R	*2004*	*COP $160.000.000*	
	TOTAL RIESGO NO. 01				***COP $9.084.800.646.***	

	Riesgo No. 02				
28	Fresadora de Asfalto Withen	01	W100	*2009*	*COP $1.000.000.000*
27	cargador MARCA DOOSAN Endosado a BANCOLOMBIA	01	DL200A	*2017*	*COP $489.410.754*
28	cargador frontal sobre llantas Dossan Endosado a BANCOLOMBIA	01	DL200A MCO81759	*2017*	*COP $51.800.000*
	TOTAL RIESGO No. 02				***COP $1.541.210.754***
	TOTAL				***COP $10.626.011.400***

7. **MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO:** Valor Reposición

8. **FORMA APLICABLE:** Según texto suramericana F-13-18-0032-022

9. **CLÁUSULAS ADICIONALES: Según textos anexos**
 - Cláusula de Amparo Automático para nuevos equipos. Valor *máximo por máquina de COP **$ 0***
 - Cláusula de Ubicación de los bienes asegurados
 - Cláusula de Solución de controversias, (Arbitramento)
 - Cláusula de limitación y exclusión de sanciones (OFAC - lma3100)
 - Cláusula Gastos de transporte de equipos afectados o dañados para su reparación
 - Cláusula actos de autoridad

10. **COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS**

Cobertura	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
inundación, incendio, explosión, deslizamiento del terreno, volcamiento, impacto de objetos exteriores, entre otras.	100% del Valor Asegurado	***10%*** del siniestro mínimo **3** SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% del Valor Asegurado	*diez (10%) del valor de la pérdida de cada uno los artículos y/o bienes afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV*
Sustracción con violencia y sin violencia	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV

Cobertura	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
Transportes nacionales (Según texto cláusula)	*100% del equipo de mayor valor afectado por evento / 60% del Valor Asegurado vigencia*	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Movilización de máquinas y equipos por sus propios medios Rango: ***50 km***	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual (Según texto clausula)	***Cop 200.000.000***	10% del siniestro mínimo 3 SMMLV. Gastos médicos, sin deducible.
Responsabilidad civil cruzada	30% del límite principal	
Gastos médicos de atención inicial de urgencias	$30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia	
Gastos de defensa	$ 50.000.000 evento/vigencia	
Responsabilidad del empleador	10% persona / 20% evento – vigencia	
Bienes bajo tenencia, cuidado y control	20% del límite principal	

Deducible Demás eventos *10%* del siniestro mínimo 3 SMMLV

11. COBERTURAS ADICIONALES:

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible %
Gastos extra ordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$ 50.000.000***	Se aplica el deducible del amparo afectado
Cobertura adicional de flete aéreo	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *30.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos por remoción de escombros	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *100.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos para preservación de bienes	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible %
Gastos de extinción del siniestro	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Honorarios profesionales	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos de transporte de equipos afectados o dañados para su reparación (Según texto cláusula)	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *30.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Actos de autoridad (según texto clausula)	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *100.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado

Deducible Demás eventos *10%* del siniestro mínimo 3 SMMLV

La suma máxima que Seguros Generales Suramericana S.A. indemnizará por uno, varios o todos los conceptos a que se refiere el presente numeral, en ningún caso será superior al treinta por ciento (30%) de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro. Este porcentaje, constituye un sublímite de la responsabilidad máxima que Seguros Generales Suramericana S.A. asume, y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estará sujeto a la aplicación de infraseguro.

12. EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales forma F-13-18-0032-022 se excluye:

- Toda clase de equipos cuya actividad este directamente relacionada a la operación en gaseoductos, poliductos y oleoductos.
- Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados, que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.
- Daños o pérdidas materiales ocurridas a los equipos por no encontrarse a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad.
- Maquinaria asegurada que no cuente con extintores manuales en sus ubicaciones y/o frentes de obra.
- Cualquier reclamación relacionada directa o indirectamente con un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos (ya sea o no propiedad del titular de la póliza asegurada), están excluidos excepto que se trate de daños materiales en los bienes asegurados que surjan a raíz de uno o varios de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, impacto de aeronave o vehículo, caída de objetos, tempestad, granizada, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, maremoto, inundación, helada o peso de la nieve, o eventos amparados en la póliza.
- Equipos electrónicos fijos, móviles y portátiles, a menos que estos equipos electrónicos hagan parte del valor asegurado declarado para la maquinaria asegurada, e incorporados de fábrica.

13. COSTO DEL SEGURO

DESCRIPCION	TASA ‰ (por mil)	VALOR ASEGURADO (COP)	PRIMA (Antes de I.V.A.)
Maquinaria y Equipo	***9.0***	COP $10.626.011.400	*COP $95.634.103*
Índice variable *Elija un elemento.*			
Responsabilidad Civil	***4.5***	***Cop 200.000.000***	*COP $900.000*
		Total	*COP $96.534.103*

PRIMA TOTAL CON IVA $114.875.583

14. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

- Intermediario de seguros: **Juan Carlos Caicedo**
- Código del intermediario de seguros: **17428**
- Comisión de intermediación: ***15%***
- Sucursal de radicación: **2540**
- Sarlaft según los requisitos de la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Los valores especificados como sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.
- Definiciones adicionales:
 - Infidelidad: cualquier acto deshonesto que involucre la apropiación ilegal de una maquina o equipo asegurada por parte de un tercero o un empleado el asegurado.
 - SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
- Término de revocación de la póliza a sesenta (60) días calendario, salvo para el amparo de HMACC, AMIT, Terrorismo y responsabilidad civil para el cual se establece en diez (10) días.
- Restablecimiento del valor asegurado previa solicitud del asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. No aplica para el amparo de HMACC + AMIT + Terrorismo ni responsabilidad civil.
- Pagos Parciales hasta del 50%, previo a: 1. Demostración de la ocurrencia cuya causa este plenamente enmarcada en una de las coberturas, 2. Se tenga un estimado del valor máximo de la reclamación, 3. reporte del ajustador.
- El asegurado será el primer opcionado en los derechos de salvamento
- Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días.

15. TEXTOS ANEXOS:

CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS EQUIPOS
Siempre que se trate de bienes asegurables no excluidos, se estipula amparo automático para nuevos equipos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

En caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre nuevos equipos y que dichos nuevos equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos descritos en la póliza a la cual aplica esta cláusula, la cobertura otorgada por la póliza y por sus amparos adicionales, automáticamente se extenderá a los nuevos equipos, siempre y cuando éstos bienes posean similares características técnicas a las de aquellos que se encuentran asegurados mediante la presente póliza y que no impliquen agravación del riesgo. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1060 del Código de Comercio.

El Asegurado está obligado a informar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de adquisición de los nuevos equipos. Si vencido este plazo no se ha informado a Seguros Generales Suramericana S.A., cesará al amparo.

Los aumentos de valor asegurado por nuevos equipos descritos anteriormente generarán un cobro adicional de prima. La anterior condición aplica para equipos con una antigüedad máxima de 5 años.

CLAUSULA DE UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
Queda convenido que para efectos del presente seguro, la cobertura para los bienes amparados en la póliza, opera en cualquier lugar donde estén ubicados dentro del Territorio Nacional. En este sentido, la dirección o ubicación descrita en el certificado de seguro, solo se especifica con la finalidad de propiciar controles de orden administrativo. Se acepta que los bienes se trasladen a los diferentes predios asegurados en la póliza, dentro del Territorio Colombiano, con ocasión del desarrollo de la actividad realizada por el asegurado.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SANCIONES (OFAC - LMA3100)
No estará cubierta ninguna reclamación cuyo pago dé lugar a que la aseguradora o sus reaseguradores sean sancionados o incurran en cualquier tipo de responsabilidad, por ir en contravía de las sanciones, prohibiciones o restricciones impuestas por las resoluciones de las Naciones Unidas o en contravía de las sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Sin embargo, en caso de que cese la sanción, prohibición o restricción que impedía el pago, el reasegurador deberá proceder con el mismo, si está permitido legalmente hacerlo en virtud de la sanción correspondiente, ley o reglamento.”.

CLAUSULA DE ACTOS DE AUTORIDAD:

Únicamente se cubre las órdenes o actos de autoridad competente dirigidos a aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por esta póliza.

GASTOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS AFECTADOS O DAÑADOS PARA SU REPARACIÓN.
Los costos y gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado como consecuencia de un evento amparado por la póliza, con el fin de proteger y conservar los equipos, incluyendo los gastos de vigilancia durante el transporte; previo visto bueno de Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS

CLÁUSULA: AMPARO PARA BIENES BAJO IMPORTACIÓN TEMPORAL

Cuando se presente un evento indemnizable bajo este seguro en equipos que se encuentren bajo condición de importación temporal, se aplicarán las siguientes condiciones que modifican o reemplazan las condiciones generales y particulares:

- Cuando ocurra una pérdida total, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares y los bienes salvados o recuperados pasaran a ser propiedad SURA una vez el asegurado gestione y aporte los documentos que acrediten la importación definitiva de los bienes, la cual es requisito para poder proceder con el pago de la indemnización.
- Cuando ocurra una pérdida parcial, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de este seguro y el salvamento pasará a ser de propiedad de SURA.
- Exclusivamente para los eventos indemnizados como pérdida total, SURA le dará un auxilio de máximo el 10% del valor de la pérdida indemnizable del equipo, para cubrir los gastos de remoción de escombros o destrucción de los bienes por orden de entidad competente, este auxilio no puede exceder el valor máximo estipulado en las condiciones particulares de la póliza para este fin. Para hacer efectivo este auxilio, el asegurado debe aportar los documentos de destrucción o de remoción de escombros respectivos.
- No tendrán cobertura los gastos necesarios en que incurra el asegurado para reexportar el bien afectado, gastos de nacionalización ni costos de chatarrización o cualquier otro gasto que no se haya pactado en la Póliza.

CLÁUSULA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Gastos de defensa en procesos civiles y penales**:** Honorarios, costas y expensas necesarios para negociar acuerdos o para la defensa de alguna reclamación cubierta por este amparo, sea judicial o extrajudicial, en su contra. Si usted recibe una reclamación de un tercero por un daño cubierto o le inician un proceso penal como consecuencia de un evento de responsabilidad civil:

- SURA le asignará un abogado que lo defienda cubriendo los costos que ello implique. Si prefiere nombrar un abogado directamente, SURA le reembolsará su costo siempre que solicite aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

No podrá hacer uso de esta cobertura cuando afronte un proceso judicial sin la autorización o en contra de las instrucciones de SURA. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales que no se deriven de un proceso civil por indemnización de perjuicios.

Responsabilidad del empleador: Cubre los accidentes de trabajo que, por su culpa, sufran sus empleados, así como los accidentes de trabajo de sus contratistas y subcontratistas cuando exista responsabilidad solidaria de su parte. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado. En ningún caso remplaza su obligación de afiliar a sus empleados o a sus contratistas y subcontratistas a lo dispuesto por la ley.

SURA no pagará cuando el evento sea consecuencia de:

- Enfermedades laborales, endémicas, epidémicas o por sobresfuerzos.
- Incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, como: contractuales, convencionales o legales, diferentes a las que dan lugar a la responsabilidad por accidentes de trabajo.
- Accidentes de trabajo generados con culpa grave del empleado.

Médicos de atención inicial de urgencias: A quien haya sufrido un accidente derivado de la operación del equipo asegurado, siempre y cuando la atención sea dentro de las 48 horas siguientes al accidente y sin que sea necesario que usted acredite su responsabilidad. No estarán cubiertos los accidentes de sus empleados, quienes deben contar con la protección de su ARL.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control**:** Daños causados con los equipos asegurados que tenga bajo su cuidado, tenencia y control. SURA no pagará los daños o hurto a los bienes que usted tiene bajo cuidado, tenencia y control.

16. CONDICIONES DE COTIZACION:

- El seguro que se cotiza en esta oferta se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
- Seguros Generales Suramericana S.A. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- Al contratar el seguro, se entiende que la cotización le fue explicada, así como las coberturas, exclusiones de la póliza, y que ha sido su decisión eliminar ciertas coberturas, así como fijar los valores asegurados de acuerdo con la propuesta anterior. Por lo tanto, al contratarlo, acepta exonerar a Seguros Generales Suramericana S.A. ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.



LÍNEA DE ATENCIÓN 01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
www.sura.com

Descarga la app SEGUROS SURA
Available on the App Store
Google play

BLOG sura.com/blogs
/segurosura
@segurossaura

sura

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **482015000125939-7**
Subpartida : **8429400000**

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

NAPAC, SERIAL: 0634179, PART NO: 372644P, SE UBICA MOTOR CUMMINS INFORMACION: MARCA: CUMMINS, MODELO: B3.3, ESN: 68046481, EPA CERT. FAMILY: 5CEXL03.3ABB, DATE OF MANUFACTURE: 2005/12/12, SE UBICA TECHO DEL RODILLO VIBRATORIO CON PLACA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACION: MARCA: DYNAPAC, SERIAL NO: 9010602 W TYPE: CA150/152/182. XXXX

Invoice number: 20151502684

RITCHIE BROS.
Auctioneers

Information:

Ritchie Bros Auctioneers (America) Inc
4000 Pine Lake Rd, Lincoln, NE, 68516
Tel: 1 (402) 421-3631 –Fax: 1 (402) 421-1738
Internet: www.rbauction.com

Sale loc: **Orlando FL,**
Sale Date: **2015/02/15**
Sale # : **2814501**
Site Phone: **(863) 420-9919**
Site Fax: **(863) 420-2447**

INVOICE

IN ACCORDANCE WITH BIDDER REGISTRATION AGREEMENT

Sold To:ASFALTEMOS SAS
AVENIDA AMBALA No 69 80
IBAGUE
COLOMBIA

BUYER No: 1253
Contact Name: ANDRES TRUJILLO
Phone: 57 (8) 2755410
Fax. 57 (4) 2327166
Cell. 0(0)0
Customer Number: 6652445

Lot No.	Description The following items "as is" and "where is" as per our auction terms of sale.	Price (USD)
1511	2010 Caterpillar 420E 4 x 4 Loader Backhoe S/N: CAT0420EJPRA01431	47.950,00
2986	2006 Dynapac CA150D Vibratory Roller S/N: 73220734	33.312,50
3064	2008 Dynapac CC222HF Tandem Roller S/N: 61711702	30.750,00
3750	2008 Lee-Boy 8515 Crawler Asphalt Paver S/N: 50034	38.437,50

EXW DAVENPORT, FL

150.450

BILL Of Lading Required
AMEND D/R

Wire Transfer to:
Bank of America
100 w 33rd Street, New York, NY 0001
Credit To: Richie Bros Auctioneers (America) Inc
Routing: 026 009 593/ Swift: BOFAUS3N
Account: 898031170263
Ref Buyer # : 201128200167

Or Please Deliver Check to Salesite or Courier To:
Ritchie Bros Auctioneer (America) Inc
700 Rider St
Daveport, FL 33897 USA

$0.66 per day will be charged on overdue accounts

PURCHASES UNDER $10,000 MUST BE PAID IN FULL ON THE DAY OF SALE OR A DEPOSIT THR GREATER OF 25% OF THE PURSACHE PRICE OR $10,000 MUST BE PAID ON THEDAY OF SALE, BALANCE MUST BE PAID WITHIN 7 DAYS OF THE SALE, NO REMOVALS UNTIL PAID IN FULLOVERDUE ACCOUNTOS-INTERNET CHARGED PER TERMS OF SALE
PLEASE, PAY FROM THIS ONVOICE-WE DO NOT ISSUE STATEMENTS
AUCTIONEERS ARE NOT THE PRINCIPALS IN THIS SALE BUT ARE AC

ORIGINAL

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CÓDIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	1/02/2022	1	2

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO		
CLASE DE VEHÍCULO:	VIBROCOMPACTADOR MIXTO	
MARCA:	Dynapac CA1 CO-10	
MODELO:	2006	
CAPACIDAD:	9.000 Kg	
TIPO DE COMBUSTIBLE:	DIESEL	
Consumo galones /hora	1.106	
FECHA DE INGRESO:	3/08/2009	
HORÓMETRO INICIAL:	765	
No. MOTOR:	Cummins B3,3 60 kw esn 68046481 Family 5CEXL03.3ABB	
No. CHASIS:	732220734 SERIAL	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	30 Años	
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrizacion / Venta, Según normatividad legal	
B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
NOMBRE:	ASFALTEMOS	
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4	
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12	

SEGUROS

sura



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Seguro de maquinaria y equipo de contratista

SEGUROS

Esta solución lo indemnizará en los daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que sufran la maquinaria y los equipos de contratistas, que se encuentren en funcionamiento o que hayan sido desmontados para efectos de revisión, limpieza, mantenimiento, renovación, reparación, acondicionamiento o fines similares.

Te invitamos a conocer nuestro video de la solución, haciendo clic acá:

¿Por qué contratar este seguro?

- ✓ Asegura la maquinaria y equipo que se encuentre en operación, así usted tiene la tranquilidad frente a la continuidad de sus actividades en caso de verse afectada por un evento externo.
- ✓ Es una solución Todo Riesgo que le brinda a su empresa una cobertura integral para la protección de su patrimonio.
- ✓ En caso de un siniestro, su empresa cuenta con el respaldo económico necesario para adquirir una nueva máquina igual o de características similares.

¿Hasta cuándo es válida la cotización?

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿En caso de tener dudas a quien puedo contactar?

- ✓ Puede contactarse con su asesor de seguros
- ✓ Si no puede contactarse con su asesor, puede enviar un correo electrónico a <**Nombre del suscriptor**> al correo electrónico <**xxxx@sura.com.co**>, quien elaboró esta cotización.

¿Qué condiciones tiene esta cotización?

- ✓ Si antes de la iniciar la vigencia, se presenta un incremento en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo, SURA se reservará el derecho de revisar los Términos y condiciones indicados en esta cotización.
- ✓ Al contratar este seguro, se entiende que le fue explicada la cotización, con las coberturas y exclusiones de la póliza (Condiciones particulares y Generales), y este será expedido según las modificaciones solicitadas por usted, así como los términos y condiciones indicados en este documento. Por lo tanto, al contratarlo, acepta exonerar a SURA ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.

SEGUROS

Fecha: 04 de julio de 2024

Póliza No. 14423

1. **TOMADOR/ASEGURADO:** ASFALTEMOS **Nit: 900.278.276-4**
 BENEFICIARIO: ASFALTEMOS **Nit:** 900.278.276-4

2. **VIGENCIA:** Desde las 24:00 horas del ***19 de julio de 2024***
 12 Meses Hasta las 24:00 horas del ***19 de julio de 2025***

3. **ACTIVIDAD ECONOMICA: Construcción y conservación de obras civiles relacionadas con la ingeniería y la construcción.**

4. **UBICACIÓN DEL RIESGO PRINCIPAL: IBAGUE**

5. **DIRECCION DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL:** CALLE 10 No. 3-76 Ibagué

6. **BIENES ASEGURADOS:** Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta.

#	EQUIPO	CANTIDAD	MODELO	AÑO FABRICACION	VALOR
1	CARGADOR FRONTAL KOMATSU	01	XX	*1997*	*COP $* 115.246.000
2	VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $39.558.000*
3	COMPACTADOR NEUMATICO DYNAPAC	01	XX	*2001*	*COP $196.738.000*
4	VIBROCOMPACTADOR CASE	01	XX	*2005*	*COP $204.360.000*
5	VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $52.059.000*
6	VIBORCOMPACTADOR INGERSOLL–RAND	01	XX	*2001*	*COP $182.189.000*
7	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC	01	XX	*2006*	*COP $159.246.000*
8	VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO DYNAPAC	01	XX	*2008*	*COP $192.540.000*

9	EXTENDEDORA DE MEZCLA ASFALTICA CEDAR RAOUDS	01	XX	*2001*	*COP $213.657.000*	
10	EXTENDORA DE MEZCLA ASFALTICA LEE BOY 2001	01	XX	*2001*	*COP $118.059.000*	
11	EXTERDORA DE MEZCLA ASFALTICA KEE BOY	01	XX	*2008*	*COP $222.759.000*	
12	MOTONIVELADORA VOLVO	01	XX	*2004*	*COP $362.511.000*	
13	~~RETROCARGADOR CATERPILLAR~~	~~01~~	~~XX~~	~~*2005*~~	~~*COP $140.155.000*~~	Excluido 22-Ago-24
14	RETROCARGADOR CATERPILLAR 2011	01	XX	*2011*	*COP $282.400.000*	
15	EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA KOBELCO SEGUN FACTURA RYLSA NO.B−05 008 ENDOSO BANCOLOMBIA	01	SK210-9	*2012*	*COP $495.000.000*	
16	motoniveladora Caterpillar Serie M2	01	XX	*2019*	*COP $1.158.224.632*	
17	RETRO KOBELCO ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	SJ2100	*XXX*	*COP $546.363.535*	
18	COMPACTADOR DYNAPAC ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	CA255	*2018*	*COP $300.000.000*	
19	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140 M2 ENDOSO BANCO DE OCCIDENTE.	01	H 140	*2012*	*COP $841.211.743*	
20	vibrocompactador doble rodillo Ingersol	01	XX	*2007*	*COP $544.268.812*	
21	extendedora de asfalto volvo	01	P7110	*2014*	*COP $1.115.146.322*	
22	extendedora de asfalto volvo	01	PF4110	*2007*	*COP $1.115.146.422*	
23	Minicargador Case	01	SV300	*2011*	*COP $168.962.180*	
24	COMPRESOR NEUMATICO CHICAGO PNEUMATIC	01	CPS185JD	*2011*	*COP $61.000.000*	
25	CO-07 VIBRO COMPACTADOR NEUM HYSTER	01	C530 A	*1987*	*COP $60.000.000*	
26	CO-04 VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO DYNAPAC	01	CC102	*2003*	*COP $38.000.000*	
27	CO-13 VIBRO INGERSOLL RAND PT	01	125 R	*2004*	*COP $160.000.000*	
	TOTAL RIESGO NO. 01				***COP $9.084.800.646.***	

	Riesgo No. 02				
28	Fresadora de Asfalto Withen	01	W100	*2009*	*COP $1.000.000.000*
27	cargador MARCA DOOSAN Endosado a BANCOLOMBIA	01	DL200A	*2017*	*COP $489.410.754*
28	cargador frontal sobre llantas Dossan Endosado a BANCOLOMBIA	01	DL200A MCO81759	*2017*	*COP $51.800.000*
	TOTAL RIESGO No. 02				***COP $1.541.210.754***
	TOTAL				***COP $10.626.011.400***

7. **MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO:** Valor Reposición

8. **FORMA APLICABLE:** Según texto suramericana F-13-18-0032-022

9. **CLÁUSULAS ADICIONALES: Según textos anexos**
 - Cláusula de Amparo Automático para nuevos equipos. Valor *máximo por máquina de COP **$ 0***
 - Cláusula de Ubicación de los bienes asegurados
 - Cláusula de Solución de controversias, (Arbitramento)
 - Cláusula de limitación y exclusión de sanciones (OFAC - lma3100)
 - Cláusula Gastos de transporte de equipos afectados o dañados para su reparación
 - Cláusula actos de autoridad

10. **COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS**

Cobertura	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
inundación, incendio, explosión, deslizamiento del terreno, volcamiento, impacto de objetos exteriores, entre otras.	100% del Valor Asegurado	***10%*** del siniestro mínimo **3** SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% del Valor Asegurado	*diez (10%) del valor de la pérdida de cada uno los artículos y/o bienes afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV*
Sustracción con violencia y sin violencia	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV

Cobertura	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
Transportes nacionales (Según texto cláusula)	*100% del equipo de mayor valor afectado por evento / 60% del Valor Asegurado vigencia*	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Movilización de máquinas y equipos por sus propios medios Rango: ***50 km***	100% del Valor Asegurado	***15%*** del siniestro mínimo **5** SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual (Según texto clausula)	***Cop 200.000.000***	10% del siniestro mínimo 3 SMMLV. Gastos médicos, sin deducible.
Responsabilidad civil cruzada	30% del límite principal	
Gastos médicos de atención inicial de urgencias	$30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia	
Gastos de defensa	$ 50.000.000 evento/vigencia	
Responsabilidad del empleador	10% persona / 20% evento – vigencia	
Bienes bajo tenencia, cuidado y control	20% del límite principal	

Deducible Demás eventos *10%* del siniestro mínimo 3 SMMLV

11. COBERTURAS ADICIONALES:

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible %
Gastos extra ordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$ 50.000.000***	Se aplica el deducible del amparo afectado
Cobertura adicional de flete aéreo	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *30.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos por remoción de escombros	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *100.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos para preservación de bienes	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible %
Gastos de extinción del siniestro	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Honorarios profesionales	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *50.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Gastos de transporte de equipos afectados o dañados para su reparación (Según texto cláusula)	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *30.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado
Actos de autoridad (según texto clausula)	***10***% del equipo afectado máximo COP ***$*** *100.000.000*	Se aplica el deducible del amparo afectado

Deducible Demás eventos *10%* del siniestro mínimo 3 SMMLV

La suma máxima que Seguros Generales Suramericana S.A. indemnizará por uno, varios o todos los conceptos a que se refiere el presente numeral, en ningún caso será superior al treinta por ciento (30%) de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro. Este porcentaje, constituye un sublímite de la responsabilidad máxima que Seguros Generales Suramericana S.A. asume, y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estará sujeto a la aplicación de infraseguro.

12. EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales forma F-13-18-0032-022 se excluye:

- Toda clase de equipos cuya actividad este directamente relacionada a la operación en gaseoductos, poliductos y oleoductos.
- Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados, que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.
- Daños o pérdidas materiales ocurridas a los equipos por no encontrarse a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad.
- Maquinaria asegurada que no cuente con extintores manuales en sus ubicaciones y/o frentes de obra.
- Cualquier reclamación relacionada directa o indirectamente con un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos (ya sea o no propiedad del titular de la póliza asegurada), están excluidos excepto que se trate de daños materiales en los bienes asegurados que surjan a raíz de uno o varios de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, impacto de aeronave o vehículo, caída de objetos, tempestad, granizada, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, maremoto, inundación, helada o peso de la nieve, o eventos amparados en la póliza.
- Equipos electrónicos fijos, móviles y portátiles, a menos que estos equipos electrónicos hagan parte del valor asegurado declarado para la maquinaria asegurada, e incorporados de fábrica.

13. COSTO DEL SEGURO

DESCRIPCION	TASA ‰ (por mil)	VALOR ASEGURADO (COP)	PRIMA (Antes de I.V.A.)
Maquinaria y Equipo	***9.0***	COP $10.626.011.400	*COP $95.634.103*
Índice variable *Elija un elemento.*			
Responsabilidad Civil	***4.5***	***Cop 200.000.000***	*COP $900.000*
		Total	*COP $96.534.103*

PRIMA TOTAL CON IVA $114.875.583

14. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

- Intermediario de seguros: **Juan Carlos Caicedo**
- Código del intermediario de seguros: **17428**
- Comisión de intermediación: ***15%***
- Sucursal de radicación: **2540**
- Sarlaft según los requisitos de la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Los valores especificados como sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.
- Definiciones adicionales:
 - Infidelidad: cualquier acto deshonesto que involucre la apropiación ilegal de una maquina o equipo asegurada por parte de un tercero o un empleado el asegurado.
 - SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
- Término de revocación de la póliza a sesenta (60) días calendario, salvo para el amparo de HMACC, AMIT, Terrorismo y responsabilidad civil para el cual se establece en diez (10) días.
- Restablecimiento del valor asegurado previa solicitud del asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. No aplica para el amparo de HMACC + AMIT + Terrorismo ni responsabilidad civil.
- Pagos Parciales hasta del 50%, previo a: 1. Demostración de la ocurrencia cuya causa este plenamente enmarcada en una de las coberturas, 2. Se tenga un estimado del valor máximo de la reclamación, 3. reporte del ajustador.
- El asegurado será el primer opcionado en los derechos de salvamento
- Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días.

15. TEXTOS ANEXOS:

CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS EQUIPOS
Siempre que se trate de bienes asegurables no excluidos, se estipula amparo automático para nuevos equipos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

En caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre nuevos equipos y que dichos nuevos equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos descritos en la póliza a la cual aplica esta cláusula, la cobertura otorgada por la póliza y por sus amparos adicionales, automáticamente se extenderá a los nuevos equipos, siempre y cuando éstos bienes posean similares características técnicas a las de aquellos que se encuentran asegurados mediante la presente póliza y que no impliquen agravación del riesgo. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1060 del Código de Comercio.

El Asegurado está obligado a informar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de adquisición de los nuevos equipos. Si vencido este plazo no se ha informado a Seguros Generales Suramericana S.A., cesará al amparo.

Los aumentos de valor asegurado por nuevos equipos descritos anteriormente generarán un cobro adicional de prima. La anterior condición aplica para equipos con una antigüedad máxima de 5 años.

CLAUSULA DE UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
Queda convenido que para efectos del presente seguro, la cobertura para los bienes amparados en la póliza, opera en cualquier lugar donde estén ubicados dentro del Territorio Nacional. En este sentido, la dirección o ubicación descrita en el certificado de seguro, solo se especifica con la finalidad de propiciar controles de orden administrativo. Se acepta que los bienes se trasladen a los diferentes predios asegurados en la póliza, dentro del Territorio Colombiano, con ocasión del desarrollo de la actividad realizada por el asegurado.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SANCIONES (OFAC - LMA3100)
No estará cubierta ninguna reclamación cuyo pago dé lugar a que la aseguradora o sus reaseguradores sean sancionados o incurran en cualquier tipo de responsabilidad, por ir en contravía de las sanciones, prohibiciones o restricciones impuestas por las resoluciones de las Naciones Unidas o en contravía de las sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Sin embargo, en caso de que cese la sanción, prohibición o restricción que impedía el pago, el reasegurador deberá proceder con el mismo, si está permitido legalmente hacerlo en virtud de la sanción correspondiente, ley o reglamento.”.

CLAUSULA DE ACTOS DE AUTORIDAD:

Únicamente se cubre las órdenes o actos de autoridad competente dirigidos a aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por esta póliza.

GASTOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS AFECTADOS O DAÑADOS PARA SU REPARACIÓN.
Los costos y gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado como consecuencia de un evento amparado por la póliza, con el fin de proteger y conservar los equipos, incluyendo los gastos de vigilancia durante el transporte; previo visto bueno de Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS

CLÁUSULA: AMPARO PARA BIENES BAJO IMPORTACIÓN TEMPORAL

Cuando se presente un evento indemnizable bajo este seguro en equipos que se encuentren bajo condición de importación temporal, se aplicarán las siguientes condiciones que modifican o reemplazan las condiciones generales y particulares:

- Cuando ocurra una pérdida total, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares y los bienes salvados o recuperados pasaran a ser propiedad SURA una vez el asegurado gestione y aporte los documentos que acrediten la importación definitiva de los bienes, la cual es requisito para poder proceder con el pago de la indemnización.
- Cuando ocurra una pérdida parcial, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de este seguro y el salvamento pasará a ser de propiedad de SURA.
- Exclusivamente para los eventos indemnizados como pérdida total, SURA le dará un auxilio de máximo el 10% del valor de la pérdida indemnizable del equipo, para cubrir los gastos de remoción de escombros o destrucción de los bienes por orden de entidad competente, este auxilio no puede exceder el valor máximo estipulado en las condiciones particulares de la póliza para este fin. Para hacer efectivo este auxilio, el asegurado debe aportar los documentos de destrucción o de remoción de escombros respectivos.
- No tendrán cobertura los gastos necesarios en que incurra el asegurado para reexportar el bien afectado, gastos de nacionalización ni costos de chatarrización o cualquier otro gasto que no se haya pactado en la Póliza.

CLÁUSULA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Gastos de defensa en procesos civiles y penales**:** Honorarios, costas y expensas necesarios para negociar acuerdos o para la defensa de alguna reclamación cubierta por este amparo, sea judicial o extrajudicial, en su contra. Si usted recibe una reclamación de un tercero por un daño cubierto o le inician un proceso penal como consecuencia de un evento de responsabilidad civil:

- SURA le asignará un abogado que lo defienda cubriendo los costos que ello implique. Si prefiere nombrar un abogado directamente, SURA le reembolsará su costo siempre que solicite aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

No podrá hacer uso de esta cobertura cuando afronte un proceso judicial sin la autorización o en contra de las instrucciones de SURA. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales que no se deriven de un proceso civil por indemnización de perjuicios.

Responsabilidad del empleador: Cubre los accidentes de trabajo que, por su culpa, sufran sus empleados, así como los accidentes de trabajo de sus contratistas y subcontratistas cuando exista responsabilidad solidaria de su parte. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado. En ningún caso remplaza su obligación de afiliar a sus empleados o a sus contratistas y subcontratistas a lo dispuesto por la ley.

SURA no pagará cuando el evento sea consecuencia de:

- Enfermedades laborales, endémicas, epidémicas o por sobresfuerzos.
- Incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, como: contractuales, convencionales o legales, diferentes a las que dan lugar a la responsabilidad por accidentes de trabajo.
- Accidentes de trabajo generados con culpa grave del empleado.

Médicos de atención inicial de urgencias: A quien haya sufrido un accidente derivado de la operación del equipo asegurado, siempre y cuando la atención sea dentro de las 48 horas siguientes al accidente y sin que sea necesario que usted acredite su responsabilidad. No estarán cubiertos los accidentes de sus empleados, quienes deben contar con la protección de su ARL.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control**:** Daños causados con los equipos asegurados que tenga bajo su cuidado, tenencia y control. SURA no pagará los daños o hurto a los bienes que usted tiene bajo cuidado, tenencia y control.

16. CONDICIONES DE COTIZACION:

- El seguro que se cotiza en esta oferta se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
- Seguros Generales Suramericana S.A. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- Al contratar el seguro, se entiende que la cotización le fue explicada, así como las coberturas, exclusiones de la póliza, y que ha sido su decisión eliminar ciertas coberturas, así como fijar los valores asegurados de acuerdo con la propuesta anterior. Por lo tanto, al contratarlo, acepta exonerar a Seguros Generales Suramericana S.A. ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.



LÍNEA DE ATENCIÓN 01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
www.sura.com

Descarga la app SEGUROS SURA
Available on the App Store
Google play

BLOG sura.com/blogs
/segurosura
@segurossaura

sura

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
482023000612633-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890923691 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A
14. Dirección: AV CL 80 116 B 61 | 15. Teléfono: 5938830 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830147508 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 476
29. Número documento de identificación: 73136807 | 30. Apellidos y nombres: SAN MARTIN RIVERA WILMINTON

31. Clase declaración	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13806	No. 916327179	2023 - 09 - 27	No. MEDUTO883911	2023 - 05 - 03

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod. País Exportador
JCB SALES LTD	UTTOXETER	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
ROCESTER STAFFORDSHIRE ST14 5JP	44 (0) 1889590588

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
624182	2023 - 03 - 29	916	1	221	13	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	3,948.25

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
S 8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	105	XXX

69. Forma de pago de la importación	70. Tipo de importación	72. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	7,732.50		7,732.50		PK	2	2	u	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
[redacted]	[redacted]

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
[redacted]	[redacted]

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
[redacted]	[redacted]

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
[redacted]	X	XXXXXXXXXX

87. Cant. bultos	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	[redacted]	0	0	0
I.V.A.	19.00	[redacted]	[redacted]	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	[redacted]		0

97. Descripción de las mercancías (Incluir la descripción de las mercancías a importar según lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria. Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DECLARACION 2 DE 2; D.O. 227-23-IMP CODIGO UTS 800194 PEDIDO JCB 330, DO. CUSTOM 02-8963-0923-1 // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 D E 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACION EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACION // MERCANCIA NUEVA Y EN BUEN ESTADO // // MERCANCIA CON INSPECCION PREVIA //UBICACION ZONA FRANCA DE CARTAGENA. DEPOSITO INDUSERVICIOSS.A, 4TO PARCIAL: 4 BULTOS - PESO: 15 .465 KG ///// REFERENCIA: NO TIENE, PRODUCTO: RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CON SUS ACCESORIOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO. (3CX 9 2HP TIER 3, MANUAL TRANS, 14 FIXED DIPPER,CENTRE MOUNT REARFRAME.), MARCA: JCB, AÑO FABRICACION: 2023, MODELO/TIPO: 3CX, SERIAL M AQUINA / PIN: S0R3CXTTEP3268011, SERIAL MOTOR: H00357090, MARCA MOTOR: JCB, USO O DESTINO: EQUIPOS DE CONST(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera. Estación de levante: Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 482023000612633. 133. Fecha: 2023 09 28	
134. Levante No: 482023000510773	135. Fecha: 2023 - 09 - 28	Firma funcionario responsable	136. Nombre. 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción). Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0. 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo). SYGA. Autoadhesivo 92482303437026. Fecha presentación 2023-09-28 10:06:49. Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2023-09-28 11:06:05

202321196[illegible]618

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA

La empresa **SEPI GROUP S.A.S.** identificado con NIT: **900.843.454-2,** como proveedor autorizado de equipos GPS para maquinaria amarilla y en cumplimiento del Decreto 723 artículo 6, **CERTIFICA** a **ASFALTEMOS S.A.S.** identificado con NIT/ cedula No. **900.278.276 - 4** tiene activo el sistema de monitoreo satelital SEPI GPS con tecnología GPRS con la maquinaria que se detalla a continuación.

TIPO DE MAQUINA	RETROEXCAVADORA
MARCA	JCB
REFERENCIA	JCB3CX GLOBAL
SERIAL CHASIS	S0R3CXTTEP3260011
MOTOR	H00357090
FECHA DE ACTIVACIÓN	05/10/2023
TIPO DE UNIDAD	WAN WAY GS10G
IMEI GPS	865468050511263
SERIE GPS	SPGP0000000000000127

Documento válido para trámite ante el RUNT.

Certificado emitido a los 05 días del mes de Octubre de 2023, con una vigencia de hasta el 05 días del mes de Octubre de 2024.

Cordialmente,

Héctor Hamid Orozco Noreña
Jefe de Soporte
SEPI GROUP S.A.S.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: 482023000612632-6

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890923691 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A

13. Dirección: AV CL 80 116 B 61 | 15. Teléfono: 5938830 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830147508 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 476

29. Número documento de identificación: 73136807 | 30. Apellidos y nombres: SAN MARTIN RIVERA WILMINTON

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13906	No. 916327179	2023 - 09 - 27	No. MEDUTO883911	2023 - 05 - 03

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
UCB SALES LTD.	UTTOXETER	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
ROCESTER,STAFFORDSHIRE ST14 5JP	44 (0) 1889590588

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
824181	2023 - 03 - 29	916	1	221	13	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	3,948.25

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cpd. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	105	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	7,732.50		7,732.50		PK	2	2	u	1.00

78. Valor FOB USD [redacted] | 79. Valor fletes USD [redacted]

80. Valor Seguros USD [redacted] | 81. Valor Otros Gastos USD [redacted]

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD [redacted] | 83. Ajuste valor USD [redacted]

84. Valor aduana USD [redacted] | 85. Código registro o licencia: X | 86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina: 99 | 88. Año: XXXX | 89. Programa No: XXXXXXXXXX | 90. Cód Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	[redacted]	0	0	0
I.V.A.	19.00	[redacted]	[redacted]	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	[redacted]		0

91. Descripción de las mercancías (No limite la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DECLARACION 1 DE 2; D.O. 227-23-IMP CODIGO UTS 800194 PEDIDO JCB 328, DO. CUSTOM 02-8963-0933-1 // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 D E 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACION EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACION // MERCANCIA NUEVA Y EN BUEN ESTADO // // MERCANCIA CON INSPECCION PREVIA //UBICACION ZONA FRANCA DE CARTAGENA. DEPOSITO INDUSERVICIOSS.A. 4TO PARCIAL: 2 BULTOS - PESO: 1 5.465 KG ///// REFERENCIA: NO TIENE, PRODUCTO: RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CON SUS ACCESORIOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO. (3CX 92HP TIER 3, MANUAL TRANS, 14 FIXED DIPPER,CENTRE MOUNT REARFRAME.), MARCA: JCB, AÑO FABRICACION: 2023, MODELO/TIPO: 3CX, SERIAL MAQUINA / PIN: S0R3CXTTHP3260010, SERIAL MOTOR: H00352465, MARCA MOTOR: JCB, USO O DESTINO: EQUIPOS DE CONS(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 482023000612632 133. Feha: 2023 09 28

134. Levante No. 482023000510770	135. Fecha: 2023 - 09 - 28	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92482303437019 Fecha presentación 2023-09-28 10:06:47 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2023-09-28 11:06:04

20230156283028

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA

La empresa **SEPI GROUP S.A.S.** identificado con NIT: **900.843.454-2,** como proveedor autorizado de equipos GPS para maquinaria amarilla y en cumplimiento del Decreto 723 artículo 6, **CERTIFICA** a **ASFALTEMOS S.A.S.** identificado con NIT/ cedula No. **900.278.276 - 4** tiene activo el sistema de monitoreo satelital SEPI GPS con tecnología GPRS con la maquinaria que se detalla a continuación.

TIPO DE MAQUINA	RETROEXCAVADORA
MARCA	JCB
REFERENCIA	JCB3CX GLOBAL
SERIAL CHASIS	S0R3CXTTHP3260010
MOTOR	H00352465
FECHA DE ACTIVACIÓN	05/10/2023
TIPO DE UNIDAD	WAN WAY GS10G
IMEI GPS	865468050510109
SERIE GPS	SPGP0000000000000128

Documento válido para trámite ante el RUNT.

Certificado emitido a los 05 días del mes de Octubre de 2023, con una vigencia de hasta el 05 días del mes de Octubre de 2024.

Cordialmente,

Héctor Hamid Orozco Noreña
Jefe de Soporte
SEPI GROUP S.A.S.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352022000205903-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
890923691	1	RODRIGUEZ Y LONDO?O S A

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV CL 80 116 B 61	5938830	35	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830147508	2	AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. NIVEL 2	26	476

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
38470953	BALANTA ARIZALA ANYELA YESENIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	907	No. 907037781	2022 - 05 - 11	No. KKLUJPN574753	2022 - 03 - 29

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
KOBELCO CONSTRUCTION MACHINERY CO LTD	TOKYO	399

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
OSAKI BRIGHT CORE BIDG.5-15 KITASHINAGAVA, 5 CHOME	810357892111

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
20150658	2022 - 03 - 29	399	1	077	76	CIA TRANSPORTADORA S.A.	4,086.08

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	399	21,580.00	21,580.00	YY	4	4	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
100,105.90	10,211.16

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
182.94	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
10,394.10	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
110,500.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	451,511,840	0	0	0
I.V.A.	19.00	451,511,840	85,787,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Reicale	0	0	0	0	
		Total	85,787,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe el respaldo de este formulario)

DECLARACION 1 DE 4; D.O. 162-22-IMP CODIGO UTS B00194 // DO CUSTOM 03-4841-0422-1 // PEDIDO 19739 // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 925 DE 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACION EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACION // EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MINERIA // UBICACION ZONA FRANCA CENTRO LOGISTICO DEL PACIFICO - CELPA. DEPOSITO LOGICOMER SAS // MERCANCIA NUEVA Y EN BUEN ESTADO ///// REFERENCIA: NO TIENE, PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, MARCA: KOBELCO, AÑO FABRICACION: 2022, MODELO / TIPO: SK210LC-10 / SK210LC , SERIAL MAQUINA: YQ15025878, PIN: KCMOYQ15EN0025878, SERIAL DEL MOTOR: J05E TA54191, MARCA MOTOR: HINO, USO O DESTINO: EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MINERIA // DATOS FACTURA: MODELO: SK21(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352022000205903 133. Feha: 2022 05 13

134. Levante No. 352022000189413	135. Fecha 2022 - 05 - 13	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352200974187 Fecha presentación 2022-05-13 09:16:28 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2022-05-13 13:58:12

20220142462439

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **352022000205903-8**
Subpartida : **8429520000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, señales y otros)

0LC-10, AÑO DE PRODUCCION: 2022, MARCA: KOBELCO, DESTINO: LATIN AMERICA, PROPOSITO (USO): ESPECIFICACIONES ESTANDAR, ESPECIFICAC
IONES SUPERIOR / INFERIOR: CABINA ESTANDAR, INFERIOR ESTANDAR, TUBERIA DELANTERA: TUBERIA PARA TRITURADOR Y MARTILLO , OTRA TUBER
IA: NO TIENE, ESPECIFICACIONES MAQUINA PRINCIPAL: SK210LC-10, LATIN AMERICA - SK210LCB05, BASE CABINA : BASE DE CABINA ESTANDAR,
CABINA: CABINA ROPS (VENTANA PEQUEÑA), PROTECTOR CABINA: NO TIENE, AGUILON: BOOM DE TRABAJO PESADO (HD) DE 5,65 M CON 2 LUCES Y B
UJES DE ACERO, TUBERIA AGUILON: TUBERIA PARA TRITURADOR Y MARTILLO , BRAZO: BRAZO DE TRABAJO PESADO (HD) DE 2.94M CON CASQUILLO D
E ACERO, TUBERIA BRAZO: TUBERIA PARA TRITURADOR Y MARTILLO , ACCESORIO FRONTAL: SIN BALDE, ZAPATAS: 600 MM ORUGAS DE ACERO, CONTA
DOR DE PESO: SEMI-PESADO DE (+480KG) CON LUZ INTERMITENTE , ACCESORIO INFERIOR: NO TIENE, PALANCAS: PALANCA DE MANDO NORMA ISO, M
ULTIPLES CONTROLES: SIN MULTIPLES CONTROLES, AIRE ACONDICIONADO: AIRE ACONDICIONADO, ESPECIFICACIONES PARA REGION FRIA: ESPECIFIC
ACIONES PARA AREA TROPICAL CON PRE-AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENGRASE AUTOMATICO: SIN SISTEMA DE ENGRASE AUTOMATICO, DISPOSIT
IVO DE TI : TI (INFORMACION TECNOLOGICA) (SATELITE, NA Y SA), ASIENTO: ASIENTO CON REPOSABRAZOS, PINTURA: PINTURA ESTANDAR KOBELC
O (AZUL-VERDE), OTRA OPCION: CUCHARON ESPECIFICADO PARA KCMU (1,2 M3), OTRA OPCION (OBRA DE REMODELACION): NO TIENE, ESPECIFICACI
ONES PARA CLIMA FRIO (ACEITE HIDRAULICO): ESPECIFICACIONES ESTANDAR // LISTA DE EMPAQUE: KOBELCO "SK210LC", (MODELO SK210LC-10),
EXCAVADORA HIDRAULICA , MAQUINA BASE, FABRICANTE MOTOR HINO, MOTOR 118 KW, ZAPATAS DE 600 MM, JUNTO CON LA MAQUINA, AGUILON 5.65
M - 1 SET, BRAZO 2.94M - 1 SET, CUCHARON 1.2 M3 - 1 SET, LINEA HUMEDA, KIT DE ENGRASE POR MAQUINA:, YN01T01059P1 CAJA DE HERRAMIE
NTAS 1 PC, 2408R587D5 COPAS 1 PC, 2421Z294 LLAVE BRISTOL 1 PC, YN01T01058P1 JUEGO DE LLAVES 1 PC, 2406R527 TRINQUETE MANUAL 1 PC,
2408R587D1 COPAS 1 PC, 2408R587D2 COPAS 1 PC, 2408R587D3 COPAS 1 PC, 2408R587D4 COPAS 1 PC, 2421R397 MARTILLO 1 PC, 242 1R392 AL
ICATE 1 PC, 24062623D4 BARRA EXTENSORA 1 PC, 2421R394 LLAVE INGLESA 1 PC, ACCESORIOS:, YT01T01087F1 PISTOLA ENGRASADORA 1 SET, KI
T DE ELEMENTOS:, YN30T01001P1 FILTRO DE ACEITE 1 PC, 2421R171 LLAVE DE COPA INGLESA 1 PC, YN52V01026P1 FILTRO DE COMBUSTIBLE 1 PC
, ZD11G19000 ANILLO 1 PC, LC21P01019R100 FILTRO DE COMBUSTIBLE 1 PC, YN20T03045P1 CALCOMANIAS 1 PC, 244521136 ANILLO 4 PC, YN01T0
1083P1 CONECTOR 1 PC, ACCESORIOS POR MAQUINA: , LLAVE DE ENCENDIDO 1 PC, ESPEJO RETROVISOR 2 PC, ANTENA 1 PC, MANUALES: , MANUAL
DE PARTES BASICO 1 VOL, MANUAL DE OPERACION BASICO 1 VOL // CANTIDAD: 1 UNIDAD /// FACTURA 20150658 DE 29/03/2022XXXXXXXXXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

352022000205903-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 100092

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC516144	KOBELCO	SK210LC-10	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	YQ15025878

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AZUL VERDE	J05E TA54191	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
21580 Kg	3010 mm	2990 mm	9600 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903.938

RE-06

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBI	NIT 900.386.703

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
29-06-2022	29-06-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352022000205903	13/05/2022



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

INTELCAV 61733.6.0-1 07/19

TM03000048933

PLACA/N° REGISTRO RUNT: MC516144 **FECHA REGISTRO RUNT: 03/Junio/2022**

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MC516144	Clase:	EXCAVADORA
Marca:	KOBELCO	Linea:	SK210LC-10
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	AZUL VERDE
Modelo:	2022	Cilindraje:	0
Carga útil maxima:	0	Nro. motor:	J05E TA54191
Nro. serie:	YQ15025878	Nro. chasis:	
Nro. VIN:	KCM0YQ15EN0025878	Subpartida arancelaria:	8429520000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	9600 0
Alto:	3010 0	Ancho:	2990 0
Peso bruto vehicular:	21580 0	Rodaje:	ORUGAS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	RAS90CK11524	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	RASTRACK S.A.S
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:	860896050618057	Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	2
Origen del registro:	Importación		



04-01-22 09:30 FAX *N*

KAMIGUMI CO., LTD. NAGOYA BR.

CW22030826-002

KKLUJPN574753

Shipper

KOBELCO CONSTRUCTION MACHINERY
CO.,LTD.
5-15, KITA-SHINAGAWA
5-CHOME,
SHINAGAWA-KU, TOKYO, 141-8626 JAPAN
TEL:03-5789-2146 FAX:03-5789-2135

Consignee

RODRIGUEZ Y LONDONO S.A
NIT 890.923.691-1 Y/O LOGICOMER
S A S NIT 900.797.850-9 CARGA PARA
TRASLADO A ZONA FRANCA PERMANENTE
CELPA KM 13 VIA BUENAVENTURA CALI #

Notify Party (Carrier not responsible for failure to notify)

RODRIGUEZ Y LONDONO S.A
NIT 890.923.691-1 AV CALLE 80
NO 116B-61 BOGOTA COLOMBIA

Place of Receipt by Pre-Carrier — From

Ocean Vessel — Voy. No. V.026 — Port of Loading

GLORIOUS LEADER — NAGOYA, JAPAN

Port of Discharge — Transhipment to Port (Place) for — Final destination (for the Shipper's reference only)

BUENAVENTURA, SPR COLOMBIA

"K" LINE
KAWASAKI KISEN KAISHA, LTD.

BILL OF LADING

SHIPPED ON BOARD, the goods or packages said to contain goods hereinafter mentioned, in apparent good order and condition unless otherwise indicated in this Bill of Lading, to be transported subject to all the terms of this Bill of Lading and to ship's management, not hereby disclosed with liberty to proceed via any port or ports while in the vessel's route connected via Free Clause 4, to the port of discharge or so near thereto as the ship can always safely get and lie, always afloat at all stages and conditions of water and weather, and there to be delivered or transhipped on payment of the charges thereon in like apparent good order and condition from ship's tackle or over and a sole or bulk quantity, from which place the connecting ship which Carrier's responsibility shall cease.

It is agreed that the custody and carriage of the goods are subject to the following terms which shall govern the relations, whatsoever they may be between the shipper, consignee, and the Carrier, master and ship in every contingency, whatsoever and wheresoever occurring, and also in the event of omission, or of unseaworthiness of the ship at the time of loading or inception of the voyage or subsequently, and none of the terms of this Bill of Lading shall be deemed to have been waived by the Carrier unless by express waiver in writing signed by a duly authorized agent of the Carrier.

SEE TERMS OF CARRIAGE AND OTHER TERMS ON REVERSE

Marks and Numbers	No. of Pkgs or Units	Kind of Packages or Units; Description of Goods	Gross weight	Measurement
		FIRST ORIGINAL	KGS	M3
RYLSA ** BUENAVENTURA CASE NO 1 MADE IN JAPAN ** YQ15025878 YQ15025879 YQ15025890 PS03012199	4 UNITS	"ON BOARD" "FREIGHT PREPAID" "KOBELCO" "SK210LC" (MODEL SK210LC-10) HYDRAULIC EXCAVATOR "KOBELCO" (MODEL SK55SRX-6) HYDRAULIC EXCAVATOR		
FLETES LIBERADOS ACUERDO Esperanza Cano 04 MAY 2022 Telex: OK CIA.TRANSPORTADORA S.A.S AS AGENTS ONLY		# IMPMAQUINARIA@RYLSA.COM.CO +57 (313) 423 6365 ----------	70,760	292.250
	4 UNITS			
	FOUR (4) UNITS ONLY		70,760	292.250

Total No. of Packages or Units (in words)

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Freight and Charges — Revenue Tons — Rate — Per — Prepaid — Collect

"FREIGHT PREPAID AS ARRANGED"

Ex. Rate	Prepaid at	Payable at	Place and date of issue
	KOBE, JAPAN		KOBE, JAPAN Mar.29,2022
	Total prepaid in local currency	No. of original B(s)/L	
		THREE (3)	KAWASAKI KISEN KAISHA, LTD. AS CARRIER

In accepting this Bill of Lading, the shipper, owner and consignee of the goods and the holder of the Bill of Lading agree to be bound by all its stipulations, exemptions and conditions, whether written, stamped or printed, as fully as if they were all signed by each shipper, owner, consignee or holder notwithstanding any local customs or privileges to the contrary and agree that this Bill of Lading supersedes all other agreements for the shipment of these goods.
IN WITNESS WHEREOF, the master or agent of the said ship has signed the number of Bills of Lading stated above, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

By: D. Kato
KMDS CO., LTD. AS AGENT
FOR THE CARRIER

ICS
B/L

Form KBL-416(1) 15.5R — Printed in Japan — USA Standard Form B/L

RYLSA
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT. 890.923.881-1

Rylsa-REQ:	Marca: Kobelco
Fecha de entrada:	Fecha de salida: 05/07/22
Cliente: Transportadora:	
Equipo: Excavadora SK210 Nuevo [X] Usado []	Horómetro: 8,8
Serie del equipo: YQ1502587	Serie motor:

1. Aspecto del producto		B	M	R	N/A
1	Pintura en general de la máquina	X			
2	Canopy / cabina	X			
	Adhesivos	X			
4	Silla (conservación, control, bloqueo)	X			
5	Neumáticos / Chasis	X			
6	Cilindros	X			

2. Niveles de líquidos		OK	A	B
1	Freno			
2	Radiador	X		
3	Carter de aceite	X		
4	Diesel	X		
5	hidráulico	X		
6	Transmisión			
7	Eje delantero			
8	Eje trasero			
9	De rodillos / Rueda tensora	X		
10	Diferencial			
11	Cubos de las ruedas			
12	Cubos de los frenos			

3. Panel de instrumentos		Si	No	N/A
1	¿El panel de instrumentos funciona correctamente?	X		
2	¿Funcionan las luces de advertencia y trabajo de prueba?	X		
3	¿Después del arranque, la luz de un instrumento indica problema?		X	
4	¿Funciona el horómetro?	X		

4. Sistema de gobierno		SI	NO	N/A
1	ruido o vibraciones anormales?		X	
2	Comandos: derecha / izquierda		X	

5. Filtración		ok	No	N/A
1	Filtro aire interno	X		
2	Filtro Aire externo	X		
3	Filtro Combustible	X		
4	Filtro combustible línea	X		
5	Filtro Aceite motor	X		

6. Sistema de transmisión		B	M	N/A
1	Involucrar a los engranajes / velocidades			X
2	De avance y retroceso			X

7. Presencia de fugas		Si	No	N/A
1	Motor		X	
2	Eje delantero			X
3	Eje Trasero			X
4	Sistema de frenos			X
5	Sistema de combustible		X	
6	Sistema de refrigeración		X	
7	Hidráulico		X	
8	Transmisión			X
9	Rodillos y la rueda de tensión			X
10	Final de la transmisión			X

8. Funcionamiento electrico		B	M	N/A
1	Llave de arranque / arranque	X		
2	Indicador de batería	X		
3	Luces de trabajo	X		
4	Luces de señales	X		
5	Sistema de aire acondicionado.	X		

9. Funcionamiento del motor		Si	No	N/A
1	Enciende fácil	X		
2	¿El humo es excesivo?		X	
3	¿La rotación es oscilante?		X	
4	¿El ruido y vibraciones anormales?		X	

10. Sistema hidráulico		Si	No	N/A
1	¿OK palancas?	X		
2	¿Velocidad de los implementos OK?	X		
3	¿Ruido anormal?		X	

11. Documentación, herramientas y otros		SI	NO	N/A
1	Manuela de Operación y mantenimiento	X		
2	Manual de Piezas	X		
3	Llaves (puertas / salida) Cantidad: 2			
4	Herramientas	X		
5	Facturas y otros documentos	X		

Observaciones: Se entregan (2) llaves del equipo
Se entrega caja de Kobelco en Castigut

Inventario Herramientas/Accesorios		
1. (1) filtro Hidraulico	8. (1) martillo	15. (6) llaves mixtas
2. (2) Retrovisores	9. (1) caja de 1/2	16. (1) grasa de litio
3. (1) filtro de combustible	10. (1) Broca 1/2	17. (1) manual de operación
4. (1) filtro de aceite	11. (1) Extensión 1/2	18. (1) manual de partes
5. (1) grasa de grasa	12. (1) Pinza	19.
7. (1) caja de herramienta	13. (5) Dados 1/2	20.
	14. (1) llave de expolin	21.

RYLSA Firma quien Recibe / Entrega: Esteban Perdomo	Nombre Recibe / Entrega: JUAN J. ORTIZ
Cliente / Transportadora Firma recibe / Entrega:	Nombre Recibe / Entrega: C.C. Teléfono: 9338653

RYLSA
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
NIT: 890.923.691 - 1

RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
BOGOTA EQUIPO
Av Calle 80 116B - 61
(57 -1) 5938830

03 - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	03	103125
Fecha:		17-Jun.-2022
Hora:		12:06
Vencimiento:		15-Sept.-2022

CUFE: 3d9f1f3db81d9834b8c51db1dbead2795dd9160f6b5a554b54b762ee13b1df2c54ee11fba27e2ce429628e405a08e55c

Resolución No. 18764022278648 Fecha : DIC 02-2021 Factura : 03-100001 al 03-120000 Vigencia 18 meses.

Señores:
BANCOLOMBIA S A
Atención: GUSTAVO ALFONSO MONSALVO
CR 48 26 85 TO NORTE P 1

MEDELLÍN Subzona: Medellin
Te[illegible] 4042409 4042406
Nit. 890903938 - 8 Asesor: NELSON ENRIQUE VARGAS QUIROGA
Pais. COLOMBIA Correo contacto:
Depto. Antioquia n.vargas@rylsa.com.co
Ciudad. MEDELLÍN

Origen RMBOG - REMISION MERCANCIA 26290 Id/a: 778822

Referencia Pedido: CONT OF-301697

Equipo: 2022 KOBELCO MOVIMIENTO DE TIERRA SK210LC B05 EXCAVADORA CONVENCIONAL, KOBELCO, MODELO SK210LC B05
Serial: YQ15025878 Hrm: 50

Codigo	Descripción	Cantidad	Valor Und	% Dcto	%Iva	P.Unitario	Valor Total
SK210LCB05-2022 Serial: YQ15025878	EXCAVADORA CONVENCIONAL, KOBELCO, MODELO SK210LC B05	1.00	582,597,378.00		19.00	582597378.00	582,597,378.00

582,597,378.00 0.00 $ 582,597,378.00

Rte Fte: 14564934.00 Ret2: Ret3: Ret5: Ret6: $ 110,693,501.82

Notas: Remisión ID: 778822ORDEN DE FACTURACION 301697
CLIENTE: A & G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA SAS NIT. 900.386.703-0
[illegible]uida a trm dia facturacion $ 3912.15
Tarifa ICA 11.04% de Bogota

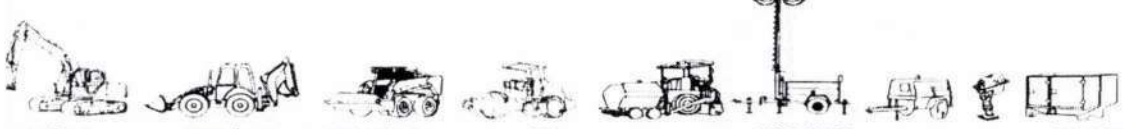
Total a Pagar	$ 678,725,945.82

Son: SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 82 / 100

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 9061 DIC 2020
RESPONSABLES IVA-AGENTES DE RETENCION IVA
Actividad 4659 y 3312 No efectuar retención IVA
Autorretenedores ICA Barranquilla, Medellín, Cartagena, Titiribí.
No aplicar retención ICA Bucaramanga y Bogotá

IMPORTANTE
* Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un título valor Según lo establecido en la ley 1231 de 2008, artículos 774, 624, 772 y 77 del código de comercio.
* Después de su vencimiento esta factura causara interés de mora a la tasa Máxima legal vigente, sin prejuicio de los demás efectos legales por incumplimiento En el pago. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador
* Esta Factura es impresa por computador mediante software de DMS S.A.

Id Doc: **778826** Medio de Pago:Instrumento no definido Forma de Pago: ANTICIPO-CREDITO CUOTAS 60 - 90 DIAS Fecha Recibe Acepto Firma y Sello



Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 122432

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC674580	JCB	3CX	2023

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	S0R3CXTTEP3260011

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	H00357090	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7800 Kg	3531 mm	2450 mm	7190 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
ASFALTEMOS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.278.276

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
24-10-2023	24-10-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482023000612633	28/09/2023

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700037410

COSMOCOLOR TM-22



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 122434

No. DE REGISTRO MC675364	MARCA JCB	LINEA 3CX	AÑO MODELO 2023
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA		No. SERIE S0R3CXTTHP3260010
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR H00352465		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7800 Kg	3531 mm	2450 mm	7190 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
ASFALTEMOS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.278.276

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
24-10-2023	24-10-2023	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482023000612632	28/09/2023

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000037411

COSMOCOLOR TM-22

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CÓDIGO: AFM-GA-HMV		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	10/01/2022	2	1

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO					
CLASE DE VEHÍCULO:	Volqueta				
PLACA:	TGN- 781				
MARCA:	INTERNATIONAL				
MODELO:	2015				
COLOR:	BLANCO				
CAPACIDAD:	16.980				
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel				
consumo galones /KILOM	5,5				
TIPO DE CARROCERÍA:	Platón				
TIPO DE SERVICIO:	Publico				
No.SERIAL DEL MOTOR:	3HTWYAHT4FN645034				
No. DE MOTOR:	35327078				
FECHA DE INGRESO:	14/09/2014	KILOMETRAJE INICIAL:	100.401	HORÓMETRO INICIAL:	6.000
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	30 Años				
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrizacion / Venta, Según normatividad legal				



B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	ASFALTEMOS
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015097481

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGN781	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 35327078

REG: N — VIN: 3HTWYAHT4FN645034

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT4FN645034

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 645034 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ASFALTEMOS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900278276

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000093462

I/E: I

FECHA IMPORT.: 29/08/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/09/2014	27/11/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYMOV CUND/RICAURTE

LT01007407064

PÓLIZA N° 3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	VARIOS		
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$******0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	TERREMOTO	
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***42.225.700,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****8.022.883,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***50.248.583,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 013
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

TOMADOR ASFALTEMOS SAS
NIT: 900278276

ASEGURADO ASFALTEMOS SAS
NIT: 900278276

BENEFICIARIO ASFALTEMOS SAS
NIT: 900278276

NUMERO GUIA DE VALORES: 318

GRUPO ASEGURADO
SERÁN ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR QUE SEAN SOLICITADOS POR INTERMEDIO DE ASFALTEMOS SAS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ASEGURABILIDAD. ASIMISMO, NO SE AUTORIZAN PÓLIZAS AGRUPADORAS; DONDE CADA ASEGURADO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS, PORQUE SE DESVIRTÚAN TOTALMENTE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA COLECTIVA. PARA ESTOS CASOS SE DEBEN EXPEDIR PÓLIZAS INDIVIDUALES, EN LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN. EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 040 DE 2020 SE ENTREGA CON LA PRESENTE OFERTA LA RELACIÓN DE LA PRIMA POR CADA UNO DE LOS RIESGOS.

NUMERO DE VEHICULOS

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS, EL GRUPO ASEGURADO ESTÁ CONFORMADO POR UNA CANTIDAD DE 6 VEHÍCULOS, DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. DE PRESENTARSE UNA MODIFICACIÓN EN ESTE NÚMERO DE VEHÍCULOS, LAS CONDICIONES PODRÍAN SER AJUSTADAS POR LA PREVISORA S.A.

ACTIVIDAD

EMPRESARIAL PROPIOS

AMPAROS Y DEDUCIBLES POR TIPO DE VEHICULO
VEHICULOS PESADOS

DEDUCIBLE UNICO

LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICAN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CON CAPACIDAD MAYOR A 3.5 TONELADAS Y FURGONES CON CAPACIDAD MAYOR A UNA TONELADA CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA MODELOS 2012.

AMPAROS COBERTURAS VALOR DEDUCIBLES
ASEGURADO DEDUCIBLE ÚNICO
AMPARO BÁSICO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS SI 1.000 MILLONES
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA SI 1.000 MILLONES
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS SI 2.000 MILLONES
PÉRDIDA MENOR DAÑOS SI VALOR COMERCIAL VEHÍCULO 3 SMMLV
PÉRDIDAS SEVERAS DAÑOS SI VALOR COMERCIAL VEHÍCULO 0%
PÉRDIDA MENORES HURTO SI VALOR COMERCIAL VEHÍCULO 3 SMMLV
PÉRDIDAS SEVERAS HURTO SI VALOR COMERCIAL VEHÍCULO 0%
TERREMOTO SI VALOR COMERCIAL VEHÍCULO 3 SMMLV
PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI (SEGÚN CLAUSULADO) SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL SI (SEGÚN CLAUSULADO) SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA EN VIAJE SI (SEGÚN ANEXO) SIN DEDUCIBLE
ACCIDENTES PERSONALES SI $ 50.000.000 SIN DEDUCIBLE

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

OBLIGACIONES FINANCIERAS OPCIONAL CON COBRO DE PRIMA SEGÚN TARIFA DEL SISTEMA
LUCRO CESANTE CONDICIONES Y DEDUCIBLE SEGÚN ANEXO

DEFINICIONES DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
PREVISORA RECONOCERÁ AL BENEFICIARIO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CAUSADOS A TERCEROS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY INCURRA EL ASEGURADO NOMBRADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, AL CONDUCIR EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA MISMA, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE CONDUZCA DICHO VEHÍCULO CON SU AUTORIZACIÓN, PROVENIENTE DE UN ACCIDENTE O SERIE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EMANADOS DE UN SOLO ACONTECIMIENTO OCASIONADO POR EL VEHÍCULO DESCRITO EN ESTA PÓLIZA.

PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS.
LAS PÉRDIDAS O LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE O DE ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS EN EL QUE EL COSTO DE LOS REPUESTOS, LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LAS REPARACIONES Y SU IMPUESTO A LAS VENTAS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 75% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS.

CUANDO EXPRESAMENTE SE OTORGUE ESTE AMPARO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIÓN PARTICULAR PREVISORA RECONOCERÁ AL ASEGURADO, LAS PÉRDIDAS O LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS
POR EL VEHÍCULO ASEGURADO Y SUS ACCESORIOS, DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE O POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, EN EL QUE EL COSTO DE LOS REPUESTOS, LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LAS REPARACIONES Y SU IMPUESTO A LAS VENTAS, TENGAN UN VALOR INFERIOR AL 75% DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PÉRDIDA SEVERA POR HURTO.

LA PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL VEHÍCULO Y SUS ACCESORIOS DESCRITOS EN PÓLIZA, POR CAUSA DE CUALQUIER MODALIDAD DE HURTO.

PÉRDIDA MENOR POR HURTO.

LA PÉRDIDA O DAÑO DE LAS PARTES Y/O ACCESORIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA POR CAUSA DE CUALQUIER MODALIDAD DE HURTO O SUS TENTATIVAS.

GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO.

LOS GASTOS INCURRIDOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO, EN CASO DE PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS O HURTO, O PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS O POR HURTO AMPARADA POR ESTE SEGURO, HASTA POR UNA SUMA MÁXIMA DEL 20% DEL MONTO NETO A INDEMNIZAR, DESCONTADO EL DEDUCIBLE, DESDE EL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL SINIESTRO HASTA EL TALLER DE REPARACIÓN, GARAJE O PARQUEADERO MÁS CERCANO AL LUGAR DEL ACCIDENTE, O DONDE APARECIERE EL VEHÍCULO EN CASO DE HURTO U OTRO LUGAR, CASO EN EL CUAL SE REQUIERE PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE PREVISORA.

TEMBLOR, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTOS, CAÍDA DE PIEDRAS, INUNDACIÓN, VIENTOS FUERTES, LLUVIA, HURACÁN, TORNADO Y CICLÓN.

LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL VEHÍCULO ASEGURADO, CAUSADOS POR EVENTOS DE LA NATURALEZA COMO INCENDIO, TEMBLOR, TERREMOTO ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTOS, CAÍDA DE PIEDRAS, INUNDACIÓN, VIENTOS FUERTES, LLUVIAS, HURACÁN, TORNADO Y CICLÓN.

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, QUE CAUSE EL ASEGURADO O LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO A TERCEROS, ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO, CAREZCA DE LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE CLASE Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA O ÉSTA NO SE ENCUENTRE VIGENTE O CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS TÓXICAS, HEROICAS O ALUCINÓGENOS, HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.
AMPAROS ASISTENCIALES
EL TOMADOR PODRÁ CONTRATAR ADICIONALMENTE TODOS O ALGUNO(S) DE LO(S) SIGUIENTE(S) AMPARO(S) SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN PACTADOS EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS Y POR LO TANTO PREVISORA RECONOCERÁ:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL
LOS COSTOS DEL ABOGADO QUE REQUIERA EL ASEGURADO Y/O EL CONDUCTOR AUTORIZADO, PARA EL PROCESO PENAL QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LESIONES PERSONALES Y/O DE HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL
LOS COSTOS DEL ABOGADO QUE REQUIERA EL ASEGURADO PARA EL PROCESO CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN EL QUE SE HAYA VISTO INVOLUCRADO EL VEHÍCULO ASEGURADO, MIENTRAS QUE SEA CONDUCIDO POR EL ASEGURADO O POR PERSONA AUTORIZADA POR ÉL; SIEMPRE Y CUANDO NO OPERE CAUSAL DE EXCLUSIÓN ALGUNA, QUE AFECTE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ASISTENCIA EN VIAJE A VEHÍCULOS PESADOS
EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, PREVISORA CUBRIRÁ LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

ACCIDENTES PERSONALES MUERTE
RECONOCERÁ A LOS BENEFICIARIOS DE LEY LA SUMA PACTADA EN LA PÓLIZA, EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO, PROVENIENTE DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, SIEMPRE QUE ÉSTA SE PRODUZCA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DEL SINIESTRO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A LA MUERTE DE UNA SOLA PERSONA NATURAL, QUE PARA EL MOMENTO DE LOS HECHOS CONDUCÍA EL AUTOMOTOR. EN NINGÚN CASO HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA BAJO ESTE AMPARO, PARA TERCEROS QUE VIAJEN CON EL CONDUCTOR.
DESMEMBRACIÓN

RECONOCERÁ AL ASEGURADO O CONDUCTOR AUTORIZADO, LOS PORCENTAJES Y EVENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN, SI CON OCASIÓN DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL MISMO, AQUELLOS SUFREN UNA PÉRDIDA POR DESMEMBRACIÓN INSTANTÁNEA.

OTRAS DEFINICIONES
PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
. ACCIDENTE: SUCESO SÚBITO, IMPREVISTO QUE NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, QUE GENERA DAÑOS A PERSONAS O A COSAS CON EL VEHÍCULO ASEGURADO.
. ACCIDENTE DE TRÁNSITO: SUCESO SÚBITO E IMPREVISTO QUE NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, CAUSADO POR UN VEHÍCULO EN MOVIMIENTO, QUE GENERA DAÑOS A PERSONAS O A COSAS.
. ASEGURADO: PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE ESTÁ EXPUESTA AL RIESGO QUE SE ASEGURA, ESTO ES, SOBRE QUIEN RECAE EL INTERÉS ASEGURABLE.
. AVERÍA: CUALQUIER DAÑO PARCIAL O TOTAL DE UN COMPONENTE DEL AUTOMÓVIL QUE GENERE EL FUNCIONAMIENTO ANÓMALO DE ALGUNA PARTE O DISPOSITIVO DEL VEHÍCULO QUE IMPIDA SU UTILIZACIÓN.
. BENEFICIARIO: ES AQUELLA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE TIENE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE EL SINIESTRO SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA. RESPECTO DE LAS COBERTURAS ASISTENCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE OTORGUEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIÓN PARTICULAR, EL BENEFICIARIO ES EL ASEGURADO, CONDUCTOR DEL VEHÍCULO Y/O OCUPANTES DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA COBERTURA.
. SMLDV: SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO VIGENTE DETERMINADO POR EL GOBIERNO.
. SMLMV: SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE DETERMINADO POR EL GOBIERNO.
. SINIESTRO: ES LA OCURRENCIA DE UN SUCESO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE UNA MISMA CAUSA O SUCESO CUBIERTO POR UNO DE LOS AMPAROS SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO.
. PARALIZACIÓN: ACCIÓN Y EFECTO DE INMOVILIZACIÓN DEL AUTOMOTOR DEBIDO A CAUSA EXTERNA.
GENERALIDADES
VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE VEHÍCULOS PESADOS ES EL SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA, DE ACUERDO CON EL INFORME DE INSPECCIÓN.
EN EL CASO DE VEHÍCULOS PESADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES ENTRE EL VALOR DE LA GUÍA DE VALORES Y EL VALOR DEL MERCADO, SE PUEDE RECURRIR AL VALOR SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.
PARA VEHÍCULOS CERO (0) KILÓMETROS SE UTILIZARÁ EL VALOR DADO EN LA FACTURA ORIGINAL DE COMPRA DADA POR EL CONCESIONARIO, MÁS LOS ACCESORIOS DIFERENTES A LOS QUE TRAE EL VEHÍCULO EN LA VERSIÓN ORIGINAL Y QUE SEAN ADQUIRIDOS POR EL PROPIETARIO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

NOTA: LAS PÉRDIDAS SEVERAS SE PAGARÁN A VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO EN LA PÓLIZA.
RIESGOS RESTRINGIDOS

LOS SIGUIENTES RIESGOS SE CONSIDERAN RESTRINGIDOS POR SU AZAROSIDAD:
. VEHÍCULOS QUE HAYAN SIDO AFECTADOS POR PÉRDIDA TOTAL O PÉRDIDA SEVERA POR DAÑO O POR HURTO.
. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE POR SU TIPO DE OPERACIÓN ES OBLIGATORIA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACORDE CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
. VEHÍCULOS DE ALQUILER
. VEHÍCULOS TIPO GRÚA, COMPACTADORAS DE BASURA, MIXER Y CARROS DE BOMBEROS.
. VEHÍCULOS MATRICULADOS EN OTROS PAÍSES, EXCEPTO PARA LA SUCURSAL DE CÚCUTA Y PASTO.
. VEHÍCULOS UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN AEROPUERTOS Y PUERTOS MARÍTIMOS MIENTRAS CIRCULEN DENTRO DE ESTOS.
. VEHÍCULOS IMPORTADOS DIRECTAMENTE POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN LA INTERVENCIÓN INTERMEDIADORA O DIRECTA DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA COMERCIAL EN EL PAÍS.
. VEHÍCULOS VENDIDOS EN REMATE O MARTILLO, POR ENTIDADES COMO DIAN, POLICÍA NACIONAL, FUERZA MILITARES, BANCO POPULAR O SIMILARES, COMPRADOS COMO SALVAMENTOS, PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN REALIZADA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA, CON EXCEPCIÓN DE LOS INDEMNIZADOS POR LA COMPAÑÍA, EN TODO CASO LA ASEGURABILIDAD DE ÉSTOS ESTARÁ SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA GERENCIA TÉCNICA DE AUTOMÓVILES. PARA ESTE TIPO DE RIESGOS NO SE OFRECERÁ PRODUCTO POR DEDUCIBLE ÚNICO.
. VEHÍCULOS CON IMPORTACIÓN TEMPORAL AUTORIZADA SEGÚN DECRETO 400 DEL 17 DE FEBRERO DE 2005 O CUALQUIER OTRA NORMA QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL PARA ESTE MISMO PROPÓSITO.
. VEHÍCULOS REPOTENCIADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRITOS BAJO EL PRODUCTO AU PREVI DORADOS.
. VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA.
. VEHÍCULOS CUYO USO PRINCIPAL SEA EL TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS TALES COMO DINAMITA, NITROGLICERINA Y OTROS SIMILARES.
. VEHÍCULOS DE PROPIETARIOS FALLECIDOS. SALVO AQUELLOS SE TENGA RESOLUCIÓN EMITIDA POR JUEZ ADJUDICANDO LA TITULARIDAD DEL BIEN.
. VEHÍCULOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (PLACA DE FONDO ROJO CON TIPOLOGÍA DE PLACA QUE INICIA CON LA LETRA T SEGUIDO DE 5 NÚMEROS (T12345).
. VEHÍCULOS SIN MATRÍCULA.
NOTA: POR POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA, SE ENCUENTRAN PARAMETRIZADOS EN EL SISTEMA LAS CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD DE VARIOS TIPOS DE VEHÍCULOS QUE SON CONSIDERADOS COMO RESTRINGIDOS, POR LOS CUALES APLICAN CONDICIONES ESPECIALES.
RIESGOS NO ASEGURABLES
. VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE FABRICANTES DE AUTOMÓVILES MIENTRAS SE ENCUENTREN EN FÁBRICA, O EN LOS PREDIOS DE FABRICANTES DE CARROCERÍAS Y/O PLANTAS DE MONTAJE.
. VEHÍCULOS SOBRE RIELES Y CUALQUIER SUPERFICIE DISTINTA A TIERRA FIRME.
. VEHÍCULOS EN DEMOSTRACIÓN O RIFA.
. VEHÍCULOS BAJO CONTROL O CUSTODIA DE PARQUEADEROS, TALLERES O CONCESIONARIOS.
. VEHÍCULOS SANEADOS: NO SE ASEGURARÁN VEHÍCULOS QUE PRESENTEN DIFERENCIAS O ALTERACIONES EN SUS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE MOTOR, CHASIS O SERIE DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTÚA EN LA INSPECCIÓN.
. VEHÍCULOS DE COMPETENCIA, CARRERAS, RALLIES Y/O PRUEBAS DE VELOCIDAD.
. VEHÍCULOS EN PROCESO DE EMBARGO, O EMBARGADOS DADOS EN CUSTODIA.
. GANCHOS DE GRÚA, CANASTILLAS O CUALQUIER MECANISMO DE ENGANCHE INSTALADO SOBRE UN CHASIS.
VEHICULOS PESADOS CON RESTRICCION ABSOLUTA

LOS VEHÍCULOS DE LAS SIGUIENTES MARCAS NO SERÁN ASEGURADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

MARCAS LINEAS REFERENCIAS
AMPLE, ASIA, AUTOCAR, BAW, CHANGAN, DINA, EUROSTAR D LONG, GERLAP, GONOW, HEIL, IFA, KAWAZ, KRAZ, MARMON, MUDAN, OLTCIT, PAZ, PEGASSO, PETERBILT, RENNO, SAICWULING, SERVICHASIS, SINOTRUK, SISU, STEYR, TATA, UTILITY, WABASH NATIONAL, WESTERN STAR, YUEJIN-NAVECO, ZHONGXING

TODAS
TODAS

CONTINUIDAD DE COBERTURA

PARA OTORGAR ESTA COBERTURA LA PÓLIZA DEL VEHÍCULO DEBIÓ ESTAR VIGENTE SIN NINGUNA INTERRUPCIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA ANUAL O PERIODO MÍNIMO EXIGIDO 180 DÍAS. EN PREVISORA INICIARA LA VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZADA LA VIGENCIA CON LA COMPAÑÍA ANTERIOR.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

SE DEBERÁN INSPECCIONAR LOS QUE HAYAN PRESENTADO SINIESTROS EN LA ÚLTIMA VIGENCIA.

DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN

PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SUPEREN LOS $300 MILLONES DE VALOR COMERCIAL INCLUIDO LOS ACCESORIOS, SERÁ OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO EL CAZADOR (LO JACK) DE LA FIRMA TRACKER DE COLOMBIA.

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIOS DE ASISTENCIA. PREFERENTE

CLAUSULAS ADICIONALES
GARANTÍA DE LA TITULARIDAD DEL INTERÉS ASEGURABLE

EL ASEGURADO GARANTIZA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO, EFECTUARÁ EL TRASPASO O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA; POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ APORTAR A LA PREVISORA
S.A. LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO ACTUALIZADA.

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROSO

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA, O EN SU DEFECTO CONFORME LO INDICA EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

CLÁUSULA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

RECONOCERÁ LAS CUOTAS MENSUALES DE AMORTIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS, PARA LA COMPRA DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE LEGALMENTE AUTORIZADO PARA ELLO, CUANDO EL MISMO SUFRA UNA PARALIZACIÓN O INMOVILIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE PÉRDIDAS MENORES POR DAÑOS O HURTO DEBIDAMENTE CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS PESADOS, QUE AMERITE TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN QUE IMPIDAN QUE EL VEHÍCULO PUEDA SER USADO.

PREVISORA PAGARÁ HASTA EL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CRÉDITO, CON UN MÁXIMO DE TRES
(3) CUOTAS POR PARALIZACIÓN O INMOVILIZACIÓN; DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN TODO CASO EL MONTO MÁXIMO MENSUAL QUE SE INDEMNIZARÍA SERÁ A PARTIR DEL MES SIGUIENTE A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA BENEFICIARIA EN LA PÓLIZA O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO, CUANDO ÉSTE PRESENTE CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA, DONDE CONSTE EL PAGO DE LA(S) CUOTA(S). EN NINGÚN CASO SE RECONOCERÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA, INTERESES MORATORIOS, COSTO DE SEGUROS, Y CONCEPTOS DIFERENTES AL VALOR DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO. ASIMISMO, NO EXCEDERÁ DE TRECE, COMA CINCO VECES (13,5), EL VALOR DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV) AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

EL RECONOCIMIENTO DEL AMPARO SE HACE EFECTIVO DESPUÉS DEL DÉCIMO (10) DÍA DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER AUTORIZADO POR PREVISORA Y LA FORMALIZACIÓN DE LA RECLAMACIÓN Y FINALIZARÁ EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO O AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL TALLER.

EXCLUSIONES AMPARO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA VEHÍCULOS PESADOS

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO POR REPOSICIÓN DE PIEZAS Y/O REPARACIONES DIFERENTES A LAS REQUERIDAS PARA INDEMNIZAR PÉRDIDAS MENORES POR DAÑOS O HURTO.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PREVIA A ESTA SITUACIÓN SE HAYA PRODUCIDO UNA PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

. PARALIZACIONES ORIGINADAS POR PÉRDIDAS O DAÑOS AL VEHÍCULO CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCIÓN CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS EVENTOS ESTÉN CUBIERTOS POR PÓLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER ASEGURADORA O ASUMA A TRAVÉS DE UN FONDO ESPECIAL.

. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN EL TOMADOR Y PREVISORA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

. ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA, OPERARÁN LAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS PESADOS PARA LOS AMPAROS DE PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS Y/O HURTO, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES APLICABLES PARA TODOS LOS AMPAROS.

CLÁUSULA DE LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS PESADOS

RECONOCERÁ EN ADICIÓN A LA INDEMNIZACIÓN DE LA PÉRDIDA, POR DAÑOS O POR HURTO, MENOR O SEVERA, TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS PESADOS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA, LIQUIDADA DE LA SIGUIENTE FORMA SEGÚN EL CASO:

AMPARO
VALOR DIARIO EN PESOS
NUMERO DE DÍAS CONTRATADOS A PARTIR DE
NUMERO MÁXIMO DE DÍAS

SEVERAS Y MENOR DAÑOS HURTO
10 S.M.D.L. V
PASADOS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO
10 DÍAS

PARA EL CASO DE LAS PÉRDIDAS MENORES EN DONDE EL VEHÍCULO NO SE PUEDA MOVILIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, SE HACE EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN DE LUCRO CESANTE A PARTIR DEL ONCEAVO (11) DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y SE EXTENDERÁ LA COBERTURA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO AL ASEGURADO O DEL AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL TALLER AL ASEGURADO INDICANDO QUE EL VEHÍCULO HA SIDO REPARADO Y SE ENCUENTRA LISTO PARA ENTREGA, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES MENCIONADOS ANTERIORMENTE Y SIN SUJECIÓN AL DEDUCIBLE.

EL VALOR MÁXIMO INDEMNIZABLE SERÁ DE CIEN (100) S.M.L.D.V. PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE LIQUIDACIÓN DEL LUCRO CESANTE EN LAS PÉRDIDAS MENORES, DEBE TOMARSE LA ÚLTIMA FECHA QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y LA FECHA DE ENTRADA AL TALLER DEL VEHÍCULO, SIENDO NECESARIO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO AMBAS CONDICIONES.

PARA EL CASO DE LAS PÉRDIDAS SEVERAS, SE HACE EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN DEL LUCRO CESANTE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL ONCE (11) DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO A NOMBRE DE PREVISORA Y TERMINARÁ CUANDO SE HAGA EFECTIVA LA INDEMNIZACIÓN AL ASEGURADO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DE QUINCE (15) DÍAS Y SIN SUJECIÓN AL DEDUCIBLE. EL VALOR MÁXIMO INDEMNIZABLE SERÁ DE CIENTO CINCUENTA (150) S.M.L.D.V.

EXCLUSIONES AMPARO DE LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS PESADOS

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ASEGURADO POR PÉRDIDAS MENORES O SEVERAS POR DAÑOS O HURTO QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE HAYA HABIDO UNA PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS O HURTO ASEGURADA E INDEMNIZABLE.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO EXCLUSIVAMENTE.

. PARALIZACIONES DEL VEHÍCULO ORIGINADAS EN LABORES DE MEJORAMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN O DEMORAS EN LA REPARACIÓN OCASIONADAS POR EL ASEGURADO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

. LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCIÓN CIVIL, ASONADA, REBELIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTOS POPULARES, PAROS, CESE DE ACTIVIDADES, SABOTAJE, TERRORISMO Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS EVENTOS ESTÉN CUBIERTOS POR PÓLIZAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL CONTRATE CON CUALQUIER ASEGURADORA O ASUMA A TRAVÉS DE UN FONDO ESPECIAL DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA.

. AQUELLAS OTRAS EXCLUSIONES PARTICULARES QUE EXPRESAMENTE PACTEN ENTRE EL TOMADOR Y/O ASEGURADO Y PREVISORA Y TODAS AQUELLAS EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS Y A LOS AMPAROS DE PÉRDIDA SEVERA O MENOR POR DAÑOS O POR HURTO CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS PESADOS.
SUMA ASEGURADA
LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA CORRESPONDERÁ AL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL DEL CRÉDITO DE QUE TRATA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ANEXO CON UN MÁXIMO DE TRES (3) CUOTAS POR PARALIZACIÓN.
EN TODO CASO EL MONTO MÁXIMO MENSUAL QUE SE INDEMNIZARÍA POR PARTE DE PREVISORA NO EXCEDERÁ DE TRECE VECES Y MEDIA (13,5), LA SUMA DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE SMMLV AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PAGO DE INDEMNIZACIONES

REGLAS APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS PESADOS A LA CUAL ACCEDE ESTE ANEXO, SEGÚN LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA.
REGLAS APLICABLES AL AMPARO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS.
PREVISORA INDEMNIZARÁ EL VALOR CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS MENSUALES DEL CRÉDITO DE QUE TRATA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ANEXO, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE APAREZCA EN LA PÓLIZA COMO BENEFICIARIA O POR REEMBOLSO AL ASEGURADO, CUANDO ÉSTE PRESENTE CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA, DONDE CONSTE EL PAGO DE LA(S) CUOTA(S). EN NINGÚN CASO SE RECONOCERÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUOTA, INTERESES MORATORIOS, COSTO DE SEGUROS, ETC.

RECONOCIMIENTO DEL AMPARO
SE HACE EFECTIVO EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACIÓN FINANCIERA DESPUÉS DEL DÉCIMO (10) DÍA DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER AUTORIZADO POR PREVISORA Y FORMALIZACIÓN DE LA RECLAMACIÓN JUNTO CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN.
EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACIÓN FINANCIERA FINALIZARÁ EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO O AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL TALLER.

ALCANCE DE LA INDEMNIZACIÓN
PREVISORA HABRÁ CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR, CUANDO HAYA PAGADO LA SUMA RELACIONADA CON LAS CUOTAS MENSUALES DE AMORTIZACIÓN DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE INGRESO AL TALLER Y FORMALIZACIÓN DEL SINIESTRO, CORRESPONDIENTE AL TIEMPO DE PARALIZACIÓN, Y PROPORCIONAL POR FRACCIONES DE MES, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

REMISIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL CONDICIONADO GENERAL DE AUTOMÓVILES
AL PRESENTE AMPARO LE SON APLICABLES IGUALMENTE TODAS LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS PESADOS, POR SER ESTE UN AMPARO COMPLEMENTARIO, NO MODIFICADAS A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO.

CANALES PARA PRESENTAR PETICIONES QUEJAS O RECLAMOS

CANAL DESCRIPCIÓN DETALLE HORARIO

VIRTUAL
SON LAS RADICADAS A TRAVÉS DEL SITIO WEB WWW.PREVISORA.GOV.CO Y REGISTRADO DIRECTAMENTE POR EL CONSUMIDOR, CIUDADANO O ALIADO. QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA CON UN NÚMERO DE RADICACIÓN.
WWW.PREVISORA.GOV.CO EN EL LINK PETICIONES Y RECLAMOS.
HTTPS://PREVISORA.UCONTACTCLOUD.COM/WEBCHAT/WEBCHAT.HTML
DISPONIBLE 7/24 E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
CHAT EN LÍNEA.
PÁGINA WEB HTTPS://PREVISORA.UCONTACTCLOUD.COM/WEBCHAT/WEBCHAT.HTML
8:00 A.M. A 5:00 P.M.

TELEFÓNICA PRESENTADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. A NIVEL NACIONAL 01 8000 910 554
BOGOTÁ 348 7555

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

DESDE CELULAR AL #345 OPCIÓN 3 - 8 (CLARO, TIGO, WOM, ETB) DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE

PRESENCIAL: (VERBAL Y/O ESCRITO) RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL POR ESCRITO, EN FORMA VERBAL Y/O CORREO ELECTRÓNICO. CASA MATRIZ: CALLE 57 # 9 - 07 BOGOTÁ Y SUCURSALES A NIVEL NACIONAL HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/SEDES/

8:00 A.M. A 5:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMPAÑÍA

CONTACTENOS@PREVISORA.GOV.CO
DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

REDES SOCIALES
SON LAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DONDE PREVISORA HACE PRESENCIA FACEBOOK INSTAGRAM LINKEDIN DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

APLICACIÓN MÓVIL - APP
SON LAS QUE INGRESAN POR LA APLICACIÓN MOBILE DE LA COMPAÑÍA. EN GOOLGE PLAY O APP STORE

APP MÓVIL - PREVISORA SEGUROS, DISPONIBLE PARA ANDROID Y IOS SITIO WEB DISPONIBLE LAS 24 HORAS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE

CONSECUENCIAS DE LAS DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENCIA DEL ESTADO DEL RIESGO. ARTICULO 1058.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 1058 DEL CÓDIGO COMERCIO. DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y SANCIONES POR INEXACTITUD O RETICENCIA.

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR EL ASEGURADOR. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL ASEGURADOR, LO HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.
SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO EL ASEGURADOR SÓLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO1160.

LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI EL ASEGURADOR, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO:

10 DÍAS CALENDARIO

PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO

LOS REQUISITOS PARA ATENDER LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB EN EL LINK, TRAMITES DE RECLAMACIONES/AUTOMÓVILES HAZ CLIC AQUÍ / COBERTURAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMAR, HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/CONTENT/AUTOM%C3%B3VILES

EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE COMUNICAR AL NUMERAL #345 OPCIÓN 3, OPCIÓN 2. MOMENTO EN EL CUAL UN ASESOR LE INDICARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PARA EL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN Y SE INDICARAN LOS PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

PAGO DE LA PRIMA

HOJA ANEXA No. 9 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3007256 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

DE ACUERDO CON LA NORMATIVA QUE REGULA EL CONTRATO DE SEGURO EL PAGO DE LA PRIMA ESTÁ A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA (ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), PARA ESTE CASO EN PARTICULAR ES ASFALTEMOS
REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA
30 DÍAS, EXCEPTO PARA AMIT Y HAMCCP QUE SERÁ DE 10 DÍAS VALOR MÁXIMO DE INCLUSIÓN DE ACCESORIOS PESADOS 30%, CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA ADICIONAL

NOTA: ESTA PÓLIZA DA CONTINUIDAD A LA PÓLIZA DE AUTOMOVILES #3003275

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN COTIZACION PRESENTADA.

PÓLIZA N°
3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$3.206.600.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03622023
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2012 Color: BLANCO
Estilo:9400I SUPER EAGLE PLUS [2] SBA MT 6X4 [FULL] Tipo: REMOLCADOR Servicio: PÚBLICO
Placas: SSW823 Motor No.: 79512687 Chasis No.: 3HSCNAPT6CN051591

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.954.100,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.511.279,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.465.379,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$3.206.600.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 03622023
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2012 Color: BLANCO
Estilo:9400I SUPER EAGLE PLUS [2] SBA MT 6X4 [FULL] Tipo: REMOLCADOR Servicio: PÚBLICO
Placas: SSW856 Motor No.: 79513007 Chasis No.: 3HSCNAPTXCN051593

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.954.100,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.511.279,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.465.379,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$3.206.600.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 03622023
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2012 Color: BLANCO
Estilo:9400I SUPER EAGLE PLUS [2] SBA MT 6X4 [FULL] Tipo: REMOLCADOR Servicio: PÚBLICO
Placas: SSW827 Motor No.: 79515749 Chasis No.: 3HSCNAPTXCN051612

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	206,600,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	206,600,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.954.100,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.511.279,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.465.379,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$3.215.400.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2015 Color: BLANCO
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: TGN781 Motor No.: 35327078 Chasis No.: 645034

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	215,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	215,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****8.292.900,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.575.651,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.868.551,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASFALTEMOS SAS	16. 10 CUOTAS	$3.215.400.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 03626087
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2015 Color: BLANCO
Estilo:7600 WORKSTAR [305HP] [STD] MT TD 6X4 Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: TGN782 Motor No.: 35327150 Chasis No.: 645051

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	215,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	215,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	215,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****8.292.900,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.575.651,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.868.551,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N° 3007256

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	3	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412
ASEGURADO	20025081-ASFALTEMOS SAS	**NIT**	900.278.276-4
DIRECCIÓN	AV AMBALA 69 80 90 LC 303 CE PLAZAS DEL BOSQUE, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2755412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	805	8	16	3	2023	15	3	2023	00:00	15	3	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A: ASFALTEMOS SAS

FORMA DE PAGO: 16. 10 CUOTAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $3.040.400.000,00

BENEFICIARIOS:
ASFALTEMOS SAS NIT: 900.278.276-4

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 15804012
Marca:JMC Modelo: 2013 Color: BLANCO
Estilo:JX 1043DL2 [2] MT 2800CC TD 4X2 Tipo: CAMION Servicio: PÚBLICO
Placas: TGT799 Motor No.: JX493ZQ4AC7103941 Chasis No.: LETYECG26DHN02546

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	40,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	40,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	40,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	40,400,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	40,400,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.777.600,00
GASTOS	$***********0,00
IVA	$******337.744,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.115.344,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/03/2023 15:57:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5450	2	JUAN CARLOS CAICEDO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	04	2023

COD. BANCO | NUMERO DE CHEQUE | NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	04	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230416

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	2

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	05	2023

COD. BANCO | NUMERO DE CHEQUE | NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	2

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	05	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230516

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	3

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	06	2023

COD. BANCO | NUMERO DE CHEQUE | NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	3

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	06	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230616

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	4

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	07	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	4

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	07	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230716

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	5

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	08	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	5

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	08	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230816

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	6

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	09	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	6

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	09	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20230916

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	7

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	10	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO: 20025081

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	7

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	10	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20231016

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	8

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	11	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO: 20025081

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	8

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	11	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20231116

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	9

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	12	2023

COD. BANCO

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO: 20025081

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	9

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3007256-0	$ 5.024.858	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	12	2023			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20231216

BANCO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	10

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3007256-0	$ 5.024.858	16	01	2024

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
20025081	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 101248701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ASFALTEMOS SAS	8	7	10

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO	
3007256-0	$ 5.024.858		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	01	2024			

(415)7709998461284(8020)00000101248701(3900)000005024858(96)20240116

BANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175921665

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/09/16

Fecha de vencimiento: 2025/09/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGN781

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35327078

NRO. CHASIS: 645034

VIN: 3HTWYAHT4FN645034

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ASFALTEMOS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	09	10

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	09	11
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	09	10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
39967110	TGN781	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600SBA6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35327078	645034	3HTWYAHT4FN645034	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ASFALTEMOS SAS	3214514094	NIT	9002782764	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2508	17428		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1,162,400	$ 604,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,768,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CÓDIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	11/02/2022	2	1

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO		
CLASE DE VEHÍCULO:	MOTONIVELADORA	
CÓDIGO INTERNO:	140M2 - MN-02	
MARCA:	CATERPILLAR	
MODELO:	2012	
MAX.MASS	16070(34427) KG(LB)	
No. SERIE:	1585	
No. MOTOR:	26728608	
CHASIS:	KMTGD033CLA001585	
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel	
Consumo galones /hora	3.99	
HORÓMETRO INICIAL:	0	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	20 Años	
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrizacion / Venta, Según normatividad legal	
B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
NOMBRE:	ASFALTEMOS	
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4	
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12	

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CODIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	11/02/2022	2	1

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO	
CLASE DE VEHÍCULO:	MOTONIVELADORA
CÓDIGO INTERNO:	140M2 - MN-02
MARCA:	CATERPILLAR
MODELO:	2012
MAX.MASS	16070(34427) KG(LB)
No. SERIE:	1585
No. MOTOR:	26728608
CHASIS:	KMTGD033CLA001585
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel
Consumo galones /hora	3.99
HORÓMETRO INICIAL:	0
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	20 Años
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrización / Venta, Según normatividad legal



B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	ASFALTEMOS
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12

C. INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO		
FILTROS DE AIRE:	**REFERENCIA:**	Externo (6001855110) - Interno (6001855120)
	MARCA:	MOBIL DELO 400 XLE, SAE 15W40 / SYNTHETIC TECHNOLOGY
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	250 Hrs ,+/- 100 HR
FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO:	**REFERENCIA:**	7X 6041
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	250 Hrs ,+/- 100 HR
FILTROS DE COMBUSTIBLE:	**REFERENCIA:**	6754-71-6370 /600-319-3750
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	250 Hrs ,+/- 100 HR
FILTROS DE SERVOTRANSMISIÓN:	**REFERENCIA:**	1G 8878
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs ,+/- 50HR
ACEITE MOTOR:	**REFERENCIA:**	15W 40
	MARCA:	DELO 400 XLE, SAE 15W40/ SYNTHETIC TECHNOLOGY
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	250 Hrs ,+/- 100 HR
FILTRO DE ACEITE MOTOR:	**REFERENCIA:**	6736-51-5142
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	250 Hrs ,+/- 100 HR
ACEITE TRANSMISIÓN:	**REFERENCIA:**	TO30
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs (Servo transmisión) 3.000 Hrs (Delantero y trasero)
FILTROS DE ACEITE HIDRÁULICO:	**REFERENCIA:**	6L09
	MARCA:	CATERPILLAR
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs
ACEITE HIDRAÚLICO:	**REFERENCIA:**	Aceite hidráulico MOBIL 68
	MARCA:	MOBIL DELO 400 XLE, SAE 15W40 / SYNTHETIC TECHNOLOGY
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	4.000 Hrs

D. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE
Los aceites utilizados por la compañía son 100% sintéticos y pueden desarrollar rendimientos de hasta 1200 horas.

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CÓDIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	11/02/2022	2	1

ENERO					
F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se recibe novedad el día 7 de enero por pinchado en llanta posición 5, se realizo el desmonte de la llanta el día 8 para su reparación en la ciudad de Neiva, se realizo el cambio de O-ring y fabricación de manguera de la línea de combustible el día 9 de enero. se instalo llanta y se inicio la instalación de la manguera de la línea de combustible.		X	13.153	10/01/2025	Equipo Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
Obra PDA tramo 2			**Téc. Linton Delgado. Ing. Cristian Cortes.**		

Febrero					
F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se presento rotura del embolo del cilindro hidráulico de extensión de la cuchilla el día 28 de enero, se realizo desmonte y traslado a la ciudad de Ibagué el día 29, se realizo la instalación del cilindro hidráulico y ajuste a los elementos de desgaste de la cuchilla el día 3-2-25.		X	13.227	3/02/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
Obra PDA tramo 2			**Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes.**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo ajuste de los broces y chapetas de la cuchilla.	X		13.231	8/02/2025	Equipo Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes.**		

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo atención de novedad por daño en manguera hidráulica de la dirección, se solicito fabricación con proveedor PCL Neiva, se instalo y se nivelo hidráulico.		X	13.245	11/02/2025	Equipo Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
Obra PDA tramo 2			**Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes.**		

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo Mtto preventivo y cambio de filtración.	X		13.260	14/02/2025	Equipo Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
Obra PDA tramo 2			**Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes.**		

Marzo

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
se recibió novedad por perdida de potencia del equipo, se le indico al operador parar el equipo con el fin de no generar un daño y salvaguardar el mismo.			13.387	15/03/2025	Equipo No Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
Obra PDA Tramo 2			**Op . Freddy Vanegas. Ing. Cristian Cortes**		

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo el traslado del equipo desde la obra de PDA municipio de Alpujarra- Tolima hacia la planta de Asfaltemos.			13.387	18/03/2025	Equipo No Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/ Taller			**Op . Freddy Vanegas. Ing. Cristian Cortes**		

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se recibió visita del proveedor Gecolsa para diagnostico con escáner del equipo, se identifico falla en en los inyectores posición 1,3,5 se realizo pruebas a los solenoides y la bomba con resultados satisfactorios.			13.387	20/03/2025	Equipo No Operativo.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/ Montallantas Espinal.			**Proveedor Gecolsa, Op. Freddy Vanegas. Ing. Cristian Cortes.**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo el cambio del motor del aire acondicionado, se realizo adaptación de las bases, evaporador e instalación de la tapa del evaporador.	X		13.388	29/03/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Linton Delgado. Ing. Cristian Cortes.**		

Abril

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo limpieza para identificar presencia de fuga hidráulica en control hidráulico del Ripper, se remplazaron o-ring donde se identifico la fuga y se nivelo aceite hidráulico.		X	13.388	7/04/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Harold Sánchez, Linton Delgado. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo fabricación e instalación de peldaños para el ingreso a la cabina del operador.		X	13.388	8/04/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se recibió visita del proveedor Gecolsa para iniciar actividad de instalación de inyectores.			13.388	8/04/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Ing. Cristian Cortes, Téc. Ciro Sarmiento Gecolsa.**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo el cambio de 6 inyectores con PN 3630493, empaque de tapa válvulas, O-ring, se parametrizaron los inyectores con el escáner, duración de la actividad 2 días.		X	13.388	9/04/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Ing. Cristian Cortes, Téc. Ciro Sarmiento Gecolsa. Op. Fredy Vanegas**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se Realizo pruebas de operación se presento código de falla en sensor de la articulación el cual bloquea la parte hidráulica del equipo, se evidencio desgaste de los bujes de los cilindros hidráulicos.		X	13.388	10/04/2025	Equipo en Mtto.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Ing. Cristian Cortes, Téc. Ciro Sarmiento Gecolsa. Op. Fredy Vanegas**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo el desmontan de los cilindros hidráulicos de la articulación para realizar el cambio de los bujes y pasadores.		X	13.388	10/04/2025	Equipo en Mtto.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Ing. Cristian Cortes, Téc. Ciro Sarmiento Gecolsa. Op. Fredy Vanegas**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo cambio de empaquetadura de los cilindros hidráulicos de la articulación, se instalo bujes en bases de los cilindros de la articulación, retenedores y pasadores, se nivelo hidráulico y se procedió a realizar pruebas de operación, se presento bloqueo de la parte hidráulica del equipo.		X	13.389	22/04/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. Mtto		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo diagnostico del equipo con escáner, se ajusto parámetros de los sensores de la articulación y reprogramación de los módulos, se realizo pruebas de operación del equipo durante 2 horas continuas. Equipo no presento ninguna novedad.		X	13.396	30/04/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Ciro Sarmiento (Gecolsa), OP. Freddy Vanegas. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	P	C	HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
Se realizo ajuste de la rotula de la barra de tiro de la dirección y ajuste de las conexiones eléctricas de los fusibles térmicos.		X	13.396	30/04/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo traslado del equipo para obra de Redes Ibal Frente Irazú.		X	13.396	30/04/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
Obra Alpujarra			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

Mayo

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo cambio de elementos de desgaste y ajuste de la parte superior e inferior con los respectivos tornillos de ajuste.		X	13.467	29/05/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
Obra Alpujarra			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se remplazo cuchillas de la vertedera y tornillos de ajuste.	x		13.467	30/05/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
Obra Alpujarra			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo toma de muestra de aceite de motor		x	13.531	19/06/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes**		

REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
se cortaron los tornillos de la cuchilla del equipo		x	13.561	28/07/2025	Equipo Operativo
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO			**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**		
PLANTA ASFALTEMOS/TALLER			**Téc. Rafael Torres. Ing. Cristian Cortes**		

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 93067

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC104869	CATERPILLAR	140M2	2012

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	CAT0140MCM9D01186

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	MME07660	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22583 Kg	3287 mm	2581 mm	8898 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DE OCCIDENTE	NIT 890300279

Scanned with CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ASFALTEMOS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 900278276

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
17/07/2019	23/04/2025	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482019000220632	26/03/2019

COSMOCOLOR COLOMBIA-TM-24

TM0700053217

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | **500**

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **482019000318677-5**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900278278 | 6. DV: 4 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ASFALTEMOS S.A.S.

13. Dirección: AV AMBALA 69 80 90 CC PLAZAS DEL BOSQUE LC | 14. Teléfono: 2755412 | 15. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 73 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900736525 | 25. DV: 9 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS EMBASSY S A S NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 566

29. Número documento de identificación: 73164505 | 30. Apellidos y nombres: FRANCO CASTRO CARMELO ARTURO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116575009889433	2019 - 04 - 18	No. SEFQ-6525-001	2019 - 04 - 12

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RITCHIE BROS AUCTIONEERS (AMERICA) INC | 47. Ciudad: LINCOLN | 48. Cod.País Exportador: 249

Dirección exportador o proveedor en el exterior: 9 PINE LAKE ROAD, LINCOLN, 68516 | 50. E-mail: 1 402 421-1738

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
201910102400	2019 - 02 - 22	249	1	249	0	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	3,160.87

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429200000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249	5,152.81	5,152.81	YY	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
45,950.30	3,027.00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
137.85	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
3,164.85	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
49,115.15	L	40009286

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2019	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 155,246,604	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98 155,246,604	99 29,497,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 29,497,000		126 0

91. Descripcion de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, senales y otros) (Si el campo es insuficiente, continue al respaldo de este formulario)

180119094 DECLARACION(1-1) LICENCIA DE IMPORTACION LIC-40009286-20190308N DE 2019-03-08 VO BO ICA VIFS-2019-04103, SV-005200-1 CFN 10-001622-19 DE 25-04-2019, MERCANCIA USADA, MOTONIVELADORA (NIVELADORAS). PRODUCTO: MOTONIVELADORA (NIVELADORA), MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 120H, REFERENCIA: SIN REFERENCIA, USO O DESTINO: NIVELACION DE VIAS EN OBRAS CIVILES, SERIAL: 4MK00062, MOTOR SERIAL; 98Z13275 ENGINE 3116 ARRANGEMENT 8W6250 1108741 TRASMISSION 7LX00793, CON ACCESOSORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MERCANCIA USADA AÑO DE FABRICACION 1995 PRECIO CUANDO NUEVA 90.000 DOLARES, ICA SV 005200-19 CANT (1) UNI (ITEM 1). XXXXXXXXXXXXXX

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

DECLARACION: 1-1 DE 1 DO/IMP: 480119094-001

Declaración Andina del Valor

MUISCA Modelo Unico de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

560

1. Año: 2019

El contrabando es contra todos

Lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de Formulario: 5602019056648000792

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
900127876	4	-	-	-	-

11. Razón Social: ASFALTEMOS S.A.S.

Datos generales

24. Cód. Dirección seccional	25. No. Declaración de Importación	26. Fecha	27. Tipo Declaración de Importación
48	480219000318677	2019 04 25	1

28. Cód. Nivel comercial comprador	29. Especifique	30. Cód. Condición Vendedor	31. Especifique	32. Resolución No.	33. Fecha
1	-	1	-	-	- - -

34. Cód. Tipo resolución	35. Cód. Naturaleza Transacción	36. Cód. Forma de envío	37. Condiciones de entrega	38. Lugar	39. Cód. País procedencia	40. Factura	41. Fecha
-	1 1	1	FOB	MIAMI	249	201910102400	2019 02 22

42. Tipo contrato o documento	43. Número contrato u otro documento	44. Fecha	45. Valor del contrato u otro documento	46. Valor FOB total
-	-	- - -	-	45,950.30

47. Cód. Moneda	48. Tipo de cambio	49. Fecha	50. Cód. Moneda	51. Tipo de cambio	52. Fecha	53. Cód. Moneda	54. Tipo de cambio	55. Fecha
USD	-	- - -	-	-	- - -	-	-	- - -

Intermediación

56. Existe Intermediación?	57. Cód. Tipo Intermediario	58. Especifique	59. Primer apellido	60. Segundo apellido	61. Primer nombre	62. Otros nombres
N	-	-	-	-	-	-

63. Razón social	64. Dirección	65. Ciudad	66. Cód. País
-	-	-	-

Descripción de la mercancía

Item	67. Nombre Comercial	68. Marca Comercial	69. Tipo	70. Clase	71. Modelo
1	NIVELADORA	CATERPILLAR	-	-	140M2
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-

Item	72. Referencia	73. Cod. Estado	74. Año fabricación	75. Otras Caracteristicas	76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD
1	SIN REFERENCIA	2	1995	-	1	UNI	45,950.300000
2	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-

Requisitos

79. Existen restricciones	80. Cód. Tipo restricción	81. Existen condiciones o contraprestaciones	82. Cód. Tipo condición o contraprestación	83. Especifique	84. Puede determinarse?	85. Existen cánones y derechos de licencia?
N	-	N	-	-	N	N

86. Existen reversiones al vendedor?	87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?	88. Cód. Tipo vinculación	89. Influye la vinculación en el precio?	90. Existen valores criterio?	91. Declaración de importación No.
N	N	-	N	N	- - - -

Determinación de valor en aduana

Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura	93	0.00	94	45,950.30	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	115	0.00	116	0.00
Precios indirectos, descuentos retroactivos u otros	95	0.00	96	0.00	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	117	0.00	118	3,027.00
Precio pagado o por pagar			97	45,950.30	Gastos de carga, descarga y manipulación	119	0.00	120	0.00
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	98	0.00	99	0.00	Seguro	121	0.00	122	137.85
Envases y embalajes	100	0.00	101	0.00	Total adiciones			123	3,164.85
Prestaciones en materias primas y otros	102	0.00	103	0.00	Gastos de entrega posteriores a la Importación	124	0.00	125	0.00
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	104	0.00	105	0.00	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje,mantenimiento y asistencia técnica realizados después de la importación.	126	0.00	127	0.00
Prestaciones en insumos y otros		0.00		0.00	Derechos de aduana y otros impuestos	128	0.00	129	0.00
Prestaciones en ingenieria, creación, planos, otros	108	0.00	109	0.00	Intereses	130	0.00	131	0.00
Cánones y derechos de licencia (regalias)	110	0.00	111	0.00	Otros gastos	132	0.00	133	0.00
Producto de la reventa, cesión outilización posterior que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	112	0.00	113	0.00	Total deducciones			134	0.00
					Valor de transacción declarado			135	49,115.15

Signatario

114. Lugar de importación: 2048

136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen caracter provisional? N

137. Número de Identificación Tributaria (NIT)	138. D.V.	139. Primer apellido	140. Segundo apellido	141. Primer nombre	142. Otros nombres
73164505	7	FRANCO	CASTRO	CARMELO	ARTURO

Firma declarante

997. Fecha de expedición: 2019 04 25

Powered by CamScanner

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CÓDIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	20/01/2022	2	1

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO		
CLASE DE VEHÍCULO:	MOTONIVELADORA	
CÓDIGO INTERNO:	MN-03 120H	
MARCA:	CATERPILLAR	
MODELO:	1995	
CAPACIDAD:	125.145 Tn	
No. VIN:	SZN01451	
No. MOTOR:	caterpillar 3116 - 98Z13275	
CHASIS:		
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel	
consumo galones /hora	3.45	
HORÓMETRO INICIAL:	3.885	
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	30 Años	
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrizacion / Venta, Según normatividad legal	
B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
NOMBRE:	ASFALTEMOS	
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4	
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12	

Asfaltemos	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CODIGO: AFM-GA-HMM		
	PROCESO	VIGENTE	VERSIÓN	PÁGINA
	GESTION DE ACTIVOS	20/01/2022	2	1

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO	
CLASE DE VEHÍCULO:	MOTONIVELADORA
CÓDIGO INTERNO:	MN-03 120H
MARCA:	CATERPILLAR
MODELO:	1995
CAPACIDAD:	125.145 Tn
No. VIN:	SZN01451
No. MOTOR:	Caterpillar 3116 - 98Z13275
CHASIS:	
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel
consumo galones /hora	3.45
HORÓMETRO INICIAL:	3.885
TIEMPO DE VIDA ÚTIL:	30 Años
DISPOSICIÓN FINAL:	Chatarrización / Venta, Según normatividad legal



B. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	ASFALTEMOS
IDENTIFICACIÓN:	900.278.276-4
TELÉFONO DE CONTACTO:	3208543944 - 608 2755410/12

C. INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO		
FILTROS DE AIRE:	**REFERENCIA:**	Externo (2456375) - Interno (2456375)
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	300 Hrs ,+/- 100 HR
FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO:	**REFERENCIA:**	7X 6041
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	500 Hrs ,+/- 50HR
FILTROS DE COMBUSTIBLE:	**REFERENCIA:**	1R 0762 - 326 1644
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	300 Hrs ,+/- 100 HR
FILTROS DE SERVOTRANSMISIÓN:	**REFERENCIA:**	1G 8878
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs ,+/- 50HR
ACEITE MOTOR:	**REFERENCIA:**	15W 40
	MARCA:	Mobil SINTETHIYC BELND
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	300 Hrs ,+/- 100 HR
FILTRO DE ACEITE MOTOR:	**REFERENCIA:**	1R-1807
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	300 Hrs ,+/- 100 HR
ACEITE TRANSMISIÓN:	**REFERENCIA:**	8T9572 8T9576
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs (Servo transmisión) 3.000 Hrs (Delantero y trasero)
FILTROS DE ACEITE HIDRÁULICO:	**REFERENCIA:**	225 4118 - 144 0832
	MARCA:	CAT
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	2.000 Hrs
ACEITE HIDRAÚLICO:	**REFERENCIA:**	Aceite hidráulico Mobil 68
	MARCA:	Mobil
	FRECUENCIA DE CAMBIO:	4.000 Hrs

D. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE
Los aceites utilizados por la compañía son 100% sintéticos y pueden desarrollar rendimientos de hasta 1200 horas.
Referencia llantas 17.5-25L-2/E-2
GRASA MULTIUSO DE LITIO No 2

Febrero

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo instalación del solenoide de marchas con PN 1861525	X		3293	5/02/2025	Equipo operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
Obra PDA- Tramo 2	Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo inspección general del equipo, se remplazo bronces superiores con chapetas, se realizo engrase general.	X		3359	21/02/2025	Equipo operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
Obra PDA- Tramo 2	Téc. Wilson Osorio. Ing. Cristian Cortes

Abril

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo inspección del equipo se verifico estado general, se identifica filtros de aire obstruidos se procedió a realizar limpieza e instalación.	X		3568	7/04/2025	Equipo Operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
Obra PDA- Tramo 2	Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo mantenimiento preventivo y cambio de filtración, se realizo revisión de los puntos de lubricación y engrase general del equipo.	X		3588	25/04/2025	Equipo Operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
Obra PDA- Tramo 2	Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se desmontaron brazos y alojamientos de eje de Ripper y Ripper para proceder a empujar alojamientos, se desmonto mordaza de cilindro hidráulico de la cuchilla para su respectiva reconstrucción.		x	3796	25/07/2025	Equipo En MTTO

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES	Téc. Oscar Polanco.Ing. Cristian Cortes

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

REPORTE DE HOJA DE VIDA

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			

Se realizo revisión e inspección y se encontró fisura en la tornamesas realizo corte, biselado y relleno para restauración de la tornamesa, se realizo aplicación de soldadura de refuerzo de los lados izquierdo y derecho del equipo.		x	3796	1/08/2025	Equipo En MTTO
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO		**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**			
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES		Téc. Rafael Torres.Ing. Cristian Cortes			

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	**T. MANNTO**		**HOROMETRO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
	P	**C**			
Se realizo desmonte de bases de la cuchilla para realizar mecanizado por desgaste.		X	3796	13/08/2025	Equipo en Mtto.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO		**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**			
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES		Téc. Rafael Torres.Ing. Cristian Cortes			

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	**T. MANNTO**		**HOROMETRO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
	P	**C**			
Se realizo la fabricación de arandelas de ajuste para el eje de los brazos de los escarificadores y se remplazo eje de los brazos de los escarificadores, se realizo armado del equipo.		x	3796	27/08/2025	Equipo en Mtto.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO		**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**			
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES		Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes			

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	**T. MANNTO**		**HOROMETRO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
	P	**C**			
Se realizo el desmonte de soportes de la cuchilla de la vertedera, se identifica una sola base con afectación.		x	3796	27/08/2025	Equipo en Mtto.
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO		**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**			
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES		Téc. Harold Sánchez. Ing. Cristian Cortes			

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	**T. MANNTO**		**HOROMETRO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
	P	**C**			
se realizo instalación de 6 exploradoras con su respectivo cable de alimentación y masa, se adapto swicht para el encendido y apagado de las mismas.		X	3797	26/09/2025	Equipo en Mtto
LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO		**RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO**			
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES		**Téc. Lnton Delgado- Ing. Cristian Cortes**			

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	**T. MANNTO**		**HOROMETRO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
	P	**C**			
Se realizo inspección de la línea de aire del sistema neumático, se evidencio daño en manguera neumática que va de la válvula de freno a el manómetro de presión del aire, se remplazo manguera y se continuo con el seguimiento evidenciando fuga de aire en sistema de frenos del tándem izquierdo. inicio de actividad el día 22/09/2025		X	3797	29/09/2025	Equipo en Mtto

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES	**Téc. Harold Sánchez-Ing. Cristian Cortes**

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo extracción de tornillo que ajusta las chapetas, se remplazo los bronces y chapetas de ajuste.		x	3797	29/09/2025	Equipo en Mtto

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/TALLERES	**Téc. Harold Sánchez-Ing. Cristian Cortes**

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo desmonte e tapa protectora trasera por golpe, se realizo reparación de la pieza y ajuste a los tornillos de fijación de la pieza, se realizo retoque de pintura a la pieza reparada.		x	3797	30/09/2025	Equipo Operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/ Obra C. Granate.	Téc. Rafael Torres.Ing. Cristian Cortes

Octubre

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo ajuste a los pasadores de los cilindros de la articulación y fabricación de tapón de tubo del exosto.		x	3797	3/10/2025	Equipo Operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/	Téc. Rafael Torres.Ing. Cristian Cortes

F. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO					
REPORTE DE HOJA DE VIDA					
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	T. MANNTO		HOROMETRO	FECHA	OBSERVACIONES
	P	C			
Se realizo traslado del equipo desde la Planta de Asfaltemos- Obra RAMBAR-4 (Honda- Tolima).		X	3797	3/10/2025	Equipo Operativo

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO
PLANTA ASFALTEMOS/Obra RAMBAR-4 (Honda- Tolima).	**Conductor. Juan Ortiz- Ing. Cristian Cortes**